

4.12 Coalición Alianza para Todos

La Coalición “Alianza para Todos” mediante escrito No. SAF/0296/03 de fecha 4 de septiembre de 2003, hizo entrega, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de los Informes de Gastos de Campaña relativos al proceso electoral federal de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.12.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/1186/03 de fecha 11 de agosto de 2003 recibido por la coalición el día 13 del mismo mes y año, solicitó a la Coalición “Alianza para Todos” que informara si la revisión de la documentación que amparaba los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal de 2003, se llevaría a cabo en las oficinas de la coalición o si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y su documentación de soporte. Al respecto, la coalición manifestó mediante escrito No. SAF/0281/03 de fecha 29 de Agosto de 2003, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas de la coalición ubicadas en Av. Insurgentes Norte No. 59, Edificio 3, planta baja, Col. Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México.

Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/1204/03 de fecha 4 de septiembre de 2003, recibido por la coalición el día 10 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, como personal comisionado para realizar la revisión a sus Informes de Campaña. Se levantó acta de inicio de los trabajos el día 10 de septiembre de 2003.

Para efectos de citar la normatividad aplicable a la coalición se tomará en cuenta lo siguiente: el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos aplicables a los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, en lo sucesivo se le denominará el “Reglamento de mérito o de la materia”, y por otra parte el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, en lo sucesivo se le denominará el “Reglamento aplicable a los partidos políticos”.

4.12.2 Ingresos

La coalición reportó inicialmente en los Informes de Campaña un total de ingresos por \$76,007,344.50, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la Coalición		\$64,164,862.73
En efectivo	\$22,594,267.64	
En especie	41,570,595.09	
2. Aportaciones del candidato		6,778,396.19
En efectivo	6,750,249.94	
En especie	28,146.25	
3. Aportaciones en especie		5,063,945.94
De militantes	385,342.14	
De simpatizantes	4,678,603.80	
4. Ingresos por Colectas en Mítines o en la Vía Pública		0.00
5. Rendimientos Financieros	139.64	139.64
Total	\$76,007,344.50	\$76,007,344.50

a) Revisión de Gabinete

Al comparar las cifras reportadas en los formatos “IC-COA” Informes de Campaña, Recuadro III. Origen y Monto de Recurso de la Campaña (Ingresos), punto 2 Aportaciones del candidato, renglones En efectivo y En especie y punto 3 Aportaciones en especie, de militantes y lo reportado en las Balanzas de Comprobación al 8 de

septiembre de 2003 de los candidatos a diputados federales, específicamente a las cuentas en comento, contra el total del formato “CF-RM-COA” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes en Especie y Aportaciones Personales del Candidato, se observó que no coincidían, como a continuación se señala:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		
	FORMATOS “IC-COA”	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES DE LA COALICIÓN	FORMATO “CF-RM-COA”
Aportaciones de Candidatos en Efectivo	\$6,750,249.94		
Aportaciones de Candidatos en Especie	28,146.25		
Aportaciones de Militantes en Especie	385,342.14		
TOTAL	\$7,163,738.33	\$7,163,738.33	\$5,810,077.85

En consecuencia, se procedió a señalarle a la coalición que el monto reportado en los formatos “IC-COA” Informes de Campaña y “CF-RM-COA” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes en Especie y Aportaciones Personales del Candidato debían coincidir con lo reflejado en las balanzas de comprobación, en virtud de que lo reportado en dichos formatos provenían de los recibos “RM-COA” elaborados por la coalición.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las correcciones pertinentes en la documentación antes señalada, con la finalidad de mostrar las mismas cifras, y en caso de la relación de las aportaciones por persona debería presentarlo tanto en forma impresa como en medio magnético, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8, 6.3 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año. En términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 10.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones en relación con el artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos,

Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales, se otorgó a la coalición un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite las balanzas de comprobación modificadas, auxiliares a último nivel y pólizas de diario núm. 7011 y 7001 donde se refleja la reclasificación contable, el ‘IC-COA’ Informes de Campaña de los Distritos 1, 2 y 24 de Chihuahua y Estado de México y el ‘CF-RM-COA’ Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes en Especie y Aportaciones Personales del Candidato y su respectivo disco magnético.

Cabe señalar, que derivado de las correcciones antes mencionadas el monto reportado en los formatos ‘IC-COA’ Informes de Campaña y ‘CF-RM-COA’ Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes en Especie y Aportaciones Personales del Candidato coincide con lo reflejado en las balanzas de comprobación, de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		
	FORMATOS ‘IC-COA’	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES DE LA COALICIÓN	FORMATO ‘CF-RM-COA’
Aportaciones de Candidatos en Efectivo	\$6,829,549.94		
Aportaciones de Candidatos en Especie	28,146.25		
Aportaciones de Militantes en Especie	418,606.14		
TOTAL	\$7,276,302.33	\$7,276,302.33	\$7,276,302.33’

De la revisión a la documentación presentada, se determinó que las cifras reportadas en los documentos citados coinciden como se puede observar en el cuadro anterior. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Al comparar el total de los formatos "IC-COA" Informe de Campaña, recuadro III. Origen y Monto de Recursos de la Campaña (Ingresos), punto 3. Aportaciones en Especie, renglón de simpatizantes y las cifras reportadas en el formato "CF-RSES-COA" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie, contra las Balanzas de Comprobación al 8 de septiembre de 2003 de los candidatos a diputados federales, específicamente a la cuenta en comento, se observó que no coincidían, como a continuación se señala:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		
	FORMATOS "IC-COA"	FORMATO "CF-RSES- COA"	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES
Aportaciones de Simpatizantes en Especie	\$4,678,603.80	\$5,013,259.96	\$4,678,603.80

En consecuencia, procedió señalarle a la coalición que el monto reportado en los formatos "IC-COA" Informes de Campaña y "CF-RSES-COA" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie debería coincidir con lo reflejado en las balanzas de comprobación, en virtud de que lo reportado en la documentación en comento provenían de los recibos "RSES-COA" elaborados por la coalición.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las correcciones pertinentes en la documentación antes señalada, con la finalidad de mostrar las mismas cifras y en caso de la relación de las aportaciones por persona debería presentarlos tanto en forma impresa como en medio magnético, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8, 6.3 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“..., se remite las balanzas de comprobación modificadas, auxiliares a último nivel y pólizas de diario núm. 7011 donde se refleja la reclasificación contable, el ‘IC-COA’ Informe de Campaña del Distrito 23 del Estado de México y el ‘CF-RSES-COA’ Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie y Aportaciones Personales del Candidato y su respectivo disco magnético.

Conviene señalar, que derivado de las modificaciones antes señaladas el monto reportado en los formatos ‘IC-COA’ Informes de Campaña y ‘CF-RSES-COA’ Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie coincide con lo reflejado en las balanzas de comprobación, de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		
	FORMATOS ‘IC-COA’	FORMATO ‘CF-RSES-COA’	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES
Aportaciones de Simpatizantes en Especie”	\$4,668,339.80	\$4,668,339.80	\$4,668,339.80”

De la revisión a la documentación presentada, se determinó que las cifras reportadas en los documentos citados coinciden como se puede observar en el cuadro anterior. Por tal razón la observación quedó subsanada.

Adicionalmente, es preciso señalar que derivado de las observaciones antes citadas por iniciativa propia la Coalición modificó sus informes de campaña en el rubro “Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional” concepto en “Efectivo”.

Por tal razón, como resultado de la verificación documental se determinó que el partido incrementó sus ingresos por un importe de \$22,300.00.

En consecuencia, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a ingresos reportó lo siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la coalición		\$64,084,862.73
En efectivo	\$22,514,267.64	
En especie	41,570,595.09	
2. Aportaciones del candidato		6,857,696.19
En efectivo	6,829,549.94	
En especie	28,146.25	
3. Aportaciones en especie		5,086,945.94
De militantes	418,606.14	
De simpatizantes	4,668,339.80	
4. Ingresos por Colectas en Mítines o en la Vía Pública		0.00
5. Rendimientos Financieros	139.64	139.64
Total	\$76,029,644.50	\$76,029,644.50

b) Verificación documental

Adicionalmente, mediante oficio No. STCFRPAP/1350/03, de fecha 5 de diciembre de 2003, recibido por la coalición en la misma fecha, se notificó a la coalición una serie de observaciones relacionadas con los gastos centralizados realizados por la misma.

Al respecto, la coalición efectuó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras originalmente reportadas en los informes de Campaña. Tal situación se señala en el capítulo Prorratio.

Sin embargo, es importante señalar que como resultado de la verificación documental se determinó que el partido incrementó sus ingresos por un importe de \$953,113.62.

En consecuencia, mediante escrito No. SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003, presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa de ingresos reportó lo siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la coalición		\$65,037,976.35
En efectivo	\$22,514,267.64	
En especie	42,523,708.71	
2. Aportaciones del candidato		6,857,696.19
En efectivo	6,829,549.94	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	28,146.25	
3. Aportaciones en especie		5,086,945.94
De militantes	418,606.14	
De simpatizantes	4,668,339.80	
4. Ingresos por Colectas en Mítines o en la Vía Pública		0.00
5. Rendimientos Financieros	139.64	139.64
Total	\$76,982,758.12	\$76,982,758.12

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los Informes de Campaña, en la parte relativa a Ingresos, fue necesario solicitar a la coalición un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que incrementaron las cifras originalmente reportadas por un importe de \$1,627.50.

En consecuencia, la coalición mediante escrito No. SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa de ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la coalición		\$65,237,976.35
En efectivo	\$22,714,267.64	
En especie	42,523,708.71	
2. Aportaciones del candidato		6,657,696.19
En efectivo	6,629,549.94	
En especie	28,146.25	
3. Aportaciones en especie		5,088,573.44
De militantes	410,786.14	
De simpatizantes	4,677,787.30	
4. Ingresos por Colectas en Mítines o en la Vía Pública		0.00
5. Rendimientos Financieros	139.64	139.64
Total	\$76,984,385.62	\$76,984,385.62

Adicionalmente, la Coalición mediante escrito No. SAF/0019/04, de fecha 10 de febrero de 2004, presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a ingresos muestra las mismas cifras.

Por otra parte, mediante oficio STCFRPAP/111/04 de fecha 18 de febrero de 2004, recibido por la coalición el día 20 del mismo mes y año, se notificó a la coalición una serie de observaciones relacionados a las inserciones en prensa realizados por la misma.

Al respecto, la coalición efectuó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas en los Informes de Campaña. Tal situación se señala en el capítulo correspondiente.

Sin embargo, es importante señalar que como resultado de la verificación documental, se determinó que la Coalición incrementó sus ingresos por un importe de \$709,531.96.

En consecuencia, mediante escrito No. SAF/0057/04, de fecha 5 de marzo de 2004, la coalición presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la coalición		\$65,237,976.35
En efectivo	\$22,714,267.64	
En especie	42,523,708.71	
2. Aportaciones del candidato		6,657,696.19
En efectivo	6,629,549.94	
En especie	28,146.25	
3. Aportaciones en especie		5,798,105.40
De militantes	478,286.14	
De simpatizantes	5,319,819.26	
4. Ingresos por Colectas o Mítines en la Vía Pública		0.00
5. Rendimientos Financieros	139.64	139.64
Total	\$77,693,917.58	\$77,693,917.58

Al verificar los formatos “IC-COA” Informes de Campaña, recuadro III. “Origen y Monto de Recursos de la Campaña (Ingresos)”, se observó que el importe reflejado en algunos de los conceptos se presentaban con signo negativo, como se detalla a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	RECUADRO III, PUNTO	CUENTA DE REGISTRO	IMPORTE
Baja California Sur	2	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-\$10,490.58
Campeche	1	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-320,000.00
	2	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-380,975.92
Chihuahua	5	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-83,000.00
	6	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-156,960.00
	7	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-29,741.59
Guanajuato	1	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-55,000.00
	4	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-46,000.00
	5	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-50,000.00
	7	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-66,100.00
	9	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-54,500.00

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	RECUADRO III, PUNTO	CUENTA DE REGISTRO	IMPORTE
	11	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-138,300.00
	14	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-53,750.00
México	1	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-50,000.00
	2	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-184,720.68
	3	4	Aportaciones en Especie (De Militantes)	-170,035.00
	4	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-50,000.00
	7	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-115,000.00
	9	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-339,591.67
	10	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-40,000.00
	11	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-140,000.00
	24	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-80,000.00
	26	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-20.00
	34	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-130,000.00
	35	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-125,200.00
	Nuevo León	1	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)
5		3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-150,000.00
6		3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-16,060.00
7		3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-297,695.00
	11	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-4,567.50
Querétaro	1	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-100,000.00
San Luis Potosí	1	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-21,500.00
	2	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-110,000.00
	2	3	Aportaciones del Candidato (En Especie)	-28,146.25
	2	4	Aportaciones en Especie (De Militantes)	-39,841.69
	4	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-83,675.00
	5	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-55,000.00
	5	4	Aportaciones en Especie (De Militantes)	-16,058.77
6	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-1,500.00	
Sonora	2	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-335,600.00
	3	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-400,000.00
	4	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-1,310.00
	5	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-20,000.00
6	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-107,400.00	
Yucatán	3	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-178,000.00
	4	3	Aportaciones del Candidato (En Efectivo)	-169,000.00
	Total			-\$5,404,639.65

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia y 15.3 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/211/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0078/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se precisa que los conceptos reflejados con signo negativo en los formatos ‘IC’ Informe de Campaña, se derivan de un efecto técnico que el programa de registro de las contabilidades de campaña arrojó; sin embargo, este no repercute en la operación aritmética de los

saldos, ni en su acumulación. Esta coalición, reportó la observación al programador del sistema para su corrección”.

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, por lo tanto, la observación se considera subsanada.

Adicionalmente, mediante oficios No. STCFRPAP/162/04 y STCFRPAP/213/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha, se notificó a la coalición una serie de observaciones relacionados al monitoreo de los promocionales transmitidos por la coalición y gastos centralizados realizados por la misma.

Al respecto, la coalición efectuó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas en los Informes de Campaña. Tal situación se señala en el capítulo correspondiente.

Sin embargo, es importante señalar que como resultado de la verificación documental, se determinó que la Coalición incrementó sus ingresos por un importe de \$9,791.34.

En consecuencia, mediante escrito SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la coalición		\$65,247,767.78
En efectivo	\$22,724,059.07	
En especie	42,523,708.71	
2. Aportaciones del candidato		6,657,696.19
En efectivo	6,629,549.94	
En especie	28,146.25	
3. Aportaciones en especie		5,798,105.40
De militantes	410,786.14	
De simpatizantes	5,387,319.26	
4. Ingresos por Colectas en Mítines o en la Vía Pública		0.00
5. Rendimientos Financieros	139.55	139.55
Total		* \$77,703,708.92

* Las cifras que integran esta columna se detallan en el Anexo A.

4.12.2.1 Aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la Coalición.

La coalición reportó en sus informes de campaña por concepto de aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la coalición la cantidad de \$ 65,247,767.78 integrada de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL
En efectivo	\$22,724,059.07
En especie	42,523,708.71
TOTAL	\$65,247,767.78

4.12.2.1.1 En efectivo

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$22,724,059.07, se revisó al 100%. De la revisión efectuada a la documentación presentada por la coalición en este rubro, se determinó lo siguiente:

En la cuenta “Aportaciones CEN Efectivo. Diputados”, se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza correspondiente, así como su respectiva documentación soporte. A continuación se señala la póliza en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	IMPORTE
CHIHUAHUA	8	PD 8001/08-03	07-08-03	\$1,319.22

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara la póliza antes señalada con su respectiva documentación soporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1 y 4.8 del Reglamento de la materia y artículo 1.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite la copia de la póliza de diario 8001/08-03 de fecha 7 de agosto del 2003, correspondiente al distrito 8 del estado de Chihuahua con importe de \$1,319.22 por concepto de la cancelación de la cuenta bancaria núm. 0101414445 y copia del estado de cuenta”.

De la revisión a la documentación proporcionada se determinó que presentó la póliza solicitada con su respectivo soporte documental, mismo que se apegó a lo dispuesto en el Reglamento de la materia, razón por la cual se consideró subsanada la observación.

En la cuenta “Aportaciones CEN Efectivo. Diputados” correspondiente al Estado de México; Distrito 9, se observó un depósito por un importe de \$100,000.00, el cual no provenía de alguna cuenta bancaria CBN-COA ó CBE-COA, sino de la cuenta bancaria del Distrito 7 del mismo estado, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 1.1, 1.7 y 4.8 del Reglamento de la materia, así como lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento aplicable a los partidos políticos. A continuación se señala los registros contables realizados por los distritos en cuestión:

Distrito 9
BPI 5001/05-03

Distrito 7
PE 5005/05-03

CUENTA CONTABLE		MOVIMIENTOS	
NUMERO	NOMBRE	CARGO	ABONO
12-1-1-1-1509	BANCOS. DIPUTADO	\$100,000.00	
41-1-1-1-1509	APORTACIONES CEN EFECTIVO. DIPUTADOS		\$100,000.00

CONCEPTO: PRIMERA MINISTRACIÓN

CUENTA CONTABLE		MOVIMIENTOS	
NUMERO	NOMBRE	CARGO	ABONO
23-1-1-1-1507	ACREEDORES DIVERSOS. DIPUTADO	\$100,000.00	
12-1-1-1-1507	BANCOS. DIPUTADO		\$100,000.00

CONCEPTO: PAGO DE PRÉSTAMO DEL CANDIDATO

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1, 1.7 y 4.8 del Reglamento de la materia, así como por lo señalado en el artículo 12.5 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

“Todos los recursos en efectivo o en especie que hayan de ser utilizados por las coaliciones de partidos políticos nacionales para sufragar sus gastos de campaña, deberán ingresar primeramente a cualquiera de los partidos que la integren, con excepción de los

referidos en el artículo 2.6 de este Reglamento. Los ingresos deberán ser registrados contablemente en los catálogos de cuentas de cada partido y estar sustentados con la documentación correspondiente expedida por el partido político, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y la presentación de sus Informes”.

Artículo 1.7

“Todos los recursos que hayan de ser erogados en campañas electorales de candidatos de la coalición, deberán provenir de cuentas CBCEN ó CBE de los partidos políticos integrantes de la coalición, y serán entregados a quien sea responsable de administrarlos, de acuerdo con el artículo 3.1 de este reglamento, para que a su vez los transfiera a las cuentas CBPEUM, CBSR, CBDMR, CBN-COA ó CBE-COA, según corresponda, de conformidad con los artículos 1.3 y 1.4 del reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes. A las cuentas de los candidatos de la coalición no podrán ingresar recursos provenientes de financiamiento que no se haya recibido en los términos del código federal de instituciones y procedimientos electorales”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se

estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 12.5

“Todos los recursos que ingresen a la cuenta CBPEUM deberán provenir de cuentas CBCEN. Todos los recursos que ingresen a las cuentas CBSR o CBDMR deberán provenir, o bien de transferencias provenientes de cuentas CBCEN, o de cuentas CBE correspondientes a la entidad federativa en la cual se realice la campaña. Lo anterior exceptuando las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas, las cuales serán depositadas directamente en la cuenta de la campaña. Asimismo, deberá cumplirse, en su caso, con lo dispuesto en el artículo 9.3 de este Reglamento”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Por lo anterior se manifiesta, que mediante oficio número SAF/202/2003, de fecha 7 de mayo del 2003, se giraron al banco BBVA Bancomer, S.A., las instrucciones de dispersión y retiro de fondos a las cuentas de los candidatos a diputados federales registrados dentro del convenio de coalición. Dentro de ellas se le solicitó el retiro de fondos por \$100,000.00, (Cien mil pesos 00/100 M.N.) de la cuenta bancaria núm. 0101428489 correspondiente al distrito 7 del Estado de México, debiéndolo traspasar a la cuenta centralizadora de retiro COA núm. 0101230727 y posteriormente depositarlo en la cuenta bancaria núm. 0101440845 correspondiente al distrito 9 del Estado de México; sin embargo, por error el banco efectuó el depósito directamente a la cuenta bancaria núm. 0101440845 correspondiente al distrito 9 del Estado de México. (...) se

remiten las pólizas, auxiliares, balanza de comprobación e informe de campaña del distrito 7 del Estado de México.

Es importante señalar, que los registros contables de esta operación en comento se efectuaron en la cuenta de Acreedores Diversos.”

La respuesta de la coalición se considero satisfactoria, toda vez que del análisis al citado escrito SAF/202/2003, se observó que se señala la cuenta origen del citado depósito, la cual corresponde a una cuenta concentradora de la coalición, misma que fue utilizada para efectuar los traspasos a los distritos coaligados.

Procede aclarar, que referente a la cuenta “Acreedores Diversos. Diputados” correspondiente al Estado de México, Distrito 7, se detalla en el punto siguiente.

Aunado a lo antes señalado, de la revisión a la contabilidad del candidato al distrito 7 del Estado de México, se observó que éste realizó un depósito por un importe de \$115,000.00, a la cuenta bancaria del citado distrito; depósito efectuado de la chequera personal del candidato, realizando el siguiente registro contable:

Distrito 7
PI 6002/06-03

CUENTA CONTABLE		MOVIMIENTOS	
NÚMERO	NOMBRE	CARGO	ABONO
12-1-1-1-1507	BANCOS. DIPUTADO	\$115,000.00	
23-1-1-1-1507	ACREEDORES DIVERSOS. DIPUTADO		\$100,000.00
42-1-1-1-1507	APORTACIÓN CANDIDATO EFECTIVO. DIPUTADO		15,000.00

CONCEPTO: PRÉSTAMO CANDIDATO Y APORTACIÓN

Como se puede observar el importe de \$100,000.00, se aplicó a la misma cuenta contable que se utilizó para registrar la transferencia al Distrito 9 del Estado de México, dando como resultado que no existiera adeudo alguno del multicitado distrito 9.

En consecuencia, no le quedó claro a la autoridad electoral si la cantidad de \$100,000.00, era una aportación en efectivo del candidato del distrito 7 o un préstamo del mismo. Razón por la cual, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran o las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1, 1.7 y 4.8 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Respecto de la cantidad de \$100,000.00, registrada en la cuenta de Acreedores Diversos, se aclara que fue registrada en esta cuenta, sin embargo, corresponde a una aportación en efectivo del candidato del Distrito 7 del Estado de México, por lo que (...) se remite copia de la póliza contable de reclasificación del registro contable, auxiliares contables, balanza de comprobación e informe de campaña; así como, copia al carbón del recibo RM-COA-2003 número 0503.”

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación proporcionada, se determinó que presentó las correcciones solicitadas, así como el recibo antes citado debidamente llenado. Razón por la cual quedó subsanada la observación.

4.12.2.1.2 En Especie

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$42,523,708.71. El cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	COA (DIRECTO)	PRI (PRORRATEO)	TOTAL DE APORTACIONES EN ESPECIE
Gastos en Prensa		\$180,407.92	\$180,407.92
Gastos en Radio		3,441,194.05	3,441,194.05
Gastos en T.V.		27,737,079.36	27,737,079.36
Gastos en Prensa, Radio y T.V.		\$31,358,681.33	\$31,358,681.33
Producción		3,413,401.07	3,413,401.07
Otros Similares		440,623.56	440,623.56
Propaganda Electoral y Utilitaria	\$7,311,002.75	0.00	7,311,002.75
Gastos en Propaganda	7,311,002.75	3,854,024.63	11,165,027.38
TOTAL	\$7,311,002.75	\$35,212,705.96	\$42,523,708.71

El importe de \$42,523,708.71, se revisó al 100%. De su verificación se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a la cantidad de \$7,311,002.75, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la coalición en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad.

Referente al monto de \$31,358,681.33, corresponde a gastos centralizados que se debieron realizar con una cuenta “CB-COA” de la coalición, sin embargo, se llevaron a cabo con una cuenta “CB-CEN” del Partido Revolucionario Institucional, situación que se señala en el apartado de Prorrates (Gastos). Por lo que se refiere a la cantidad de \$3,854,024.63, no se realizó observación alguna.

4.12.2.2 Aportaciones del Candidato

Por este concepto, la coalición reportó en sus informes de campaña un monto de \$6,657,696.19, desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL
En efectivo	\$6,629,549.94
En especie	28,146.25
TOTAL	\$6,657,696.19

4.12.2.2.1 En Efectivo

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$6,629,549.94 se revisó al 100%.

De la revisión efectuada a la documentación presentada por la coalición, en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad; a excepción de lo que se señala a continuación:

De la revisión a la cuenta “Aportaciones Candidatos Efectivo Diputados”, se observó el registro de pólizas que presentaron recibos “RM-COA-2003” y fichas de depósito con diversas observaciones, como se señala en el **Anexo 1**.

En relación a la columna “Sin la totalidad de los datos” correspondía a recibos “RM-COA-2003”, éstos no fueron llenados con la totalidad de los datos establecidos en el artículo 3.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, como se señala a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO RM-COA-2003 No.	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	CARECE DE:
Aguascalientes	3	PI 7001/07-03	0152	31-07-03	Oscar González Rodríguez	Aportación Personal del Candidato	\$109,475.00	-R.F.C. -Domicilio. -Clave de Elector
Chihuahua	8	PI 5003/05-03	0181	29-05-03	No indica	Aportación Candidato en Efectivo	100,000.00	- Nombre del Candidato. - R.F.C. - Domicilio. - Tipo de Aportación. - Período.
		PI 6002/06-03	0160	05-06-03	No indica	Aportación Candidato en Efectivo	200,000.00	- Nombre del Candidato. - R.F.C. - Domicilio. - Tipo de Aportación. - Período.
		PI 7002/07-03	0158	04-07-03	No indica	Aportación Candidato en Efectivo	60,000.00	- Nombre del Candidato. - R.F.C. - Domicilio. - Tipo de Aportación. - Período.
		PI 7003/07-03	0159	16-07-03	No indica	Aportación Candidato en Efectivo	12,073.00	- Nombre del Candidato. - R.F.C. - Domicilio. - Tipo de Aportación. - Período.
Guanajuato	5	PI 6002/06-03	0238	02-07-03	Beatriz Manrique Guevara	Aportación en Efectivo	50,000.00	- R.F.C.
Yucatán	3	PI 7001/07-03	0209	02-07-03	José Gabriel Peniche Ferreyro	Aportación del candidato en efectivo	178,000.00	- R.F.C.
TOTAL							\$709,548.00	

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara los recibos antes citados debidamente llenados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 3.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remiten en copia al carbón los recibos RM-COA-2003 números 0152, 0181, 0160, 0158, 0159, 0238, 0209, debidamente requisitados de conformidad al reglamento en la materia.”

Al verificar que los recibos “RM-COA” antes citados se proporcionaron debidamente llenados, la observación se consideró subsanada.

Respecto a la columna “Un mismo recibo ampara varias aportaciones”, se observó que en un solo recibo “RM-COA-2003” se amparaban varias aportaciones personales del candidato, como a continuación se señala:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO RM-COA-2003 No.	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE DEL RECIBO	FECHA DEL DEPÓSITO S/ESTADO DE CUENTA	IMPORTE DEL DEPÓSITO	DEPOSITOS QUE POR DÍA REBASAN 500 S.M.G. EQUIVALENTE A \$21,825.00	
Aguascalientes	3	PI 7001/07-03	0152	31-07-03	Oscar González Rodríguez	\$109,475.00	23-07-03	\$9,475.00		
		PI 7003/07-03					29-07-03	10,000.00		
		PI 7003/07-03					29-07-03	20,000.00		
		PI 7003/07-03					29-07-03	20,000.00	\$50,000.00	
		PI 7002/07-03					31-07-03	20,000.00		
		PI 7002/07-03					31-07-03	10,000.00		
		PI 7002/07-03					31-07-03	20,000.00	50,000.00	
Baja California Sur	2	PI 6002/06-03	0215	27-06-03	Salgado Amador Manuel Salvador	10,490.58	27-06-03	8,800.00		
		PI 7001/07-03					17-07-03	1,690.58		
Campeche	1	PI 5003/05-03	0218	13-06-03	Escalante Arceo Enrique Ariel	320,000.00	14-05-03	80,000.00		
		PI 5004/05-03					27-05-03	70,000.00		
		PI 6002/06-03					02-06-03	100,000.00		
		PI 6003/06-03					13-06-03	70,000.00		
	2	PI 5003/05-03	0221	01-07-03	Millán Castillo Fernando	380,975.92	28-05-03	74,102.21		
		PI 6002/06-03					12-06-03	5,000.00		
		PI 6003/06-03					16-06-03	15,000.00		
		PI 6004/06-03					16-06-03	15,000.00		
		PI 6005/06-03					16-06-03	10,000.00	40,000.00	
		PI 6006/06-03					17-06-03	5,000.00		
		PI 6019/06-03					17-06-03	225.00		
		PI 6008/06-03					23-06-03	12,370.00		
		PI 6009/06-03					23-06-03	15,000.00	27,370.00	
		PI 6010/06-03					27-06-03	10,000.00		
		PI 6011/06-03					27-06-03	10,000.00		
		PI 6012/06-03					27-06-03			
		PI 6013/06-03					30-06-03	6,449.00		
		PI 6014/06-03					30-06-03	15,000.00		
		PI 6014/06-03					30-06-03	10,000.00		
		PI 6015/06-03					30-06-03	12,000.00		
		PI 6016/06-03					30-06-03	18,000.00		
		PI 6017/06-03					30-06-03	15,836.77		
		PI 6018/06-03					30-06-03	6,349.00	83,634.77	
		PI 7002/07-02					01-07-03	11,000.00		
		PI 7003/07-03					01-07-03	13,838.00		
		PI 7004/07-03					01-07-03	12,276.00		
		PI 7005/07-03					01-07-03	14,000.00	51,114.00	
		PI 7006/07-03					08-07-03	14,500.00		
		PI 7007/07-03					08-07-03	15,000.00		
		PI 7008/07-03					08-07-03	15,000.00		
		PI 7009/07-03					08-07-03	15,000.00		
		PI 7010/07-03					08-07-03	15,000.00	74,500.00	
PI 7011/07-03	14-07-03	29.94								
Chihuahua	1	PI 6002/06-03	0162	09-07-03	José Mario Wong Pérez	13,000.00	09-06-03	3,000.00		
		PI 6003/06-03					09-06-03	10,000.00		
	2	PI 6002/06-03	0124	02-07-03	Nora Elena Yu Hernández	130,000.00	29-06-03	30,000.00		
		PI 6003/06-03					05-06-03	100,000.00		
	5	PI 6002/06-03	0180	2-07-03	Rogelio Bejarano García	83,000.00	16-06-03	20,000.00		
		PI 6002/06-03					24-06-03	13,000.00		
	5	PI 6002/06-03					03-07-03	50,000.00		
	7	PI 6002/07-03	0193	02-07-03	Jorge de Jesús Castillo Cabrera	29,741.59	30-06-03	10,000.00		
		PI 7002/06-03					07-07-03	19,741.59		
		PI 6002/06-03					25-06-03	20,000.00		
PI 6003/06-03		25-06-03					20,000.00			
Estado de México	9	PI 6004/06-03	0006	26-06-03	Blanca Estela Gómez Carmona	80,000.00	25-06-03	20,000.00		
		PI 6005/06-03					25-06-03	20,000.00		
		PI 6006/06-03					25-06-03	20,000.00		
		PI 6007/06-03					25-06-03	20,000.00	80,000.00	
		PI 6008/06-03					30-06-03	21,500.00		
		PI 6009/06-03					30-06-03	21,500.00		
		PI 6010/06-03					30-06-03	21,500.00		
		PI 6011/06-03					30-06-03	21,500.00	129,000.00	
	PI 7001/07-03	0010	01-07-03			68,242.50	01-07-03	21,500.00		
							PI 7002/06-03	01-07-03	3,742.50	
							PI 7008/07-03	01-07-03	21,500.00	
							PI 7009/07-03	01-07-03	21,500.00	68,242.00
	PI 7003/07-03	0011	02-07-03			62,349.17	02-07-03	21,500.00		
							PI 7004/07-03	02-07-03	21,500.00	
							PI 7005/07-03	02-07-03	13,091.17	
							PI 7006/07-03	02-07-03	6,258.00	62,349.17
	10	PI 5003/05-03	0001	12-06-03	Marco Antonio Gutiérrez Romero	40,000.00	28-05-03	10,000.00		
		PI 6002/06-03					12-06-03	30,000.00	30,000.00	
	11	PI 6002/06-03	0022	02-07-03	Brenda María I. Alvarado Sánchez	140,000.00	23-06-03	50,000.00		
		PI 7002/07-03					04-07-03	90,000.00		
Guanajuato	7	PI 6002/06-03	0271	26-06-03	Juan Manuel Davalos Padilla	66,100.00	26-06-03	20,000.00		
		PI 6003/06-03					30-06-03	20,000.00		
		PI 6003/06-03					30-06-03	2,500.00	22,500.00	
		PI 7001/07-03					01-07-03	20,000.00		

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO RM-COA-2003 No.	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE DEL RECIBO	FECHA DEL DEPÓSITO S/ESTADO DE CUENTA	IMPORTE DEL DEPÓSITO	DEPOSITOS QUE POR DÍA REBASAN 500 S.M.G. EQUIVALENTE A \$21,825.00
Guanajuato	11	PI 6003/06-03	0272	24-06-03	Juan José Balver Reyes	138,300.00	01-07-03	3,600.00	23,600.00
		PI 6004/06-03		27-06-03			40,000.00		
		PI 6005/06-03		30-06-03			50,000.00		
	14	PI 7001/07-03	0279	01-07-03	Francisco García Ramírez	53,750.00	09-06-03	25,000.00	
		PI 6002/06-03		02-07-03			15-07-03	13,750.00	
Nuevo León	1	PI 5003/05-03	0122	22-05-03	Juan Carlos Pérez Góngora	399,900.00	22-05-03	6,000.00	
		PI 5004/05-03		22-05-03			4,500.00		
		PI 5005/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5006/05-03		23-05-03			8,000.00		
		PI 5007/05-03		23-05-03			15,000.00		
		PI 5008/05-03		23-05-03			15,000.00		
		PI 5009/05-03		23-05-03			15,000.00		
		PI 5010/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5011/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5012/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5013/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5014/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5015/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5016/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5017/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5018/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5019/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5020/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5021/05-03		23-05-03			3,000.00		
		PI 5022/05-03		23-05-03			4,500.00		
		PI 5024/05-03		23-05-03			3,000.00		
		PI 5025/05-03		23-05-03			4,500.00		
		PI 5026/05-03		23-05-03			7,500.00		
		PI 5027/05-03		23-05-03			7,000.00		
		PI 5028/05-03		23-05-03			4,500.00		
		PI 5029/05-03		23-05-03			30,000.00		
		PI 5030/05-03		23-05-03			3,000.00		
		PI 5031/05-03		23-05-03			6,000.00		
		PI 5032/05-03		23-05-03			1,500.00		
		PI 5033/05-03		23-05-03			1,500.00		
	PI 5034/05-03	23-05-03	1,500.00						
	PI 5035/05-03	23-05-03	36,400.00	184,900.00					
	PI 5036/05-03	28-05-03	4,500.00						
	PI 6002/06-03	13-06-03	200,000.00	200,000.00					
	6	PI 5002/05-03	0120	11-06-03	Mayela María Quiroga Tamez	16,060.00	13-05-03	60.00	
		PI 6002/06-03					11-06-03	16,000.00	
	7	PI 5003/05-03	0087	25-07-03	Alfonso González Ruíz	297,695.00	28-05-03	20,000.00	
		PI 5004/05-03					29-05-03	20,000.00	
		PI 5005/05-03					29-05-03	20,000.00	40,000.00
		PI 5006/05-03					30-05-03	20,000.00	
		PI 6002/06-03					02-06-03	20,000.00	
		PI 6003/06-03					02-06-03	20,000.00	40,000.00
		PI 6004/06-03					04-06-03	20,000.00	
		PI 6005/06-03					05-06-03	20,000.00	
		PI 6006/06-03					06-06-03	20,000.00	
		PI 7002/07-03					08-07-03	1,495.00	
		PI 7003/07-03					24-07-03	20,000.00	
		PI 7004/07-03					24-07-03	20,000.00	40,000.00
		PI 7005/07-03					25-07-03	16,200.00	
		PI 7006/07-03					25-07-03	20,000.00	
PI 7007/07-03		25-07-03					20,000.00		
PI 7008/07-03	25-07-03	20,000.00	76,200.00						
San Luis Potosí	3	PI 6002/06-03	0074	16-06-03	Miguel Angel Gutiérrez García	149,700.00	16-06-03	20,000.00	
		PI 6003/06-03					20-06-03	20,000.00	
		PI 6004/06-03					23-06-03	20,000.00	
		PI 6005/06-03					24-06-03	20,000.00	
		PI 6006/06-03					25-06-03	20,000.00	
		PI 6007/06-03					26-06-03	20,000.00	
		PI 6008/06-03					27-06-03	21,000.00	
		PI 6009/06-03					30-06-03	8,700.00	
		4					PI 5003/05-03	0083	02-07-03
	PI 6002/06-03		26-06-03	20,000.00					
	PI 6003/06-03		27-06-03	20,000.00					
	5	PI 6004/06-03	0070	02-07-03	Lidia Elizabeth Villalba Jaime	55,000.00	30-06-03	21,825.00	
		PI 7002/07-03					07-07-03	1,850.00	
		PI 7003/07-03					02-07-03	15,000.00	55,000.00
	Sonora	2	PI 5003/05-03	0189	27-06-03	Fermin Trujillo Fuentes	335,600.00	28-05-03	21,000.00
PI 5004/05-03			28-05-03					21,000.00	
PI 5005/05-03			30-05-03					21,000.00	
PI 5006/05-03			30-05-03					21,000.00	
PI 5007/05-03			30-05-03					20,000.00	
PI 5008/05-03			30-05-03					20,000.00	
PI 5009/05-03			30-05-03					20,000.00	
PI 5010/05-03			30-05-03					20,000.00	
PI 5011/05-03			30-05-03					20,000.00	
PI 5012/05-03			30-05-03					20,000.00	

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO RM-COA-2003 No.	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE DEL RECIBO	FECHA DEL DEPÓSITO S/ESTADO DE CUENTA	IMPORTE DEL DEPÓSITO	DEPOSITOS QUE POR DÍA REBASAN 500 S.M.G. EQUIVALENTE A \$21,825.00					
Sonora		PI 5013/05-03					30-05-03	20,000.00	202,000.00					
		PI 5014/05-03					30-05-03	20,000.00						
		PI 6002/06-03					11-06-03	15,500.00						
		PI 6003/06-03					16-06-03	20,000.00						
		PI 6004/06-03					16-06-03	20,000.00						
		PI 6005/06-03					16-06-03	20,000.00						
		PI 6006/06-03					27-06-03	16,100.00						
	3	PI 7001/07-03	0190	01-07-03	Luz Mireya Franco Hernández	400,000.00	01-07-03	300,000.00	400,000.00					
		PI 7002/07-03					01-07-03	100,000.00						
	6	PI 5002/05-03	0185	11-06-03	Francisco Contreras Vergara	107,400.00	13-05-03	7,400.00	35,000.00					
		PI 5004/05-03					16-05-03	15,000.00						
		PI 5005/05-03					20-05-03	20,000.00						
		PI 5006/05-03					22-05-03	20,000.00						
		PI 5007/05-03					30-05-03	8,000.00						
		PI 6002/06-03					09-06-03	2,000.00						
		PI 6003/06-03					11-06-03	11,750.00						
		PI 6004/06-03					11-06-03	11,500.00						
		PI 6005/06-03					11-06-03	11,750.00						
		PI 7001/07-03					0209	02-07-03		José Gabriel Peniche Ferreyro	178,000.00	02-07-03	18,000.00	178,000.00
		PI 7002/07-03										02-07-03	20,000.00	
PI 7003/07-03		02-07-03										20,000.00		
PI 7004/07-03		02-07-03										20,000.00		
PI 7005/07-03	02-07-03	20,000.00												
PI 7006/07-03	02-07-03	20,000.00												
PI 7007/07-03	02-07-03	20,000.00												
PI 7008/07-03	02-07-03	20,000.00												
PI 7009/07-03	02-07-03	20,000.00												
4	PI 6002/06-03	0206	02-07-03	Manuel Carrillo Esquivel	129,000.00	26-06-03			20,000.00			69,000.00		
	PI 6003/06-03					30-06-03			20,000.00					
	PI 7001/07-03					01-07-03			20,000.00					
	PI 7003/07-03					02-07-03			10,000.00					
	PI 7004/07-03					02-07-03	20,000.00							
	PI 7005/07-03					02-07-03	20,000.00							
	PI 7006/07-03					02-07-03	19,000.00							
	PI 7007/08-03					02-07-03	20,000.00							
PI 7008/08-03	0208	02-07-03	Manuel Carrillo Esquivel	40,000.00	02-07-03	20,000.00	40,000.00							
TOTAL					\$4,046,454.76		\$4,046,454.76	\$2,454,409.94						

El depósito se realizó en efectivo

En consecuencia, la coalición debió elaborar un recibo "RM-COA-2003" por las aportaciones realizadas por día o por cada una de ellas. Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito y en el artículo 3.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

"En el caso particular de estas entidades federativas, se expidió un recibo "RM-COA-2003" por el total de las aportaciones que cada candidato realizó. Cabe aclarar, que el reglamento en materia no precisa que los recibos deberán llenarse por cada una de las aportaciones personales del candidato en efectivo."

Derivado de la respuesta de la coalición y en virtud de que se identificaron los depósitos que amparan cada uno de los recibos "RM-COA", se consideró subsanada la observación. Sin embargo, se le señala a la coalición que si bien es cierto que la norma no especifica que se expida un recibo "RM-COA" por aportación individual, se debieron elaborar con la finalidad de tener mayor control interno en los depósitos efectuados por los candidatos.

Referente a la columna "Aportaciones que Rebasaron los 500 S.M.G.", por un importe de \$2,454,409.94 como se puede observar en el cuadro anterior existían varias aportaciones que fueron depositadas en efectivo el mismo día en el banco, sin embargo, se debieron realizar mediante cheque a nombre del partido responsable de las finanzas de la coalición, toda vez que el total de los depósitos por día rebasaban los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$21,825.00.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 1.6 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 4.8

"De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada Coalición y de los Partidos Políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de

los Partidos Políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 10.1

“Las Coaliciones, los Partidos Políticos que las integren y los candidatos que postulen deberán ajustarse, en todo lo que no esté previsto expresamente por el presente Reglamento y no se oponga al mismo, a lo dispuesto por el Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2003”.

Artículo 1.6

“Los partidos políticos no podrán recibir aportaciones o donativos provenientes de sus militantes y simpatizantes superiores a la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal si éstos no son realizados mediante cheque a nombre del partido político”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Los depósitos de referencia fueron realizados en efectivo a la cuenta de campaña de cada uno de los candidatos, debido a que el candidato en ese momento no tenía chequera personal disponible para girar un cheque por el monto de las aportaciones en efectivo y depositarlo a la cuenta de campaña, o bien, no contaba con ella.

En razón de lo anterior y en apego a la norma, cada uno de los depósitos se realizaron por debajo del límite autorizado, por lo que en ningún caso se incumple con lo establecido en el Reglamento en materia.”

La respuesta de la coalición se considera insatisfactoria, toda vez, que el hecho de que el candidato en ese momento no tuviera chequera personal disponible para girar un cheque por el monto de las aportaciones en efectivo y depositarlo a la cuenta de campaña, no la exime de la obligación de cumplir con lo dispuesto en la normatividad. Asimismo, debe precisarse que el fin de la norma, es establecer un control para evitar que los partidos políticos que se coaliguen reciban aportaciones de personas no identificadas y evitar la circulación profusa de efectivo, por lo que, si bien es cierto que los depósitos no rebasan individualmente el límite establecido, se puede apreciar que se efectuaron varios depósitos el mismo día y por la misma persona, es decir, por el candidato, por lo que se considera que se trata de una sola aportación que rebasa el tope señalado por lo que debió cubrirse mediante cheque por parte del aportante.

Por lo anterior, se considera no subasana la observación, toda vez que la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 1.6 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

Por lo que se refiere a la columna “Depósitos Fuera de Periodo”; se observaron depósitos por aportaciones personales del candidato que se realizaron después del día 2 de julio de 2003, fecha límite para efectuar aportaciones a la campaña. A continuación se señalan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO RM-COA-2003	FECHA DEL RECIBO	BANCO	FECHA DEL DEPÓSITO	IMPORTE
Aguascalientes	3	PI 7001/07-03	0152	31-07-03	Bancomer	23-07-03	\$9,475.00
		PI 7002/07-03			Bancomer	31-07-03	10,000.00
		PI 7002/07-03			Bancomer	31-07-03	20,000.00
		PI 7002/07-03			Bancomer	31-07-03	20,000.00
		PI 7003/07-03			Bancomer	29-07-03	20,000.00
		PI 7003/07-03			Bancomer	29-07-03	10,000.00
		PI 7003/07-03			Bancomer	29-07-03	20,000.00
Campeche	2	PI 6019/06-03	0221	01-07-03	Bancomer	14-07-03	225.00
		PI 7006/07-03			Bancomer	08-07-03	14,500.00
		PI 7007/07-03			Bancomer	08-07-03	15,000.00
		PI 7008/07-03			Bancomer	08-07-03	15,000.00
		PI 7009/07-03			Bancomer	08-07-03	15,000.00
		PI 7010/07-03			Bancomer	08-07-03	15,000.00
		PI 7011/07-03			Bancomer	14-07-03	29.94
Chihuahua	6	PI 7002/07-03	0171	16-07-03	Bancomer	16-07-03	12,073.00
		PI 7003/07-03	0170	18-07-03	Bancomer	18-07-03	20.00
		PI 7004/07-03	0169	30-07-03	Bancomer	30-07-03	2,867.70
	7	PI 7002/07-03	0193	02-07-03	Bancomer	07-07-03	19,741.59
	8	PI 7002/07-03	0158	04-07-03	Bancomer	04-07-03	60,000.00
	8	PI 7003/07-03	0159	16-07-03	Bancomer	16-07-03	12,073.00

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO RM-COA-2003	FECHA DEL RECIBO	BANCO	FECHA DEL DEPÓSITO	IMPORTE
Estado de México	11	PI 7002/07-03	0022	02-07-03	Bancomer	04-07-03	90,000.00
	34	PI 7002/07-03	0021	08-07-03	Bancomer	08-07-03	130,000.00
	35	PI 7001/07-03	0023	21-07-03	Bancomer	21-07-03	125,200.00
Guanajuato	14	PI 7002/07-03	0279	02-07-03	Bancomer	15-07-03	13,750.00
Nuevo León	7	PI 7002/07-03	0087	25-07-03	Bancomer	08-07-03	1,495.00
		PI 7003/07-03			Bancomer	24-07-03	20,000.00
		PI 7004/07-03			Bancomer	24-07-03	20,000.00
		PI 7005/07-03			Bancomer	25-07-03	16,200.00
		PI 7006/07-03			Bancomer	25-07-03	20,000.00
		PI 7007/07-03			Bancomer	25-07-03	20,000.00
		PI 7008/07-03			Bancomer	25-07-03	20,000.00
San Luis Potosí	4	PI 7002/07-03	0083	02-07-03	Bancomer	07-07-03	1,850.00
Sonora	4	PI 7002/07-03	0192	01-07-03	Bancomer	04-07-03	1,310.00
	7	PI 7001/07-03	0187	17-07-03	Bancomer	17-07-03	137,124.00
		PI 7002/07-03	0188	18-07-03	Bancomer	18-07-03	950.00
TOTAL							\$908,884.23

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los artículos 4.3, inciso c) y 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Los depósitos fueron realizados por los candidatos, con la finalidad de cumplir cabal y totalmente los compromisos contraídos dentro del periodo de sus campañas; (...) se remite la cédula de análisis que integra por estado y distritos los documentos que con fecha de periodo de campaña fueron cubiertos con los depósitos en comento y copia de los estados de cuenta.”

De la verificación a la cédula de análisis presentada por la coalición se observó que se relacionan todos los gastos que quedaron pendientes de pago y copias de los estados de cuenta en los que se puede verificar que dichos cheques se expidieron para el pago de estos servicios que fueron cobrados en el mes de julio. Por lo tanto la observación se consideró subsanada.

En relación a la columna “Sin Ficha de Depósito”, fueron observados registros de pólizas que carecían de su respectiva ficha de depósito, como a continuación se señalan:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL DEPÓSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	DOCUMENTO FALTANTE	IMPORTE	PRESENTÓ FICHAS DE DEPÓSITO
Baja California Sur	2	PI 7001/07-03	17-07-03	Ficha de depósito	\$1,690.58	* \$1,690.58
Chihuahua	2	PI 6002/06-03	05-06-03	Ficha de depósito	100,000.00	
	5	PI 6002/06-03	16-06-03	Ficha de depósito	20,000.00	* 20,000.00
		PI 6003/06-03	24-06-03	Ficha de depósito	13,000.00	* 13,000.00
		PI 7002/07-03	03-07-03	Ficha de depósito	50,000.00	
	6	PI 7001/07-03	16-07-03	Ficha de depósito	57,000.00	
Estado de México	2	PI 7002/07-03	01-07-03	Ficha de depósito	50,000.00	
		PI 7003/07-03	03-07-03	Ficha de depósito	50,000.00	
		PI 7004/07-03	09-07-03	Ficha de depósito	4,000.00	
		PI 7004/07-03	09-07-03	Ficha de depósito	60,050.00	
		PI 7005/07-03	01-08-03	Ficha de depósito	15,000.00	* 15,000.00
		PI 7005/07-03	01-08-03	Ficha de depósito	5,670.68	* 5,670.68
Guanajuato	4	PI 6002/06-03	27-06-03	Ficha de deposito	46,000.00	* 46,000.00
	5	PI 6002/06-03	30-06-03	Ficha de deposito	50,000.00	
	11	PI 6003/06-03	24-06-03	Ficha de deposito	23,300.00	
		PI 6004/06-03	27-06-03	Ficha de deposito	40,000.00	
		PI 6005/06-03	30-06-03	Ficha de deposito	50,000.00	
		PI 7001/07-03	01-07-03	Ficha de deposito	25,000.00	
	13	PI 6002/06-03	23-06-03	Ficha de deposito	147,000.00	
Nuevo León	1	PI 5003/05-03	22-05-03	Ficha de depósito	6,000.00	* 6,000.00
		PI 5004/05-03	22-05-03	Ficha de depósito	4,500.00	* 4,500.00
		PI 5005/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5006/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	8,000.00	* 8,000.00
		PI 5007/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	15,000.00	* 15,000.00
		PI 5008/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	15,000.00	* 15,000.00
		PI 5009/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	15,000.00	* 15,000.00
		PI 5010/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5011/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5012/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5013/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5014/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5015/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5016/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5017/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5018/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5019/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5020/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5021/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	3,000.00	* 3,000.00
		PI 5022/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	4,500.00	* 4,500.00
		PI 5024/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	3,000.00	* 3,000.00
		PI 5025/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	4,500.00	* 4,500.00
		PI 5026/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	7,500.00	* 7,500.00
		PI 5027/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	7,000.00	* 7,000.00
		PI 5028/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	4,500.00	* 4,500.00
		PI 5029/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	30,000.00	* 30,000.00
		PI 5030/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	3,000.00	* 3,000.00
		PI 5031/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	6,000.00	* 6,000.00
		PI 5032/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 5033/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
PI 5034/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00		
PI 5035/05-03	23-05-03	Ficha de depósito	36,400.00			
PI 5036/05-03	28-05-03	Ficha de depósito	4,500.00	* 4,500.00		
		PI 6002/06-03	13-06-03	Ficha de depósito	200,000.00	* 200,000.00
Querétaro	1	PI 6002/06-03	19-06-03	Ficha de depósito	100,000.00	
San Luis Potosí	1	PI 6002/06-03	30-06-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
	2	PI 6001/06-03	12-06-03	Ficha de depósito	110,000.00	
	3	PI 6002/06-03	16-06-03	Ficha de depósito	20,000.00	* 20,000.00
		PI 6003/06-03	20-06-03	Ficha de depósito	20,000.00	* 20,000.00
		PI 6004/06-03	23-06-03	Ficha de depósito	20,000.00	* 20,000.00
		PI 6005/06-03	24-06-03	Ficha de depósito	20,000.00	* 20,000.00
		PI 6006/06-03	25-06-03	Ficha de depósito	20,000.00	* 20,000.00

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL DEPOSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	DOCUMENTO FALTANTE	IMPORTE	PRESENTO FICHAS DE DEPÓSITO
San Luis Potosí		PI 6007/06-03	26-06-03	Ficha de depósito	20,000.00	* 20,000.00
		PI 6008/06-03	27-06-03	Ficha de depósito	21,000.00	* 21,000.00
		PI 6009/06-03	30-06-03	Ficha de depósito	8,700.00	* 8,700.00
	6	PI 5003/05-03	30-05-03	Ficha de depósito	1,500.00	* 1,500.00
		PI 6002/06-03	30-06-03	Ficha de depósito	300,000.00	
Sonora	3	PI 7001/07-03	01-07-03	Ficha de depósito	300,000.00	* 300,000.00
		PI 7002/07-03	01-07-03	Ficha de depósito	100,000.00	* 100,000.00
TOTAL					\$2,270,311.26	\$1,017,561.26

Aunado a lo anterior, como se puede observar en el cuadro que antecede, las aportaciones reflejadas en el distrito 2 de Baja California Sur, y distrito 2 del Estado de México, por un importe total de \$136,411.26, fueron realizadas fuera de período de campaña, toda vez que la fecha en que fueron depositadas es posterior al 2 de julio de 2003.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las fichas de depósito de las aportaciones antes mencionadas, en las cuales se pudiera verificar si fue realizado el depósito en efectivo o en cheque y en el caso de las aportaciones realizadas después de la conclusión del periodo de campaña proporcionara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190, punto 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 1.1 y 4.8, del Reglamento de la materia y artículos 1.1 y 1.6 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 190

“Las campañas electorales de los partidos políticos se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.

(...)”.

Artículo 1.1

“Todos los recursos en efectivo o en especie que hayan de ser utilizados por las coaliciones de Partidos Políticos Nacionales para sufragar sus gastos de campaña, deberán ingresar primeramente a cualquiera de los partidos que la integren, con excepción de los

referidos en el artículo 2.6 de este Reglamento. Los ingresos deberán ser registrados contablemente en los catálogos de cuentas de cada partido y estar sustentados con la documentación correspondiente expedida por el Partido Político, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y la presentación de sus informes”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 1.1

“Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento”.

Artículo 1.6

“Los partidos políticos no podrán recibir aportaciones o donativos provenientes de sus militantes y simpatizantes superiores a la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal si éstos no son realizados mediante cheque a nombre del partido político”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“..., se remiten copias de los oficios DGIE/002/04, de fecha 16 de enero del año en curso, donde se solicitó al banco BBVA Bancomer, S.A. la copia de las fichas de depósito requeridas. Cabe aclarar, que las copias serán remitidas una vez que esta coalición las haya recibido.

Adicionalmente, se aclara que los depósitos de los distritos 2 de Baja California Sur, y distrito 2 del Estado de México observados, por un importe total de \$136,411.26, se realizaron con la finalidad de que los candidatos cubrieran los compromisos contraídos durante el periodo de sus campañas, (...) se entrega cédula de análisis que integra por estado y distritos los documentos con fecha de periodo de campaña, que fueron cubiertos con los depósitos en comento”.

Adicionalmente, mediante escrito de alcance No. SAF/0064/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto, me permito informar a Usted que con fecha 3 de febrero del año en curso, el Comité de Finanzas de la Coalición Alianza para Todos envió a esa Secretaría Técnica a su digno cargo mediante oficio SAF/0015/04 las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable requerida; sin embargo, esta coalición tenía pendiente de recibir documentación que fue solicitada a algunos de los distritos electorales y a una institución bancaria, por lo

que a continuación se describe en forma detallada la atención de una parte de los requerimientos que quedaron pendientes:

En el oficio de referencia, (...) se observaron registros de pólizas que carecen de su respectiva ficha de depósito, como se señaló en su relación, y mediante oficio SAF/0015/04, esta coalición informó que se solicitó al banco BBVA Bancomer, S.A. la copia de las fichas de depósito requeridas. Aclarando, que las copias serían remitidas una vez que esta coalición las recibiera.

Por lo anterior, se remiten en copia 67 fichas de depósito que entregó el banco y que se relacionan...”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó lo siguiente:

Referente a un monto de \$1,017,561.26 presentó 51 fichas de depósito. Los importes afectados se señalan con un (*) en el cuadro anterior. Fichas que cumplen con la normatividad aplicable, por lo que la observación se consideró subsanada.

Respecto a un importe de \$741,700.00, que se integra como a continuación se señala:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL DEPÓSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO Y FICHAS DE DEPÓSITO	CONCEPTO	IMPORTE DEL DEPÓSITO
Chihuahua	2	PI 6002/06-03	05-06-03	Depósito en efectivo.	\$100,000.00
	5	PI 7002/07-03	03-07-03	Depósito en efectivo.	50,000.00
	6	PI 7001/07-03	16-07-03	Depósito en efectivo.	57,000.00
Estado de México	2	PI 7002/07-03	01-07-03	Depósito en efectivo.	50,000.00
		PI 7003/07-03	03-07-03	Depósito en efectivo.	50,000.00
Guanajuato	5	PI 6002/06-03	30-06-03	Depósito en efectivo.	50,000.00
	11	PI 6003/06-03	24-06-03	Depósito en efectivo.	23,300.00
		PI 6004/06-03	27-06-03	Depósito en efectivo.	40,000.00
		PI 6005/06-03	30-06-03	Depósito en efectivo.	50,000.00
		PI 7001/07-03	01-07-03	Depósito en efectivo.	25,000.00
Nuevo León	1	PI 5035/05-03	23-05-03	Depósito en efectivo.	36,400.00
Querétaro	1	PI 6002/06-03	19-06-03	Depósito en efectivo.	100,000.00
San Luis Potosí	2	PI 6001/06-03	12-06-03	Depósito en efectivo.	110,000.00
TOTAL					\$741,700.00

Aún cuando presentó 13 fichas de depósito, la observación se consideró no subsanada, toda vez que rebasaron los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$21,825.00 tope establecido para las aportaciones

en efectivo, por lo que la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 1.6 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

En relación a las 2 fichas de depósito restantes por un monto de \$64,050.00, el cual se integra de la siguiente manera:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL DEPÓSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO Y FICHAS DE DEPÓSITO	IMPORTE DEL DEPÓSITO
Estado de México	2	PI 7004/07-03	09-07-03	\$4,000.00
		PI7004/07-03	09-07-03	60,050.00
TOTAL				\$64,050.00

Del análisis a las fichas de depósito, se observó que las aportaciones fueron depositadas en efectivo el mismo día en el banco, sin embargo debieron realizarse mediante cheque a nombre del partido responsable de las finanzas de la coalición, toda vez que el total de los depósitos por día rebasan los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2003 equivalían a \$21,825.00.

Razón por la cual, debe precisarse que el fin de la norma, es establecer un control para evitar que los partidos políticos coaligados reciban aportaciones de personas no identificadas y evitar la circulación profusa de efectivo, por lo que, se bien es cierto que un depósito no rebasa individualmente el límite establecido, se puede apreciar que se efectuaron dos depósitos el mismo día y por la misma persona, es decir, por el candidato, por lo que se considera que se trata de una sola aportación que rebasa el tope señalado por lo que debió cubrirse mediante cheque por parte del aportante.

Por lo anterior, se considera no subsanada la observación, toda vez que la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 1.6 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

Por lo que corresponde a una ficha de depósito solicitada por un importe de \$147,000.00, la cual se detalla a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL DEPÓSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	DOCUMENTO FALTANTE	IMPORTE
Guanajuato	13	PI 6002/06-03	23-06-03	Ficha de depósito	\$147,000.00

La coalición presentó un escrito de C.M.P. Compañía Mexicana de Procesamiento, S.A. C.V., dirigida a BBVA Bancomer, en donde le informa que no fue posible localizar dicha solicitud (refiriéndose a la solicitud de la copia fiel de los originales de las fichas de depósito de BBVA que la coalición tenía pendientes de presentar al Instituto Federal Electoral, según escrito DGIE/002/04. Lo presentado no exime a la coalición de presentar la citada ficha de depósito, toda vez que el escrito proporcionado no lo expidió el banco correspondiente sino un tercero, por lo que no se tiene plena certeza de que los datos asentados en dicho escrito sean los correctos, razón por la cual se consideró no subsanada la observación.

Referente al importe restante por \$300,000.00, la coalición no presentó la ficha de depósito correspondiente. A continuación se detalla el importe en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL DEPÓSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	DOCUMENTO FALTANTE	IMPORTE
San Luis Potosí	6	PI 6002/06/03	30-06-03	Ficha de depósito	\$300,000.00

Por lo tanto la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, quedando no subsanada la observación.

Por último, en relación a la observación de los depósitos fuera de campaña del distrito 2 de Baja California Sur y distrito 2 del Estado de México, la respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a la cédula de análisis presentada se observó que se relacionan todos los gastos que quedaron pendientes de pago y copias de los estados de cuenta en los que se puede verificar que dichos cheques se expidieron para el pago de estos servicios que fueron cobrados en el mes de julio. Por lo tanto la observación se consideró subsanada.

Al verificar la cuenta “Aportaciones Candidatos Efectivo Diputados”, correspondiente al Estado de San Luis Potosí, Distrito 6, se localizó el registro contable de dos depósitos por importes de \$300,000.00 y \$1,500.00, por concepto “Aportación del Candidato”, mismos que se encontraban amparados por un solo recibo “RM-COA-2003”, sin

embargo, de la revisión a los estados de cuenta bancarios proporcionados a la autoridad electoral, se observó que la cantidad de \$300,000.00, provenía de la cuenta bancaria CBN-COA de la coalición, como a continuación se señala:

RECIBO "RM-COA- 2003"	ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL DISTRITO 6 (DEPÓSITO)				ESTADO DE CUENTA BANCARIO DE LA COALICIÓN (TRASPASO)			
	FECHA	NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
0090	03-06-03	0101500600	Traspaso entre cuentas 868CTO04596 3ª dispersión Ord. Campañas cash Windows	\$300,000.00	03-06-03	0101230727	Traspaso entre cuentas 868CTO04596 3ª dispersión Ord. Campañas cash Windows	\$300,000.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara el recibo RM-COA-2003 No. 90, debidamente cancelado en juego completo y referente al importe de \$1,500.00, que proporcionara el recibo que amparaba dicho depósito, el cual debería estar debidamente llenado, además, en relación a la cantidad de \$300,000.00, que se realizara la reclasificación correspondiente y proporcionara pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación, en los cuales se pudiera verificar la aplicación contable o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 4.8, 6.3 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 3.7 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

"... se remite recibo RM-COA-2003 No. 90, debidamente cancelado en juego completo, y copia al carbón del recibo RM-COA-2003 No. 501 por un importe de \$1,500.00, que ampara el depósito de la aportación del candidato del distrito 6, del Estado de San Luis Potosí, así como, la póliza de la reclasificación contable, auxiliares contables, balanza de comprobación e informe de campaña".

De la revisión a la documentación citada por la coalición en su escrito, se consideró subsanada la observación.

4.12.2.2 En Especie

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$28,146.25 se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la coalición en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.12.2.3 Aportaciones en Especie

Por este concepto, la coalición reportó en sus informes de campaña un monto de \$5,798,105.40 desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL
Militantes	\$410,786.14
Simpatizantes	5,387,319.26
TOTAL	\$5,798,105.40

4.12.2.3.1 Militantes

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$410,786.14 se revisó al 100%.

De la revisión efectuada a la documentación presentada por la coalición, se determinó lo siguiente:

Al revisar la cuenta “Aportaciones Especie Militantes. Diputados”, se observó que en dos recibos “RM-COA-2003” por concepto de propaganda electoral, presentaron como soporte documental de la aportación en especie, la misma factura. A continuación se señalan los recibos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO RM-COA-2003		NOMBRE DEL APORTANTE	FACTURA SOPORTE DE LA APORTACIÓN		IMPORTE
			No.	FECHA		PROVEEDOR	No. DE FACTURA	
Estado de México	3	PD 7003/07-03	0040	02-07-03	Ángeles Fragoso María Hortensia	Rosa Isela Cárdenas Zafra	110	\$7,820.00
		PD 7011/07-03	0034	02-07-03	Ángeles Fragoso María Hortensia			7,820.00
TOTAL								\$15,640.00

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran o, en su caso las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 2.3 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remiten copias al carbón del recibo RM-COA-2003 No. 40, debidamente canceladas; así como, la póliza en donde se cancela el movimiento duplicado en la póliza PD 7003/07-03 de fecha 2 de julio de 2003, auxiliares contables, balanza de comprobación e informe de campaña del distrito 3 del Estado de México. Cabe aclarar, que el original del recibo RM-COA-2003 No. 40 será remitido una vez que esta coalición lo haya recibido.”

De la revisión a la documentación presentada por la coalición se determinó que la observación quedó subsanada, toda vez que realizó la cancelación del registro contable del recibo “RM-COA-2003” No. 40, presentando dicho recibo cancelado, mismo que en el control de folios “CF-RM-COA” se reporta como cancelado.

Control de Folios “CF-RM-COA”

Fue preciso señalar que mediante escrito número SAF/0260/03 de fecha 31 de julio de 2003, la coalición informó a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, el total de folios de los recibos “RM-COA” impresos, sin embargo, dicho dato no coincidía con lo reportado en el formato “CF-RM-COA”, como a continuación se señala:

TOTAL DE RECIBOS “RM-CF” IMPRESOS SEGÚN	
ESCRITOS SAF/0260/03	FORMATO “CF-RM-COA”
500	280

Adicionalmente, la coalición relacionó en el citado formato “CF-RM-COA” folios como pendientes de utilizar, sin embargo, debió reportarlos como cancelados. Toda vez que los folios “RM-COA” sólo se utilizaron en las campañas del proceso electoral de 2003.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara el control de folios “CF-RM-COA” debidamente corregido desglosando uno por uno los recibos utilizados y cancelados, así como las aclaraciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.8 del Reglamento de mérito, así como en el Instructivo del formato “CF-RM-COA” incluido en el Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el 16 del mismo mes y año.

Mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite el ‘CF-RM-COA’ Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes en Especie y Aportaciones personales del Candidato debidamente corregido desglosando uno por uno los recibos utilizados y cancelados”.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó que presentó el control de folios “CF-RM-COA” debidamente corregido, razón por la cual se consideró subsanada la observación.

En el formato “CF-RM-COA”, se observó que se omitió relacionar los siguientes folios:

FOLIOS NO RELACIONADOS
7 y 8

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara el formato “CF-RM-COA” en el que relacionara los folios antes citados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 3.9 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

De igual forma, debería considerar lo señalado en el instructivo del formato “CF-RM-COA”, punto (5).

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el 16 del mismo mes y año.

Mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“(…) se remite el “CF-RM-COA” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes en Especie y Aportaciones Personales del Candidato, que incluyen los folios 7 y 8 como cancelados”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que presentó el control de folios “CF-RM-COA” debidamente llenado. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

En el control de folios “CF-RM-COA”, se observó que el siguiente dato era erróneo:

FORMATO	CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
CF-RM-COA	Total de recibos cancelados		202

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara el formato “CF-RM-COA” corregido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 3.9 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

De igual forma, debería considerar lo señalado en el instructivo del formato “CF-RM-COA”, punto (10).

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el 16 del mismo mes y año.

Mediante escrito SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“(...) se remite el “CF-RM-COA” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes en Especie y Aportaciones Personales del Candidato, que incluye el desglose de los recibos cancelados y su total por 409”.

Al presentar la coalición el control de folios “CF-RM-COA” corregido y con el dato solicitado, la observación se consideró subsanada.

Se efectuó la verificación a los recibos “RM-COA”, determinándose lo siguiente:

ESTADO	FOLIOS				
	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD	UTILIZADOS	CANCELADOS
Comité Coalición	RM-COA-2003-0001	RM-COA-2003-500	500	91	409

Datos proporcionados según escritos de la coalición SAF/178/03 y SAF/0260/03.

De la revisión al consecutivo de recibos “RM-COA” del folio 0001 al folio 500 se determinó que la coalición presentó los recibos no utilizados debidamente cancelados.

Sin embargo, como consecuencia de una serie de observaciones al rubro de aportaciones, la coalición notificó a la autoridad electoral un nuevo tiraje de recibos “RM-COA, determinándose lo siguiente:

ESTADO	SEGÚN ESCRITO SAF/018/04	SEGÚN CONTROL DE FOLIOS “CF-RM-COA”					
		FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Comité Coalición	Del folio 0501 al 1000	RM-COA-2003-0501	RM-COA-2003-800	300	2	1	297

Procede aclarar que por el nuevo tiraje de recibos “RM-COA” del folio 0501 al folio 1000, esta autoridad electoral únicamente verificó los recibos 501 y 503 presentados por la coalición en sus aclaraciones, por lo que corresponde al folio 502 y del folio 504 al 1000 la coalición no proporcionó los recibos en comento.

En consecuencia, al no presentar la totalidad de recibos emitidos en la campaña electoral, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con lo establecido en los artículos 3.7 y 3.9 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

Las observación antes citada, no se hizo del conocimiento de la coalición, toda vez que el periodo de revisión ya había concluido.

4.12.2.3.2 Simpatizantes

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$5,387,319.26 se revisó al 100%.

De la revisión efectuada a la documentación presentada por la coalición en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad; con excepción de lo que se señala a continuación:

De la revisión a la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados”, se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental recibos “RSES-COA-2003” en copia fotostática y no las copias al carbón. A continuación se señalan los recibos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO “RSES-COA-2003”	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
Aguascalientes	2	PD 6002/06-03	0336	23-06-03	Castro Ontiveros	Según Factura	\$20,000.00
	2	PD 6003/06-03	0337	29-04-03	Ramírez Calvillo Alfonso	35,000 Trípticos	20,000.00
TOTAL							\$40,000.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las copias al carbón de los comprobantes antes citados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 4.8 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 3.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 2.1

“Las aportaciones en especie que se destinen a las campañas políticas de los candidatos de una Coalición podrán ser recibidas por los partidos políticos que la integran, o bien por los candidatos de la Coalición. El candidato que las reciba queda obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus ingresos y

egresos y en la presentación de sus informes. Al efecto, deberán imprimirse recibos específicos de la coalición para aportaciones en especie de militantes y simpatizantes de los partidos que la integran, destinadas a campañas políticas, de conformidad con los formatos 'RM-COA' y 'RSES-COA' que se incluyen en el presente Reglamento”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada Coalición y de los Partidos Políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los Partidos Políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 3.8

“Los recibos se deberán expedir en forma consecutiva. El original deberá entregarse a la persona u organización que efectúa la aportación; una copia será remitida al órgano de finanzas del partido; y otra copia permanecerá en poder del comité estatal, distrital o municipal u órgano equivalente del partido que haya recibido la aportación, en su caso. Los recibos deberán contener todos y cada uno de los datos señalados en el formato correspondiente y deberán ser llenados de manera que los datos resulten legibles en todas las copias”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite copia del oficio con referencia DGRP/019/04, donde se solicitan al candidato las copias al carbón de los recibos “RSES-COA-2003” números 0336 y 0337. Cabe aclarar, que las copias serán remitidas una vez que esta coalición las haya recibido”.

Aun cuando la coalición presentó el citado escrito mediante el cual solicita al C. Oscar Augusto López Velarde Vega remita a la brevedad copias al carbón de los recibos en comento, ésto no la exime de la obligación de cumplir con lo dispuesto en la normatividad, por lo tanto al no presentar los recibos en copia al carbón solicitados, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Reglamento de la materia, quedando no subsanada la observación.

De la revisión a la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados”, se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental recibos “RSES-COA-2003” que no fueron llenados con la totalidad de los datos establecidos en el artículo 4.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, como a continuación se detalla:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO RSES-COA-2003					CARECE DE:
			No.	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Guanajuato	1	PD 7005/07-03	0602	02-07-03	Miguel Alemán Velasco	Comodato Automóvil	\$44,800.00	- R.F.C. - Clave de Elector
	1	PD 7003/07-03	0507	01-07-03	Ramón Gerardo Medellín Aguirre	Sin concepto	1,437.50	- Descripción del Bien Aportado - Criterio de Valuación Utilizado
	1	PD 7002/07-03	0601	Sin Fecha	Ramón Gerardo Medellín Aguirre	Lonas	19,804.38	- Fecha
Estado de México	6	PD 6001/06-03	0080	02-06-03	Luis Miguel Claudon García	Aportación	34,200.00	- R.F.C. - Clave de Elector - Bien Aportado - Criterio de Valuación
	6	PD 6002/06-03	0081	06-06-03	Luis Miguel Claudon García	Aportación	874.00	- R.F.C. - Clave de Elector - Bien Aportado - Criterio de Valuación
	6	PD 6003/06-03	0082	16-06-03	Luis Miguel Claudon García	Aportación	63,250.00	- R.F.C. - Clave de Elector - Bien Aportado - Criterio de Valuación
	6	PD 6004/06-03	0083	Sin Fecha	Luis Miguel Claudon García	Aportación	1,380.00	- R.F.C. - Clave de Elector - Bien Aportado - Criterio de Valuación - Sin fecha

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO RSES-COA-2003					CARECE DE:
			No.	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
	6	PD 6005/06-03	0084	Sin Fecha	Luis Miguel Claudon García	Aportación	25,001.00	- R.F.C. - Clave de Elector - Bien Aportado - Criterio de Valuación - Sin fecha
	6	PD 6006/06-03	0104	26-06-03	Luis Miguel Claudon García	Balones, Gorras	4,830.00	- R.F.C. - Clave de Elector
	6	PD 6007/06-03	0105	30-06-03	Luis Miguel Claudon García	Servicio de Correo	24,955.00	- R.F.C. - Clave de Elector
Estado de México	6	PD 7002/07-03	0106	01-07-03	Luis Miguel Claudon García	Volantes	1,725.00	- R.F.C. - Clave de Elector
	6	PD 7003/07-03	0107	01-07-03	Luis Miguel Claudon García	Propaganda Utilitaria	11,845.00	- R.F.C. - Clave de Elector
Estado de México	14	PD 7001/07-03	0221	02-07-03	Alfredo Valdez Villegas	Espectaculares	149,915.00	- R.F.C. - Clave de Elector - Criterio de Valuación
	18	PD 7002/07-03	0004	02-07-03	Rodolfo Medina Rivas	Propaganda	142,054.80	- R.F.C. - Clave de Elector
	18	PD 7001/07-03	0005	02-07-03	Rodolfo Medina Rivas	Espectaculares	52,900.00	- R.F.C. - Clave de Elector
	24	PD 4001/04-03	0226	22-04-03	Yoni Guadalupe Tirado Camacho	Etiquetas y Dúpticos	42,032.50	- Clave de Electo - Criterio de Valuación
	24	PD 6004/06-03	0222	16-06-03	José Arturo Peña Torres	200 Cilindros de 1 litro	28,750.00	- Criterio de Valuación
	24	PD 6003/06-03	0223	20-06-03	José Arturo Peña Torres	200 Cilindros de 1 litro	874.00	- Criterio de Valuación
	24	PD 6001/06-03	0224	25-06-03	José Arturo Peña Torres	1,000 Playeras Rojas Cuello Redondo	12,650.00	- Criterio de Valuación
	24	PD 7001/07-03	0064	Sin Fecha	José Arturo Peña Torres	Plumas	287.50	- Fecha - R.F.C. - Clave de Elector - Nombre de el Candidato
	24	PD 7002/07-03	0225	01-07-03	José Arturo Peña Torres	Propaganda	1,725.00	- Criterio de Valuación
Nuevo León	5	PD 5001/05-03	0258	02-07-03	Villegas Corona Martha	Automóvil en Comodato	6,000.00	- R.F.C. - Clave de Elector
TOTAL							\$671,290.68	

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara los recibos antes citados debidamente llenados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 4.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“..., se remiten en copias al carbón los recibos “RSES-COA-2003” números 0602, 0507, 0601, 0080, 0081, 0083, 0084, 0104, 0105, 0106, 0107, 0004, 0005, 0226, 0222, 0223, 0224, 0064, 0225 y 0258, debidamente requisitados de conformidad al reglamento en materia. Se aclara, que el recibo ‘RSES-COA-2003’ 0082, se remite en juego completo cancelado (...) Asimismo, el recibo ‘RSES-COA-2003’ núm. 0221 se remite en juego completo debidamente cancelado (...)”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que presentó los recibos “RSES-COA-2003” debidamente

llenados, así como los recibos 0082 y 0221 cancelados en juego completo (original y 2 copias al carbón), por lo tanto la observación quedó subsanada.

Al revisar la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes Diputados”, se observó el registro de una aportación en especie, la cual fue realizada después del día 2 de julio de 2003, fecha límite para efectuar aportaciones a la campaña. A continuación se señala la aportación en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO RSES-COA-2003	FECHA DEL RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	IMPORTE
Estado de México	33	PD 7005/07-03	0102	08-08-03	Efren García Tapia	Gasolina	\$6,634.41

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 4.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Por un error involuntario, el representante financiero del candidato expidió el recibo ‘RSES-COA-2003’ número 0102 con la misma fecha de la factura no. 166528, debiendo ser con la última fecha que reportó el consumo de gasolina de la factura referida, es decir, 2 de julio de 2003. (...) se remite copia de la póliza, recibo y factura”.

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que el consumo de gasolina fue dentro del periodo de campaña, razón por la cual se consideró subsanada la observación.

Al verificar la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes Diputados”, se observó que en un solo recibo “RSES-COA-2003” se amparaban varias aportaciones en especie, sin embargo, la coalición debió

elaborar un recibo por cada una de las aportaciones, como a continuación se señala:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RSES-COA-2003"					FACTURA QUE AMPARA LA APORTACIÓN		
		No.	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	No.	IMPORTE	
Chihuahua									
2	PD 7002/07-03	0125	02-07-03	Nora Elena Yu Hernández	Propaganda	\$33,264.00	D 080986	\$16,632.00	
							D 080987	16,632.00	
Estado de México									
7	PD 7002/07-03	0050	02-07-03	Ricardo Monroy Sandoval	Propaganda	\$14,260.00	15562	7,360.00	
							0772	6,900.00	
	PD 7004/07-03	0052	02-07-03	Ricardo Monroy Sandoval	Propaganda	74,514.48	0862	49,501.98	
							0861	25,012.50	
12	PD 7003/07-03	0032	02-07-03	Carlos Vilchis Bello	Propaganda	108,627.85	745	28,750.00	
							07448	79,877.85	
14	PD 7001/07-03	0221	02-07-03	Alfredo Valdéz Villegas	Espectaculares	149,915.00	0036	85,962.50	
							12197	24,955.00	
							0884	29,267.50	
							118	690.00	
18	PD 7002/07-03	0004	02-07-03	Rodolfo Rivas Medina	Propaganda	142,054.80	3596	41,395.30	
							15043	1,725.00	
							12201	24,955.00	
							888	3,070.50	
							138	2,024.00	
							122	805.00	
							572	68,080.00	
20	PD 7001/07-03	0043	02-07-03	Alberto Saldivar Velázquez	Propaganda Utilitaria	41,561.00	142	25,300.00	
							0890	9,349.50	
							124	6,911.50	
23	PD 7002/07-03	0062	02-07-03	Sandra Adriana Juárez Carrasco	Propaganda	95,260.65	15048	1,725.00	
							281	31,084.90	
							12208	24,955.00	
							3597	37,495.75	
		PD-7003/07-03	0063	02-07-03	Sandra Adriana Juárez Carrasco	Propaganda Utilitaria	10,453.50	148	2,530.00
							138	632.50	
							4998	103.50	
							893	7,187.50	
24	PD 4001/04-03	0226	22-04-03	Yoni Guadalupe Tirado Camacho	Etiquetas y Dpticos	42,032.50	4212	25,702.50	
							4211	16,330.00	
25	PD 6001/06-03	0219	01-07-03	Alejandro Torres Collado	Vinilona, Propaganda varios	182,229.00	28	43,987.50	
	PD 6002/06-03						0047	72,737.50	
	PD 6003/06-03						2783	874.00	
	PD 6004/06-03						144	37,950.00	
	PD 6005/06-03						12210	24,955.00	
	PD 7001/06-03						15050	1,725.00	
26	PD 6001/06-03	0227	01-07-03	Luis Vázquez Pozas	Volantes Impresos	84,237.97	4999	155.25	
							143	5,313.00	
							3595	46,569.72	
							455	25,001.00	
							2784	3,714.50	
							125	1,759.50	
							15051	1,725.00	
27	PD 6003/06-03	0017	02-07-03	Gerardo Costilla Pérez	Espectaculares	117,300.00	49	52,900.00	
	291						64,400.00		
	PD 6004/06-03	0019	02-07-03	Gerardo Costilla Pérez	Propaganda Utilitaria	25,218.35	141	2,530.00	
	126						3,289.00		
	896						7,273.75		
	PD 6005/06-03	0018	02-07-03	Gerardo Costilla Pérez	Propaganda	48,558.75	166263	12,125.60	
							30	46,833.75	
							15052	1,725.00	
28	PD 7001/07-03	0059	02-07-03	Margarita Cabello Sánchez	Propaganda	48,983.10	310	22,245.60	
							15053	1,725.00	
							868	25,012.50	
		PD 7003/07-03	0058	02-07-03	Margarita Cabello Sánchez	Propaganda Utilitaria	6,595.25	897	2,282.75
								139	2,530.00
							130	1,265.00	
							5000	517.50	

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RSES-COA-2003"					FACTURA QUE AMPARA LA APORTACIÓN	
		No.	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	No.	IMPORTE
29	PD 7001/07-03	0019	01-07-03	Sergio Hernández Muñoz	Propaganda Utilitaria	25,300.00	131	1,380.00
							898	23,920.00
31	PD 7001/07-03	0047	02-07-03	Octavio Santoyo Monroy	Propaganda	114,229.50	15055	1,725.00
	PD 7002/07-03						871	112,504.50
34	PD 7001/07-03	0054	02-07-03	Juan Arturo Torres Hernández	Propaganda	13,742.50	990	5,801.75
							134	4,214.75
							2786	1,748.00
							149	253.00
							15058	1,725.00
35	PD 6001/06-03	0016	02-07-03	Yadira Miranda Guevara	Propaganda	157,330.90	855	85,053.40
							854	25,012.50
							892	35,684.50
							2787	11,580.50
	PD 6002/06-03	0015	30-06-03	Yadira Miranda Guevara	Espectaculares	64,630.00	Cotización	11,730.00
	PD 7001/07-03	0044	02-07-03	Yadira Miranda Guevara	Propaganda	10,476.50	0057	52,900.00
							136	1,046.50
122							6,325.00	
						5006	1,380.00	
						15059	1,725.00	
36	PD 6001/06-03	0012	30-06-03	Jorge Margarito Díaz Castañeda	Propaganda	84,864.89	860	59,852.39
							859	25,012.50
Sonora								
1	PD 7004/07-03	0415	25-06-03	José Alfredo Souza Cabrera	Publicidad en Prensa	25,000.00	3330	15,000.00
							6692	7,000.00
							1187	3,000.00
2	PD 6001/06-03	0413	26-06-03	Josefina Aurelio Romero Salazar	Tripticos	44,850.00	436	28,750.00
TOTAL						\$1,765,490.49		\$1,756,450.49

Nota: El total de los recibos "RSES-COA-2003" contra el total de las facturas que amparaba las aportaciones no coincidía por un importe de \$9,040.00, dicha diferencia se detalla en el punto 8.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 4.8 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 4.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

"Sobre este punto es importante hacer mención de que la norma no limita la expedición de un recibo 'RSES-COA-2003' que totalice aportaciones de los simpatizantes. Además, los recibos identifican claramente al aportante y el concepto de las aportaciones en cuestión".

Derivado de la respuesta de la coalición y en virtud de que se identificaron las aportaciones que amparan cada uno de los recibos “RSES-COA-2003”, se consideró subsanada la observación. Sin embargo, se le señala a la coalición que si bien es cierto que la norma no especifica que se expida un recibo “RSES-COA-2003” por aportación individual, se debe elaborar con la finalidad de tener mayor control interno en las aportaciones en especie realizadas por los simpatizantes.

Al verificar la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados”, se observó el registro de un recibo “RSES-COA-2003” que reportó una cantidad diferente a la de la factura proporcionada como criterio de valuación. A continuación se señala el recibo en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO RSES-COA-2003	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE DEL RECIBO	IMPORTE DE LA FACTURA	DIFERENCIA
Estado de México	6	PD 6003/06-03	0082	16-06-03	Luis Miguel Claudon García	\$63,250.00	\$72,737.50	\$9,487.50

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran y las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1 y 2.1 del Reglamento de mérito, en relación con los artículos 2.3 inciso a) y 4.10 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite el recibo ‘RSES-COA-2003’ número 0082 cancelado en juego completo y copia al carbón del recibo ‘RSES-COA-2003’ número 0802 por importe de \$72,737.50, que ampara la aportación de la renta y colocación de once espectaculares efectuada por el Sr. Luis Miguel Claudon García; así como, la póliza, auxiliares contables, balanza de comprobación e informe del distrito 6 del Estado de México”.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó que la observación quedó subsanada, toda vez que presentó el recibo 0082 cancelado, así como el recibo 0802 con el

importe correcto, la póliza contable, auxiliares y balanza de comprobación en los que se reflejan las correcciones solicitadas.

Al verificar la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados” del Estado de Nuevo León, Distrito 2, no se localizó la totalidad de los contratos celebrados por las aportaciones de simpatizantes en especie, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos. A continuación se mencionan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO RSES-COA-2003	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD 6001/06-03	0254	29-06-03	Armando Gutiérrez Grajales	Chevrolet Chevy Pop	\$9,867.00
PD 6003/06-03	0253	29-06-03	Armando Gutiérrez Grajales	Chevrolet Suburban	46,000.00
TOTAL					\$55,867.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara los contratos correspondientes a las aportaciones antes citadas, de conformidad con lo dispuesto en los citados artículos 2.1 y 4.8 del Reglamento de la materia y en el artículo 2.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remiten copias de los contratos de comodato que amparan las operaciones de los RSES-COA 2003 números 0254 y 0253”.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó que la observación quedó subsanada, toda vez que proporcionó los contratos solicitados por la autoridad electoral.

Al revisar la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados”, se localizaron varios contratos, en los cuales la fecha de firma era posterior a la fecha de conclusión de la campaña realizada (2 de julio de 2003). Además los contratos en comento no señalaban el costo de mercado o estimado de los bienes aportados. A continuación se mencionan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO RSES-COA-2003 QUE AMPARA EL CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
Estado de México	31	PD 6001/06-03	0046	26-07-03	Octavio Santoyo Monroy	Espectaculares	\$52,900.00
	31	PD 6002/06-03	0048	26-07-03	Octavio Santoyo Monroy	Servicio de Correo	24,955.00
	31	PD 7001/07-03	0047	26-07-03	Octavio Santoyo Monroy	Propaganda	1,725.00
	31	PD 7002/07-03	0047	26-07-03	Octavio Santoyo Monroy	Propaganda	112,504.50
TOTAL							\$192,084.50

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran o, en su caso, las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículos 2.1 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 2.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Se precisa que por un error involuntario del representante financiero de este distrito, se efectuaron los contratos de donación en comento con fecha del 27 de julio del 2003, debiendo hacerse con las fechas establecidas dentro del periodo de campaña. (...) se remiten copia de los contratos de donación que amparan las aportaciones de los recibos RSES-COA-2003 números 0046, 0047 y 0048”.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó que la observación quedó subsanada, toda vez que presentó los contratos corregidos y con los datos solicitados.

De la revisión a la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados”, se observaron registros contables de aportaciones en especie que coincidían con las facturas consideradas para determinar el costo de mercado o estimado del bien aportado, sin embargo, al cotejarlo contra el recibo “RSES-COA-2003”, se observó que no coincidían, como se señala a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO RSES-COA-2003	IMPORTE SEGÚN RECIBO	IMPORTE SEGUN CONTABILIDAD	IMPORTE SEGUN FACTURAS (COSTO DE MERCADO O ESTIMACIÓN DEL BIEN APORTADO)
Estado de México	14	PD 7001/07-03	0221	\$149,915.00	\$85,962.50	\$85,962.50
					24,955.00	24,955.00
					29,267.50	29,267.50
					690.00	690.00
TOTALES				\$149,915.00	\$140,875.00	\$140,875.00

Por lo anterior, procedió señalarle a la coalición que en virtud que el recibo “RSES-COA-2003” es el soporte de la póliza del registro contable y las facturas sustentan el costo de mercado o estimado del bien amparado en el recibo “RSES-COA-2003”, deberían coincidir.

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran y las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 4.8 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 2.3, inciso a) del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite en original el recibo RSES-COA-2003 número 0221 cancelado en juego completo y en copia al carbón el RSES-COA-2003 número 0803, que ampara la aportación en especie por \$140,875.00 del distrito 14 del Estado de México; así como la póliza, auxiliares contables, balanza de comprobación e informe del distrito en comento”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que presentó el recibo “RSES-COA” No. 0221 cancelado, así como el recibo “RSES-COA” No. 0803 con los datos correctos, por lo que la observación quedó subsanada.

Al verificar la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados”, correspondiente al Estado de México, se localizó un contrato de donación de aportaciones en especie, el cual amparaba 6 aportaciones por un importe total de \$233,765.15, sin embargo, en los

auxiliares de la citada cuenta, se observó que únicamente se registraron 3 aportaciones por un importe de \$149,915.00. A continuación se señalan los casos en comento:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO RSES-COA-2003				BIENES DONADOS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE DONACIÓN	IMPORTE DE LA DONACIÓN
		No.	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE		
14	PD 7001/07-03	0221	02-07-03	Alfredo Valdez Villegas	\$149,915.00	882 Mts. De vinilonas impresas a todo color, de 3*2(Ma. Isabel Ballesteros Dtto. 14)	\$66,152.65
						15,000 volantes impresos en tamaño ½ carta selección de color impresos frente y vuelta en papel bond de 75 grms. Del Dtto 14	1,725.00
						50,000 trípticos impresos en papel couche de 65 grms a 4*4 tintas(Ma. Isabel Ballesteros Dtto. 14	25,012.50
						100 Bolsas de mandado impresas por ambos lados a todo color (Dtto.14).	29,267.50
						5,000 calcomanías de 20x11 en adhesivo couche.	
						5,000 posters de 60x40 en papel couche impresos en selección de color (Dtto. 14).	
						13 espectaculares, que incluyen renta, instalación y colocación de carteles en el Estado de México del 16 al 30 de junio de 2003.	85,962.50
						Un servicio de correo directo y servicios integrales de correo directo en Distrito 14.	24,955.00
20 balones de football soccer del No. 5	690.00						
TOTAL					\$149,915.00	\$233,765.15	

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1, 2.1, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 1.1 y 2.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite en copia fotostática el contrato de donación por \$140,875.00 debidamente firmado, mismo que ampara las aportaciones recibidas efectivamente”.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó que la observación quedó subsanada, toda vez que presentó el contrato de donación, el cual coincide con el recibo de aportación.

Adicionalmente, en el Estado de México se observaron recibos “RSES-COA-2003” que presentaban como anexo una “Remisión-

Pedido” como criterio de valuación, la cual carecía de cantidad. A continuación se señalan los casos en comento:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO “RSES-COA-2003”	IMPORTE	No. DE REMISIÓN PEDIDO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
26	PD 7001/07-03	0039	\$53,912.80	021	Jesús de la Luz Martínez.	Rotulación de Bardas, Incluyendo mano de obra por m2. I.V.A.	NO INDICA
27	PD 6001/06-03	0038	102,496.40	023	Jesús de la Luz Martínez.	Rotulación de Bardas, Incluyendo mano de obra por m2. I.V.A.	NO INDICA
TOTAL			\$156,409.20				

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran o, en su caso, las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 2.3 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remiten en copia las cotizaciones de las remisiones-pedido números 021 y 023 del proveedor Jesús de la Luz Martínez por el concepto de rotulación de bardas”.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó que la observación quedó subsanada, toda vez que presentó las cotizaciones, en las cuales se observa el valor de la aportación del bien, mismas que coinciden con los recibos en comento.

Al verificar la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes Diputados”, se observó el registro de recibos “RSES-COA-2003” que presentaban como soporte documental para el criterio de valuación de las aportaciones en especie, facturas a nombre distinto de la persona que aportó dichos bienes, como a continuación se señala:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO “RSES-COA-2003”	NOMBRE DEL APORTANTE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE EXPIDIO LA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Sonora	2	PD 6001/06-03	0413	Josefina Aurelia Romero Salazar	436	23-06-03	Fermin Presente Por Ti, A.C.	Trípticos Selección a Color	\$28,750.00
				Josefina Aurelia Romero Salazar	437	26-06-03	Fermin Presente Por Ti, A.C.	Trípticos Selección a Color	16,100.00
TOTAL									\$44,850.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que explicara los motivos del por qué las facturas no se expidieron a nombre del aportante, asimismo, que proporcionara la documentación en la que se pudiera verificar la forma de pago de dichas facturas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/007/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Por lo anterior se manifiesta que, la Sra. Josefina Aurelia Romero Salazar, entregó indebidamente al representante financiero de la campaña las facturas 436 y 437 a nombre de una razón social diferente. Por lo que mediante oficio de referencia DGRP/020/04 se le solicitó al representante financiero la sustitución de las facturas en comento. (...) se remite copia del oficio referido y copia del contrato de donación puro y simple debidamente firmado. Cabe hacer mención, que el pago de la impresión fue hecho por la aportante en efectivo”.

Asimismo, mediante escrito de alcance No. SAF/0064/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“La coalición mediante el oficio SAF/0015/04, informó que la Sra. Josefina Aurelia Romero Salazar, entregó indebidamente al representante financiero de la campaña las facturas 436 y 437 a nombre de una razón social diferente. Por lo que mediante oficio de referencia DGRP/020/04 le fue solicitado al representante financiero la sustitución de las facturas en comento. (...)se remitió la copia del oficio referido y copia del contrato de donación puro y simple debidamente firmado. Aclarando, que el pago de la impresión fue hecho por la aportante en efectivo.

Por lo anterior, en alcance se remiten en original las facturas 474 y 475 a nombre de la Sra. Josefina Aurelia Romero Salazar, con fecha 30/06/03”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, la observación quedó subsanada, toda vez, que presentaron las facturas a nombre del aportante y de fecha dentro del periodo de campaña.

Derivado de una serie de observaciones relacionadas a las inserciones en prensa, la coalición realizó correcciones modificando las cifras reportadas en la balanza de comprobación, específicamente en la cuenta “Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados” así como en el control de folios “CF-RSES-COA”. Sin embargo, de la verificación a la documentación antes citada, se determinó que las cifras reportadas no coinciden, como a continuación se detalla:

CONCEPTO		IMPORTE SEGÚN INFORME DE CAMPAÑA “IC”	IMPORTE SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2003	IMPORTE SEGÚN CONTROL DE FOLIOS “CF-RSES-COA”	DIFERENCIA
Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados		\$5,387,319.26	\$5,387,319.26	\$5,396,737.76	-\$9,418.50

La diferencia por un importe de -\$9,418.50, corresponde al Estado de Yucatán, Distrito 4 por concepto aportación en especie de una inserción en prensa, que fue contabilizada erróneamente, toda vez que realizó el siguiente registro contable:

PD 7018/07-03

NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados	\$9,418.50	
Aportaciones Especie Simpatizantes. Diputados		\$9,418.50

Como se puede observar en el cuadro anterior, el efecto del registro contable es cero, por lo que en la contabilidad de la coalición no se acumula en la citada cuenta el importe de \$9,418.50. Sin embargo, en el control de folios “CF-RSES-COA” se relaciona dicha aportación.

Por lo antes expuesto, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Reglamento de la materia.

Lo anterior, no se hizo del conocimiento de la coalición, toda vez que el periodo de revisión ya había concluido.

Control de Folios “CF-RSES-COA”

Mediante escrito número SAF/0260/03 de fecha 31 de julio de 2003, la coalición informó a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, el total de folios de los recibos “RSES-COA” impresos, sin embargo, dicho dato no coincidía con lo reportado en el formato “CF-RSES-COA”, como a continuación se señala:

TOTAL DE RECIBOS “RSES-CF” IMPRESOS SEGÚN	
ESCRITOS SAF/0260/03	FORMATO “CF-RM-COA”
800	631

Adicionalmente, la coalición relacionó en el citado formato “CF-RSES-COA” folios como pendientes de utilizar, sin embargo, debió reportarlos como cancelados. Toda vez que los recibos “RSES-COA” sólo se utilizaron en el proceso electoral 2003.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara el control de folios “CF-RSES-COA” desglosando uno por uno los recibos utilizados y pendientes de utilizar y las aclaraciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.9, así como lo señalado en el Instructivo del formato “CF-RSES-COA”, puntos (5), (7), (9) y (10) del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite el ‘CF-RSES-COA’ Control de folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie debidamente corregido desglosando uno por uno los recibos utilizados y cancelados”.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó que la observación quedó subsanada, toda vez que presentó el control de folios “CF-RSES-COA” desglosando uno por uno los recibos utilizados y pendientes de utilizar.

En el control de folios “CF-RSES-COA”, se observó que el siguiente dato era erróneo:

FORMATO	CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
CF-RSES-COA	Total de recibos cancelados		514

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara el formato “CF-RSES-COA” corregido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 4.9 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

De igual forma, debería considerar lo señalado en el instructivo del formato “CF-RSES-COA”, punto (10).

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el 16 del mismo mes y año.

Mediante escrito SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite el ‘CF-RSES-COA’ Control de folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie, que incluye el desglose de los recibos cancelados y su total por 686”.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó que la observación quedó subsanada, toda vez que presentó el formato “CF-RSES-COA” reflejando las correcciones solicitadas.

Se efectuó la verificación a los recibos “RSES-COA”, determinándose lo siguiente:

ESTADO	FOLIOS				
	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD	UTILIZADOS	CANCELADOS
Comité Coalición	RSES-COA-2003-0001	RSES-COA-2003-800	800	114	686

Datos proporcionados según escritos de la coalición SAF/178/03 y SAF/0260/03.

De la revisión al consecutivo de recibos “RSES-COA” del folio 0001 al folio 800 se determinó que la coalición presentó los recibos no utilizados debidamente cancelados.

Sin embargo, como consecuencia de una serie de observaciones al rubro de aportaciones, la coalición notificó a la autoridad electoral un nuevo tiraje de recibos “RSES-COA, determinándose lo siguiente:

ESTADO	SEGÚN ESCRITO SAF/018/04	SEGÚN CONTROL DE FOLIOS “CF-RSES-COA”					
		FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Comité Coalición	Del folio 0801 al 1300	RSES-COA-2003-0801	RSES-COA-2003-1000	200	57	2	141

Procede aclarar que por el nuevo tiraje de recibos “RSES-COA” del folio 0801 al folio 1300, esta autoridad electoral únicamente verificó 57 recibos proporcionados por la coalición en sus aclaraciones, mismos que corresponden a folios presentados indistintamente en cuanto a la numeración consecutiva, los 443 recibos restantes no fueron proporcionados por la coalición.

En consecuencia, al no presentar la totalidad de recibos emitidos en la campaña electoral, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con lo establecido en los artículos 4.7 y 4.9 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

Las observación antes citada, no se hizo del conocimiento de la coalición, toda vez que el periodo de revisión ya había concluido.

4.12.2.4 Ingresos por Colectas en Mítines o en la Vía Pública

Por este concepto la coalición no reportó importe alguno en sus informes de campaña.

4.12.2.5 Rendimientos Financieros

Por este concepto la coalición reportó en sus informes de Campaña un monto de \$139.55, el cual se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la coalición en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

Procede aclarar que la coalición aperturó una cuenta de inversiones, la cual generó rendimientos financieros por un monto de \$470,891.96, mismos que fueron utilizados para adquirir parte de la propaganda electoral que fue prorrateada entre los 97 distritos, motivo por el cual no se reportó dicho importe en este rubro.

BANCOS

La coalición aperturó un total de 100 cuentas bancarias para el manejo de los recursos de campaña en efectivo correspondientes al proceso electoral del año 2003, integradas como se detalla a continuación:

CUENTAS APERTURADAS	CONCEPTO
3	COMITÉ DE FINANZAS DE LA COALICIÓN
97	CANDIDATOS
100	TOTAL

3 cuentas bancarias del Comité de Finanzas de la Coalición en las que la coalición controló los ingresos que cada uno de las partidos coaligados aportó para la campaña federal, así como los gastos de campaña que realizó de manera centralizada:

ESTADO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
			APERTURA	CANCELACIÓN	DE	A
CEN-COA	BBVA BANCOMER	101237160	(1)	(2)	ABR-03	JUL-03
CEN-COA	BBVA BANCOMER	101230727	(1)	(2)	ABR-03	JUL-03
CEN-COA	BBVA BANCOMER	Contrato No. 1341771361 (3)	(1)	(2)	ABR-03	JUL-03

NOTA: (1) No se presenta evidencia de apertura de la cuenta.
 (2) No se presenta evidencia de cancelación de la cuenta.
 (3) Corresponde a una cuenta de inversiones.

97 cuentas bancarias de los Distritos Electorales en las que la coalición controló los gastos de campaña que realizó de manera directa cada uno de los Distritos Electorales:

ESTADO	DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DE	A
AGUASCALIENTES	02	BBVA BANCOMER	101413953	07-Abr-03	16-Jul-03	ABR-03	JUL-03
AGUASCALIENTES	03	BBVA BANCOMER	101414054	07-Abr-03	(1)	ABR-03	AGO-03
BAJA CALIFORNIA	01	BBVA BANCOMER	101414089	07-Abr-03	22-Jul-03	ABR-03	JUL-03
BAJA CALIFORNIA	02	BBVA BANCOMER	101414127	07-Abr-03	22-Jul-03	ABR-03	JUL-03
CAMPECHE	01	BBVA BANCOMER	101414135	07-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
CAMPECHE	02	BBVA BANCOMER	101414143	07-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
CHIHUAHUA	01	BBVA BANCOMER	101414186	07-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
CHIHUAHUA	02	BBVA BANCOMER	101414240	07-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
CHIHUAHUA	03	BBVA BANCOMER	101414291	07-Abr-03	03-Jul-03	ABR-03	JUL-03

ESTADO	DISTRITO	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
				APERTURA	CANCELACION	DE	A
CHIHUAHUA	04	BBVA BANCOMER	101414313	07-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
CHIHUAHUA	05	BBVA BANCOMER	101414372	07-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
CHIHUAHUA	06	BBVA BANCOMER	101414399	07-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
CHIHUAHUA	07	BBVA BANCOMER	101414402	07-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
CHIHUAHUA	08	BBVA BANCOMER	101414445	07-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
CHIHUAHUA	09	BBVA BANCOMER	101417088	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	01	BBVA BANCOMER	101427016	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	02	BBVA BANCOMER	101427253	08-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	03	BBVA BANCOMER	101427628	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	04	BBVA BANCOMER	101427806	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	05	BBVA BANCOMER	101494325	14-Abr-03	09-Jul-03	ABR-03	JUL-03
ESTADO DE MEXICO	06	BBVA BANCOMER	101428349	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	07	BBVA BANCOMER	101428489	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	08	BBVA BANCOMER	101428632	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	09	BBVA BANCOMER	101440845	09-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	10	BBVA BANCOMER	101441248	09-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	11	BBVA BANCOMER	101441620	09-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	12	BBVA BANCOMER	101441841	09-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	13	BBVA BANCOMER	101443399	09-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	14	BBVA BANCOMER	101443895	09-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	15	BBVA BANCOMER	101444042	09-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	16	BBVA BANCOMER	101465805	10-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	17	BBVA BANCOMER	101480529	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	18	BBVA BANCOMER	101480952	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	19	BBVA BANCOMER	101481169	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	20	BBVA BANCOMER	101481444	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	21	BBVA BANCOMER	101481592	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	22	BBVA BANCOMER	101481673	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	23	BBVA BANCOMER	101482009	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	24	BBVA BANCOMER	101480251	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	25	BBVA BANCOMER	101482335	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	26	BBVA BANCOMER	101482467	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	27	BBVA BANCOMER	101482602	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	28	BBVA BANCOMER	101483889	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	29	BBVA BANCOMER	101484052	11-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	30	BBVA BANCOMER	101489690	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	31	BBVA BANCOMER	101489879	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	32	BBVA BANCOMER	101491016	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	33	BBVA BANCOMER	101491229	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	34	BBVA BANCOMER	101492926	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	35	BBVA BANCOMER	101493086	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
ESTADO DE MEXICO	36	BBVA BANCOMER	101493256	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	01	BBVA BANCOMER	101417207	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	02	BBVA BANCOMER	101417347	08-Abr-03	(1)	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	03	BBVA BANCOMER	101417789	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	04	BBVA BANCOMER	101418858	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	05	BBVA BANCOMER	101504193	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	06	BBVA BANCOMER	101421883	08-Abr-03	(1)	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	07	BBVA BANCOMER	101422804	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	08	BBVA BANCOMER	101423568	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	09	BBVA BANCOMER	101424300	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	10	BBVA BANCOMER	101425137	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	11	BBVA BANCOMER	101425447	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	12	BBVA BANCOMER	101425714	08-Abr-03	02-Jul-03	ABR-03	JUL-03
GUANAJUATO	13	BBVA BANCOMER	101426230	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	14	BBVA BANCOMER	101426672	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
GUANAJUATO	15	BBVA BANCOMER	101426796	08-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	01	BBVA BANCOMER	101493396	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	02	BBVA BANCOMER	101493582	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	03	BBVA BANCOMER	101502875	14-Abr-03	(1)	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	04	BBVA BANCOMER	101494104	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	05	BBVA BANCOMER	101494414	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	06	BBVA BANCOMER	101494627	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	07	BBVA BANCOMER	101495232	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	08	BBVA BANCOMER	101495437	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	09	BBVA BANCOMER	101495631	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	10	BBVA BANCOMER	101503235	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
NUEVO LEÓN	11	BBVA BANCOMER	101495828	14-Abr-03	07-Ago-03	ABR-03	AGO-03
QUERETARO	01	BBVA BANCOMER	101495992	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
QUERETARO	02	BBVA BANCOMER	101496123	14-Abr-03	14-Jul-03	ABR-03	JUL-03
QUERETARO	03	BBVA BANCOMER	101496247	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
QUERETARO	04	BBVA BANCOMER	101496336	14-Abr-03	11-Jul-03	ABR-03	JUL-03
SAN LUIS POTOSÍ	01	BBVA BANCOMER	101496514	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SAN LUIS POTOSÍ	02	BBVA BANCOMER	101496999	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SAN LUIS POTOSÍ	03	BBVA BANCOMER	101497979	14-Abr-03	(1)	ABR-03	AGO-03
SAN LUIS POTOSÍ	04	BBVA BANCOMER	101498355	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SAN LUIS POTOSÍ	05	BBVA BANCOMER	101498533	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SAN LUIS POTOSÍ	06	BBVA BANCOMER	101500600	14-Abr-03	02-Jul-03	ABR-03	JUL-03

ESTADO	DISTRITO	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DE	A
SAN LUIS POTOSÍ	07	BBVA BANCOMER	101504177	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SONORA	01	BBVA BANCOMER	101498754	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SONORA	02	BBVA BANCOMER	101498991	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SONORA	03	BBVA BANCOMER	101499122	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SONORA	04	BBVA BANCOMER	101499211	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SONORA	05	BBVA BANCOMER	101499343	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SONORA	06	BBVA BANCOMER	101499572	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
SONORA	07	BBVA BANCOMER	101499742	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
YUCATAN	03	BBVA BANCOMER	101503995	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03
YUCATAN	04	BBVA BANCOMER	101500104	14-Abr-03	08-Ago-03	ABR-03	AGO-03

NOTA: (1) No se presenta evidencia de cancelación de la cuenta

De la revisión a los contratos de cada una de las cuentas bancarias citadas en el cuadro que antecede, se observó que fueron contratadas a nombre del partido político y con firmas mancomunadas cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de la materia. Sin embargo, se observó lo que a continuación se señala:

Respecto a los estados de cuenta bancarios proporcionados a la autoridad electoral, se solicitó a la coalición que presentara los contratos de apertura correspondientes, en los que se pudiera verificar la fecha en que fueron aperturadas las referidas cuentas bancarias. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

“Todos los recursos en efectivo o en especie que hayan de ser utilizados por las coaliciones de partidos políticos nacionales para sufragar sus gastos de campaña, deberán ingresar primeramente a cualquiera de los partidos que la integren, con excepción de los referidos en el artículo 2.6 de este Reglamento. Los ingresos deberán ser registrados contablemente en los catálogos de cuentas de cada partido y estar sustentados con la documentación correspondiente expedida por el partido político, en términos de lo establecido por el código federal de instituciones y procedimientos electorales y el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y la presentación de sus informes”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 1.1

“Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Con la finalidad de que estén en condiciones de verificar la fecha en que fueron aperturas las cuentas bancarias utilizadas por esta coalición, (...) se remite copia del oficio girado por banco BBVA Bancomer, que contiene la relación certificada que incluye los

números de cuenta, la fecha de apertura, entidad federativa y distrito electoral”.

Respecto a 97 cuentas bancarias correspondientes a los 97 distritos que integran la coalición, al presentar las fechas de apertura de las citadas cuentas de cada uno de los distritos, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a 3 cuentas bancarias correspondientes al Comité de Finanzas de la Coalición, no proporcionó los contratos de apertura, razón por la cual, incumplió con lo dispuesto en los artículos 1.1 y 4.8 del Reglamento de mérito en relación con el artículo 1.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, por lo que se consideró no subsanada la observación por las siguientes cuentas bancarias:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA
BBVA BANCOMER	101237160
BBVA BANCOMER	101230727
BBVA BANCOMER	Contrato No. 134177136 (1)

(1) Cuenta de inversión.

De la revisión a los estados de cuenta bancarios proporcionados por la coalición, se observó que al 31 de julio de 2003, 82 estados de cuenta reportaban un saldo final, sin embargo, en la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los estados de cuenta posteriores a los presentados, ni su correspondiente comprobante de cancelación. Los estados de cuenta en comento, se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	BANCO	NO. DE CUENTA	SALDO FINAL
Comité de Finanzas de la Coalición		BANCOMER	101230727	\$526.72
Comité de Finanzas de la Coalición		BANCOMER	101237160	88.40
Aguascalientes	03	BANCOMER	101414054	50,835.22
Campeche	01	BANCOMER	101414135	9,790.62
Campeche	02	BANCOMER	101414143	434.64
Chihuahua	01	BANCOMER	101414186	117.82
Chihuahua	02	BANCOMER	101414240	40.57
Chihuahua	04	BANCOMER	101414313	700.71
Chihuahua	05	BANCOMER	101414372	0.63
Chihuahua	06	BANCOMER	101414399	20.00
Chihuahua	08	BANCOMER	101414445	1,318.47
Estado de México	01	BANCOMER	101427016	2.88
Estado de México	02	BANCOMER	101427253	4.32
Estado de México	03	BANCOMER	101427628	1.91

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	BANCO	NO. DE CUENTA	SALDO FINAL
Estado de México	04	BANCOMER	101427806	87.54
Estado de México	06	BANCOMER	101428349	28.58
Estado de México	07	BANCOMER	101428489	155.30
Estado de México	08	BANCOMER	101428632	1,071.00
Estado de México	10	BANCOMER	101441248	2.21
Estado de México	11	BANCOMER	101441620	119.62
Estado de México	12	BANCOMER	101441841	0.97
Estado de México	13	BANCOMER	101443399	61.00
Estado de México	14	BANCOMER	101443895	0.03
Estado de México	15	BANCOMER	101444042	2,088.22
Estado de México	16	BANCOMER	101465805	403.91
Estado de México	17	BANCOMER	101480529	57.76
Estado de México	18	BANCOMER	101480952	1.10
Estado de México	19	BANCOMER	101481169	0.78
Estado de México	20	BANCOMER	101481444	56,375.63
Estado de México	21	BANCOMER	101481592	119.29
Estado de México	22	BANCOMER	101481673	0.74
Estado de México	23	BANCOMER	101482009	33.34
Estado de México	24	BANCOMER	101480251	259.02
Estado de México	25	BANCOMER	101482335	1,035.78
Estado de México	26	BANCOMER	101482467	14.00
Estado de México	27	BANCOMER	101482602	365.07
Estado de México	28	BANCOMER	101483889	0.18
Estado de México	29	BANCOMER	101484052	0.65
Estado de México	30	BANCOMER	101489690	31.19
Estado de México	31	BANCOMER	101489879	19,996.05
Estado de México	32	BANCOMER	101491016	0.56
Estado de México	33	BANCOMER	101491229	3.75
Estado de México	34	BANCOMER	101492926	1.71
Estado de México	35	BANCOMER	101493086	121.88
Estado de México	36	BANCOMER	101493256	0.56
Guanajuato	01	BANCOMER	101417207	5.66
Guanajuato	02	BANCOMER	101417347	4,059.33
Guanajuato	03	BANCOMER	101417789	0.16
Guanajuato	04	BANCOMER	101418858	272.21
Guanajuato	05	BANCOMER	101504193	9.78
Guanajuato	06	BANCOMER	101421883	3,025.04
Guanajuato	07	BANCOMER	101422804	4.54
Guanajuato	08	BANCOMER	101423568	10.72
Guanajuato	09	BANCOMER	101424300	1,141.88
Guanajuato	10	BANCOMER	101425137	2,761.52
Guanajuato	11	BANCOMER	101425447	1.07
Guanajuato	14	BANCOMER	101426672	28.45
Guanajuato	15	BANCOMER	101426796	0.89
Nuevo León	01	BANCOMER	101493396	0.58
Nuevo León	02	BANCOMER	101493582	0.97
Nuevo León	03	BANCOMER	101502875	174.58
Nuevo León	04	BANCOMER	101494104	0.07
Nuevo León	05	BANCOMER	101494414	31.74
Nuevo León	06	BANCOMER	101494627	4.97
Nuevo León	07	BANCOMER	101495232	2,657.92
Nuevo León	08	BANCOMER	101495437	0.65

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	BANCO	NO. DE CUENTA	SALDO FINAL
Nuevo León	09	BANCOMER	101495631	18.50
Nuevo León	10	BANCOMER	101503235	28.79
Nuevo León	11	BANCOMER	101495828	0.50
Querétaro	01	BANCOMER	101495992	181.45
Querétaro	03	BANCOMER	101496247	18.19
San Luis Potosí	01	BANCOMER	101496514	494.62
San Luis Potosí	03	BANCOMER	101497979	0.19
San Luis Potosí	04	BANCOMER	101498355	4.85
San Luis Potosí	05	BANCOMER	101498533	21.59
Sonora	01	BANCOMER	101498754	7,152.05
Sonora	02	BANCOMER	101498991	49.29
Sonora	03	BANCOMER	101499122	7.67
Sonora	04	BANCOMER	101499211	3.78
Sonora	05	BANCOMER	101499343	162.42
Sonora	07	BANCOMER	101499742	0.20
Yucatán	03	BANCOMER	101503995	91.15
TOTAL				\$168,748.30

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara los estados de cuenta posteriores al mes de julio hasta su cancelación, así como su respectivo comprobante de cancelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.6 y 4.8 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 4.6

“Junto con los informes de campaña deberán remitirse a la autoridad electoral, de acuerdo con el presente Reglamento y con el que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes:

- a) Los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas de la coalición, desde el momento en que se hayan abierto y hasta el fin de las campañas electorales, y de las de los partidos políticos que la integran, correspondientes a los meses que hayan durado las campañas electorales; y
- b) Las balanzas de comprobación del órgano de finanzas de la coalición, desde el momento de su integración y hasta el fin de las campañas electorales, así como las de los comités ejecutivos nacionales y las de los comités estatales u órganos en las

entidades federativas de los partidos políticos que integran la coalición, relativas al tiempo que hayan durado las campañas electorales”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la comisión de fiscalización, a través de su secretario técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a los estados de cuenta que presentaron saldo final al 31 de Julio de 2003, (...) se remite copia de los estados de cuenta del mes de agosto de cada una de las Entidades Federativas y cuentas solicitadas, así como, los oficios SAF/0263/2003 de fecha 1 de agosto de 2003 y SAF/0262/2003 de fecha 31 de julio de 2003 donde la coalición solicitó su cancelación”.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó lo siguiente:

Se presentaron 75 listas de movimientos del mes de agosto, en las cuales se señala la fecha de cancelación de las cuentas, por lo que la observación se consideró subsanada por lo correspondiente a 75 cuentas bancarias.

Con relación a 5 cuentas bancarias, aún cuando la coalición presentó listas de movimientos correspondientes al mes de agosto, éstas no reflejan su cancelación. A continuación se señalan las cuentas bancarias:

ESTADO	DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA
AGUASCALIENTES	3	BBVA BANCOMER	101414054
GUANAJUATO	2	BBVA BANCOMER	101417347
GUANAJUATO	6	BBVA BANCOMER	101421883
NUEVO LEÓN	3	BBVA BANCOMER	101502875
SAN LUIS POTOSÍ	3	BBVA BANCOMER	101497979

Aunado a lo anterior, el escrito No. SAF/263/03 de fecha 1 de agosto de 2003 dirigido a la institución bancaria BBVA Bancomer en el cual la coalición solicita la cancelación de dichas cuentas, no se señala el número de las cuentas bancarias, por lo que esta autoridad electoral no pudo verificar si estas cuentas están canceladas. Por ende dicho escrito no la exime de la obligación de presentar la cancelación de las cuentas bancarias en comento, por lo que al incumplir con lo dispuesto en los artículos 4.6 y 4.8 del Reglamento de la materia, la observación se consideró no subsanada por las 5 cuentas bancarias antes citadas.

Referente a los 2 estados de cuenta bancarios restantes, la coalición no presentó los estados de cuenta correspondientes al mes de agosto ni evidencia alguna de su cancelación. Por lo que la observación se consideró no subsanada por las siguientes cuentas:

ESTADO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN OMITIDA
CEN-COA	BBVA BANCOMER	101230727	Estado de cuenta del mes de agosto y escrito de cancelación de la cuenta.
CEN-COA	BBVA BANCOMER	101237160	Estado de cuenta del mes de agosto y escrito de cancelación de la cuenta.

En otro orden de ideas, se localizaron 17 estados de cuenta bancarios que al 31 de julio de 2003 reportaban un saldo final en cero, sin

embargo, no se tenía la certeza de que se hubiera cancelado la cuenta, toda vez que no se presentó la evidencia de su cancelación. A continuación se detallan las cuentas observadas:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	BANCO	NO. DE CUENTA
Aguascalientes	2	BANCOMER	101413953
Baja California Sur	1	BANCOMER	101414089
Baja California Sur	2	BANCOMER	101414127
Chihuahua	3	BANCOMER	101414291
Chihuahua	7	BANCOMER	101414402
Chihuahua	9	BANCOMER	101417088
Estado de México	5	BANCOMER	101494325
Estado de México	9	BANCOMER	101440845
Guanajuato	12	BANCOMER	101425714
Guanajuato	13	BANCOMER	101426230
Querétaro	2	BANCOMER	101496123
Querétaro	4	BANCOMER	101496336
San Luis Potosí	2	BANCOMER	101496999
San Luis Potosí	6	BANCOMER	101500600
San Luis Potosí	7	BANCOMER	101504177
Sonora	6	BANCOMER	101499572
Yucatán	4	BANCOMER	101500104

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias antes citadas o, en su caso, los estados de cuenta bancarios posteriores al 31 de julio de 2003, hasta la fecha de su cancelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.5 y 4.8 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remiten copia de los estados de cuenta bancarios del mes de agosto de las siguientes cuentas:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	BANCO	NO. DE CUENTA
CHIHUAHUA	7	BANCOMER	101414402
CHIHUAHUA	9	BANCOMER	101417088
ESTADO DE MÉXICO.	9	BANCOMER	101440845
GUANAJUATO	13	BANCOMER	101426230

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	BANCO	NO. DE CUENTA
SAN LUIS POTOSÍ	2	BANCOMER	101496999
SAN LUIS POTOSÍ	7	BANCOMER	101504177
SONORA	6	BBVA BANCOMER	101499572
YUCATÁN	4	BBVA BANCOMER	101500104

Asimismo, se remite copia del oficio girado por el banco BBVA Bancomer de fecha 22 de septiembre de 2003, donde se hace constar que no se generó estado de cuenta del mes de agosto, por haberlas saldado en el mes de Julio, en las siguientes cuentas:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	BANCO	NO. DE CUENTA
AGUASCALIENTES	2	BANCOMER	101413953
BAJA CALIFORNIA SUR	1	BANCOMER	101414089
BAJA CALIFORNIA SUR	2	BANCOMER	101414127
CHIHUAHUA	3	BANCOMER	101414291
ESTADO DE MÉXICO.	5	BANCOMER	101494325
GUANAJUATO	12	BANCOMER	101425714
QUERÉTARO	2	BANCOMER	101496123
QUERÉTARO	4	BANCOMER	101496336
SAN LUIS POTOSÍ	6	BANCOMER	101500600"

Respecto a 8 de las cuentas bancarias antes citadas, la coalición presentó listas de movimientos, en las cuales se señala la fecha de cancelación de las cuentas. Por lo que se refiere a las 9 cuentas bancarias restantes presenta un escrito de fecha 22 de septiembre de 2003 de la institución bancaria BBVA Bancomer, en el cual se menciona que no se generaron estados de cuenta del mes de Agosto, toda vez que estas cuentas fueron saldadas en los últimos días de julio, por lo antes expuesto la observación se consideró subsanada por las 17 cuentas bancarias.

Adicionalmente, se observó que la coalición no proporcionó la totalidad de los estados de cuenta bancarios correspondientes a la operación ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales u Órganos equivalentes de los partidos que integran la coalición. A continuación se señalan los Comités en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA OMITIDOS
Partido Revolucionario Institucional				
Baja California Sur				Abril, Mayo, Junio y Julio
Campeche				Abril, Mayo, Junio y Julio
Chihuahua			Junio y Julio	Abril y Mayo
Estado de México				Abril, Mayo, Junio y Julio
Guanajuato			Abril, Mayo y Junio	Julio
Nuevo León	BBVA BANCOMER	0109022430	Enero	Abril, Mayo, Junio y Julio
Querétaro	BBVA BANCOMER	0454160223	Abril, Mayo y Junio	Julio
San Luis Potosí				Abril, Mayo, Junio y Julio
Sonora				Abril, Mayo, Junio y Julio
Partido Verde Ecologista de México				
Aguascalientes				Abril, Mayo, Junio y Julio
Campeche				Abril, Mayo, Junio y Julio
Estado de México				Abril, Mayo, Junio y Julio

Procedió señalarle a la coalición que la norma es clara al señalar que anexo a los Informes de Campaña deberán presentarse los estados de cuenta bancarios de los partidos que integran la coalición.

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara los estados de cuenta bancarios citados en la columna “Estados de cuenta Solicitados” o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.6, inciso a) y 4.8 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite copia de los siguientes estados de cuenta:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	MES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
BAJA CALIFORNIA SUR	BITAL	04014981120	ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO
CAMPECHE	BBVA BANCOMER	0101513036	MAYO, JUNIO Y JULIO
CHIHUAHUA	SANTANDER SERFIN	54500040512	ABRIL Y MAYO
ESTADO DE MÉXICO	BBVA BANCOMER	0136825907	ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO
GUANAJUATO	SANTANDER SERFIN	51127021501	JULIO
QUERÉTARO	BBVA BANCOMER	0454160223	JULIO
SAN LUIS POTOSÍ	BBVA BANCOMER	0101815385	JUNIO Y JULIO
SONORA	SANTANDER SERFIN	65501308756	JUNIO

Por lo que se refiere, al estado de cuenta de abril de la cuenta 0101513036 del banco BBVA Bancomer del Comité de Campeche, se aclara que su apertura fue el 15 de abril del 2003, (...) se remite copia de su contrato y estado de cuenta del 16 al 30 de abril

Referente a los estados de cuenta de abril a julio de la cuenta 0109022430 del banco BBVA Bancomer del Comité de Nuevo León, se informa que la cuenta no generó movimientos en dichos meses, por lo que el banco no emitió los estados de cuenta correspondientes, para confirmar lo antes mencionado, (...) se remite oficio emitido por la institución bancario (sic) donde se aclara tal situación.

Asimismo, se informa que la cuenta 0101815385 del banco BBVA Bancomer del Comité de San Luis Potosí, se abrió el 13 de mayo del 2003, (...) se remite copia de su contrato y estado de cuenta bancaria del 14 al 31 de mayo de 2003.

También, se aclara que el estado de cuenta de abril de la cuenta 65501308756 del banco Santander Serfín del Comité de Sonora, no se proporciona debido a que la apertura de la cuenta fue el 7 de mayo de 2003, por lo que se remite copia de su contrato y estado de cuenta bancario del 8 al 31 de mayo de 2003, además no se generaron movimientos en el mes de julio, por lo que el banco no emitió el estado de cuenta correspondiente, como se indica en el oficio emitido por la institución bancaria, (...).

Por lo que respecta, a los estados de cuenta del Partido Verde Ecologista de los Comités de Aguascalientes, Campeche y estados de cuenta, se informa que el periodo de abril a julio no se efectuaron transferencias de recursos, motivo por el cual no se generaron estados de cuenta bancarios, (...) se remite carta emitida por el Partido Verde Ecologista donde se hace constar lo antes mencionado”.

Respecto a 28 estados de cuenta bancarios correspondientes a los Comités Estatales del Partido Revolucionario Institucional, la observación se consideró subsanada al presentar la documentación citada a el escrito en comentario.

Referente a 12 estados de cuenta bancarios correspondientes a los Comités Estatales del Partido Verde Ecologista de México, la

respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a las balanzas de comprobación de los citados estados se observó que no presentan movimientos en la cuenta "Bancos" por lo que se consideró subsanada la observación.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN CAMPAÑA FEDERAL 2003

COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	No. DE RECIBO RM-COA-2003	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	SIN LA TOTALIDAD DE LOS DATOS	UN MISMO RECIBO AMPARA VARIAS APORTACIONES	APORTACIONES QUE REBASARON LOS 500 S.M.G.	DEPÓSITOS FUERA DE PERIODO	SIN FICHA DE DEPÓSITO
Aguascalientes	3	0152	31-07-03	Oscar González Rodríguez	109,475.00	X	X	X	
Baja California Sur	2	0215	27-06-03	Salgado Amador Manuel Salvador		10,490.58			X
Campeche	1	0218	13-06-03	Escalante Arceo Enrique Ariel		320,000.00			
	2	0221	01-07-03	Millán Castillo Fernando		380,975.92	X	X	
Chihuahua	1	0162	09-07-03	José Mario Wong Pérez		13,000.00			X
	2	0124	02-07-03	Nora Elena Yu Hernández		130,000.00			X
	5	0180	02-07-03	Rogelio Bejarano García		83,000.00			X
	6	0169	30-07-03	Pedro Domínguez Alarcón				2,867.70	
	6	0170	18-07-03	Pedro Domínguez Alarcón				20.00	
	6	0171	16-07-03	Pedro Domínguez Alarcón				12,073.00	
	6	0172	16-07-03	Pedro Domínguez Alarcón					57,000.00
	7	0193	02-07-03	Jorge de Jesús Castillo Cabrera		29,741.59		X	
	8	0181	29-05-03	No indica	100,000.00				
	8	0160	05-06-03	No indica	200,000.00				
	8	0158	04-07-03	No indica	60,000.00			X	
8	0159	16-07-03	No indica	12,073.00			X		
Estado de México	2	Sin documentación							184,720.68
	9	0006	26-06-03	Blanca Estela Gómez Carmona		80,000.00	X		
	9	0009	30-06-03	Blanca Estela Gómez Carmona		129,000.00	X		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN CAMPAÑA FEDERAL 2003

COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	No. DE RECIBO RM-COA-2003	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	SIN LA TOTALIDAD DE LOS DATOS	UN MISMO RECIBO AMPARA VARIAS APORTACIONES	APORTACIONES QUE REBASARON LOS 500 S.M.G.	DEPÓSITOS FUERA DE PERIODO	SIN FICHA DE DEPÓSITO
Estado de México	9	0010	01-07-03	Blanca Estela Gómez Carmona		68,242.50	X		
	9	0011	02-07-03	Blanca Estela Gómez Carmona		62,349.17	X		
	10	0001	12-06-03	Marco Antonio Gutiérrez Romero		40,000.00	X		
	11	0022	02-07-03	Brenda María I. Alvarado Sánchez		140,000.00		X	
	34	0021	08-07-03	Jesús Jaramillo Rangel				130,000.00	
	35	0023	21-07-03	Alfredo Gómez Sánchez				125,200.00	
Guanajuato	4	0217	02-07-03	Francisco Arroyo Vieyra					46,000.00
	5	0238	02-07-03	Beatriz Manrique Guevara	50,000.00				X
	7	0271	26-06-03	Juan Manuel Davalos Padilla		66,100.00	X		
	11	0272	24-06-03	Juan José Balver Reyes		138,300.00			X
	13	Sin documentación							147,000.00
	14	0279	02-07-03	Francisco García Ramírez		53,750.00		X	
Nuevo León	1	0122	22-05-03	Juan Carlos Pérez Góngora		399,900.00	X		X
	6	0120	11-06-03	Mayela María Quiroga Tamez		16,060.00			
	7	0087	25-07-03	Alfonso González Ruíz		297,695.00	X	X	
Queretaro	1	0273	19-06-03	José Alfonso Muñoz Muñoz					100,000.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN CAMPAÑA FEDERAL 2003

COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	No. DE RECIBO RM-COA-2003	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	SIN LA TOTALIDAD DE LOS DATOS	UN MISMO RECIBO AMPARA VARIAS APORTACIONES	APORTACIONES QUE REBASARON LOS 500 S.M.G.	DEPÓSITOS FUERA DE PERIODO	SIN FICHA DE DEPÓSITO
San Luis Potosí	1	0086	30-06-03	Alfonso Juventino Nava Díaz					1,500.00
	2	0078	12-06-03	Zaida Martínez Venegas					110,000.00
	3	0074	16-06-03	Miguel Ángel Gutiérrez García		149,700.00			X
	4	0083	02-07-03	José de Jesús González Santos		83,675.00		X	
	5	0070	02-07-03	Lidia Elizabeth Villalba Jaime		55,000.00	X		
	6	0090	03-06-03	Felisa Montañez Rivera		301,500.00			X
Sonora	2	0189	27-06-03	Fermin Trujillo Fuentes		335,600.00	X		
	3	0190	01-07-03	Luz Mireya Franco Hernández		400,000.00	X		X
	4	0192	01-07-03	Antonio Francisco Astiazapan Gutiérrez				1,310.00	
	6	0185	11-06-03	Francisco Contreras Vergara		107,400.00	X		
	7	0187	17-07-03	José Lamberto Díaz Nieblas				137,124.00	
	7	0188	18-07-03	José Lamberto Díaz Nieblas				950.00	
Yucatán	3	0209	02-07-03	José Gabriel Peniche Ferreyro	178,000.00	X	X		
	4	0206	02-07-03	Manuel Carrillo Esquivel		129,000.00	X		
	4	0208	02-07-03	Manuel Carrillo Esquivel		40,000.00	X		
TOTAL					\$709,548.00	\$4,060,479.76	\$409,544.70	\$646,220.68	

NOTA: La "X" significa que tiene varias observaciones.

4.12.3 Egresos

La coalición reportó inicialmente en los Informes de Campaña Egresos por \$75,691,717.51, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$30,016,324.87
B) Gastos de operación de Campaña		6,915,794.87
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		38,759,597.77
Prensa	\$1,521,714.26	
Radio	6,552,463.50	
Televisión	30,685,420.01	
TOTAL		\$75,691,717.51

a) Revisión de Gabinete

De la verificación de los egresos reportados en los Informes de Campaña, no se determinó observación alguna.

Sin embargo, es preciso señalar que derivado de una serie de observaciones al rubro de Ingresos, la coalición presentó una nueva versión de Informes de Campaña. De la revisión a los citados informes, se determinó que por iniciativa propia modificó sus informes de campaña en el rubro de Egresos incrementando un importe de \$23,000.00, incumpliendo con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en realación con el artículo 10.1 del Reglamento de mérito.

En consecuencia, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$30,016,324.87
B) Gastos de operación de Campaña		6,938,794.87
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		38,759,597.77
Prensa	\$1,521,714.26	
Radio	6,552,463.50	
Televisión	30,685,420.01	
TOTAL		\$75,714,717.51

b) Verificación Documental

Mediante oficio No. STCFRPAP/1350/03 de fecha 5 de diciembre de 2003, recibido por la coalición en la misma fecha, se notificó a la coalición una serie de observaciones relacionados con los gastos centralizados realizados por la misma.

Al respecto, la coalición efectuó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras originalmente reportadas en los informes de Campaña; tal situación se señala en el capítulo de Prorrateso.

Sin embargo, es importante señalar que como resultado de la verificación documental se determinó que la coalición incrementó sus Egresos por un importe de \$953,113.62.

En consecuencia, mediante escrito No. SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003, presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$30,223,263.56
B) Gastos de operación de Campaña		6,938,794.87
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		39,505,772.70
Prensa	\$1,547,238.64	
Radio	7,350,140.41	
Televisión	30,608,393.65	
TOTAL		\$76,667,831.13

Adicionalmente, como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los Informes de Campaña, en la parte relativa a los Egresos, fue necesario solicitarle a la coalición un conjunto de aclaraciones y reclasificaciones que incrementaron las cifras originalmente reportadas por un importe de \$1,627.50.

En consecuencia, mediante escrito No. SAF/0015/04 de fecha 4 de febrero de 2004, la coalición presentó una nueva versión de sus Informes de campaña, que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$30,224,891.06
B) Gastos de operación de Campaña		6,938,794.87
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		39,505,772.70
Prensa	\$1,547,238.64	
Radio	7,350,140.41	
Televisión	30,608,393.65	
TOTAL		\$76,669,458.63

En el mismo orden de ideas, como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los Informes de Campaña, en la parte relativa a Egresos fue necesario solicitarle a la coalición un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modifican las cifras reportadas incrementandolas por un importe de \$7,046.91.

En consecuencia, la coalición mediante escrito No. SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$30,064,211.06
B) Gastos de operación de Campaña		7,098,238.78
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		39,514,055.70
Prensa	\$1,555,518.64	
Radio	7,322,223.01	
Televisión	30,636,314.05	
TOTAL		\$76,676,505.54

Adicionalmente, mediante oficio STCFRPAP/111/04 de fecha 18 de febrero de 2004, recibido por la coalición el día 20 del mismo mes y año, le fueron notificadas una serie de observaciones relacionadas con las inserciones en prensa realizadas por la misma.

Al respecto, la coalición efectuó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas en los Informes de Campaña; tal situación se señala en el capítulo correspondiente.

Sin embargo, es importante señalar que como resultado de la verificación documental, se determinó que la coalición incrementó sus egresos por un importe de \$709,646.76

En consecuencia, mediante escrito No. SAF/0057/04 de fecha 5 de marzo de 2004, la coalición presentó una nueva versión de sus

Informes de Campaña, que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$30,016,211.06
B) Gastos de operación de Campaña		7,146,238.78
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		40,223,702.46
Prensa	\$2,265,165.40	
Radio	7,322,223.01	
Televisión	30,636,314.05	
TOTAL		\$77,386,152.30

Adicionalmente, mediante oficios No. STCFRPAP/162/04, STCFRPAP/208/04, STCFRPAP/211/04 y STCFRPAP/213/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibidos por la coalición en la misma fecha, le fueron notificadas una serie de observaciones relacionadas con el monitoreo de los promocionales transmitidos por la coalición, Gastos Centralizados y Gastos de Propaganda en Radio y Televisión realizados por la misma.

Al respecto, la coalición efectuó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas en los Informes de Campaña; tal situación se señala en el capítulo correspondiente.

En consecuencia, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$30,016,211.06
B) Gastos de operación de Campaña		7,146,238.78
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		40,223,699.66
Prensa	\$2,265,165.60	
Radio	7,322,223.01	
Televisión	30,636,311.05	
TOTAL		* \$77,386,149.50

* Las cifras que integran esta columna se detallan en el Anexo B

Revisión de los formatos "IC"

De la revisión a los Informes de Campaña presentados con escritos SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003 y SAF/0019/04 de

fecha 10 de febrero de 2004, se determinó que en dos distritos electorales la coalición rebasó el tope de gastos de campaña establecido para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral del año 2003, el cual ascendía a \$849,248.56. Dicho tope fue aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2003 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de febrero de 2003. A continuación se detallan los casos en comento:

ESCRITO EN EL QUE SE PRESENTÓ EL "I.C."	ESTADO	DISTRITO ELECTORAL	NOMBRE DEL CANDIDATO	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS SEGÚN "I.C."	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA	MONTO QUE SOBREPASA EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003.	Chihuahua	8	Ma. Martha Celestina Eva Laguette Lardizabal	\$968,923.22	\$849,248.56	\$119,674.66
SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004.	Nuevo León	1	Juan Carlos Pérez Góngora	876,090.70	849,248.56	26,842.14
TOTAL				\$1,845,013.92	\$1,698,497.12	\$146,516.80

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, con apego a lo dispuesto en los artículos 182-A, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia y 15.2 del Reglamento aplicable a partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 182-A

"1. Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.

(...)."

Artículo 4.8

"De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la comisión de fiscalización, a través de su secretario técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los

partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros.”

Artículo 10.1

“Las Coaliciones, los Partidos Políticos que las integren y los candidatos que postulen deberán ajustarse, en todo lo que no esté previsto expresamente por el presente Reglamento y no se oponga al mismo, a lo dispuesto por el Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2003”.

Artículo 15.2

“Los informes anuales y de campaña que presenten los partidos políticos deberán estar respaldados por las correspondientes balanzas de comprobación y demás documentos contables previstos en este Reglamento. Dichos informes deberán basarse en todos los instrumentos de la contabilidad que realice el partido a lo largo del ejercicio correspondiente. Los resultados de las balanzas de comprobación, el contenido de los auxiliares contables, las conciliaciones bancarias y los demás documentos contables previstos en el presente Reglamento, deberán coincidir con el contenido de los informes presentados. Una vez presentados los informes a la Comisión, las únicas modificaciones que los partidos políticos podrán realizar a su contabilidad y a sus informes, son aquéllas que se produzcan conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de este Reglamento.”

La solicitud antes citada, fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/211/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0078/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se señala que, esta coalición analizó los gastos reportados por los distritos de referencia, encontrado que la causa principal de sobrepasar los montos en los topes de gastos de campaña de estos, radicó en los gastos de publicidad en medios que cada uno realizó a nivel local y los efectuados a nivel central.”

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que la norma es clara al establecer que los gastos que realicen las coaliciones no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.

Derivado de la revisión efectuada a la última versión de los Informes de Campaña proporcionados por la coalición y de la correcta aplicación del prorrateo, como se detalla en el apartado respectivo y en el Anexo 14, se determinó que en 4 distritos electorales la coalición rebasó el tope de gastos de campaña, el cual ascendía a \$849,248.56, como se señala a continuación:

ESTADO	DISTRITO	EGRESOS CON PRORRATEO SEGÚN AUDITORÍA	TOPE	DIFERENCIA
Aguascalientes	02	\$895,448.83	\$849,248.56	\$46,200.27
	03	916,544.29	849,248.56	\$67,295.73
Campeche	02	936,524.75	849,248.56	\$87,276.19
Chihuahua	08	890,572.78	849,248.56	\$41,324.22
TOTAL		\$3'639,090.65		\$242,096.41

En consecuencia, al rebasar el tope de gastos de campaña establecido para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral del año 2003, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2003 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de febrero de 2003, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 182-A, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La observación antes citada, no se hizo del conocimiento de la coalición, toda vez que el periodo de revisión ya había concluido.

4.12.3.1 Gastos de Propaganda

La coalición reportó en sus Informes de Campaña por concepto de Gastos de Propaganda un importe de \$30,016,211.06, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS CENTRALIZADOS	TOTAL
Gastos de Propaganda	\$18,851,183.19	\$11,165,027.87	\$30,016,211.06

4.12.3.1.1 Gastos de Propaganda Directos

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$18,851,183.19 con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó el 35.10%, que representa la cantidad de \$6,616,765.29.

De la verificación se determinó que la documentación presentada por la coalición en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento, con excepción de lo que se señala a continuación:

De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda"; se observó en varias subcuentas el registro de pólizas que presentaban como soporte documental comprobantes que no reunían requisitos fiscales, al carecer de lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	DTTO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
Aguascalientes	3	Bardas. Diputado	PD 7002/07-03	S/N	24-06-03	Juan Maunilio Pedroza Herrera	Pinta de bardas en comunidades rurales.	\$4,000.00 (*)	Comprobante en hoja blanca que no contenía requisitos fiscales
				S/N	30-06-03			-4,000.00 (*)	
Guanajuato	1	Otros Similares. Diputado	PE 6006/06-03	2689	30-05-03	Imprenta Monterrey, S.A.	Artículos Publicitarios de Campaña	11,960.00 (*)	- No contenía cantidad ni clase de mercancía. - No contenía el valor unitario
	5	Utilitaria. Diputado	PE 5004/05-03	14	28-05-03	Felix de Jesús Martínez Díaz	Artículos de Plástico	2,760.00 (*)	- No contenía cantidad ni clase de mercancía. - No contenía el valor unitario - Sin IVA desglosado
		Utilitaria. Diputado	PE 6004/06-03	5336	09-06-03	Deportes Chuy Sport, S.A. de C.V.	50 Balones	2,415.00 (*)	- No contenía la leyenda "La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en términos de las disposiciones fiscales".
	7	Bardas. Diputados	PE 5017/05-03	0323	07-05-03	Rodríguez Ramírez Rogelio	30 Bardas de Promoción de Juan Manuel Davalos	10,500.00 (*)	- Sin I.V.A. Desglosado
	9	Mantas. Diputados	PE 5003/05-03	0329	19-05-03	Fulgencio Hinojosa Álvarez	10 Lonas Vinílicas Impresión digital en varias medidas	11,270.00 (*)	- El folio no correspondía a los impresos; folio del 001 al 300 - Fecha de expedición posterior al término de su vigencia. Impreso marzo 2002. Vigencia marzo 2003 según factura.

ENTIDAD FEDERATIVA	DTTO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
		Eventos Políticos. Diputados	PE 6003/06-03	21203	11-06-03	Restaurant Manolo, S.A.	Sin concepto	8,484.00 (*)	- No contenía cantidad ni clase de mercancía. - No contenía el valor unitario
	11	Bardas. Diputados	PE 6002/06-03	0753	18-06-03	Fernández Vega Gerardo	Pinta de Bardas	20,102.00 (*)	- Con Fecha de Caducidad Vencida. Expedición octubre 2000, vencimiento octubre 2002.
	13	Eventos Políticos. Diputados	PE 5002/05-03	23774	20-04-03	Rodríguez Gómez María Elena	Servicio de Banquete para el Distrito 13	9,000.00 (*)	Sin Cantidad, ni precio unitario y sin CURP en cédula de identificación fiscal.
		Eventos Políticos. Diputados	PE 5002/05-03	23786	25-04-03	Rodríguez Gómez María Elena	Servicio de Banquete para el Distrito 13	11,000.00 (*)	Sin Cantidad, ni precio unitario y sin CURP en cédula de identificación fiscal.
		Eventos Políticos. Diputados	PE 5002/05-03	23817	30-04-03	Rodríguez Gómez María Elena	Servicio de Banquete para el Distrito 13	8,000.00 (*)	Sin Cantidad, ni precio unitario y sin CURP en cédula de identificación fiscal.
		Eventos Políticos. Diputados	PE 5002/05-03	23848	10-05-03	Rodríguez Gómez María Elena	Servicio de Banquete para el Distrito 13	12,000.00 (*)	Sin Cantidad, ni precio unitario y sin CURP en cédula de identificación fiscal.
Estado de México	4	Utilitaria. Diputado	PE 5003/05-03	1286	23-05-03	Demetrio Alcántara Rodríguez	2,000 Playeras, 2,000 Gorras, 2,000 Agendas, 2,000 Plumas, 1,100 Impermeables	100,050.00	El folio de la factura fue puesto con máquina de escribir y no por el impresor.
	4	Utilitaria. Diputado	PE 7001/07-03	1296	02-07-03	Demetrio Alcántara Rodríguez	1,000 Relojes	50,025.00	- No contenía el folio impreso de la factura. - No señala que el pago fue en una sola exhibición.
	5	Eventos Políticos. Diputado	PE 6004/06-03	155	12-06-03	Cesáreo Sánchez Zavala	26 Camiones de Alquiler, 43 Combis de Alquiler	14,000.00 (*)	- Sin IVA Desglosado.
	18	Utilitaria. Diputado	PE 5001/05-03	157	09-06-03	Roberto Olvera Juárez	1,000 Playeras	36,006.50 (*)	- No contenía Precio Unitario. - No contenía el CURP en la cédula fiscal
	20	Volantes. Diputado	PE 5002/05-03	0427	19-05-03	Roberto Enrique Avila Avalos	25,000 Pegotes	25,875.00	- No contenía el CURP en la cédula fiscal. - No contenía la leyenda Número de Aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados. - No contenía la leyenda La Reproducción no Autorizada de este Comprobante Constituye un Delito en los Términos de las Disposiciones Fiscales.
	20	Pancartas. Diputado	PE 5002/05-03	0427	19-05-03	Roberto Enrique Avila Avalos	25,453 Carteles	35,125.00	- No contenía el CURP en la cédula fiscal. - No contenía la leyenda - Número de Aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados. - No contenía la leyenda La Reproducción no Autorizada de este Comprobante Constituye un Delito en los Términos de las Disposiciones Fiscales.
	36	Volantes. Diputados	PE 5018/05-03	0528 A	15-05-03	Rodrigo Sánchez Arriaga	6,000 Posters	23,591.10	- No era el domicilio fiscal. (Domicilio en la factura - Av. Alfredo del Mazo Esq. Dr. Nicolás San Juan, Col. Magdalena, Toluca, México).
	36	Otros Similares. Diputados	PE 5018/05-03	0528 A	15-05-03	Rodrigo Sánchez Arriaga	30 Vinilonas	46,408.90	- No era el domicilio fiscal. (Domicilio en la factura - Av. Alfredo del Mazo Esq. Dr. Nicolás San Juan, Col. Magdalena, Toluca, México)
Nuevo León	6	Otros Similares. Diputado	PE 5002/05-03	0201	16-05-03	Zoraida Indara Martínez Sánchez	2 Sujetables 9 mm * 36 Natural 1 Colocación de pendones de 1.8 * .60 cm	11,500.00 (*)	-Expedido antes del inicio de su vigencia (20 de mayo 2003 al 19 de mayo 2005)
San Luis Potosí	1	Eventos Políticos. Diputado	PE 5023/05-03	7727	11-05-03	Rogelio Ortega Coronel	Sin Concepto	9,500.00 (*)	- Sin cantidad y clase de mercancía. - Sin valor unitario - Sin IVA desglosado
	2	Mantas. Diputado	PD 5003/05-03	3021	21-05-03	Master Digital Print, S.A. de C.V.	Impresión en Lona	4,002.50 (*)	- Sin cantidad de mercancía. - Sin valor unitario
		Mantas. Diputado	PD 5005/05-03	3109	29-05-03	Master Digital Print, S.A. de C.V.	Impresión en Lona	3,900.00 (*)	- Sin cantidad de mercancía. - Sin valor unitario
TOTAL								\$475,475.00	

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia y artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, primer párrafo, fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como por lo señalado en los artículos 1, párrafo

tercero y 32, fracción III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que a la letra establecen:

Artículo 3.2

“Todos los egresos que realicen la coalición y sus candidatos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos exigidos por el reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la comisión de fiscalización, a través de su secretario técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 11.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos.”

Artículo 29-A

“Los comprobantes a que se refiere el artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:

I. Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.

II. Contener impreso el número de folio.

III. Lugar y fecha de expedición.

IV. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

V. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.

VI. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.

(...)

VIII. Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.

Los comprobantes a que se refiere este artículo podrán ser utilizados por el contribuyente en un plazo máximo de dos años, contados a partir de su fecha de impresión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido utilizados, los mismos deberán cancelarse en los términos que señala el Reglamento de este Código. La vigencia para la utilización de los comprobantes, deberá señalarse expresamente en los mismos.

(...).”

Artículo 1

“Están obligados al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realice los actos o actividades siguientes:

(...)

El contribuyente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios. (...).”

Artículo 32

“Los obligados al pago de este impuesto y las personas que realicen los actos o actividades a que se refiere el artículo 2º-A tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de esta Ley, las siguientes:

(...)

III. Expedir comprobantes señalados en los mismos, además de los requisitos que establezcan el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, el impuesto al valor agregado que se traslada expresamente y por separado a quien adquiera los bienes, los use o goce temporalmente o reciba los servicios. (...).”

Aunado a lo antes citado y en relación a la cédula de identificación fiscal, las resoluciones que establecen las reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal Regla 2.4.7 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003, vigente hasta la fecha, señala lo siguiente:

“Para los efectos del artículo 29, segundo párrafo del Código, las facturas, las notas de crédito y de cargo, los recibos de honorarios, de arrendamiento y en general cualquier comprobante que se expida por las actividades realizadas, deberán ser impresos por personas autorizadas por el SAT.

Además de los datos señalados en el artículo 29-A del Código, dichos comprobantes deberán contener impreso lo siguiente:

A. La cédula de identificación fiscal, la que en el caso de las personas físicas deberá contener la CURP, salvo en los supuestos en que dicha cédula se haya obtenido a través del trámite de reexpedición de cédula de identificación fiscal en donde previamente se haya presentado aviso de apertura de sucesión; o cédula de identificación fiscal provisional reproducida en 2.75 cm. por 5 cm., con una resolución de 133 líneas/1200 dpi. Sobre la impresión de la cédula, no podrá efectuarse anotación alguna que impida su lectura.

B. La leyenda: *'la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales'*, con letra no menor de 3 puntos.

C. El RFC, nombre, domicilio y, en su caso, el número telefónico del impresor, así como la fecha en que se incluyó la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT, con letra no menor de 3 puntos.

D. La fecha de impresión.

E. La leyenda: *'Número de aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados'* seguida del número generado por el sistema.

(...)"

La solicitud antes citada, fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

"...se remiten copias fotostáticas de las bitácoras de gastos que soportan las facturas observadas, que no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales. Asimismo, los originales de las pólizas de

reclasificación, auxiliares contables, balanzas de comprobación e informes de campaña.

Respecto a las facturas números 1286 y 1296 del proveedor Demetrio Alcántara Rodríguez y 0427 de Roberto Enrique Ávila Avalos, correspondientes a los distritos 4 y 20 del Estado de México, se remite copia de los oficios de referencia DGRP/026/04 y DGRP/025/04, respectivamente, mediante los cuales se le solicitó a los candidatos el cambio de las mismas, por lo que se remitirán a esa autoridad una vez que esta coalición las reciba.

Asimismo, se aclara que el domicilio suscrito en la factura 0528 A, del distrito 36 del Estado de México, corresponde al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de dicha entidad”

Adicionalmente mediante escrito de alcance No. SAF/0065/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto mediante oficio de referencia, esta coalición informó que de las facturas números 1286 y 1296 del proveedor Demetrio Alcántara Rodríguez correspondientes a los distritos 4 del Estado de México, se le solicitó al candidato el cambio de las mismas, por lo que se remitirían a esa autoridad una vez que las reciba.

Por lo anterior, se remiten en original las facturas 23 y 26 del proveedor Joel Alcántara Roa, que sustituyen a las observadas.”

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a la factura 0528-A por un importe de \$70,000.00, la respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, por lo que la observación se consideró subsanada por dicha factura.

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, en virtud de que los importes y los conceptos de las facturas señaladas con asterisco (*) por un importe total de \$194,400.00, no se considera que sean “gastos menores”. A lo anterior, conviene señalar que la finalidad de comprobar gastos a través de “bitácoras de gastos menores” es

tener un soporte documental de aquellos gastos que por su concepto y su importe menor, son difícilmente comprobables con documentación que reúna la totalidad de requisitos fiscales. Dichos gastos menores pueden ser por concepto de pasajes urbanos, compra de papelería, fotocopias, artículos de limpieza, material eléctrico o de mantenimiento, gastos por recolección de basura y demás gastos que por su bajo costo pueden ser pagados en efectivo a través de reembolsos de gastos menores y comprobados a través de bitácoras de gastos menores.

En consecuencia, al presentar comprobantes sin la totalidad de requisitos fiscales, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.2 del Reglamento de la materia y 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el artículo 29-A primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7, fracciones A, B y E de la Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003.

Referente a las facturas número 1286 y 1296 por importes de \$100,050.00 y \$50,025.00 respectivamente, del proveedor Demetrio Alcántara Rodríguez, la coalición las sustituyó por las siguientes:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Estado de México, Distrito 04						
PE 5005/07-03	0023 sustituye a la núm. 1286	23-05-03	Joel Alcántara Roa	2,000 playeras, 2,000 gorras, 2,000 agendas, 2,000 plumas, 1,100 impermeables.	\$100,050.00	- Sin CURP en la cédula fiscal - Sin la leyenda "Número de Aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados".
PE 7001/07-03	0026 sustituye a la núm. 1296	02-07-03		1,000 relojes	50,025.00	
TOTAL					\$150,075.00	

Como se puede observar en el cuadro anterior, los proveedores no son los mismos, por lo que no procede la sustitución de las facturas referidas, asimismo esta autoridad electoral se cuestiona el porqué del cambio de facturas de un proveedor por facturas de otro proveedor.

Aunado a lo anterior, las nuevas facturas no reúnen requisitos fiscales como se señala en la columna "Observación".

Por lo anterior, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.2 del Reglamento de la materia y 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el artículo 29-A y

en la Regla 2.4.7, fracciones A y E de la Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003.

En relación con la factura No. 0427 por un importe de \$61,000.00 del proveedor Roberto Enrique Ávila Ávalos, la respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que el escrito No. DGRP/0025/04 mediante el cual solicita al candidato el cambio de factura, no la exime de la obligación de cumplir con lo dispuesto en la normatividad; por lo tanto al no presentar el comprobante observado con la totalidad de requisitos fiscales, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia y 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el artículo 29-A y en la Regla 2.4.7, fracciones A, B y E de la Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003, en consecuencia la observación no quedó subsanada por dicho importe.

En la cuenta "Gastos Propaganda", se observó en varias subcuentas, el registro de pólizas que presentaban como soporte documental del gasto, comprobantes que debieron cubrirse mediante cheque individual, toda vez que rebasaron los 100 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$4,365.00. A continuación se detallan los comprobantes en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	NÚM. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Guanajuato	6	Equipo de Sonido. Diputado	PE 5002/05-03	0452	07-06-03	Marco Ismael Hernández Hernández	Renta de Equipo de Sonido	\$6,555.00
	15	Bardas. Diputado	PD 5009/05-03	6916	26-05-03	Guillermo Torres Cerna	Publicidad	8,280.00
		Bardas. Diputado	PD 5006/05-03	A 15193	24-05-03	Versaflex, S.A. de C.V.	66.56 M2 Impresión de Lonas	6,123.52
		Mantas. Diputado	PD 5003/05-03	A 15006	10-05-03	Versaflex, S.A. de C.V.	225 M2 Impresión de Lonas	20,700.00
		Volantes. Diputado	PD 6001/06-03	6085	13-06-05	Graffos, S.A. de C.V.	10,000 Impresión de Dúpticos en papel couche	10,925.00
		Pancartas. Diputado	PD 5012/05-03	18815	31-05-03	Polietileno Guanajuatense, S.A. de C.V.	8,255 Gallardetes	22,499.00
		Otros Similares. Diputado	PD 5008/05-03	05927 D	27-05-03	Vimarsa, S.A. de C.V.	Ejemplares Estandar	6,867.42
Estado de México	14	Otros Similares. Diputado	PD 6001/06-03	156	Sin Fecha	Gloria Ramírez Romero	1 Impresiones varias	5,339.17
		Otros Similares. Diputado	PD 6001/06-03	MC 624780	06-06-03	Papelera Tiger, S.A.	20 Etiquetas blancas, 39 sobres de etiquetas transp.	8,051.38
	16	Eventos Políticos. Diputado	PD 4002/04-03	189	01-07-03	Proyectos y Distribución de Carpas, S.A. de C.V.	1 templete, 13 lonas planas	14,127.75

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	NUM. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Estado de México	19	Eventos Políticos. Diputado	PD 6008/06-03	117075	30-05-03	Moteles y Restaurantes María Barbara, S.A. de C.V.	Alimentos	8,331.70
	31	Bardas. Diputado	PE 5003/05-03	0207	30-06-03	Torres Díaz Luis Javier	1,740 M2 rotulación de bardas	30,015.00
	36	Eventos Políticos. Diputados	PD 7002/07-03	DGI 10122	14-05-03	Electra del Milenio, SA. De C.V.	1 televisión, 1 CD, 5 planchas, 7 licuadoras, 8 batidoras.	5,438.00
		Eventos Políticos. Diputados	PD 7002/07-03	434048	19-05-03	Grandes Superficies de México, S.A. de C.V.	9 baterías, 10 licuadoras, 2 extractores, 5 abrelatas, 5 baterías	5,869.00
Sonora	6	Pancartas. Diputado	PD 5003/05-03	7722	30-05-03	Gama Impresores, S.A. de C.V.	3,567 Posters	3,979.00
		Utilitaria. Diputado					29,680 Calendarios,	4,266.00
		TOTAL FACTURA					8,245.00	
	6	Volantes. Diputado	PD 7001/07-03	0106	10-07-03	Ximena Guerrero Ramírez	400 Banderines, 1,600 Calcomanías	4,002.01
		Utilitaria. Diputado					200 Mandiles, 200 Gorras,	7,937.99
	TOTAL FACTURA						11,940.00	
6	Otros Similares. Diputado	PD 5004/05-03	168	08-05-03	Zenaida Delgado Contreras	10,000 brochas	11,672.50	
TOTAL								\$190,979.44

Adicionalmente, respecto a la factura 0106 del proveedor Ximena Guerrero Ramírez por un importe de \$11,940.00, como se puede observar en el cuadro anterior, su fecha de expedición era posterior al término de la campaña, de tal forma que dicha factura debió pagarse con el financiamiento correspondiente a las actividades de operación ordinaria.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 3.3 y 10.1 del Reglamento de la materia y 17.2, inciso a) del Reglamento aplicable a los partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 190

“Las campañas electorales de los partidos políticos se iniciaran a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.

(...)”.

Artículo 3.3

“Todo pago que efectúen las coaliciones que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el distrito federal, deberá realizarse mediante cheque nominativo. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria correspondiente”.

Artículo 10.1

“Las Coaliciones, los Partidos Políticos que las integren y los candidatos que postulen deberán ajustarse, en todo lo que no esté previsto expresamente por el presente Reglamento y no se oponga al mismo, a lo dispuesto por el Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2003”.

Artículo 17.2

“Los gastos que deberán ser reportados en los informes de campaña serán los ejercidos dentro del período comprendido entre la fecha de registro de los candidatos en la elección de que se trate y hasta el fin de las campañas electorales, correspondientes a los siguientes rubros:

- a) Gastos de propaganda: los ejercidos en bardas, mantas, volantes o pancartas que hayan de utilizarse, permanecer en la vía pública o distribuirse durante el periodo de las campañas electorales; renta de equipos de sonido, o locales para la realización de eventos políticos durante el periodo de las campañas electorales; propaganda utilitaria que haya de utilizarse o distribuirse durante el periodo de las campañas electorales, y otros similares;

(...)”.

La solicitud antes citada, fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Los documentos de referencia fueron pagados en efectivo, en razón de que no se tenía alternativa para realizarlo de otra manera: las circunstancias de la oportunidad de las erogaciones, la particularidad del evento y las condiciones de pago por los conceptos de las adquisiciones, motivaron a que los pagos se hicieran en parcialidades, en montos inferiores a los 100 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal y el proveedor sólo efectuó una consignación de pago formal en una factura final, en la que incorporó todos los pagos parciales en un solo documento.”

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que el hecho de que no se tuviera alternativa para realizarlo de otra manera, no la exime de la obligación de cumplir con lo dispuesto en la normatividad, por lo tanto, al presentar comprobantes de gastos que rebasan los 100 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal y que fueron pagados en efectivo, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento de la materia, razón por la cual la observación se consideró no subsanada.

Además, por lo que respecta a la factura 0106 por un importe de \$11,940.00 del proveedor Ximena Guerrero Ramírez, la coalición no presentó aclaración alguna, por lo tanto incumplió con lo dispuesto en el artículo 190 párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 17.2, inciso a) del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento de la materia, no quedando subsanada la observación.

En varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que tenían como soporte documental facturas que fueron pagadas con cheque a nombre de una tercera persona y no a nombre del proveedor, como se señala a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE						
				NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚM.	A NOMBRE DE:	IMPORTE				
Guanajuato	1	Utilitaria. Diputado	PE 6013/06-03	040	01-07-03	Alejandra Contreras Pérez	50 Chamarras, 50 Playeras, 225 Cachuchas	\$10,005.00	43	Javier Contreras Ramirez	\$10,000.00				
Estado de México	11	Volantes. Diputado u Utilitaria. Diputado	PE 5008/05-03	932	27-05-03	Luis Nuñez Alvarado	2,000 Volantes, 1,500 Adhesivos, 5,000 Adhesivos, 4,000 Volantes, 20,000 Adhesivos, 3,000 Hojas membretadas, 4,000 Volantes, 2,000 Adhesivos, 5,000 Gestión Social, 2,000 Recetarios, 1,000 Gafetes	25,645.00	4	Eduardo Nuñez Pintor	15,000.00				
				933	27-05-03	Luis Nuñez Alvarado	10,000 Tarjetas de Presentación, 7,500 Etiquetas	7,130.00	8	Eduardo Nuñez Pintor	17,775.00				
				TOTAL FACTURA							32,775.00			32,775.00	
						Volantes. Diputado	PE 7010/07-03	948	02-07-03	Luis Nuñez Alvarado	1,000 posters, 1,000 invitaciones, 500 volantes, 100 posters	8,970.00	23	Eduardo Nuñez Pintor	8,970.00
						Volantes. Diputado	PE 7004/07-03	947	02-07-03	Luis Nuñez Alvarado	1,000 cartas de cumpleaños, 500 cartas de vecinos, 500 trípticos, 2,000 volantes, 100 tarjetas de presentación	3,450.00	17	Eduardo Nuñez Pintor	3,450.00
		Pancartas. Diputado	PD 7001/07-03	777	02-07-03	Juan Pablo Olvera Medina	20,000 posters	20,700.00	7	Luis Aguilar	(*)				
Estado de México	11	Utilitaria. Diputado	PE 5005/05-03	455	03-05-03	Servicios, Promocionales y Creaciones, S.A. de C.V.	1,000 playeras	18,000.00	5	Lic. Arminda Navarro	18,000.00				
						Utilitaria. Diputado	PD 7001/07-03	369	02-07-03	Elena Caballero Zamorano	7,500 Cepillos de plástico	17,250.00	10	Abraham Gomora Colín	(**)
						Volantes. Diputado	PE 5001/05-03	163	16-05-03	Victor Humberto Contreras Hijuelos	20,000 trípticos	13,100.00	01	Yara Salgado Cosío	13,100.00
	21	Eventos Políticos. Diputado	PE 5002/05-03	013	02-05-03	Manuel Luna Leiva	1 show y espectáculo de payasos	9,000.00	02	Mario de los Rios S.	9,000.00				
Nuevo León	1	Mantas. Diputado	PE 6002/06-03	122636	05-06-03	Outdoor Systems México, S.A. de C.V.	Exhibición de Anuncios	27,600.00	17	Caja de Ahorro Acuario	32,200.00				
				122578	03-06-03	Outdoor Systems México, S.A. de C.V.	Colocación de una lona	4,600.00							
Querétaro	2	Eventos Políticos. Diputado	PE 5010/05-03	20995	15-05-03	Nueva Wal Mart de México, S. De R.L. de C.V.	Adquisición Aparatos Eléctricos	5,920.00	10	Lorena Rios Perea	5,920.00				
San Luis Potosí	1	Mantas. Diputado	PE 6010/06-03	185	29-05-03	Promomedios Visuales, S.A. de C.V.	4 Bastidor Tubular con Lona Impresa	1,840.00	93	María Esther Martín Santiago	10,810.00				
		Volantes. Diputado					410 Vinil Autoadhetible	8,970.00							
		5	Utilitaria. Diputado	PE 5013/05-03	30686	22-04-03	Canguro y Arlequin, S.A. de C.V.	5,040 Pelotas	22,146.16	13	Francisco Javier López Esqueda	22,146.16			
	6	Utilitaria. Diputado	PE 5032/05-03	0047	15-05-03	Norma Lidia Cárdenas Lara	1,000 Playeras	11,005.50	32	Hernando Cuello Montañés	11,000.00				
Sonora	6	Utilitaria. Diputado	PE 5023/05-03	189	19-05-03	Zenaida Delgado Contreras	5,000 Broches	4,772.50	23	Enrique Menchaca Rosas	4,772.50				
Yucatán	4	Volantes. Diputado	PE 4001/04-03	0083	08-05-03	Claudia Elena Castro Páez	20,000 folletos, 2,000 posters, 10,000 flyer	28,520.00	Cheque de Caja	Manuel Carrillo Esquivel	50,000.00				
				0085	08-05-03		20,000 Flyer, 10,000 Carteles	16,100.00							
				Utilitaria. Diputado				1,150 Encendedores				7,935.00			
TOTAL FACTURA								52,555.00			50,000.00				
TOTAL								\$272,659.16			\$267,143.66				

(*) La diferencia por \$700.00, fue pagada en efectivo.

(**) La diferencia de \$2,250.00, se abonó a la cuenta "Deudores Diversos".

(***) La diferencia por \$2,555.00, se abonó a la cuenta "Proveedores, Bienes y Servicios Diputado".

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia, que a la letra establece:

Artículo 3.3

“Todo pago que efectúen las coaliciones que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el distrito federal, deberá realizarse mediante cheque nominativo. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria correspondiente”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la comisión de fiscalización, a través de su secretario técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

La solicitud antes citada, fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Se manifiesta, que los representantes financieros efectuaron los gastos de referencia a través de una tercera persona, debido a que el proveedor de bienes y servicios no aceptó pagos con cheque. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.”

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que los pagos fueron realizados con cheque nominativo, por lo tanto la observación quedó subsanada.

En dos subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental del gasto, comprobantes que debieron cubrirse mediante cheque individual, toda vez que rebasaron los 100 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$4,365.00. Sin embargo, la coalición expidió cheques a nombre de una tercera persona o al portador y no a nombre del proveedor, y en algunos casos efectuó pagos en efectivo, como se señala a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE			
				NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	A NOMBRE DE:	IMPORTE CHEQUE	
Aguascalientes	3	Bardas. Diputado	PE 5016/05-03	020	20-05-03	Erika Georgina Nava Camacho	Pinta de 2,186.85 metros de Bardas	\$35,208.28	16	Erika Georgina Nava Camacho	\$15,868.28	
			PE 5013/05-03						13		11,340.00	
			PE 5011/05-03						11	Al Portador	4,000.00	
			PE 5012/05-03						12		4,000.00	
			SUBTOTAL									
Guanajuato	15	Mantas. Diputado	PD 5001/05-03	A 14934	02-05-03	Versaflex, S.A. de C.V.	282 M2 Impresión de Lonas	25,944.00	01	Lorenzo Chávez Savala	7,800.00	
										Efectivo	18,144.00	
											\$25,944.00	
SUBTOTAL											\$25,944.00	
TOTAL												\$61,152.28

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 4.8 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Por lo anterior, se manifiesta que en los casos de referencia, los representantes financieros de estos distritos pagaron en efectivo la liquidación de los bienes y servicios a solicitud del proveedor.”

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que la norma es clara al establecer que los pagos que rebasen los 100 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, deberán ser mediante cheque nominativo, razón por la cual la observación se

consideró no subsanada, al incumplir con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento de mérito.

De la revisión a la cuenta “Gastos Propaganda”, se observó que en varias subcuentas presentaban como soporte documental comprobantes en copia fotostática. A continuación se señalan los comprobantes en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Aguascalientes	2	Otros Similares. Diputados	PD 6002/06-03	13285	02-07-03	Imagen Corporativa del Centro, S.A. de C.V.	5 Carteles y Espacios Publicitarios	\$20,000.00
		Volantes. Diputados	PD 6003/06-03	22067	25-04-03	Litográfica Central, S.A. de C.V.	Impresos	20,000.00
TOTAL								\$40,000.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara los comprobantes antes señalados en original, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia y en el artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 3.2

“Todos los egresos que realicen la coalición y sus candidatos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos exigidos por el reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la

documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 11.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos”.

La solicitud antes citada, fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite copia del oficio número DGRP/027/04, donde se solicitó al representante financiero la certificación de las copias de las facturas por los proveedores, las cuales serán enviadas a esa autoridad una vez que esta coalición las reciba.”

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que al no presentar a esta autoridad electoral el original de los comprobantes con lo dispuesto en los artículos 3.2, 4.8 y 11.1 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, por lo que la observación se consideró no subsanada.

En la citada cuenta “Gastos Propaganda”, se observó en diversas subcuentas el registro de pólizas que tenían comprobantes de gastos realizados por la coalición después del día 2 de julio de 2003, fecha límite para efectuar gastos de campaña federal. A continuación se señalan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Guanajuato	6	Bardas. Diputado	PD 6002/06-03	0248	14-07-03	Miguel Ángel Sánchez Rodríguez	6,000 Dúpticos	\$3,967.50
		Bardas. Diputado	PD 6002/06-03	0249	16-07-03	Miguel Ángel Sánchez Rodríguez	4,000 Dúpticos	2,645.00
		Volantes. Diputado	PD 6001/06-03	0244	04-07-03	Miguel Ángel Sánchez Rodríguez	2,000 Calcomanías	2,990.00
		Volantes. Diputado	PD 6001/06-03	0245	07-07-03	Miguel Ángel Sánchez Rodríguez	2,500 Calcomanías 2,500 Dúpticos	2,803.10
		Volantes. Diputado	PD 6001/06-03	0247	11-07-03	Miguel Ángel Sánchez Rodríguez	5,000 Calcomanías 2,000 Dúpticos	3,622.50
		Volantes. Diputado	PD 6003/06-03	0246	10-07-03	Miguel Ángel Sánchez Rodríguez	7,500 Calcomanías 5,000 Dúpticos	3,780.70
Estado de México	6	Utilitaria. Diputado	PD 7005/07-03	003	04-07-03	Juan Luis Vargas Servin	200 Bolsas de Mandado, 200 Paraguas, 5,000 Volantes, 3 Stand's Promocionales	8,038.50
	7	Bardas. Diputado	PE 6002/06-03	008	04-07-03	Rosalio González Martínez	Rotulación de Bardas con nombre y Slogan del Candidato a Diputado Federal por el Dto. 07 Lic. Héctor Pablo Morales Pérez, 3333 Metros 2	22,997.70
Estado de México	23	Bardas. Diputado	PD 7002/07-03	281	05-07-03	Flores Valdez Luis Gonzalo	4,597 Mts. Pinta de Bardas	31,084.90
	34	Otros Similares. Diputado	PE 7002/07-03	106	08-07-03	Integración Nacional de Tecnología y Sistemas, S.A. de C.V.	Renta de Espacio de Anuncios de: 30 Miniespectaculares, 123 Gallardetes	20,000.00
Nuevo León	1	Bardas. Diputado	PE 7008/07-03	0664	07-07-03	Graphicsing, S.A. de C.V.	30 Rotulación de Bardas con imagen	3,388.25
TOTAL								\$105,318.15

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 17.2, inciso a) del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“En el caso particular de estas Entidades Federativas, los bienes o servicios se recibieron para su utilización en el periodo de campaña. Las facturas que amparaban estas adquisiciones, por varias razones aclaratorias, fueron regresadas a los proveedores para su reexpedición y por estas situaciones se desfazaron las fechas de los nuevos documentos.”

La repuesta de la coalición se consideró satisfactoria, por lo tanto la observación quedó subsanada.

Además, respecto a la factura 106 por un importe de \$20,000.00, se observó que ésta no cumplía con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que la fecha de expedición era posterior al término de su vigencia, como se detalla a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA DE TÉRMINO DE VIGENCIA
Estado de México	34	Otros Similares Diputado	PE 7002/07-03	106	08-07-03	Integración Nacional de Tecnología y Sistemas, S.A. de C.V.	\$20,000.00	24-07-02

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia y artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo dispuesto en el artículo 29-A, fracción VIII, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición contestó lo que a la letra se transcribe:

“... se remite copia fotostática de la bitácora de gastos que soportan la factura observada, que no reúne la totalidad de los requisitos fiscales. Asimismo, original de la póliza de reclasificación, auxiliares contables, balanzas de comprobación e informes de campaña del Distrito 34 del Estado de México.”

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, en virtud de que los importes y los conceptos de las facturas observadas no se considera que sean “gastos menores”. A lo anterior, conviene señalar que la finalidad de comprobar gastos a través de “bitácoras de gastos menores” es tener un soporte documental de aquellos gastos que por su concepto y su importe menor, son difícilmente comprobables con documentación que reúna la totalidad de requisitos fiscales. Dichos gastos menores pueden ser por concepto de pasajes urbanos, compra de papelería, fotocopias, artículos de limpieza, material eléctrico o de mantenimiento, gastos por recolección de basura, y demás gastos que

por su bajo costo pueden ser pagados en efectivo a través de reembolsos de gastos menores y comprobados a través de bitácoras de gastos menores.

En consecuencia, al presentar comprobantes sin la totalidad de requisitos fiscales, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.2 del Reglamento de la materia y 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el artículo 29-A primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7, fracciones A, B y E de la Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003.

En la cuenta “Gastos Propaganda”, subcuenta “Otros Similares Diputado”, se observó un registro contable del cual solamente se localizó la póliza impresa por el sistema contable utilizado por la coalición, sin embargo, se debía presentar la póliza-cheque elaborada en el momento de la expedición del cheque para verificar si se giró a nombre del proveedor, toda vez que el monto rebasaba los 100 salarios mínimos generales vigentes para el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$4,365.00. A continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Estado de México	14	PE 6002/06-03	205	16-06-03	Leonor Lucrecia Castro Aguilar	Renta de un anuncio espectacular, Impresión de una lona	\$27,600.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara la póliza-cheque original, en la cual se pudiera verificar si el cheque citado se expidió a nombre del proveedor o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 3.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite el original de la póliza-cheque número PE-6002.”

La coalición proporcionó la póliza cheque original solicitada, de su verificación se determinó que el cheque se expidió a nombre del proveedor y por el importe de la factura, por tal razón la observación se consideró subsanada.

En la subcuenta “Eventos Políticos. Diputado”, se observó el registro de una póliza que carecía de su respectiva documentación soporte. A continuación se señala la póliza en comentario:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Estado de México	16	PE 5008/05-03	15-05-03	Propaganda Eventos	\$3,000.00

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara la documentación soporte en original a nombre del Partido Revolucionario Institucional como responsable de finanzas de la coalición y con la totalidad de requisitos fiscales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia y en el artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite en original la póliza de egresos número 5008 de mayo de 2003, así como el original de la factura número 425.”

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que presentó los comprobantes en original y con requisitos fiscales, que amparan la erogación, razón por la cual, se consideró subsanada la observación.

En la Subcuenta “Bardas. Diputados”, se observó un registro contable, del cual no se localizó la póliza correspondiente, así como su

respectiva documentación soporte. A continuación se señala la póliza en comentario:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Estado de México	19	PE 6001/06-03	05-06-03	Pintado de Bardas	\$8,471.40

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara la póliza citada, así como su respectiva documentación soporte en original a nombre del Partido Revolucionario Institucional responsable de las finanzas de la coalición y con la totalidad de los requisitos fiscales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia y artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite en original la póliza de egresos número 6001 de fecha 05/06/03, así como el original de las facturas números 9978 y 1651.”

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que al presentar la póliza de egresos número 6001 con las facturas originales números 9978 y 1651, mismas que cumplen con requisitos fiscales, se consideró subsanada la observación.

En la subcuenta “Bardas. Diputados”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de inserción en prensa, razón por la cual, se debió de registrar en la cuenta contable correspondiente a prensa. A continuación se detalla el caso en comentario:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA REGISTRADA	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
Guanajuato	15	PD 5009/05-03	6916	26-05-03	Guillermo Torres Cerna	Publicidad	\$8,280.00	Gastos Subcuenta Propaganda Bardas. Diputado	Propaganda Prensa. Diputado

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que realizara la reclasificación correspondiente y presentara pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación, en los cuales se pudiera verificar la aplicación contable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8, 6.1 y 6.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remiten en original la póliza de reclasificación, auxiliares contables, balanzas de comprobación e informe de campaña del Distrito 15 del Estado de Guanajuato.”

De la revisión a la documentación proporcionada, se determinó que realizó la reclasificación correspondiente, por lo que se consideró subsanada la observación.

De la revisión a la subcuenta “Bardas. Diputado” del distrito 7 correspondiente al Estado de San Luis Potosí, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un comprobante de gastos que fue erogado fuera de la periferia de la entidad federativa en comento. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ENTIDAD FEDERATIVA
PE 5023/05-03	0116	06-05-03	Carlos Alberto Cabrera Valdez	35 Rotulaciones de Bardas	\$31,193.75	Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición explicara el motivo del por qué se efectuó el gasto antes citado en una entidad federativa diferente al Distrito en comento o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se manifiesta que el candidato informo que Huejutla de los Reyes, Hidalgo se encuentra a una hora, veinte minutos, del distrito 7 del Estado de San Luis Potosí y corresponde al Municipio de Matlapa. El candidato contrató los servicios de rotulación de bardas en ese lugar, por encontrar saturados a los proveedores de estos servicios en el distrito 7 del Estado de San Luis Potosí.”

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que al colindar el distrito 7 del Estado de San Luis Potosí con el Estado de Hidalgo, la observación se consideró subsanada.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la coalición y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURA	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
J. Cruz González García. ⁽²⁾	STCFRPAP/1625/03	3	\$95,000.00	
Amalia Rufina Guadarrama Colín ⁽³⁾	STCFRPAP/1626/03	1	114,546.90	
Yazmín García Vilchis ⁽²⁾	STCFRPAP/1627/03	2	103,500.00	
Alfonso Ortega López ⁽²⁾	STCFRPAP/1628/03	1	100,050.00	
Marco Antonio Vázquez Gamiño ⁽²⁾	STCFRPAP/1629/03	3	186,490.00	
Rosalio González Martínez ⁽³⁾	STCFRPAP/1630/03	1	117,236.80	
Edgar Carrillo Montiel ⁽²⁾	STCFRPAP/1631/03	1	92,340.35	
Félix Hugo Parada Mejía ⁽³⁾	STCFRPAP/1632/03	1	51,750.00	
Autoediciones Originales, S.A. de C.V. ⁽¹⁾	STCFRPAP/1633/03	2	169,999.99	28-01-04
Luis Angelo Saracco Barriga ⁽³⁾	STCFRPAP/1634/03	4	42,027.41	
Horacio Salinas Lozano ⁽³⁾	STCFRPAP/1635/03	2	65,294.12	
Impresos RM, S.A. de C.V. ⁽²⁾	STCFRPAP/1636/03	4	162,000.00	
Victor Humberto Contreras Hijuelos ⁽²⁾	STCFRPAP/1637/03	2	149,600.00	
Ricardo Anastacio Esquivel ⁽²⁾	STCFRPAP/1638/03	1	122,102.40	
Rafael Alvidrez Ostos ⁽²⁾	STCFRPAP/1642/03	2	80,000.00	
Maricela García Monge ⁽³⁾	STCFRPAP/1643/03	4	64,823.20	
Demetrio Alcántara Rodríguez ⁽²⁾	STCFRPAP/1644/03	2	150,075.00	
Roberto de la Torre Lara ⁽²⁾	STCFRPAP/1646/03	1	16,527.50	
Marvea Marketing & Service, S.C. ⁽¹⁾	STCFRPAP/1647/03	23	1,514,262.50	29-12-03
Enriqueta Alejandra Castillo Sánchez ⁽³⁾	STCFRPAP/1648/03	2	250,000.00	
Mario Alberto Bernal González ⁽²⁾	STCFRPAP/1649/03	25	702,957.42	
Mega Direct, S.A. de C.V. ⁽²⁾	STCFRPAP/1650/03	14	349,370.00	
Jorge Gustavo Tello de Arco ⁽²⁾	STCFRPAP/1651/03	5	323,027.00	
TOTAL			\$5,106,980.59	

Como se puede observar, los proveedores señalados con ⁽¹⁾ confirmaron haber efectuado las operaciones con la coalición.

Por lo que respecta a los proveedores señalados con ⁽²⁾, hasta el momento de elaboración del presente Dictamen no se ha recibido su respuesta.

Referente a los proveedores señalados con ⁽³⁾, mediante oficio No. STCFRPAP/199/04 de fecha 27 de febrero de 2004, recibido por la coalición el día 1 de marzo de 2004, se notificó lo que a la letra se transcribe:

“Con motivo de la revisión de dichos informes, y con fundamento en el artículo 19.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo diversas solicitudes de información a fin de verificar la documentación comprobatoria de varios gastos reportados por su coalición, observándose que existían pagos realizados a diversos proveedores y a un prestador de servicios, de los cuales al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría, la autenticidad de dichos pagos, nos hemos encontrado con las siguientes dificultades:

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
STCFRPAP/1634/03	Luis Ángel Saracco Barriga	Plan de San Luis No. 70-A, Col. Casa Blanca, C.P 76030, Querétaro, Querétaro	\$42,027.41	La empresa de mensajería informó que no se localizó a la persona indicada y reportó cambio de domicilio.
STCFRPAP/1626/03	Amalia Rufina Guadarrama Colín	Héroes del Agrarismo, MZ 1, Lote 1, esquina con Calle Plan de Ayala, Col. Plan de Ayala, C.P 53710, Naucalpan, Estado de México	114,546.90	La empresa de mensajería informó que no se localizó el lote de referencia.
STCFRPAP/1630/03	Rosalío González Martínez	Av. Tlanepantla N° 48, Barrio de la Concepción, C.P 54900, Tultitlán, Estado de México	117,236.80	La empresa de mensajería reportó cambio de domicilio.
STCFRPAP/1635./03	Horacio Salinas Lozano	Zuazua N° 211, Ciudad Guadalupe, Nuevo León	65,294.12	La empresa de mensajería informó que el domicilio está deshabitado.
STCFRPAP/1648/03	Enriqueta Alejandra Castillo Sánchez	Calzada de las Águilas No. 1011-7, Col. Las Águilas, Deleg. Álvaro Obregón C.P. 01710, México, D.F.	250,000.00	Se informó por la empresa de mensajería que la proveedora cambió de domicilio.
STCFRPAP/1632/03	Félix Hugo Parada Mejía	Río Yapura No. 111-403, Col. Nueva Argentina, C.P. 11230, México, D.F.	51,750.00	Se informó por la empresa de mensajería que el proveedor tiene 2 años que cambió de domicilio.
STCFRPAP/1643/03	Maricela Monge García	Av. Resurgimiento No. 417-A, Int. 1, frente Discotec Millenium, C.P. 24030, Campeche, Campeche	64,823.20	La empresa de mensajería reportó cambio de domicilio.

(...”).

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 19.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, se solicitó a la coalición que indicara el procedimiento de pago que siguió con dichos proveedores y el prestador de servicios, señalando los nombres, domicilios completos y teléfonos de las personas con las cuales se llevaron a cabo las operaciones correspondientes. Asimismo, debería presentar copia de las pólizas cheque o cheques con las cuales se liquidaron los gastos señalados, así como los estados de cuenta bancarios que reflejaran las operaciones en comento.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0071/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición presentó las aclaraciones correspondientes de cada uno de los proveedores observados. Por tal razón la observación se consideró subsanada.

Por otra parte, toda vez que de los proveedores señalados con el numeral ⁽²⁾ en el primer cuadro de este apartado, al momento de la elaboración del presente Dictamen no han dado respuesta, con la finalidad de corroborar la autenticidad de los comprobantes presentados por los mismos, la autoridad electoral procedió a verificar la información correspondiente en la página de *internet* del Servicio de Administración Tributaria “SAT”, en la opción “Servicios prestados a través de terceros, impresores autorizados: Verificación de comprobantes fiscales”, obteniendo como resultado que los referidos comprobantes están apegados a las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de los siguientes:

PROVEEDOR: EDGAR CARRILLO MONTIEL R.F.C.: CAME640909NWA		
NO. DE FACTURA	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT	IMPORTE
315	“EL COMPROBANTE QUE VERIFICÓ ES PRESUMIBLEMENTE APÓCRIFO” “EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LO INVITA A DENUNCIAR ESTE HECHO ENVIANDO LA INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL COMPROBANTE...”	\$92,340.35

PROVEEDOR: YAZMIN GARCIA VILCHIS R.F.C.: GAVY7508201C7		
NO. DE FACTURA	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT	IMPORTE
0037	“EL COMPROBANTE QUE VERIFICÓ ES PRESUMIBLEMENTE APÓCRIFO” “EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LO INVITA A DENUNCIAR ESTE HECHO ENVIANDO LA INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL COMPROBANTE...”	\$92,000.00
0038		11,500.00
TOTAL		\$103,500.00

Lo anterior no pudo ser comunicado a la coalición, toda vez que los resultados de dicha verificación fueron obtenidos por la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas una vez concluido el plazo de la

revisión previsto en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por tal motivo, en aras de salvaguardar la garantía de audiencia, esta Comisión considera que debe informarse al Consejo General de lo anterior con la finalidad de que determine el inicio de un procedimiento administrativo oficioso en contra de la coalición “Alianza para Todos”, cuyo objeto sea determinar si dicha coalición realizó erogaciones por concepto de Propaganda Utilitaria fuera del marco legal.

Adicionalmente, esta Comisión considera que el Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá instruir al Secretario Ejecutivo para dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos conducentes por el presunto delito de defraudación fiscal, originado por la probable falsificación de documentos presentados por la Coalición “Alianza para Todos” al Instituto Federal Electoral, para comprobar gastos de campaña correspondientes a la revisión del informe 2003, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en términos del artículo 96 del Código Fiscal de la Federación, mismo que señala:

“Es responsable de encubrimiento en los delitos fiscales quien, sin previo acuerdo y sin haber participado en él, después de la ejecución del delito:

I. Con ánimo de lucro adquiera, reciba, traslade u **oculte** el objeto del delito a sabiendas de que provenía de éste, o si de acuerdo con las circunstancias debía presumir su ilegítima procedencia, o ayude a otro a los mismos fines”.

4.12.3.1.2 Gastos de Propaganda Centralizados

La coalición reportó por concepto Gastos de Propaganda Centralizados un importe de \$ 11,165,027.87, el cual se desglosa de la siguiente forma:

CONCEPTO	GASTOS CENTRALIZADOS
Gastos de Propaganda	\$11,165,027.87

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%. De la revisión, se determinó que la documentación presentada por la coalición en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Gastos por Amortizar y Kardex

Con base a los criterios de la revisión establecidas por la Comisión de Fiscalización, la cuenta “Gastos por Amortizar” y los registros en kardex se verificaron al 100%.

De la revisión efectuada respecto a los egresos por concepto de propaganda electoral susceptible de inventariarse, se determinó que la coalición efectuó el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 113 “Gastos por Amortizar” (Almacén), cumpliendo con los artículos establecidos en el Reglamento de mérito, a excepción de lo que a continuación se señala:

De la revisión a la cuenta “Propaganda Utilitaria. Diputado”, se observó que los gastos que fueron llevados a cabo por el Comité Ejecutivo Nacional de la coalición y que fueron distribuidos por el citado comité, se controlaron en una cuenta de “Gastos por Amortizar”, sin embargo, en la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los respectivos kardex, así como las notas de entrada y salida correspondientes a los artículos distribuidos.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara los kardex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.5 y 4.8 del Reglamento de mérito y artículos 13.2 y 13.3 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“(...) se remiten en original los Kardex con sus respectivas notas de entrada y salida al almacén de los gastos distribuidos por el Comité de Finanzas de la Coalición a cada uno de los 97 distritos de la coalición.”

De la revisión efectuada a la documentación presentada por la coalición se determinó que presentó los kardex, notas de entrada y salida correspondientes, por tal razón se consideró subsanada la observación.

Por lo que corresponde al Comité de Finanzas de la Coalición se determinó que de la revisión a la cuenta “Gastos por Amortizar”, subcuenta “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de facturas que amparaban la compra de propaganda electoral susceptible de inventariarse, sin embargo, no se localizó el kardex y las notas de entrada y de salida de almacén correspondientes en la documentación presentada a la autoridad electoral. A continuación se señalan las facturas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE 3/04-03	7	23-04-03	Media Grafik, S.A. de C.V.	800,000 paquetes escolares	\$5,040,000.00
PE 7/05-03	5114	24-04-03	Corposet de México, S.A. de C.V.	139,131 playeras	2,000,008.12
TOTAL					\$7,040,008.12

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara el kardex y sus respectivas notas de entrada y de salida de almacén, éstas últimas deberían especificar las campañas políticas beneficiadas con los artículos citados, indicando la cantidad recibida por el candidato y las personas que entregaron y recibieron los artículos en comento por parte del Comité Ejecutivo Nacional y del candidato, respectivamente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.5, 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito y artículos 13.2 y 13.3 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/211/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0078/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remiten los kardex y notas de entradas y salidas formulados por la coalición, se aclara, que la información de cada campaña, se encuentra registrada en cada contabilidad de los distritos beneficiados”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que presentó el kardex con sus respectivas notas de entrada y salida debidamente requisitados, por tal razón la observación quedó subsanada.

4.12.3.2 Gastos Operativos de Campaña Directos de los Candidatos

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$7,146,238.78, integrados por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Diversos Gastos Operativos de Campaña	\$4,107,966.02
Reconocimientos por Actividades Políticas en Campañas Electorales Federales	3,038,272.76
TOTAL	\$7,146,238.78

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, se revisó el 62.52% que representa la cantidad de \$4,467,844.94 del total reportado.

Diversos Gastos Operativos de Campaña

Referente a lo reportado por este concepto que asciende a \$4,107,966.02, con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó el 34.80% que representa la cantidad de \$1,429,572.18 del total reportado.

De la revisión se determinó que la documentación presentada por la coalición en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

De la revisión a la cuenta “Gastos Operativos”, se observó en varias subcuentas registros contables que presentaban como soporte documental facturas, notas de venta y recibos por concepto de gasolina, casetas y reparaciones automotrices, sin embargo, en la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizó registros por adquisición de equipo de transporte o, en su caso, aportaciones en especie de los militantes o simpatizantes por concepto de vehículos para que dichos gastos se pudieran acreditar. A continuación se señalan los comprobantes en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Aguascalientes	2 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5024/05-03	D-01812	21-05-03	Unidad de Gasolineras, S.A. de C.V.	Gasolina	\$5,000.00	
			PE 6002/06-03	D-01907	02-06-03			5,000.00	
Baja California Sur	2 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5001/05-03	57235	26-05-03	Estación de Servicio Las Garzas, S.A. de C.V.	Gasolina	32,000.00	
Chihuahua	1 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5017/05-03	Varias	14-05-03	Diversos	Gasolina	2,789.84	
	2 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5001/05-03	060211	08-05-03	Auto Pronto, S.A. de C.V.	Gasolina	10,000.00	
	3 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5005/05-03	Varias	23-05-03	Servicio Galeana, S.A. de C.V.	Gasolina	500.00	
	3 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 6014/06-03	Varias	12-06-03	Diversos	Gasolina	506.79	
	6 (*)	Transporte de personal. Diputado	PE 5004/05-03	Varias	20-05-03	Diversos	Gasolina	1,100.00	
	6 (*)	Otros Similares. Diputado	PE 5007/05-03	0661	27-05-03	Quinardo Gerardo Marquez Ochoa	Reparación General de una Transmisión	Gasolina	5,750.00
Guanajuato	5 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5002/05-03	Varias	28-05-03	Diversos	Gasolina	2,758.98	
		Transporte de Personal. Diputado	PE 6008/06-03	Varias	24-06-03	Diversos	Gasolina	1,442.22	
		Viáticos. Diputado	PE 6017/06-03	Varias	30-06-03	Diversos	Gasolina y Casetas	2,016.00	
	6 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5007/05-03	122229	30-06-03	Servicio Hermanos Aldama, S.A. de C.V.	Gasolina	2,116.05	
	7 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 7006/07-03	33803	30-06-03	Luis Gerardo Hernández Espinosa	Gasolina	4,900.00	
	11 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5016/05-03	94055	09-06-03	Servicio Pioneros, S.A. de C.V.	Gasolina	4,200.00	
	15 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PD 4001/04-03	3567	28-04-03	Servicio, Cerano, S.A. de C.V.	Gasolina	23,000.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PD 5002/05-03	3575	06-05-03	Servicio, Cerano, S.A. de C.V.	Gasolina	21,000.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PD 5005/05-03	3586	12-05-03	Servicio, Cerano, S.A. de C.V.	Gasolina	21,500.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PD 5010/05-03	3596	27-05-03	Servicio, Cerano, S.A. de C.V.	Gasolina	22,500.00	
Estado de México	1	Viáticos. Diputado	PD 5001/05-03	Varias	05-05-03	Diversos	Gasolina y Casetas	910.00	
		Viáticos. Diputado	PD 5002/05-03	Varias	30-05-03	Diversos	Gasolina y Casetas	3,180.00	
		Viáticos. Diputado	PD 6001/06-03	Varias	30-06-03	Diversos	Gasolina y Casetas	5,998.00	
		Viáticos. Diputado	PD 7001/07-03	Varias	02-07-03	Diversos	Gasolina y Casetas	1,440.00	
	2	Otros Similares. Diputado		PE 7020/07-03	13524	01-07-03	Servicio Monroy, S.A. de C.V.	Gasolina	3,000.00
					33445	12-06-03	Inmuebles Venta de Carpio, S.A. de C.V.	Gasolina	1,950.00
	5 (*)	Viáticos. Diputado	PE 5005/05-03	Varias	19-05-03	Diversos	Gasolina	1,990.00	
		Viáticos. Diputado	PE 5001/05-03	Varias	22-05-03	Diversos	Gasolina	100.00	
		Viáticos. Diputado	PE 5014/05-03	Varias	28-05-03	Diversos	Gasolina	1,400.00	
		Viáticos. Diputado	PE 7001/07-03	Varias	01-07-03	Diversos	Gasolina	795.00	
	6 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5004/05-03	35572	23-05-03	Graciano Cerda Rangel (Sucesión)	Gasolina	8,000.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PE 6003/06-03	36051	09-06-03	Graciano Cerda Rangel (Sucesión)	Gasolina	11,000.00	
	11 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PD 6001/06-03	3188 A	08-05-03	Servicio Oriental, S.A.	Gasolina	1,310.00	
	14 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5001/05-03	Varias	02-05-03	Diversos	Gasolina	15,401.02	

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	15 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PD 7001/07-03	24439	15-05-03	Vargas Rosales Ma. Elena Abigail	Gasolina	983.16	
		Transporte de Personal. Diputado	PE 5004/05-03	Varias	02-05-03	Diversos	Gasolina	2,677.27	
	16 (*)	Transporte de Material. Diputado	PE 5013/05-03	0021	27-05-03	Ricardo Arriaga Miralrio	Reparación de motor Reparación Caja de Velocidades, Reparación de Frenos	6,500.00	
Estado de México	16 (*)	Transporte de Material. Diputado	PD 6007/06-03	41474	05-06-03	Automotriz Odriozola, S.A. de C.V.	Gasolina	417.50	
		Transporte de Personal. Diputado	PD 5014/05-03	46022	21-05-03	Operadora Santa Cecilia, S.A. de C.V.	Gasolina	534.07	
		Transporte de Personal. Diputado	PD 5011/05-03	257901	16-05-03	Super Servicio Tabla Honda, S.A. de C.V.	Gasolina	800.00	
	19 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PD 6004/06-03	18332	31-05-03	Garay Rocha Juan A.	Gasolina	1,946.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PD 6004/06-03	7177	19-05-03	Gasolineras las Arboledas, S.A. de C.V.	Gasolina	800.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PD 6004/06-03	49336	31-05-03	Impulsora de Servicios Automotrices, S.A. de C.V.	Gasolina	2,117.00	
	22 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 7001/07-03	62758	30-05-03	Estación de Servicios para Automovilistas Circunvalación, S.A. de C.V.	Gasolina	3,609.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PE 7001/07-03	899	04-06-03	Valuve, S.A. de C.V.	Gasolina	1,150.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PE 7001/07-03	61893	07-05-03	Estación de Servicios para Automovilistas Circunvalación, S.A. de C.V.	Gasolina	240.00	
	23 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 6002/06-03	13430	22-05-03	Permap, S.A. de C.V.	Gasolina	450.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PE 6002/06-03	40301	28-05-03	Malsan, S.A. de C.V.	Gasolina	3,200.01	
		Transporte de Personal. Diputado	PE 6002/06-03	40424	31-05-03	Malsan, S.A. de C.V.	Gasolina	475.09	
		Transporte de Personal. Diputado	PE 6002/06-03	A 2376	28-05-03	Recar Super Servicio, S.A. de C.V.	Gasolina	1,125.00	
	26 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 7003/07-03	06119	20-05-03	Gasolineras Grupo Mexicano, S.A. de C.V.	Gasolina	500.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PE 7003/07-03	06602	07-06-03	Gasolineras Grupo Mexicano, S.A. de C.V.	Gasolina	1,750.00	
	Estado de México	27 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 7003/07-03	06603	07-06-03	Gasolineras Grupo Mexicano, S.A. de C.V.	Gasolina	1,750.00
			Transporte de Personal. Diputado	PE 7002/07-03	21457	02-07-03	Estación de Servicios Bidasoa, S.A. de C.V.	Gasolina	7,300.00
		31 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5003/05-03	A-13884	30-06-03	Abastecedora Mexicana de Petróleo, S.A. de C.V.	Gasolina	13,006.00
		36 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5014/05-03	Varias	09-05-03	Diversos	Gasolina	2,100.00
Transporte de Personal. Diputado			PE 5019/05-03	4729	11-05-03	Orvi Combustibles, S.A. de C.V.	Gasolina	625.00	
Nuevo León	4 (*)	Viáticos. Diputados	PD 7002/07-03	Varias	02-07-03	Diversos	Gasolina	2,556.00	
		Transporte de Personal. Diputado	PE 5002/05-03	11209	16-05-03	Servicio Flores García, S.A. de C.V.	Gasolina	1,400.00	
				64108	16-05-03	Energéticos y Lubricantes Flores, S.A. de C.V.	Gasolina	1,830.00	
				29066	19-05-03	Baldomero Garza Morton, S.A. de C.V.	Gasolina	1,650.00	
	9 (*)	Transporte de Personal. Diputado		PE 5006/05-03	1091	07-06-03	Servicio Montemorelos, S.A. de C.V.	Gasolina	1,900.00
				PE 6001/06-03	1117	13-06-03	Servicio Montemorelos, S.A. de C.V.	Gasolina	3,034.00
				PE 6003/06-03	1063	03-06-03	Servicio Montemorelos, S.A. de C.V.	Gasolina	7,412.59
				PE 6004/06-03	1206	28-06-03	Servicio Montemorelos, S.A. de C.V.	Gasolina	1,690.00
				PE 6011/06-03	1144	17-06-03	Servicio Montemorelos, S.A. de C.V.	Gasolina	2,151.00
				PE 7002/07-03	1268	02-07-03	Servicio Montemorelos, S.A. de C.V.	Gasolina	1,685.00
		Transporte de Personal. Diputado	PE 7002/07-03	1246	02-07-03	Servicio Montemorelos, S.A. de C.V.	Gasolina	2,963.00	
		Viáticos. Diputado	PE 6008/06-03	Varias	13-06-03	Varios	Gasolina	3,182.58	
		Otros Similares. Diputado	PE 6013/06-03	Varias	30-06-03	Varios	Refacciones para automóvil	4,088.06	
	10 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5007/05-03	56543	23-05-03	Gas Contry, S.A. de C.V.	100 Vales de Gasolina	5,100.00	
Querétaro	4 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PD 5002/05-03	Varias	09-05-03	Varios	Gasolina	5,100.45	

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
San Luis Potosí	1 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PD 6002/06-03	Varias	30-06-03	Varios	Gasolina	20,476.66
	3 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5008/05-03	88171	24-05-03	Combustibles y Lubricantes Rio Verde, S.A. de C.V.	Gasolina	25,000.00
			PE 7001/07-03	96448	01-07-03	Combustibles y Lubricantes Rio Verde, S.A. de C.V.	Gasolina	17,545.68
	7 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5008/05-03	34284	08-05-03	Super Servicio Alfa, S.A. de C.V.	Gasolina	3,367.01
Sonora	3 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 6000/06-03	71758	21-05-03	Estación de Servicio 3210, S.A. de C.V.	Gasolina	1,000.00
				71755	21-05-03	Estación de Servicio 3210, S.A. de C.V.	Gasolina	4,000.00
		Viáticos. Diputado	PE 7004/07-03	72723	02-07-03	Estación de Servicio 3210, S.A. de C.V.	Gasolina	4,000.00
				72724	02-07-03	Estación de Servicio 3210, S.A. de C.V.	Gasolina	4,000.00
				72725	02-07-03	Estación de Servicio 3210, S.A. de C.V.	Gasolina	2,000.00
	4 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5010/05-03	B 60782	30-06-03	Servicio Delicias, S.A. de C.V.	Gasolina	24,317.00
	5 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5017/05-03	A 17717	29-05-03	Petromex de Hermosillo, S.A. de C.V.	Gasolina	5,000.00
		Transporte de Material. Diputado	PE 5008/05-03	A 17661	16-05-03	Petromex de Hermosillo, S.A. de C.V.	Gasolina	2,500.00
	6 (*)	Transporte de Material	PE 5040/05-03	C 2409	26-05-03	Raul Rivera L., S.A. de C.V.	Gasolina	4,950.00
				PE 5036/05-03	B 1848	23-05-03	Raul Rivera L., S.A. de C.V.	Gasolina
		Transporte de Personal. Diputado	PD 7002/07-03	Varias		Varios	Gasolina	5,000.00
Yucatán	3 (*)	Transporte de Personal. Diputado	PE 5004/05-03	10449	19-05-03	Isela María Canto Sierra	Gasolina	10,000.00
			PE 5011/05-03	42665	22-05-03	Gasolinera de Merida, S.A. de C.V.	Gasolina	10,000.00
TOTAL								\$471,908.03

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara una relación de las unidades que recibieron el servicio de mantenimiento y efectuaron el consumo de gasolina, identificando las unidades por factura, asimismo, entregara cada uno de los recibos de aportaciones de militantes, organizaciones sociales y del candidato en las campañas electorales federales o de aportaciones de simpatizantes en especie en las campañas electorales federales “RM-CF” y “RSES-CF” respectivamente, así como el contrato de comodato correspondiente, además que proporcionara las pólizas contables y los auxiliares de las cuentas donde se reflejaran los registros de las aportaciones en comento. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.1, 2.1 y 4.8 del Reglamento de mérito y en los artículos 2.1 y 2.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

“Todos los recursos en efectivo o en especie que hayan de ser utilizados por las coaliciones de partidos políticos nacionales para sufragar sus gastos de campaña, deberán ingresar primeramente a cualquiera de los partidos que la integren, con excepción de los

referidos en el artículo 2.6 de este Reglamento. Los ingresos deberán ser registrados contablemente en los catálogos de cuentas de cada partido y estar sustentados con la documentación correspondiente expedida por el partido político, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y la presentación de sus informes”.

Artículo 2.1

“Las aportaciones en especie que se destinen a las campañas políticas de los candidatos de una coalición podrán ser recibidas por los partidos políticos que la integran, o bien por los candidatos de la coalición. El candidato que las reciba queda obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes. Al efecto, deberán imprimirse recibos específicos de la coalición para aportaciones en especie de militantes y simpatizantes de los partidos que la integran, destinadas a campañas políticas, de conformidad con los formatos ‘RM-COA’ y ‘RSES-COA’ que se incluyen en el presente Reglamento”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada Coalición y de los Partidos Políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se

estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los Partidos Políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 2.1

“Los registros contables de los partidos políticos deben separar en forma clara los ingresos que tengan en especie, de aquellos que reciban en efectivo”.

Artículo 2.2

“Las aportaciones que reciban en especie deberán documentarse en contratos escritos que celebren conforme a los ordenamientos legales aplicables, los que deberán contener los datos de identificación del aportante, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado, según el caso. No se computarán como aportaciones en especie los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los partidos políticos”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

En consecuencia, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto, (...) se remite la relación de las unidades que recibieron el servicio de mantenimiento y efectuaron el consumo de gasolina, las cuales forman parte del parque vehicular del Comité Directivo Estatal de las Entidades observadas.”

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición se determinó lo siguiente:

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que las unidades que recibieron el mantenimiento

y efectuaron el consumo de gasolina corresponden a los Comités Directivos Estatales observados y presenta una relación del parque vehicular de dichos Comités por un importe de \$450,430.03 señalados con un asterisco (*), esto no la exime de la obligación de registrar dichas unidades como una transferencia en especie de los Comités Directivos Estatales a las campañas federales de los distritos electorales observados así como reconocer el gasto correspondiente para efectos del tope de campaña, ya que fue un beneficio recibido por los candidatos para sus respectivas campañas federales.

Por lo anterior, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 1.1, 2.1, 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con los artículos 2.1 y 2.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, quedando no subsanada la observación.

Respecto a la diferencia por un importe de \$21,478.00, que se integra como a continuación se señala:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Estado de México	1	Viáticos. Diputado	PD 5001/05-03	Varias	05-05-03	Diversos	Gasolina y Casetas	\$910.00
			PD 5002/05-03	Varias	30-05-03	Diversos	Gasolina y Casetas	3,180.00
			PD 6001/06-03	Varias	30-06-03	Diversos	Gasolina y Casetas	5,998.00
			PD 7001/07-03	Varias	02-07-03	Diversos	Gasolina y Casetas	1,440.00
	2	Otros Similares. Diputado	PE 7020/07-03	13524	01-07-03	Servicio Monroy, S.A. de C.V.	Gasolina	3,000.00
			33445	12-06-03	Inmuebles Venta de Carpio, .S.A de C.V.	Gasolina	1,950.00	
Sonora	7	Transporte de Personal. Diputado	PD 7002/07-03	Varias		Varios	Gasolina	5,000.00
TOTAL								\$21,478.00

La coalición no presento aclaración alguna al respecto, por lo que la observación se consideró no subsanada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1, 2.1, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 2.1 y 2.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

Adicionalmente, respecto a la factura A-13884, se observó que fue pagada con cheque a nombre de una tercera persona y no a nombre del proveedor, como se señala a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CHEQUE			
								No.	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
Estado de México	31	PE 5003/05-03	A-13884	30-06-03	Abastecedora Mexicana de Petróleo, S.A. de C.V.	Gasolina	\$13,006.00	004	28-07-03	Octavio Santoyo Monroy	\$130,000.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 3.3

“Todo pago que efectúen las coaliciones que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el distrito federal, deberá realizarse mediante cheque nominativo. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria correspondiente”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Por lo anterior, se manifiesta que en este caso, el representante financiero de este distrito pagó en efectivo la liquidación de los bienes a solicitud del proveedor.”

Derivado de la respuesta de la coalición, la observación se consideró no subsanada, toda vez que el pago se realizó en efectivo y no mediante cheque nominativo como lo confirma la propia coalición. Por lo tanto, incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento de la materia.

En varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental comprobantes que no reunían la totalidad de los requisitos fiscales, al carecer de lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CARECE DE:
Guanajuato	6	Otros Similares	PE 5003/05-03	0158	20-05-03	Morado Ramírez y Asociados, S.C.	Asesoría Según Contrato	\$9,775.00	- Sin descripción del Servicio que Ampara - Sin valor unitario
San Luis Potosí	2	Arrendamiento Muebles. Diputado	PE 5004/05-03	0036 -A	30-04-03	Autobuses Cerritenses, S.A. de C.V.	Renta de Nueve Autobuses	14,100.00	- Sin IVA desglosado
TOTAL								\$23,875.00	

Adicionalmente, como se puede observar en el concepto de la factura No. 0158, se señaló la existencia de un contrato, sin embargo, de la revisión a la documentación proporcionada a la autoridad electoral no se localizó el citado contrato. En consecuencia, al no indicar el tipo de asesoría proporcionada, se solicitó a la coalición que presentara el contrato de prestación de servicios en el que se detallara el servicio prestado, la fecha en que se prestó dicho servicio, así como el costo de los mismos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia y artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el numeral 29-A, fracciones V y VIII del Código Fiscal de la Federación y artículos 1 y 32, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue comunicada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“En lo referente al contrato de servicios del Despacho Morado Ramírez y Asociados, S. C. que contiene la descripción del servicio de asesoría y su valor, se informa que este fue solicitado al representante financiero, por lo que será enviado a esa autoridad una vez que sea recibido por esta coalición.

Por lo que respecta a la observación del distrito 2 del Estado de San Luis Potosí, se aclara que la renta de los nueve autobuses se efectuó para la transportación terrestre de personas para el cierre de campaña, y que el servicio no causó IVA toda vez que su exención se contempla en el artículo 15, fracción V, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.”

Por lo que respecta a la factura No. 0158 por un importe de \$9,775.00, al no proporcionar el comprobante con requisitos fiscales, así como el contrato de prestación de servicios, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, y éste a su vez, en relación con lo señalado en el numeral 29-A, fracción V del Código Fiscal de la Federación. Por tal razón la observación se consideró no subsanada.

Referente a la factura No. 0036-A por un importe de \$14,100.00, la respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, por lo tanto quedó subsanada la observación.

En varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como parte del soporte documental del gasto, comprobantes que debieron cubrirse mediante cheque individual, toda vez que rebasaban los 100 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$4,365.00. A continuación se detallan los comprobantes en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Guanajuato	15	Transporte de personal. Diputado	PD 4001/04-03	3567 (*)	28-04-03	Servicio, Cerano, S.A. de C.V.	Gasolina	\$23,000.00
		Transporte de personal. Diputado	PD 5002/05-03	3575 (*)	06-05-03	Servicio, Cerano, S.A. de C.V.	Gasolina	21,000.00
		Transporte de personal. Diputado	PD 5005/05-03	3586 (*)	12-05-03	Servicio, Cerano, S.A. de C.V.	Gasolina	21,500.00
		Transporte de personal. Diputado	PD 5010/05-03	3596 (*)	27-05-03	Servicio, Cerano, S.A. de C.V.	Gasolina	22,500.00
Estado de México	18	Otros Similares. Diputado	PD 6002/06-03	Sin Número	Sin Fecha	José Iglesias Lara	500 Yoyos, 500 Gorros Chico	5,284.00
San Luis Potosí	1	Viáticos. Diputado	PD 6002/06-03	47215	25-06-03	Cristina Guadalupe Cadena Mendoza	Consumo	4,699.50
TOTAL								\$97,983.50

(*) La coalición efectuó un retiro de ventanilla por un importe de \$200,000.00, mediante el cual cubrió estas facturas.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento de la materia, que a la letra establece:

“Todo pago que efectúen las coaliciones que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el distrito federal, deberá realizarse mediante cheque nominativo. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria correspondiente”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Se manifiesta que, en estos casos de referencia los representantes financieros de estos distritos, efectuaron el pago en efectivo de estas mercancías a solicitud del proveedor.”

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que el hecho de que los representantes financieros de los distritos efectuaran el pago en efectivo a solicitud del proveedor, no la exime de la obligación de cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable. Por lo tanto, al no cubrirse los pagos de los gastos antes citados mediante cheque individual la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento de la materia, por tal razón la observación se consideró no subsanada.

Respecto al distrito 18, se observó que el comprobante presentado como soporte documental no reunía la totalidad de los requisitos fiscales, como a continuación se señala:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
Estado de México	18	Otros Similares. Diputado	PD 6002/06-03	Sin Número	Sin Fecha	José Iglesias Lara	500 yoyos y 500 gorros chicos.	\$5,284.00	- Sin Fecha - Sin Nombre - Sin Dirección, - Sin R.F.C. de la Coalición - Sin cédula fiscal - Sin fecha de impresión y datos del impresor autorizado.

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara la documentación soporte original con requisitos fiscales o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de mérito y en el artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, fracciones III, IV, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que respecta a lo observado en el Distrito 18 del Estado de México en la póliza de referencia, se manifiesta que esta coalición no encontró el registro de esa póliza en la contabilidad de este distrito. (...) se remite el reporte analítico de pólizas emitidas por el distrito 18 del Estado de México para que sea verificado por esa autoridad.”

Efectivamente, tal como lo señaló la coalición, el comprobante observado no se encontraba en los registros contables del distrito antes citado, sino en el distrito que a continuación se señala:

ESTADO DE MÉXICO DISTRITO 19							
SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
Otros Similares. Diputado	PD 6002/06-03	Sin Número	Sin Fecha	José Iglesias Lara	500 yoyos y 500 gorros chicos.	\$5,284.00	- Sin Fecha - Sin Nombre - Sin Dirección, - Sin R.F.C. de la Coalición - Sin cédula fiscal - Sin fecha de impresión y datos del impresor autorizado.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara la documentación soporte original con requisitos fiscales o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de mérito y en el artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, primer párrafo, fracciones III, IV, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/152/04 de fecha 23 de febrero de 2004, recibido por la coalición el día 24 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0056/04 de fecha 5 de marzo de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Se manifiesta que en el distrito 19 del Estado de México, fue regularizado el registro de la póliza PD 6002/06-03, por lo que anexo a este oficio se remite la bitácora, póliza de reclasificación, auxiliares contables a último nivel, balanza de comprobación e Informe de campaña del distrito de referencia.”

De la verificación a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que la bitácora de gastos presentada reúne los requisitos establecidos, por lo tanto la observación se considera subsanada.

En varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que tenían facturas que fueron pagadas con cheque a nombre de una tercera persona y no a nombre del proveedor, como se señala a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	CONCEPTO	IMPORTE
Estado de México	9	Otros Similares. Diputado	PE 7003/07-03	0257	29-06-03	Autotransportes Temoayenses, S.A. de C.V.	Julio Tomas Arzate Gutiérrez	25 Viajes de Autobuses para el Cierre de Campaña a los Municipios de Almoloya, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Temoaya e Isidro Fabela	\$34,500.00
	17	Otros Similares. Diputado	PE 5019/05-03	CU 36956	02-06-03	Distribuidora Lozano Hermanos, S.A. de C.V.	Lic. Mario Alberto Hernández	250 Adhesivos, 228 Vinil	8,923.32
San Luis Potosí	1	Gastos Menores. Diputado	PE 5037/05-03	324482	14-05-03	Motel y Servicio Capri, S.A. de C.V.	Alfonso Nava Díaz	Gasolina	5,000.00
TOTAL									\$48,423.32

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 3.3

“Todo pago que efectúen las coaliciones que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el distrito federal, deberá realizarse mediante cheque nominativo. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria correspondiente”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Se manifiesta, que los representantes financieros efectuaron los gastos de referencia a través de una tercera persona, debido a que el proveedor de bienes y servicios no aceptó pagos con cheque. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.”

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que los pagos fueron realizados con cheque nominativo, por lo tanto la observación quedó subsanada.

De la revisión a la subcuenta “Otros Similares. Diputados”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos a nombre de terceras personas y no al del Partido Revolucionario Institucional como responsable de las finanzas de la coalición, como se señala a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	A NOMBRE DE:	CONCEPTO	IMPORTE
Guanajuato	6	PE 6010/06-03	SLNB00034600	16-06-03	Nextel de México, S.A. de C.V.	María Ximena Torres Hernández	Pago de Teléfono	\$6,994.21
Estado de México	16	PD 5004/05-03	080103040173962	07-05-03	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Chávez Irineo Guerrero	Pago de Teléfono	922.00
		PD 6008/06-03	080103050173808	07-06-03	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Chávez Irineo Guerrero	Pago de Teléfono	1,943.00
		PD 6006/06-03	GA022162070	15-06-03	Avantel, S.A.	Francisco Javier Hernández Jaramillo	Pago de Teléfono	933.00
		PD 6016/06-03	080103060173676	25-06-03	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Chávez Irineo Guerrero	Pago de Teléfono	8,389.00
TOTAL								\$19,181.21

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia y artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“(...) se remite copia de los contratos de comodato, del servicio de líneas telefónicas utilizadas en la campaña de los distritos referidos.”

De la revisión a los contratos de comodato presentados por la coalición se consideró subsanada la observación.

En la citada cuenta “Gastos Operativos”, subcuenta “Transporte de Personal Diputado”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un comprobante de gasto realizado después del día 2 de julio de 2003, fecha límite para efectuar

gastos de campaña federal. A continuación se señala el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Estado de México	33	PD 7005/07-03	A 166528	08-08-03	Servicio Santa Bárbara, S.A. de C.V.	Gasolina	\$6,634.41

Convino aclararle a la coalición, que por tratarse de gastos realizados una vez concluida la campaña federal, dicho comprobante debió ser considerado en los gastos de operación ordinaria de los partidos que integran la coalición.

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran o, en su caso, las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 17.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“El documento de referencia fue recibido por el representante financiero del distrito con esa fecha, sin embargo, el gasto correspondió al periodo de campaña.”

La respuesta de la coalición se considera satisfactoria, toda vez que el consumo de gasolina se realizó dentro del periodo de campaña, razón por la cual se considera subsanada la observación.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la coalición y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURA	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Lisette Alegre Morales	STCFRPAP/1641/03	1	\$163,375.90	

Referente al citado proveedor, al momento de la elaboración del presente Dictamen no se ha recibido su respuesta.

Por otra parte, toda vez que al momento de la elaboración del presente Dictamen no se ha recibido respuesta del citado proveedor, con la finalidad de corroborar la autenticidad de los comprobantes correspondientes, la autoridad electoral procedió a verificar la información correspondiente en la página de *internet* del Servicio de Administración Tributaria "SAT", en la opción "Servicios prestados a través de terceros, impresores autorizados: Verificación de comprobantes fiscales", obteniendo como resultado que el referido comprobante esta apegado a las disposiciones fiscales aplicables, como a continuación se señala:

PROVEEDOR: LISSETE ALEGRE MORALES R.F.C.: AEML771219F21		
NO. FACTURA	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT	IMPORTE
1083	"EL COMPROBANTE QUE VERIFICO ES PRESUMIBLEMENTE APOCRIFO" "EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LO INVITA A DENUNCIAR ESTE HECHO ENVIANDO LA INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL COMPROBANTE..."	\$163,375.90

Lo anterior no pudo ser comunicado a la coalición, toda vez que el resultado de dicha verificación fue obtenido por la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas una vez concluido el plazo de la revisión previsto en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por tal motivo, en aras de salvaguardar la garantía de audiencia, esta Comisión considera que debe informarse al Consejo General de lo anterior con la finalidad de que determine el inicio de un procedimiento administrativo oficioso en contra de la coalición "Alianza para Todos", cuyo objeto sea determinar si dicha coalición realizó erogaciones por concepto de Propagando Utilitaria fuera del marco legal.

Adicionalmente, esta Comisión considera que el Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá instruir al Secretario Ejecutivo para dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos conducentes por el presunto delito de defraudación fiscal,

originado por la probable falsificación de documentos presentados por la Coalición “Alianza para Todos” al Instituto Federal Electoral, para comprobar gastos de campaña correspondientes a la revisión del informe 2003, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en términos del artículo 96 del Código Fiscal de la Federación, mismo que señala:

“Es responsable de encubrimiento en los delitos fiscales quien, sin previo acuerdo y sin haber participado en él, después de la ejecución del delito:

I. Con ánimo de lucro adquiera, reciba, traslade u **oculte** el objeto del delito a sabiendas de que provenía de éste, o si de acuerdo con las circunstancias debía presumir su ilegítima procedencia, o ayude a otro a los mismos fines”.

4.12.3.2.1 Reconocimiento por Actividades Políticas en Campañas Federales

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$3,038,272.76, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la coalición en este rubro cumplió lo establecido en la normatividad, con excepción de lo señalado a continuación:

Al revisar la relación de personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas, se observó que cinco personas excedieron el límite mensual de 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que para el año 2003 equivalía a \$8,730.00, como a continuación se detalla:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO REPAP-COA-2003	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	IMPORTE MENSUAL	LIMITE MENSUAL AUTORIZADO 200 DÍAS DE SMG	EXCEDENTE A LOS 200 DÍAS DE SMG		
Aguascalientes	2	PE 5018/05-03	0014	16-05-03	Lamas De Alba Roberto	\$8,000.00					
		PE 5003/05-03	003	05-05-03	Lamas De Alba Roberto	7,000.00					
		SUBTOTAL							\$15,000.00	8,730.00	\$6,270.00
		PE 5002/05-03	002	05-05-03	Aguilar Hernández Martín	6,000.00					
		PE 5010/05-03	008	16-05-03	Aguilar Hernández Martín	5,000.00					
		SUBTOTAL						11,000.00	8,730.00	2,270.00	
Chihuahua	5	PE 5005/05-03	0503	15-05-03	Aguirre Peña Julio Armando	7,000.00					
		PE 5030/05-03	0508	24-05-03	Aguirre Peña Julio Armando	4,000.00					
		SUBTOTAL						11,000.00	8,730.00	2,270.00	
Querétaro	2	PE 5011/05-03	3891	21-05-03	Lorena Rios Perea	4,250.00					
		PE 5021/05-03	3893	29-05-03	Lorena Rios Perea	4,000.00					
		PE 5026/05-03	3894	31-05-03	Lorena Rios Perea	5,000.00					
		SUBTOTAL						13,250.00	8,730.00	4,520.00	
San Luis Potosí	6	PE 6008/06-03	4347	03-06-03	Cabrera Candido María de Lourdes	8,000.00					
		PD 6001/06-03	4243	02-06-03	Cabrera Candido María de Lourdes	4,300.00					
SUBTOTAL						12,300.00	8,730.00	3,570.00			
TOTAL						\$62,550.00	\$43,650.00	\$18,900.00			

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.6, 3.7 y 4.8 del Reglamento de la materia y artículo 14.4 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto, se aclara que los pagos efectuados con los recibos “REPAP-COA 2003” números 003, 008, 0508, 3894 y 4243 corresponden a honorarios, (...), se remiten en original los recibos de nómina de honorarios asimilables a salarios, los recibos “REPAP-COA 2003” 003, 008, 0508, 3894 y 4243 cancelados en original; así como las pólizas de reclasificación, auxiliares contables y Balanzas de Comprobación, e informes de campaña de los distritos referidos.”

De la revisión a la documentación proporcionada se determinó que presentó 5 recibos de honorarios asimilables a salarios, los cuales sustituyen a los recibos “REPAP-COA-2003” observados, mismos que se presentan debidamente cancelados. Asimismo, se realizaron las

reclasificaciones correspondientes. Razón por la cual se consideró subsanada la observación.

En la cuenta “Reconocimiento Por Actividades Políticas. Diputado”, se localizó un recibo “REPAP-COA-2003” que no fue llenado con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad aplicable, como a continuación se detalla:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE COMPROBANTE REPAP-COA-2003	FECHA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	CONCEPTO	IMPORTE	CARECE DE
Chihuahua	6	PE 4001/04-03	0552	30-04-03	Enrique Rodríguez	Apoyo, Análisis e Investigación Política	\$2,950.00	- Nombre Completo. - Domicilio.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran y las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los citados artículos 3.6, 3.7 y 4.8 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 14.3 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“(...) se remite copia original del formato REPAP-COA-2003, número 0552, correctamente requisitado.”

Al presentar el recibo “REPAP-COA”, debidamente llenado, la observación se consideró subsanada.

En la cuenta “Reconocimientos por Actividades Políticas Diputado”, se observó el registro de pólizas que tenían como soporte pagos por Reconocimientos por Actividades Políticas que fueron efectuados con cheque a nombre de una tercera persona y no a nombre del beneficiario, como se señala a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO REPAP-COA-2003	FECHA	NOMBRE	No. CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE	CONCEPTO	IMPORTE
Chihuahua	7	PE 6032/06-03	0618	26-06-03	Carrasco Quintana José Luis	52		Manuel Terrazas Núñez	Apoyo a Difusión Política	\$5,000.00

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO REPAP-COA-2003	FECHA	NOMBRE	No. CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE	CONCEPTO	IMPORTE
Guanajuato	5	PE 6011/06-03	4883	24-06-03	Bruno Barrera Tirado	18		Al Portador	Paga Actividades Políticas	5,000.00
Guanajuato		PE 6013/06-03	4884	30-06-03	Raúl Rivera Hernández	15		Al Portador	Transporte al Personal de Campaña	5,000.00
	14	PE 5009/05-03	1403	21-05-03	Gloria A. Gracia García	9		Oney Soto Moncada	Afiliación Partidaria	4,875.00
Querétaro	4	PD 4001/04-03	4002	30-04-03	Ricardo Ortega Pacheco	Cheque de Caja	\$36,700.00	Edmundo Gerardo Sánchez Moreno	Coordinación de Programas Políticos	8,700.00
			4004	30-04-03	Roberto Frausto Romero				Apoyo a difusión Política	6,000.00
			4005	30-04-03	María Martha Aguilar Rivas				Afiliación Partidaria	5,000.00
			4010	30-04-03	Adrián Bañuelos Carreño				Apoyo a programas Políticos	7,000.00
Sonora	5	PE 4001/04-03	4626	30-04-03	Francisco Javier Bravo CubillaS	Cheque de Caja	30,250.00	Arnoldo Ortiz Molina	Apoyo a Programas Políticos	5,000.00
			4630	30-04-03	Luis Carlos Soto Gutiérrez				Coordinador de Programas Políticos	8,000.00
			4633	30-04-03	Lourdes Encinas Moreno				Apoyo a Difusión Política	5,000.00
	6	PE 6004/06-03	4683	15-06-03	María Eugenia Barraza Pliego	48	12,000.00	Araceli Barraza Pliego	Apoyo a Difusión Política	6,000.00
			4682	15-06-03	Martha Lilian Zavala Mercado					6,000.00
TOTAL										\$76,575.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Por lo anterior se manifiesta que, los recibos “REPAP-COA 2003” números 0618, 4883, 4884, 1403, 4002, 4004, 4005, 4010, 4626, 4630, 4633, 4683 y 4682 corresponden a honorarios, por lo que (...), se remiten en original sus recibos de nómina de honorarios y salarios, los recibos “REPAP-COA 2003” referidos en original cancelados; así como las pólizas de reclasificación, auxiliares contables y balanzas de comprobación e informes de campaña de los distritos referidos”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que presentó los recibos de honorarios asimilables a salarios, los cuales sustituyen a los recibos “REPAP-COA-2003” observados, mismos que se presentan debidamente cancelados. Asimismo, se realizaron las reclasificaciones correspondientes, por lo que la observación se consideró subsanada.

Control de Folios “CF-REPAP-COA”

Al comparar las cifras reportadas en los formatos “CF-REPAP-COA” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, contra lo reflejado en las Balanzas de Comprobación al 8 de septiembre de 2003 de los candidatos a diputados federales, específicamente en la cuenta “Reconocimiento por Actividades Políticas”, se observó que no coincidían, como a continuación se señala:

IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
FORMATO “CF-REPAP-COA”	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES	
\$3,154,997.76	\$3,138,397.16	\$16,600.60

En consecuencia, procedió señalarle a la coalición que el monto reportado en los formatos “CF-REPAP-COA” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas deberían coincidir con lo reflejado en las balanzas de comprobación, en virtud de que lo reportado en dichos formatos provienen de los recibos “REPAP-COA” elaborados por la coalición.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las correcciones que procedieran en la documentación antes señalada, con la finalidad de mostrar las mismas cifras, tanto en forma impresa como en medio magnético, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2, 4.8 y 6.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... se remite las balanzas de comprobación modificadas, auxiliares a último nivel y pólizas de diario núm. 7011 donde se refleja la reclasificación contable del Distrito 2 de Querétaro.

Conviene señalar, que derivado de las correcciones antes descritas el monto reportado en los formatos ‘CF-REPAP-COA’ Control de Folios

de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas coincide con lo reflejado en las balanzas de comprobación, de la siguiente manera:

IMPORTE SEGÚN	
FORMATO 'CF-REPAP-COA'	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES
\$3,140,147.76	\$3,140,147.76"

De la revisión a la documentación presentada, se determinó que las cifras reportadas en los documentos citados coinciden, como se puede observar en el cuadro anterior. Por tal razón, la observación quedó subsanada.

De la revisión efectuada al control de folios "CF-REPAP-COA", fue preciso señalarle a la coalición que no fue posible identificar a qué candidato correspondía cada uno de los reconocimientos.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que identificara los folios correspondientes a cada una de las campañas de diputados federales, con la finalidad de que la autoridad tuviera claridad de que lo registrado en las citadas campañas coincidiera con el control de folios en forma correcta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

"... se remiten la relación de folios de la coalición, en donde se precisa a qué candidato corresponde cada uno de los reconocimientos."

De la revisión a la documentación presentada, se determinó que la coalición presentó el control de folios "CF-REPAP-COA", donde se señala a qué candidato corresponde cada uno de los recibos, motivo por lo cual la observación quedó subsanada.

Adicionalmente, de la verificación efectuada al formato “CF-REPAP-COA”, se observó que la coalición no relacionó uno a uno la totalidad de los folios.

Además, la coalición relacionó en dicho formato “CF-REPAP-COA” folios como pendientes de utilizar, sin embargo, debió reportarlos como cancelados. Toda vez que los recibos “REPAP-COA” solamente se utilizan en las campañas del proceso electoral.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara los controles de folios “CF-REPAP-COA”, en los que fueran relacionados uno a uno la totalidad de los folios utilizados y los cancelados. Dichos controles de folios deberían ser presentados en forma impresa y en medios magnéticos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.7 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 14.9 del Reglamento aplicable a los Partidos Políticos.

De igual forma, debería considerar lo señalado en el instructivo del formato “CF-REPAP-COA”, puntos (5) y (7).

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite de forma impresa y en disco magnético uno a uno la totalidad de los folios utilizados y los cancelados del “CF-REPAP-COA” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas.”

De la revisión a la documentación presentada, se determinó que la coalición presentó el formato “CF-REPAP-COA” corregido, relacionando la totalidad de los folios, tanto utilizados como cancelados, por tal motivo se consideró subsanada la observación.

En el formato “CF-REPAP-COA”, se observó que la coalición omitió relacionar los siguientes folios:

FOLIOS NO RELACIONADOS
Del 5051 al 6000

Derivado de lo anterior, fue preciso señalarle a la coalición, que mediante escrito número SAF/178/03 de fecha 25 de abril de 2003, la coalición informó a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la impresión de los recibos “REPAP-COA”, sin embargo, dicho dato no coincidía con lo reportado en el control de folios “CF-REPAP-COA”, como a continuación se señala:

TOTAL DE RECIBOS “REPAP-COA” IMPRESOS SEGÚN	
ESCRITO SAF/178/03	FORMATO “CF-REPAP-COA”
5000	6000

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las correcciones que procedieran al citado formato “CF-REPAP-COA” y las aclaraciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.7 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 14.9 del Reglamento Aplicable a los Partidos Políticos.

De igual forma, debería considerar lo señalado en el instructivo del formato “CF-REPAP-COA”, punto (4) del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite relación impresa con los folios del formato “CF-REPAP-COA” y copia del oficio SAF/0301/03, donde se rectificó a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de su impresión con folios del 0001 al 6000”.

De la revisión al citado escrito No. SAF/0301/03 de fecha 29 de octubre de 2003 presentado por la coalición, se observó que en el mismo se rectifica la impresión de los recibos del folio 0001 al 6000, por tal razón la observación quedó subsanada.

Se efectuó la verificación a los recibos “REPAP-COA”, determinándose lo siguiente:

ESTADO	FOLIOS				
	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD	UTILIZADOS	CANCELADOS
Comité Coalición	REPAP-COA-2003-0001	REPAP-COA-2003-6000	6,000	1,071	4,929

Datos proporcionados según escritos de la coalición SAF/178/03 y SAF/301/03.

De la revisión al consecutivo de recibos “REPAP-COA” del folio 0001 al folio 6000 se determinó que la coalición presentó los recibos no utilizados debidamente cancelados.

Sin embargo, la coalición notificó a la autoridad electoral un nuevo tiraje de recibos “REPAP-COA”, determinándose lo siguiente:

ESTADO	SEGÚN ESCRITO SAF/018/04	SEGÚN CONTROL DE FOLIOS “CF-RM-COA”					DIFERENCIA
		FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD	UTILIZADOS	CANCELADOS	
Comité Coalición	Del folio 6000 al 7000	REPAP-COA-2003-0001	REPAP-COA-2003-6000	6000	1,071	4,929	1,000

Procede aclarar que por el nuevo tiraje de recibos “REPAP-COA” del folio 6001 al folio 7000 esta autoridad electoral no pudo verificar 1000 recibos, toda vez que la coalición no proporcionó los recibos en comento.

En consecuencia, al no presentar la totalidad de recibos emitidos en la campaña electoral, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.7 del Reglamento de la materia y 14.9 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

La observación antes citada, no se hizo del conocimiento de la coalición, toda vez que el periodo de revisión ya había concluido.

Revisión a Reconocimientos por Actividades Políticas

Se efectuó la verificación de los pagos por Reconocimientos por Actividades Políticas realizados a las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	REPAP	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Gustavo Adolfo Escalante Pérez	STCFRPAP/1652/03	3	\$14,657.26	
Leticia Arellano Zavala	STCFRPAP/1653/03	3	12,600.00	
José de Jesús Flores Jaramillo	STCFRPAP/1654/03	3	15,200.00	
Patricia Reyes Cortes	STCFRPAP/1655/03	3	12,600.00	
Martín Aguilar Hernández	STCFRPAP/1656/03	3	16,000.00	

NOMBRE	No. DE OFICIO	REPAP	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
José Arturo Carmona González	STCFRPAP/1657/03	5	18,000.00	
Lorena Perea Rios	STCFRPAP/1658/03	4	15,500.00	
María Lorena Licea Pérez	STCFRPAP/1659/03	1	8,000.00	02-02-04
Martha Villegas Corona	STCFRPAP/1660/03	1	8,700.00	07-01-04
Mariana Osuna Ávila	STCFRPAP/1661/03	4	16,186.00	
Luis Carlos Soto Gutiérrez	STCFRPAP/1662/03	3	16,000.00	
Favián González Espinoza	STCFRPAP/1663/03	2	12,000.00	
J. Jesús Ignacio Grimaldo Aviles	STCFRPAP/1664/03	4	13,000.00	
Roberto Frausto Romero	STCFRPAP/1665/03	3	20,000.00	
Araceli Barraza Pliego	STCFRPAP/1666/03	3	9,000.00	
Luis Alejandro Vidal Rodríguez	STCFRPAP/1667/03	1	6,000.00	
Marco Antonio Pérez Valtier	STCFRPAP/1668/03	4	17,400.00	
María Martha Aguilar Rivas	STCFRPAP/1669/03	2	10,000.00	
Francisco Javier Bravo Cubillas	STCFRPAP/1670/03	3	12,000.00	
Héctor Alberto Rodríguez Durán	STCFRPAP/1692/03	1	7,000.00	02-02-04
TOTAL			\$259,843.26	

Como se puede observar, María Lorena Licea Pérez, Martha Villegas Corona y Héctor Alberto Rodríguez Durán confirmaron haber efectuado las operaciones con la coalición.

Por lo que respecta a las 17 personas restantes, hasta el momento de la elaboración del presente Dictamen, no se ha recibido su respuesta.

4.12.3.3 Gastos en Prensa

La coalición reportó en sus Informes de Campaña por concepto de Gastos en Prensa, un importe de \$2,265,165.60, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS CENTRALIZADOS	TOTAL
Gastos en Prensa	2,084,758.03	180,407.57	\$2,265,165.60

4.12.3.3.1 Gastos en Prensa Directos

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$2,084,758.03, con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

De la verificación se determinó que la documentación presentada por la coalición en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

En la cuenta “Propaganda Prensa Diputado” se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de publicaciones en periódicos, sin embargo, no anexaron a las mismas las muestras de las inserciones correspondientes. A continuación se señalan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	PERIÓDICO/DIA	IMPORTE
Guanajuato	1	PE 5004/05-03	25430	23-05-03	Vimarsa, S.A. de C.V.	8 Planas	El Diario del Estado de Guanajuato 09-06-03	\$36,800.00
					Vimarsa, S.A. de C.V.		El Diario del Estado de Guanajuato 07-06-03	
					Vimarsa, S.A. de C.V.		El Diario del Estado de Guanajuato/Correo 26 06-06-03	
					Vimarsa, S.A. de C.V.		El Diario del Estado de Guanajuato/Correo 30 06-06-03	
					Vimarsa, S.A. de C.V.		El Diario del Estado de Guanajuato 05-06-03	
7	PE 5004/05-03	604	13-05-03	Editorial Tres, S.A. de C.V.	Varias Publicidad Juan Manuel Davalos	a.m. San Francisco del Rincón, Gto., Publicación Evalúan Trabajo de Priistas, Candidatos a las Alcaldías de San Francisco, Purísima, Candidatos a Diputados Federales Distritos 7 y 10	23,000.00	
						PE 6004/06-03		643
9	PE 6009/06-03	P 09259		30-06-03	Cía Periodística del Sol de Guanajuato, S.A. de C.V.	Publicidad Delia Ponce	Sin Publicaciones	18,739.30
12	PE 6012/06-03	008		18-06-03	Consultaría y Estrategias en Comunicación REGYS, S.A. de C.V.	Publicidad en el Periódico Cambio 21 de 2 cintillos	Cambio 21, 1 cintillo	2,300.00
Yucatán	4	PE 5014/05-03	A 117181	13-05-03	Cía Tipográfica Yucateca, S.A de C.V.	Publicaciones	Sin publicaciones	6,345.68
TOTAL								\$110,184.98

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las inserciones de las publicaciones antes señaladas, de conformidad con lo dispuesto en los citados artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 12.7 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remiten en original las inserciones correspondientes a las facturas número 25430, (de fechas 2 al 7; 9 al 14; 16 al 21; 23 al 28 y

30 de junio; 1 y 2 de julio de 2003) número 604 (de fechas 17, 18, 20, 24, 28 y 29 de mayo ; 01, 03, 06, 08, 09 12, 15, 17 y 29 de junio del 2003,) número 643 (de fechas 28 de mayo y 05, 14, 15, 21, 22, 25, 29, 30 de junio y 01 de julio del 2003), número P09259 (de fechas 12, 13, 16, 17,18, 19, 23,24,25,27 y 29 de junio del 2003) y número 008 (de fechas 17 al 19 y del 20 al 23 de junio del 2003) de los distritos observados del estado de Guanajuato. Asimismo, en el caso de la factura número A117181, del distrito 4 de Yucatán, se remite la publicación impresa y en medio magnético (diskette), que proporcionó el Diario de Yucatán, por no contar este con existencia de dichos ejemplares.”

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que presentó las inserciones en prensa solicitadas, por tal razón la observación se consideró subsanada.

En la cuenta “Propaganda Prensa. Diputado”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental comprobantes que no reunían la totalidad de los requisitos fiscales, ya que carecían de lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Guanajuato	7	PE 5004/05-03	604	13-05-03	Editorial Tres, S.A. de C.V.	Varias. Publicidad Juan Manuel Davalos	\$23,000.00	- No contenía cantidad y clase de mercancía. - No contenía el valor unitario
		PE 6004/06-03	643	12-06-03	Editorial Tres, S.A. de C.V.	Varias. Davalos	23,000.00	- No contenía cantidad y clase de mercancía
	9	PE 6009/06-03	P 09259	30-06-03	Cía Periodística del Sol de Guanajuato, S.A. de C.V.	Publicidad Delia Ponce	18,739.30	- No contenía cantidad de mercancía. - No contenía el valor unitario
	10	PE 6002/06-03	386	07-06-03	Gerardo Alfredo Gómez Jiménez	Publicidad en el Periódico Expresión	4,025.00	- No contenía cantidad y clase de mercancía. - No contenía el valor unitario
Nuevo León	3	PE 5005/05-03	158482 C	02-06-03	Periódico el Diario de Monterrey, S.A. de C.V.	1,000 Ejemplares	4,000.00	- Sin I.V.A. desglosado
TOTAL							\$72,764.30	

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara la documentación soporte original con requisitos fiscales o, en su caso, las aclaraciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento de la materia y en el artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el artículo 29-A fracciones V y VI del Código Fiscal de la Federación, y en los artículos 1 párrafo tercero y 32 fracción III párrafo segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remiten copias de las ordenes de inserción emitidas por el proveedor, como complemento de las facturas 604, 643 y 386 de los distritos 7 y 10 del estado de Guanajuato, las cuales contienen la cantidad, la clase de mercancía y el valor unitario. Cabe mencionar, que las ordenes originales de estas se encuentran (...). Por lo que respecta al Distrito 9 de Guanajuato, se incluye carta complemento de la factura número P09259 de la compañía periodística el Sol de Guanajuato, S. A, de C. V., en la que se detalla la fecha de inserción e importe.

Respecto de la factura 158482 C, del distrito 3 del estado de Nuevo León, se aclara que esta ampara la compra de 1000 ejemplares de periódico, por lo que esta exenta de IVA en apego a lo que establece el artículo 9, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.”

De la revisión a las órdenes de inserción proporcionadas por la coalición, se determinó que presentan los requisitos solicitados, razón por lo cual la observación se consideró subsanada.

Al revisar la cuenta “Propaganda Prensa Diputado”, se observó que la coalición efectuó un retiro de ventanilla por un importe de \$200,000.00, mediante el cual cubrió gastos que debieron ser pagados mediante cheque individual, toda vez que rebasaban los 100 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$4,365.00. A continuación se detallan los comprobantes en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Guanajuato	15	PD 5011/05-03	3645	28-05-03	González González Guadalupe Agustín	Publicación en Prensa	\$5,600.00
		PD 6002/06-03	6981	17-06-03	Carlos Pérez Nieto	Publicación en Prensa	6,900.00
		PD 6003/06-03	412	17-06-03	Julio César Gutiérrez Zavala	Publicación en Prensa	4,600.00
TOTAL							\$17,100.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 3.3

“Todo pago que efectúen las coaliciones que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el distrito federal, deberá realizarse mediante cheque nominativo. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria correspondiente”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Por lo anterior, se manifiesta que en los casos de referencia, el representante financiero de este distrito pagó en efectivo la liquidación de los servicios a solicitud del proveedor.”

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando el representante financiero pagó en efectivo a solicitud del proveedor, no la exime de la obligación de cumplir con lo dispuesto en la normatividad. Por lo tanto, al no cubrir los gastos antes citados mediante cheque individual, se consideró no subsanada la observación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento de mérito.

En la cuenta “Propaganda Prensa. Diputado”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental del gasto, comprobantes que rebasaban los 100 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$4,365.00, por lo que debieron cubrirse mediante cheque individual. Sin embargo, la coalición los pago con varios cheques, tanto a nombre del proveedor como a nombre de una tercera persona, como se señala a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE					
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	A NOMBRE DE	IMPORTE	A NOMBRE DEL PROVEEDOR	A NOMBRE DE TERCEROS	DIFERENCIA
NUEVO LEÓN DISTRITO 3											
PD 5001/05-03	125498 A	31-05-03	Periódico el Diario de Monterrey, S.A. de C.V.	Publicaciones	\$45,998.85	16	Periódico el Diario de Monterrey, S.A. de C.V.	\$10,000.00	\$25,085.00		
						18		10,085.00			
						19		4,000.00			
						21		1,000.00			
						13	Eduardo Alonso Beiley Elizondo	10,000.00			
						23		1,500.00			
						24		3,500.00			
						26		3,000.00			
						29		2,500.00			
						31		1,000.00			
						32		1,500.00			
						33		3,500.00	\$20,913.85	\$5,586.15	
Subtotal					\$45,998.85			\$51,585.00	\$25,085.00	\$20,913.85	\$5,586.15
SONORA DISTRITO 1											
PD 7007/07-03	31559	02-07-03	Agustín Chávez Gallardo	Propaganda Política 7, 15 y 20 de junio	\$13,200.00		Deudores Diversos	\$1,200.00			
						16	La Prensa	12,000.00			
Subtotal					\$13,200.00			\$13,200.00		\$12,000.00	\$1,200.00
YUCATÁN DISTRITO 4											
PE 5001/05-03	A 116653	05/05/03	Cía. Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Anuncios	\$4,759.25	1	Manuel Carrillo Esquivel	\$8,000.00		\$4,759.25	\$3,240.75
Subtotal					\$4,759.25			\$8,000.00		\$4,759.25	\$3,240.75
TOTALES					\$63,958.10			\$72,785.00	\$25,085.00	\$37,673.10	\$10,026.90

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Se manifiesta, que los representantes financieros de estos distritos efectuaron los gastos de referencia a través de una tercera persona, debido que el proveedor de bienes y servicios no aceptó pagos con cheque. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.”

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que los pagos fueron realizados con cheque nominativo, por lo tanto la observación quedó subsanada.

En relación a la factura A 116653 señalada en el cuadro anterior, la coalición no anexo a la misma las muestras de las inserciones correspondientes.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las inserciones de las publicaciones antes señaladas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito y artículo 12.7 del Reglamento aplicable a los Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remite la publicación impresa y en medio magnético de la inserción que fue proporcionada por el diario de Yucatán por no contar este con la existencia del ejemplar.”

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la publicación impresa, así como en medio magnético, por lo que se consideró subsanada la observación.

4.12.3.3.2 Gastos en Prensa Centralizados

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$180,407.57, con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

Monitoreo de Medios Impresos

Con la finalidad de que la autoridad electoral tuviera certeza de los datos reportados en los informes de campaña presentados por la coalición y atendiendo al Acuerdo para la Fiscalización de la Publicidad de los partidos políticos en medios impresos locales y regionales, la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral entregó a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas la propaganda que los partidos políticos y coalición difundieron a través de los medios impresos de comunicación en todo el territorio nacional, la cual fue recopilada por las Vocalías Ejecutivas Locales, así como por las Distritales.

Lo anterior, con el propósito de que la Comisión de Fiscalización llevara a cabo la compulsión de la información proporcionada por las Vocalías Ejecutivas Locales contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos y la coalición durante el Proceso Electoral Federal de 2003, en términos del artículo 12.7 del Reglamento aplicable a los partidos políticos. En consecuencia y al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que la coalición omitió reportar en sus Informes de Campaña el gasto generado de una serie de inserciones en prensa, como a continuación se señala:

ESTADO	DESPLEGADOS OBSERVADOS
AGUASCALIENTES	57
BAJA CALIFORNIA SUR	1
CAMPECHE	24
CHIHUAHUA	22

ESTADO	DESPLEGADOS OBSERVADOS
ESTADO DE MÉXICO	5
GUANAJUATO	59
NUEVO LEON	1
SAN LUIS POTOSI	7
SONORA	1
YUCATAN	4
TOTAL	181

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que aclarara la razón por la cual no fue reportado el gasto de las campañas federales antes señaladas o, en su caso, presentara las aclaraciones y correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y los artículos 1.1, 2.1, 3.2, 3.4, 4.4, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, así como los artículos 12.7 y 12.10 del Reglamento aplicable a los partidos políticos que a la letra establecen:

Artículo 49-A

“1. Los partidos políticos y las agrupaciones políticas deberán presentar ante la comisión del Instituto Federal Electoral a que se refiere el párrafo 6 del artículo anterior, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes reglas:

(...)

b) Informes de campaña:

I. Deberán presentarse por los partidos políticos, por cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente;

(...)”.

Artículo 38

“1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorias y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de éste Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos:

(...).”

Artículo 1.1

“Todos los recursos en efectivo o en especie que hayan de ser utilizados por las coaliciones de partidos políticos nacionales para sufragar sus gastos de campaña, deberán ingresar primeramente a cualquiera de los partidos que la integren, con excepción de los referidos en el artículo 2.6 de este Reglamento. Los ingresos deberán ser registrados contablemente en los catálogos de cuentas de cada partido y estar sustentados con la documentación correspondiente expedida por el partido político, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y la presentación de sus informes”.

Artículo 2.1

“Las aportaciones en especie que se destinen a las campañas políticas de los candidatos de una coalición podrán ser recibidas por los partidos políticos que la integran, o bien por los candidatos de la coalición. El candidato que las reciba queda obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes. Al efecto, deberán imprimirse recibos específicos de la coalición para aportaciones en especie de militantes y simpatizantes de los partidos que la integran,

destinadas a campañas políticas, de conformidad con los formatos 'RM-COA' y 'RSES-COA' que se incluyen en el presente Reglamento”.

Artículo 3.2

“Todos los egresos que realicen la coalición y sus candidatos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes”.

Artículo 3.4

“Los gastos de campaña centralizados y las erogaciones que involucren dos o más campañas de una coalición de cualquier tipo, serán distribuidos o prorrateados entre las distintas campañas de la siguiente forma:

- a) Por lo menos el cincuenta por ciento del valor de las erogaciones deberá ser distribuido o prorrateado de manera igualitaria entre todas las campañas de candidatos de la coalición que se hayan beneficiado con tales erogaciones;
- b) El cincuenta por ciento restante de su valor será distribuido o prorrateado de acuerdo con los criterios y bases que la coalición haya adoptado. Dicho criterio deberá hacerse del conocimiento de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los partidos y agrupaciones políticas, a través de su Secretaría Técnica, al momento de la presentación de los informes de campaña”.

Artículo 4.4

“El órgano de finanzas de la coalición notificará a sus candidatos de la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos erogados en las campañas, así como de recabar los soportes documentales correspondientes y remitirlos a dicho órgano,

señalándoles los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que la coalición esté en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con la entrega de sus informes de campaña. Asimismo, debe instruir a sus diferentes candidatos para que manejen sus recursos en efectivo a través de las cuentas bancarias a que se refiere el presente Reglamento”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 10.1

“Las Coaliciones, los Partidos Políticos que las integren y los candidatos que postulen deberán ajustarse, en todo lo que no esté previsto expresamente por el presente Reglamento y no se oponga al mismo, a lo dispuesto por el Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2003”.

Artículo 12.7

“Los partidos políticos deberán conservar la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en prensa que realicen en las campañas electorales, las cuales deberán anexarse a la documentación comprobatoria y presentarse junto con ésta a la autoridad electoral cuando se les solicite”.

Artículo 12.10

“Todos los gastos que los partidos políticos realicen en prensa, radio y televisión deberán tenerse claramente registrados e identificados en las cuentas contables del partido, de conformidad con el Catálogo de Cuentas previsto en el presente Reglamento”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/111/04, de fecha 18 de febrero de 2004, recibido por la coalición el día 20 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0057/04 de fecha 5 de marzo de 2004, la coalición presentó una serie de aclaraciones y rectificaciones, así como documentación soporte de ingresos y egresos.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó lo siguiente:

ESTADO	DESPLEGADOS		
	OBSERVADOS	SUBSANADOS	NO SUBSANADO
AGUASCALIENTES	57	57	
BAJA CALIFORNIA SUR	1		1
CAMPECHE	24	24	
CHIHUAHUA	22	22	
ESTADO DE MÉXICO	5	5	
GUANAJUATO	59	59	
NUEVO LEÓN	1	1	
SAN LUIS POTOSI	7	7	
SONORA	1	1	
YUCATAN	4	4	
TOTAL	181	180	1

Por lo que respecta a 180 Desplegados, la coalición presentó pólizas de registro contable, los desplegados correspondientes a la propaganda en prensa en cuestión, recibos “RSES-COA-2003” que

amparan las aportaciones en especie efectuadas por simpatizantes, Control de Folios “CF-RSES-COA”, cotizaciones a diversos medios solicitados por la coalición y contratos de donación, auxiliares contables, balanzas de comprobación, y los informes de campaña debidamente corregidos.

De su verificación, se determinó que todo está correcto y de acuerdo a las normas aplicables, por lo que la observación se consideró subsanada por 180 Desplegados.

Por lo que se refiere a la columna “No Subsanado” se determinó que se refiere a un desplegado del candidato a Diputado Federal del Distrito 2 del Estado de Baja California Sur, Manuel Salgado Amador, mismo que no se localizó en la documentación soporte proporcionada por la coalición. A continuación se detalla la inserción observada:

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
58	10 de mayo de 2003	Tribuna de los Cabos	18	Alianza para Todos PRI-PVEM En un día tan emotivo y especial como lo es este 10 de mayo Respetuosamente Manuel Salgado Amador	Diputado Federal Distrito 2

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que aclarara la razón por la cual no fue reportado el gasto de la campaña federal antes señalada o, en su caso, presentara las aclaraciones y correcciones que procedieran, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 1.1, 2.1, 3.2, 4.4, 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, así como los artículos 12.7 y 12.10 del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/111/04, de fecha 18 de febrero de 2004, recibido por la coalición el día 20 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0057/04 de fecha 5 de marzo de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“Por lo anterior se manifiesta que, esta Coalición esta en proceso de documentar la operación de la publicación, ya que no ha podido contactar a el editor. Por lo que, la documentación será entregada a esa autoridad una vez que sea recibida.”

Derivado de la respuesta de la coalición y en virtud que no presentó documentación alguna al respecto, se determinó que la coalición omitió registrar el gasto correspondiente a la campaña federal antes citada. Por lo anterior, incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.2 del Reglamento de la materia y 12.7 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito, por lo que se consideró no subsanada la observación por el referido despeglado.

4.1.3.5 Gastos en Radio

La coalición reportó por concepto de Gastos en Radio un importe de \$7,322,223.01, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS CENTRALIZADOS	TOTAL
Gastos en Radio	\$3,881,028.94	\$3,441,194.07	\$7,322,223.01

4.12.3.5.1 Gastos en Radio Directos

En relación con lo reportado por este concepto que asciende \$3,881,028.94, con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la coalición en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

De la verificación efectuada a comprobantes correspondientes a los gastos efectuados en propaganda en radio por un importe de \$2,326,626.69 proporcionadas por la coalición, se observó que no presentó las hojas membreadas con la relación de cada uno de los promocionales que amparaban la factura y el periodo de tiempo en que se transmitieron.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las hojas membreadas de las citadas facturas, mismas que deberían

reunir la totalidad de los datos señalados en los artículos 12.8 y 12.9 del Reglamento aplicable a los Partidos Políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“..., se remiten las hojas membreadas de los gastos efectuados en propaganda en radio (...) de la coalición y el periodo de tiempo en que se transmitieron, así como las respectivas aclaraciones ...”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que presentó las hojas membreadas solicitadas, por lo que se consideró subsanada la observación.

Al revisar la cuenta “Propaganda en Radio. Diputados”, se observó el registro de pólizas que tenían facturas que fueron pagadas con cheque a nombre de una tercera persona y no a nombre del proveedor, como se señala a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE		
			NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE
Aguascalientes	2	PE 5021/05-03	29055	21-05-03	Peña Torres Irma Graciela	Spots de 20" Programación Normal	\$27,600.00	0021	Promomédios de Aguascalientes, S.A. de C.V.	\$55,200.00
		PE 6016/06-03	29213	20-06-03	Peña Torres Irma Graciela	Publicidad transmitida por las emisoras Radio Mexicana	8,207.50	0051	Promomédios de Aguascalientes, S.A. de C.V.	16,415.00
Guanajuato	10	PE 5011/05-03	25592	31-05-03	Corporación Celaya de Servicios en Radiodifusión, S.A. de C.V.	Transmisiones en Radio del 1 de Junio al 2 de Julio	68,954.00	Cheque de Caja 131	Isidro Flores Laguna y Martha Alicia Pérez Angeles	80,000.00
TOTAL							\$104,761.50			\$151,615.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo señalado en los artículos 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“En lo referente al distrito 2 del Estado de Aguascalientes, (...) se remite en original carta aclaratoria de Promomedios de Aguascalientes, S.A. de C.V., donde solicitaron que los pagos debería realizarse a esta razón social, debido a que el proveedor Irma Graciela Peña Torres pertenece al mismo grupo de radiodifusoras.

Por otra parte, se aclara que en el distrito 10 del Estado de Guanajuato el representante financiero efectuó los gastos de referencia a través de una tercera persona, debido a que el proveedor de bienes y servicios no aceptó pagos con cheque. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.”

Por lo que respecta a un importe de \$35,807.50 correspondiente al Estado de Aguascalientes distrito 2, la respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que los pagos fueron realizados con cheque nominativo, por lo tanto la observación quedó subsanada.

Con relación a la diferencia por un importe de \$68,954.00, la respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, ya que dicho gasto se pago con un cheque de caja por lo que se considera que fue en efectivo, toda vez que en el artículo 200 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se establece lo siguiente “solo las instituciones de crédito pueden expedir cheques de caja a cargo de sus propias dependencias. Para su validez estos cheques deberán ser nominativos y no negociables”, por lo tanto, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento de la materia, quedando no subsanada la observación.

Al verificar la cuenta “Propaganda en Radio. Diputado”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental comprobantes que no reunían la totalidad de los requisitos fiscales, al carecer de lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Chihuahua	1	PE 5045/05-03	0055	22-05-03	Jaime Alberto San Miguel Ortiz	249 Spots de 20" Pasados en Radio Casas Grande	\$6,325.00	No contenía el Precio Unitario.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
Sonora	3	PE 7001/07-03	0169	30-06-03	Grupo Entre Todos, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida en el informativo "Entre todos"	2,070.00	- No contenia Precio Unitario. - Sin Cantidad
San Luis Potosí	6	PE 5029/05-03	433	15-05-03	Javier Alejandro Ascanio Ruíz	Producción de 4 Spots de radio	25,000.00	- No contenia el Precio Unitario.
Sonora	3	PE 7009/07-03	A 06023	30-06-03	Grupo Comercial Radio, S.A. de C.V.	Período de Facturación del 01/May/2003 al 30/Jun/2003	144,210.00	- No contenia cantidad ni clase de mercancía. - No contenia el precio unitario
TOTAL							\$177,605.00	

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran o, en su caso, las correcciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento de la materia y en el artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el numeral 29-A párrafo I, fracciones V y VI del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remiten en original las cartas aclaratorias emitidas por los proveedores, como complemento de las facturas 0055, 0169, 433 y A06023 de los distritos 1 de Chihuahua, 3 de Sonora y 6 de San Luis Potosí, las cuales contienen los spots publicados y el costo unitario."

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, toda vez que se presentaron hojas membreadas, las cuales contienen los requisitos solicitados, por lo que la observación se consideró subsanada.

En la cuenta "Propaganda Radio. Diputado", se localizó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de spots de publicidad por Televisión, por lo tanto, se debió registrar en la cuenta "Propaganda en TV. Diputados". A continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA REGISTRADA	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
Sonora	3	PE 7011/07-03	3078	01-07-03	TV Corporativo de Sonora, S.A. de C.V.	Transmisión de spots de publicidad por Azteca 13	\$35,645.40	Propaganda en Radio. Diputado	Propaganda en TV. Diputado

Por lo antes expuesto y con la finalidad de reflejar correctamente cada uno de los gastos efectuados en la cuenta correspondiente, se solicitó a la coalición que presentara la reclasificación que procediera; además debería presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en los cuales se pudiera verificar la aplicación contable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.10 y 24.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“(...) se remite en original la póliza de reclasificación, auxiliares contables, balanza de comprobación e informe de campaña del distrito 3 del Estado de Sonora.”

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se determinó que la observación quedó subsanada, toda vez que se presentó la reclasificación correspondiente.

De la revisión a la cuenta “Propaganda en Radio. Diputado”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura en copia fotostática. A continuación se señala el comprobante en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Sonora	3	PE 7014/07-03	E 16832	04-07-03	Grupo Acir, S.A. de C.V.	Transmisión	\$18,952.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara la factura antes señalada en original, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 3.2

“Todos los egresos que realicen la coalición y sus candidatos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos exigidos por el reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 11.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“(...) se remite en original copia certificada por el proveedor de la factura E 16832, correspondiente al distrito 3 del Estado de Sonora.”

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó la factura observada en copia fotostática y firmada por el Lic. Juan Armando Torrelemus, se desconoce si esta persona está facultada para autorizar la certificación de dicho documento, por lo que se consideró no subsanada la observación al incumplir con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento de la materia y 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

Existían facturas en las que el total de promocionales, periodos de transmisión, valor unitario y folios de las órdenes de compra que se reportaban, no coincidían con lo reflejado en las hojas membreteadas anexas a las mismas. A continuación, se señalan los casos en comento:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REPORTADO SEGÚN		DIFERENCIA
							FACTURA	HOJA MEMBRETEADA	
AGUASCALIENTES									
2	PE 5021/05-03	27559	21-05-03	Promomedios de Aguascalientes, S.A. de C.V.	Spots de 20" prog. Normal Mexicana 160 Spots	\$27,600.00	Orden de compra: 01649 160 Spots Periodo de transmisión: del 10 al 30 de mayo de 2003	Orden de compra: 08350A 85 Spots Periodo de transmisión: del 12 de mayo al 3 de julio de 2003	75 Spots 32 días de periodo de transmisión
		29055	21-05-03	Irma Graciela Peña Torres	Spots de 20" prog. Normal Best 160 Spots	27,600.00	Orden de compra: 01649 Periodo de transmisión: del 10 al 30 de mayo de 2003	Orden de compra: 08350A Periodo de transmisión: del 12 de mayo al 3 de julio de 2003	32 días de periodo de transmisión
	PE 6016/06-03	27836	20-06-03	Promomedios de Aguascalientes, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida por las emisoras Radio Mexicana	8,207.50	Orden de compra: 01649 Sin número de Spots Periodo de transmisión: del 20 de junio al 2 de julio de 2003	Orden de compra: 08679 48 Spots Periodo de transmisión: del 11 al 20 de junio de 2003	48 Spots 3 días de periodo de transmisión
		29213	20-06-03	Irma Graciela Peña Torres	Publicidad transmitida por las emisoras Best	8,207.50	Orden de compra: 01649 Sin número de Spots Periodo de transmisión: del 20 de junio al 2 de julio de 2003	Orden de compra: 08679 48 Spots Periodo de transmisión: de 11 al 20 de junio del 2003	48 Spots 3 días de periodo de transmisión
BAJA CALIFORNIA SUR									
1	PE 6002/06-03	11411	11-06-03	Empresas Editoriales del Noroeste, S.A. de C.V.	3 Spots diarios de 30" en noticieros del 7 mayo al 6 de junio 2003 (93 Spots)	21,390.00	93 Spots	51 Spots en dos hojas	42 Spots

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REPORTADO SEGUN		DIFERENCIA
							FACTURA	HOJA MEMBRETEADA	
	PE 6014/06-03	11439	23-06-03	Empresas Editoriales del Noroeste, S.A. de C.V.	12 Spots diarios de 30"	14,030.00	61 Spots Período de transmisión: del 16 de junio al 2 de julio de 2003	15 Spots Período de transmisión: del 30 de junio al 2 de julio de 2003	46 Spots 14 días
CHIHUAHUA									
2	PE 6015/06-03	4761	24-06-03	MVS de Juárez, S.A. de C.V.	62 Spot de 20" en programación general; 12 liners en programación general	18,667.00	74 Spots	83 Spots	9 Spots
5	PE 7005/07-03	358 A	03-07-03	Rosa Estela Vázquez Arzola	21 Juegos del campeonato estatal de béisbol	12,075.00	21 Spots	42 Spots	21 Spots
9	PE 5018/05-03	063 C	30-05-03	Humberto Bustillos Castillo	Publicidad del 01 de jun. Al 3 de jul. 03	8,625.00	Sin número de Spots Período de transmisión: del 1 de junio al 3 de julio del 2003	270 Spots Período de transmisión: del 31 de mayo al 29 de junio del 2003	270 Spots 3 días de período de transmisión
GUANAJUATO									
1	PE 6018/06-03	1294 A	25-06-03	Reyna López Hermanos, S.A. de C.V.	405 Spots, 23 cápsulas, 8 entrevistas	53,805.00	405 Spots 23 cápsulas	134 Spots 9 cápsulas	271 Spots 14 Cápsulas
QUERÉTARO									
4	PE 5010/05-03	44119	08-05-03	Desarrollo Radiofónico, S.A.	XHOZ Programa especial duración 99 inicio 21/04/03 termina 25/04/03, costo diario \$1,275.00, L Ma Mi J V, Total Spots 5	7,331.25	5 Spots \$1,275.00 Costo diario 99" Duración	15 Spots \$425.00 Costo diario 50" Duración	10 Spots \$850.00 Costo diario 49" duración
SAN LUIS POTOSI									
6	PE 6029/06-03	19673	05-06-03	Centro de Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	Período del 2-junio 2003 al 30-junio 2003 Se transmitieron 10 Spots de Lun a Vier	19,320.00	290 Spots Período de transmisión: del 2 al 30 de junio del 2003	250 Spots Período de transmisión: del 2 de junio al 2 de julio del 2003	40 Spots 2 días de período de transmisión
SONORA									
5	PE 6003/06-03	E 16672	02-06-03	Grupo Acir, S.A. de C.V.	XHUSS-FM Hermosillo, Son/La Comadre, Spots 30, Spots diarios 1; Costo por Spots \$26,187.00 Fecha de inicio 31 de mayo fecha de término 31 de mayo de 2003 305 Spots,	30,115.05	305 Spots	Sin número de Spots	305 Spots
7	PE 7001/07-03	6946	18-07-03	Radio Grupo García de León, S.A. de C.V.	1 Publicidad transmitida según sus ordenes período del 01/06/2003 al 02/07/2003	46,000.00	Sin número de Spots Período de transmisión: del 1 de junio al 2 de julio del 2003	818 Spots Período de transmisión: del 26 de mayo al 2 de julio del 2003	818 Spots 6 días de período de transmisión
	PE 7004/07-03	11490	17-07-03	Empresas Editoriales Del Noroeste, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida según ordenes de inserción Período del 15 de junio al de julio del 2003	11,500.00	Sin número de Spots Período de transmisión: del 15 de junio al de julio del 2003	84 Spots Período de transmisión: del 19 de junio al 2 de julio del 2003	84 Spots 4 días de período de transmisión
TOTAL						\$314,473.30			

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las correcciones que procedieran o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito y el artículo 12.8, inciso b) del Reglamento aplicable a partidos políticos.

La solicitud antes referida fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/208/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/068/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición presentó contratos de publicidad, hojas membretadas y cartas aclaratorias de los proveedores. Del análisis a la documentación proporcionada, se determinó que el número de promocionales, el periodo de transmisión y su duración, reportados en las facturas observadas coinciden con lo reflejado en las hojas membretadas. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

Se observó una factura cuyo importe no coincidía con el del total de los promocionales relacionados en la hoja membretada anexa a la misma, como se señala a continuación:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
						FACTURA	HOJA MEMBRETEADA	
QUERÉTARO								
3	PE 5022/05-03	31095	29-05-03	Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.	Publicidad en nuestra emisora XEKW=\$12,660.00 mas IVA	\$14,559.00	\$33,327.00	(\$18,768.00)

Aunado a lo anterior, la referida factura no indicaba el valor unitario ni el número de los spots transmitidos.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las correcciones que procedieran o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se

deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 10.1

“Las Coaliciones, los Partidos Políticos que las integren y los candidatos que postulen deberán ajustarse, en todo lo que no esté previsto expresamente por el presente Reglamento y no se oponga al mismo, a lo dispuesto por el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2003”.

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. (...) En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

(...)”.

La solicitud antes referida fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/208/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/068/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo anterior se manifiesta que, la hoja membreteada anexa a la factura, incluye la fecha, estación, banda, siglas, frecuencia, transmisión, promocional, duración e identificación. Se aclara que el costo del servicio fue de \$14 559.00 pesos por un paquete de 40 spots. Se remiten copia de la factura y hoja membreteada”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que se anexa una nueva hoja membreteada, sin embargo, ésta no señala el costo unitario de cada uno de los promocionales que ampara, además no indica el importe total de dichos promocionales, por lo que no fue posible determinar el costo de los promocionales amparados en la hoja membreteada. Aunado a lo anterior, tampoco fue posible determinar si lo reportado en la hoja membreteada coincide con la factura.

Por lo anterior, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de la materia, por lo que se consideró no subsanada la observación por un importe de \$14,559.00.

Existían facturas y hojas membreteadas proporcionadas por la coalición que no cumplían con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, al carecer de los datos que se señalan:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FACTURA		HOJA MEMBRETEADA	
							VALOR UNITARIO	No. DE SPOTS	VALOR UNITARIO	No. DE SPOTS
CHIHUAHUA										
5	PE 5032/05-03	29 *	31-05-03	Armando Garcia Sánchez	Transmisión Béisbol-Estatal Serie Juárez – Delicias Total 6 Juegos	\$2,070.00	X	X	X	
	PE 6009/06-03	6460*	04-06-03	Radiza, S.A. de C.V.	Emisoras XEACB, XHDIS; XHCRG Calendarizado	6,948.30	X	X		X
	PE 6015/06-03	6582*	26-06-03	Radiza, S.A. de C.V.	Emisoras XEACB, XHDIS; XHCRG Calendarizado	12,320.50	X	X		X
	PE 7001/07-03	6615*	03-07-03	Radiza, S.A. de C.V.	Emisoras XEACB, XHDIS; XHCRG Calendarizado	8,556.00	X	X		X
	PE 7004/07-03	41*	30-06-03	Armando Garcia Sánchez	Transmisión Radiofónica Béisbol-Estatal Por el V Distrito Ing. Rogelio Bejarano Garcia 3 juegos de béisbol Ojinaga Delicias; 3 juegos de béisbol Madera Delicias; 3 juegos de béisbol Parral Delicias	3,105.00	X	X	X	
	PE 7004/07-03	32*	10-06-03	Armando Garcia Sánchez	Transmisión Radiofónica Béisbol-Estatal 3 juegos de béisbol Madera Delicias; 3 juegos de béisbol Camargo Delicias	2,070.00	X	X	X	
	PE 7006/07-03	2632*	12-06-03	Francisco Antonio Muñoz Muñoz	Publicidad transmitida en base-ball estatal de Rogelio Bejarano durante las siguientes series:	2,587.50	X	X	X	

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FACTURA		HOJA MEMBRETEADA	
							VALOR UNITARIO	No. DE SPOTS	VALOR UNITARIO	No. DE SPOTS
					Camargo en Parral 24 y 25 de mayo, Camargo en Cuauhtémoc 31 mayo y 01 junio, Delicias en Camargo 07 y 08 de junio					
	PE 7006/07-03	2660*	25-06-03	Francisco Antonio Muñoz Muñoz	Publicidad transmitida para el Candidato al 5to del Lic. Rogelio Bejarano	2,587.50	X	X	X	
CHIHUAHUA										
5	PE 7006/07-03	2660*			en base-ball estatal en las siguientes series:					
					Jiménez en Camargo los días 14 y 15 de junio, Cuauhtémoc en Camargo los días 21 y 22 de junio, Camargo en Chih. Los días 28 y 29 de jun.					
5	PE 7006/07-03	2662*	25-06-03	Francisco Antonio Muñoz Muñoz	Publicidad transmitida del 16 al 18 de junio por evento de convivencia del candidato al 5to Distrito Rogelio Bejarano	1,656.00	X	X	X	
	PE 7006/07-03	2629*	12-06-03	Francisco Antonio Muñoz Muñoz	Publicidad transmitida del 21 al 24 de abril para promocionar apertura de campaña por 5to Distrito Electoral Rogelio Bejarano	1,932.00	X	X	X	
6	PE 6001/06-03	1019	04-06-03	José Luis Muñoz Pérez	Paquete promocional de la campaña electoral del candidato a Diputado Federal por el 6º. Distrito del Estado de Chihuahua, Pedro Domínguez Alarcón, en Noticieros "5 a la hora"	28,750.00	X	X	X	
7	PE 6005/06-03	12889*	04-06-03	BM Radio, S.A. de C.V.	Programas especiales	20,297.50	X	X	X	
					Publicidad transmitida en XHCD FM del 2 al 30 de junio del 2003					
	PE 6006/06-03	12890*	04-06-03	BM Radio, S.A. de C.V.	Programas especiales	20,320.50	X	X	X	
					Publicidad transmitida en XEDP AM del 2 al 30 de junio del 2003					
	PE 6008/06-03	123 B	04-06-03	Humberto Bustillos Castillo	Publicidad transmitida del 03 al 30 de junio 2003 del candidato a Diputado Federal por el VII Distrito, Jorge Castillo Cabrera	10,170.00	X	X	X	
CHIHUAHUA										
9	PE 5018/05-03	063 C*	30-05-03	Humberto Bustillos Castillo	Publicidad del 01 de jun. Al 3 de jul. 03	8,625.00	X	X	X	
	PE 5018/05-03	064 C*	30-05-03	Humberto Bustillos Castillo	Publicidad del 30 de mayo al 20 de junio 2003	17,250.00	X	X	X	
NUEVO LEÓN										
7	PE 7001/07-03	8784*	30-06-03	Notigramex, S.A. de C.V.	1 VB, FZ, NV, MR, BJB, XL, RK, MG, SH, SBH, GBO	34,500.00	X	X	X	
SAN LUIS POTOSÍ										
4	PE 5014/05-03	21555*	29-05-03	Enrique Cárdenas González	1 paquete publicitario transmitido del 03 al 14 de junio de 2003	5,000.00	X	X	X	
	PE 6013/06-03	21731*	30-06-03	Enrique Cárdenas González	1 paquete publicitario transmitido del 14 de junio al 02 de julio de 2003	8,975.00	X	X	X	
	PE 5035/05-03	21554*	29-05-03	Enrique Cárdenas González	1 paquete publicitario transmitido del 15 de mayo al 03 de junio de 2003	5,000.00	X	X	X	
	PE 6012/06-03	29647	27-06-03	Rafael Castro Torres	1 Paquete publicitario e informativo campaña: Diputado Federal Jesús González Santos	4,830.00	X	X	X	
	PE5013/05-03	13884	07-05-03	Publicidad Popular Potosina, S.A.	1 Paquete publicitario	3,680.00	X	X	X	
SONORA										
3	PE 7001/07-03	169*	30-06-03	Grupo Entre Todos, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida en el informativo "entre todos" de lunes a viernes de 7:00 a 10:00 hrs. Campaña para diputado federal Mireya Franco	2,070.00	X	X	X	
7	PE 7003/07-03	1922*	18-07-03	José Raúl Gómez Ballesteros	Publicidad transmitida según sus órdenes	23,000.00	X	X	X	
	PE 7003/07-03	1940*	18-07-03	José Raúl Gómez Ballesteros	Publicidad transmitida bajo sus órdenes	5,750.00	X	X	X	
YUCATÁN										
3	PE 7003/07-03	4923*	12-06-03	Multimedia del Sureste, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida a través de XHMA 89.3 y XHMH Candela 95.3 fm del 12 de junio al 1 de julio de 2003 (20 días) desplazamiento	43,136.50	X	X	X	

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FACTURA		HOJA MEMBRETEADA	
							VALOR UNITARIO	No. DE SPOTS	VALOR UNITARIO	No. DE SPOTS
4	PE 7003/07-03	4922*	12-06-03	Multimedia del Sureste, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida a través de XHMA 89.3 y XHMH Candela 95.3 fm del 12 de junio al 1 de julio de 2003 (20 días) desplazamiento	43,136.50	X	X	X	
TOTAL						\$328,323.80				

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las facturas y las hojas membreteadas observadas con los datos señalados en el cuadro que antecede o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito y 11.1 y 12.8, inciso b) del Reglamento aplicable a partidos políticos.

La solicitud antes referida fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/208/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/068/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición presentó hojas membreteadas y cartas expedidas por algunos proveedores así como contratos celebrados entre éstos y la coalición para la transmisión de los promocionales por publicidad electoral federal.

De la verificación efectuada a la documentación antes referida, se determinó que respecto a las facturas señaladas con asterisco (*) así como sus hojas membreteadas reúnen los datos solicitados, por lo que la observación se considera subsanada por un importe de \$280,893.80.

Por lo que corresponde a las facturas restantes, de la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó lo que a continuación se señala:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE
CHIHUAHUA							
6	PE 6001/06-03	1019	04-06-03	José Luis Muñoz Pérez	Paquete promocional de la campaña electoral del candidato a Diputado Federal por el 6º. Distrito del Estado de Chihuahua, Pedro Domínguez Alarcón, en Noticieros "5 a la hora"	Escrito No. DGRP/086/04 de fecha 05-03-04, en el que solicita a la C.P. Vera Venegas, Encargada de la Contabilidad de Campaña del Comité Directivo Estatal de Chihuahua, que proporcione la reexpedición de la hoja membreteada que detalle el consto unitario, número de spots y pauta. A la fecha de elaboración del dictamen, la coalición no ha proporcionado la	\$28,750.00

7	PE 6008/06-03	123 B	04-06-03	Humberto Bustillos Castillo	Publicidad transmitida del 03 al 30 de junio 2003 del candidato a Diputado Federal por el VII Distrito, Jorge Castillo Cabrera	citada hoja membreada. Presenta las mismas facturas y hojas membreadas que fueron observadas. De su revisión, se determinó que carecen de los datos solicitados.	10,170.00	
SAN LUIS POTOSÍ								
4	PE 6012/06-03	29647	27-06-03	Rafael Castro Torres	1 Paquete publicitario e informativo campaña: Diputado Federal Jesús González Santos		4,830.00	
	PE5013/05-03	13884	07-05-03	Publicidad Popular Potosina, S.A.	1 Paquete publicitario		3,680.00	
TOTAL							\$47,430.00	

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede, la coalición no proporcionó las facturas y las hojas membreadas con los datos solicitados, y en un caso la factura requerida no fue proporcionada, por lo que incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de mérito y 11.1 y 12.8, inciso b) del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento de la materia. Por tal razón, la observación se consideró no subsanada por un importe de \$47,430.00.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la coalición y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURA	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Promomedios de Aguascalientes, S.A. de C.V.	STCFRPAP/1640/03	4	\$121,515.00	20-01-04
Irma Graciela Peña Torres	STCFRPAP/1639/03	2	35,807.50	20-01-04
TOTAL			\$157,322.50	

Como se puede observar, los proveedores antes citados confirmaron haber efectuado las operaciones con la coalición.

4.12.3.5.2 Gastos en Radio Centralizados

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$3,441,194.07, con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

Por lo que corresponde a gastos centralizados las observaciones realizadas por la autoridad electoral se detallan en el apartado de Gastos Prorratedados.

Formatos REL-PROM

La coalición reportó pasivos por concepto de “Gastos en Radio” un importe de \$103,598.95 el cual se integró de la siguiente manera:

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Gastos en Radio	Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.	\$521.65
	Promoventas Radiofónicas, S.A. de C.V.	414.00
	Controladora de Medios, S.A. de C.V.	12,696.00
	Comercializadora de Radio del Centro, S.C.	7,728.00
	Grupo Comercial Radio, S.A. de C.V.	42,612.00
	Grupo ACIR, S.A. de C.V.	20,115.05
	Radiodifusoras de Sonora, S.de R.L.	19,512.25
TOTAL		\$103,598.95

De la revisión a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, no se localizaron los formatos “REL-PROM” de los promocionales en radio que fueron transmitidos durante el periodo de campaña y que quedaron pendientes de pago a la fecha de presentación de los informes, así como la documentación que ampara dichos pasivos.

En consecuencia se solicitó a la coalición que presentara los citados formatos “REL-PROM” con la documentación que amparara dichos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.9 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se aclara, que la coalición no tiene registro de pasivos por este concepto, por lo que no proporciona información alguna”.

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que como se puede observar en el cuadro anterior, si existen pasivos.

Sin embargo, de la revisión a la documentación presentada, se localizaron los formatos “REL-ROM” de los citados pasivos, mismos que están debidamente identificados y soportados con copias de las facturas que los integran, así como sus respectivas hojas membreteadas que cumplen con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, razón por la cual, se consideró subsanada la observación.

4.12.3.6 Gastos en Televisión

La coalición reportó por concepto de Gastos en televisión un importe de \$30,636,311.05, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS CENTRALIZADOS	TOTAL
Gastos en Televisión	\$2,899,231.81	\$27,737,079.24	\$30,636,311.05

4.12.3.6.1 Gastos en Televisión Directos

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$2,899,231.81, con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la coalición en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

De la verificación efectuada a comprobantes por un importe de \$1,615,017.28, correspondientes a los gastos efectuados en propaganda en televisión proporcionadas por la coalición, se observó que no presentó las hojas membreteadas con la relación de cada uno de los promocionales que amparaban la factura y el periodo de tiempo en que se transmitieron.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las hojas membreadas de las citadas facturas, mismas que deberían reunir la totalidad de los datos señalados en los artículos 12.8 y 12.9 del Reglamento aplicable a los partidos políticos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“..., se remiten las hojas membreadas de los gastos efectuados en propaganda en (...) televisión de la coalición y el periodo de tiempo en que se transmitieron, así como las respectivas aclaraciones ...”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que presentó las hojas membreadas solicitadas, razón por la cual se consideró subsanada la observación.

De la revisión a la cuenta “Propaganda en TV. Diputado”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas que no reunían la totalidad de requisitos fiscales, al carecer de lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CARECE DE:
Aguascalientes	3	PD 7001/07-03	16863	02-07-03	Canal XXI, S.A. de C.V.	Orden de Publicidad	\$100,000.00	-No contenía el Precio Unitario -No señalaba el número de spot
San Luis Potosí	6	PE 5029/05-03	433	15-05-03	Javier Alejandro Ascanio Ruíz	Producción de 4 Spots de radio	25,000.00	No contenía el Precio Unitario.
Yucatán	3	PE 6008/06-03	3832 A	09-06-03	Televisora de la Península, S.A. de C.V.	Transmisión de Espacios Publicitarios	5,958.84	- Sin cantidad - Sin precio unitario
		PE 7002/07-03	3914 A	19-06-03	Televisora de la Península, S.A. de C.V.	Transmisión de Espacios Publicitarios	39,525.41	- Sin cantidad - Sin precio unitario
		PE 7005/07-03	19134	30-06-03	Televisora de Yucatán, S.A., de C.V.	Transmisión de Espacios Publicitarios	39,319.60	- Sin cantidad y descripción de la clase de servicio - Sin precio unitario
TOTAL							\$209,803.85	

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara la documentación soporte original con requisitos fiscales o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia y en

el artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con lo señalado en el numeral 29-A, fracciones V y VI del Código Fiscal de la Federación, que a la letra establecen:

Artículo 3.2

“Todos los egresos que realicen la coalición y sus candidatos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos exigidos por el reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes.”

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la comisión de fiscalización, a través de su secretario técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros.”

Artículo 11.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá

cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos.”

Artículo 29-A

“Los comprobantes a que se refiere el artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:

(...)

V. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.

VI. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.

(...)”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“(...) se remiten en original la carta aclaratoria emitida por el proveedor como complemento de la factura 6863 y en copia las correspondientes a las facturas 433, 3832 A, 3914 A, 19134, de los distritos 3 de Aguascalientes, 6 de San Luis Potosí y 3 de Yucatán respectivamente, las cuales contienen el número de spots publicados y el costo unitario. Es importante señalar, que las cartas aclaratorias de las facturas 433, 3832 A, 3914 A, 19134 de San Luis Potosí y Yucatán fueron entregadas a esa autoridad mediante oficio de referencia SAF/0328/03 del 30 de octubre de 2003.”

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó lo siguiente:

Respecto a las facturas número 433, 3832 A, 3914 A y 19134, por un importe total de \$109,803.85, se presentaron hojas membreteadas, las cuales contienen los requisitos solicitados, por lo que esta observación se consideró subsanada, por un importe de \$109,803.85.

Referente a la factura No. I 6863 por un importe de \$100,000.00, del proveedor "Canal XXI, S.A. de C.V.", la respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que la carta citada señala que se elaborará una factura con fecha de 2004, lo anterior no la exime de la obligación de cumplir con la presentación del comprobante con la totalidad de requisitos fiscales, motivo por el cual se consideró no subsanada la observación por dicho monto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 10.1 del Reglamento de mérito y 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el artículo 29-A, fracción VI del Código Fiscal de la Federación.

En la cuenta "Propaganda en TV. Diputado", se observó el registro de una póliza cheque por \$100,000.00, que soportaba cuatro facturas, la cual carecía del nombre del beneficiario, razón por la cual no se pudo verificar si el cheque se giró a nombre del proveedor, toda vez que las facturas rebasaban los 100 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$4,365.00, como a continuación se detalla:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE				
			NUMERO	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	A NOMBRE DE	IMPORTE	DIFERENCIA
Nuevo León	1	PE 5009/05-03	F 23015	26-05-03	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	Transmisión	\$16,197.75	9	Sin Nombre	\$100,000.00	
			F 22897				8,359.75				
			F 23014				66,562.80				
			F 22881				10,015.01				
TOTALES							\$101,125.31		\$100,000.00	\$1,125.31	

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remite el original de la póliza-cheque número PE-0009."

Al presentar la póliza cheque a nombre del proveedor Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V., la observación se consideró subsanada.

En la cuenta “Propaganda TV. Diputado”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de spots de publicidad en radio, por lo tanto, se debió registrar en la cuenta “Propaganda en Radio. Diputados”. A continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA REGISTRADA	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
San Luis Potosí	6	PD 7002/07-03	0801	05-06-03	Comercializadora de Radio del Centro, S.C.	28 días 3 spots diarios	\$7,728.00	Propaganda en TV. Diputado	Propaganda en Radio. Diputado

Por lo antes expuesto y con la finalidad de reflejar correctamente cada uno de los gastos efectuados en la cuenta correspondiente, se solicitó a la coalición que presentara la reclasificación que procediera, además debería presentar pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en los cuales se pudiera verificar la aplicación contable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, y 12.10 y 24.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“(...) se remite en original la póliza de reclasificación, auxiliares contables, balanza de comprobación e informe de campaña del distrito 6 del Estado de San Luis Potosí.”

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que efectuó la reclasificación correspondiente, asimismo, presentó la documentación solicitada, por lo que la observación se consideró subsanada.

Existía una factura en la que el período de transmisión que se reportaba, no coincidía con el reflejado en la hoja membretada anexa a la misma, como se señala a continuación:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REPORTADO SEGÚN		DIFERENCIA
							FACTURA	HOJA MEMBRETEADA	
AGUASCALIENTES									
2	PE 6013/06-03	1 6636	11-06-03	Canal XXI, S.A. de C.V.	Orden de publicidad de junio 9 a junio 27, 2003	\$11,500.00	Período de transmisión: junio 9 a junio 27, 2003	Período de transmisión: del 3 al 27 de junio de 2003	6 días de período de transmisión

Aunado a lo anterior, se observó que la referida factura carecía del valor unitario y del número de spots transmitidos, además de que en la hoja membretada anexa a la misma, no se indicaba el valor unitario.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las correcciones que procedieran o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, así como el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 10.1

“Las Coaliciones, los Partidos Políticos que las integren y los candidatos que postulen deberán ajustarse, en todo lo que no esté previsto expresamente por el presente Reglamento y no se oponga al mismo, a lo dispuesto por el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2003”.

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. (...) En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

a)(...) Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas de la empresa correspondiente, se anexe una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare la factura. Dicha relación deberá incluir:

- Independientemente de que dicha difusión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, las siglas y el canal en que se transmitió cada uno de los promocionales;
- La identificación del promocional transmitido;
- El tipo de promocional de que se trata;
- La fecha de transmisión de cada promocional;
- La hora de transmisión;
- La duración de la transmisión;
- El valor unitario de cada uno de los promocionales...”.

La solicitud antes referida fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/208/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/068/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remite copia del oficio de referencia DGRP/074/04 donde se solicitó al proveedor la reexpedición de la hoja membreteada

detallando, el canal de transmisión, costo unitario y siglas, correspondientes de la factura antes citada”.

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando menciona que solicitó al proveedor la reexpedición de la hoja membreteada, a la fecha de elaboración del dictamen, no la ha proporcionado, por lo que incumplió lo dispuesto en los artículos 4.8 del Reglamento de mérito y 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de la materia. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por un importe de \$11,500.00.

Existía una factura que carecía de su respectiva hoja membreteada, en la que se relacionara en forma pormenorizada cada uno de los promocionales transmitidos. A continuación se señala el caso en comento:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
AGUASCALIENTES						
2	PE 6013/06-03	LI 6635	11-06-03	Canal XXI, S.A. de C.V.	Orden de publicidad de junio 13 a: junio 29, 2003	\$13,110.00

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara las hojas membreteadas anexas a sus correspondientes facturas, las cuales deberían cumplir con todos los requisitos señalados en la normatividad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

La solicitud antes referida fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/208/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/068/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remite copia del oficio de referencia DGRP/074/04 donde se solicitó al proveedor la reexpedición de la hoja membreteada detallando, el canal de transmisión, costo unitario y siglas, correspondientes de la factura antes citada”.

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando menciona que solicitó al proveedor la reexpedición de la hoja membreteada, a la fecha de elaboración del dictamen, no la ha proporcionado, por lo que incumplió con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento de la materia. Por tal razón, la observación se consideró no subsanada por un importe de \$13,110.00.

Se observó una factura cuyo importe no coincidía con el del total de los promocionales relacionados en la hoja membreteada anexa a la misma, como a continuación se detalla:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
						FACTURA	3 HOJAS MEMBRETEADAS	
SONORA								
1	PE 6001/06-03	17716	03-07-03	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Transmisión de 53 Spots de su candidato Julio Cesar Cordova del 04 al 02 de julio del 2003	\$60,000.00	\$74,200.00	(\$14,200.00)

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las correcciones que procedieran o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito y 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos.

La solicitud antes referida fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/208/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/068/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo anterior se manifiesta que en el contrato número 0598 se detallan los descuentos y bonificaciones otorgados, como se indican a continuación:

De un monto inicial de \$85,330.00 se otorgó un descuento por pronto pago del 20% \$17,066.00 y una bonificación por primer cliente político de \$8,264.00, por lo que el costo de la transmisión de publicidad tuvo un costo total neto de \$60,000.00, se remite copia del contrato cuyo monto coincide con el importe total de la factura.”

De la verificación efectuada a la documentación antes referida, se determinó que el importe de la factura coincide con lo reflejado en el contrato proporcionado, mismo que corresponde a la contratación de los promocionales amparados en la factura y en la hoja membreteada en comento. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Existían hojas membreteadas proporcionadas por la coalición que no indicaban lo que se señala a continuación:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FACTURA		HOJA MEMBRETEADA		
							VALOR UNITARIO	No. DE SPOTS	HORA DE TRANSMISIÓN	SIGLAS	OTROS
AGUASCALIENTES											
3	PD 7001/07-03	16863	02-07-03	Canal XXI, S.A. de C.V.	Orden de publicidad de mayo 06, 2003 al julio 02, 2003.	\$100,000.00	X	X		X	Canal de transmisión Valor unitario
BAJA CALIFORNIA SUR											
1	PE 6009/06-03	1306 AJ	12-06-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	Venta de publicidad transmitida en red de TV Azteca a través de red 7, por el 14 de junio 2003	11,695.20	X	X	X		
	PE 6012/06-03	1328 AJ	20-06-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	Venta de publicidad transmitida en red 7 y 13 de TV Azteca por el mes de junio 2003	97,673.40	X	X	X		
7	PE 6018/06-03	AG 5026	30-06-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad	17,250.00			X		
11	PE 6007/06-03	AG 5023	27-06-03	Tv Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad 15 Spots de 20 seg costo promedio \$ 3,006.40	51,860.40			X		
SAN LUIS POTOSÍ											
4	PE 5018/05-03	15700 (*)	15-05-03	TV Cable, S.A. de C.V.	50 Spots de la campaña del Lic. Jesús González Santos a Diputado Federal en el IV Distrito versión familiar, en el período del 12 al 30 de mayo del 2003, en Cable	6,000.00				X	
YUCATÁN											
3	PE 7005/07-03	19134 (*)	30-06-03	Televisora de Yucatán, S.A. de C.V.	01 Fact. Anticipada tiempo transmitido	39,319.60					Duración de los spots
TOTAL						\$323,798.60					

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las hojas membreteadas anexas a sus correspondientes facturas, las cuales deberían cumplir con todos los requisitos señalados en la normatividad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y

10.1 del Reglamento de mérito, así como el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/208/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/068/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición presentó hojas membreadas y escritos enviados por la coalición a dos proveedores.

De la verificación efectuada a la documentación antes referida, se determinó que, respecto a las facturas señaladas con asterisco (*) y sus correspondientes hojas membreadas, reúnen los datos solicitados, por lo que la observación se considera subsanada por un importe de \$45,319.60.

Por lo que corresponde a las facturas restantes, de la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó lo que a continuación se señala:

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE
AGUASCALIENTES							
3	PD 7001/07-03	1 6863	02-07-03	Canal XXI, S.A. de C.V.	Orden de publicidad de mayo 06, 2003 al julio 02, 2003.	Escrito No. DGRP/075/04 de fecha 05-03-04, en el que solicita al proveedor Canal XII, S.A. de C.V. que proporcione la reexpedición de la hoja membreada que detalle el canal de transmisión, costo unitario y las siglas de transmisión. A la fecha de elaboración del dictamen, la coalición no ha proporcionado la citada hoja membreada.	\$100,000.00
BAJA CALIFORNIA SUR							
1	PE 6009/06-03	1306 AJ	12-06-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	Venta de publicidad transmitida en red de TV Azteca a través de red 7, por el 14 de junio 2003	Escrito No. DGRP/077/04 de fecha 05-03-04, en el que solicita al proveedor TV Azteca, S.A. de C.V. , que proporcione la reexpedición de la hoja membreada (orden de servicio) que detalle la hora de transmisión, así como carta donde aclare el costo de lo facturado y el número de spots. A la fecha de elaboración del dictamen, la coalición no ha proporcionado la citada hoja membreada.	11,695.20

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE
	PE 6012/06-03	1328 AJ	20-06-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	Venta de publicidad transmitida en red 7 y 13 de TV Azteca por el mes de junio 2003	Escrito No. DGRP/077/04 de fecha 05-03-04, en el que solicita al proveedor TV Azteca, S.A. de C.V. , que proporcione la reexpedición de la hoja membretada (orden de servicio) que detalle la hora de transmisión, así como carta donde aclare el costo de lo facturado y el número de spots. A la fecha de elaboración del dictamen, la coalición no ha proporcionado la citada hoja membretada.	97,673.40
GUANAJUATO							
7	PE 6018/06-03	AG 5026	30-06-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad	Escrito No. DGRP/078/04 de fecha 05-03-04, en el que solicita al proveedor TV Azteca, S.A. de C.V. , que proporcione la reexpedición de la hoja membretada detallando en ellas la hora de transmisión de los spots. A la fecha de elaboración del dictamen, la coalición no ha proporcionado la citada hoja membretada.	17,250.00
11	PE 6007/06-03	AG 5023	27-06-03	Tv Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad 15 Spots de 20 seg costo promedio \$ 3,006.40	Escrito No. DGRP/078/04 de fecha 05-03-04, en el que solicita al proveedor TV Azteca, S.A. de C.V. , que proporcione la reexpedición de la hoja membretada detallando en ellas la hora de transmisión de los spots. A la fecha de elaboración del dictamen, la coalición no ha proporcionado la citada hoja membretada.	51,860.40
TOTAL							\$278,479.00

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando menciona que solicitó al proveedor la reexpedición de las hojas membretadas, a la fecha de elaboración del dictamen, no las ha proporcionado, por lo que incumplió con lo dispuesto en los artículos 4.8 del Reglamento de mérito y 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de la materia. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por un importe de \$278,479.00.

4.12.3.6.2 Gastos en Televisión Centralizados

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$27,737,079.24, con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

Por lo que corresponde a gastos centralizados las observaciones realizadas por la autoridad electoral se detallan en el apartado de Gastos Prorratedados.

Formatos REL-PROM

La coalición reportó pasivos por concepto de “Gastos en Radio” un importe \$171,731.50, el cual se integró de la siguiente manera:

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Gastos en Televisión	Vaprosa, S.A. de C.V.	\$2,300.00
	Grupo Cable TV de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	5,261.25
	Tele Hermosillo, S.A. de C.V.	164,170.25
TOTAL		\$171,731.50

De la revisión a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, no se localizaron los formatos “REL-PROM” de los promocionales transmitidos en televisión durante el periodo de campaña que quedaron pendientes de pago a la fecha de presentación de los informes de campaña, así como la documentación que ampara dichos pasivos.

En consecuencia se solicitó a la coalición que presentara los citados formatos “REL-PROM” con la documentación que amparara dichos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 12.9 del Reglamento aplicable a los Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1327/03 de fecha 13 de octubre de 2003, recibido por la coalición el día 16 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0328/03 de fecha 30 de octubre de 2003, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se aclara, que la coalición no tiene registro de pasivos por este concepto, por lo que no proporciona información alguna”.

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que como se puede observar en el cuadro anterior, si existen pasivos.

Sin embargo, de la revisión a la documentación presentada, se localizaron los formatos “REL-RPOM de los citados pasivos están debidamente identificados y soportados con las copias de las facturas que los integran, razón por la cual, se consideró subsanada la observación.

Gastos Prorrateados

De la verificación a la información proporcionada a la autoridad electoral sobre el prorrateo, se observó lo siguiente:

En “Los Criterios y Bases para la Asignación y Prorrateo de Recursos para el Financiamiento de las Campañas Electorales”, no se especificaba el criterio utilizado para distribuir cada factura entre la coalición y el partido o su aplicación en forma directa a la coalición o al partido.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara cual fue el criterio para determinar las partes correspondientes al Partido Revolucionario Institucional y a la coalición misma, además de proporcionar el porcentaje de distribución de cada una de las facturas distribuidas entre la coalición y el partido.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1350/03 de fecha 5 de diciembre de 2003, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remiten cuadros de distribución de gastos centralizados de la coalición y del Partido Revolucionario Institucional, cabe señalar que, los criterios utilizados para la determinar el porcentaje de distribución entre la coalición y el Partido Revolucionario Institucional, son los siguientes:

- *Los identificados en el cuadro de distribución con la letra (a), se consideraron como gastos que beneficiaron a todas las campañas electorales, por lo que se prorratearon entre los 300 distritos electorales, de las cuales 97 son de la coalición y 203 del partido.*
- *Los identificados en el cuadro de distribución con la letra (b), se consideraron como gastos que únicamente beneficiaron a los distritos de esta coalición, por lo que se prorratearon entre sus 97 distritos electorales.*
- *Los identificados en el cuadro de distribución con la letra (c), se consideraron como gastos que benefician a un estado en específico, por lo que se prorratearon en los distritos de los estados que se especifican en el concepto de la factura.*
- *Los identificados en el cuadro de distribución con la letra (d), se consideraron como gastos que únicamente beneficiaron a los distritos de este partido, por lo que se prorratearon entre sus 203 distritos electorales.*

Derivado de la respuesta de la coalición y del análisis a la documentación proporcionada, se determinó que la observación quedó subsanada, en lo que respecta a la presentación del criterio para determinar la parte correspondiente a la coalición y al partido, así como el porcentaje de distribución que se aplicó a las facturas distribuidas entre la coalición y el partido.

Sin embargo, de la revisión a la anterior documentación, se observó que en varias facturas, el criterio de distribución no se realizó conforme lo dispuesto por los artículos 3.4 del Reglamento de la materia y 12.6 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, es decir, un 50% en forma igualitaria y el 50% restante de conformidad con el criterio establecido por la coalición respecto al partido, toda vez que las cifras reflejadas no resultaron coincidentes con la normtaividad.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que indicara el por qué la parte que correspondía a la coalición o al partido no fue aplicada en forma equitativa, es decir, un 50% en forma igualitaria y el 50% restante según el criterio de la coalición o del partido.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1350/03 de fecha 5 de diciembre de 2003, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

Por lo que se refiere a las distribución equitativa del 50% en forma igualitaria y el 50% restante según criterio, me permito informar que esta coalición procedió a complementar la distribución, por lo que (...) se remiten (...) los papeles de trabajo de prorratio determinados; así como, los discos magnéticos correspondientes.

Del análisis a la documentación proporcionada, se determinó que la parte del gasto que corresponde a la coalición se aplicó en forma equitativa, es decir, un 50% en forma igualitaria y el 50% restante según el criterio de la coalición. Razón por la cual, se consideró subsanada la observación.

En el documento denominado “Prorratio de Gastos Centralizados 2003” correspondiente a Televisión y Radio, en su apartado “Central Fijo”, no especificaba el porcentaje de prorratio aplicado a cada uno de los distritos. Por lo anterior, el personal comisionado para la revisión procedió a verificar en forma selectiva, si el porcentaje se aplicó en forma igualitaria. Del resultado del análisis se observó que el prorratio se distribuyó a cada uno de los distritos indistintamente, toda vez que no reflejaban el mismo porcentaje.

Adicionalmente, no toda la parte igualitaria del gasto correspondiente a la coalición o al partido se distribuyó a la totalidad de los candidatos

beneficiados, pues dicho prorrateo debió ser aplicado en forma igualitaria, según consta en el propio escrito “Criterios y Bases para la Asignación y Prorrateo de Recursos para el Financiamiento de las Campañas Electorales”, que a la letra se transcribe:

“(…)

- *En los casos en que dos o más candidatos realicen gastos conjuntos de adquisiciones para sus campañas, el gasto se prorrateara de conformidad con lo establecido en el artículo 12.6 del Reglamento que establecen los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de los informes. Es decir:*
- *Por lo menos el 50% del valor de dichas erogaciones deberá ser distribuido o prorrateado de manera igualitaria entre todas las campañas beneficiadas por tales erogaciones; y*

(…)”.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara el criterio de la aplicación de la parte igualitaria para cada uno de los distritos y explicara por qué las facturas no se prorratearon entre todas las entidades en las que se aplicó el gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.4 y 4.8 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1350/03 de fecha 5 de diciembre de 2003, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“... se remiten los Criterios y Bases para la asignación y Prorrateo de Recursos para el Financiamiento de las Campañas de Electorales de esta coalición.”

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que presentó el criterio de la aplicación de la parte igualitaria para cada uno de los distritos, por lo que se consideró subsanada la observación.

En el documento denominado “Prorratio de Gastos Centralizados” correspondiente a Televisión y Radio, en su apartado “Central Variable”, no especificaba el porcentaje de prorratio aplicado a cada uno de los distritos. Por lo anterior, el personal asignado para la revisión de los Informes de Campaña procedió a verificar en forma selectiva, si el porcentaje que le correspondía a cada uno de los distritos se aplicó igual en todas las facturas presentadas. Del resultado del análisis se observó que el porcentaje se distribuyó en forma indistinta.

Por todo lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara la relación de los gastos de campaña centralizados, incluyendo los porcentajes de prorratio correspondientes a los gastos variables, debiendo señalar los motivos por los cuales los porcentajes correspondientes a cada uno de los distritos no se aplicaron en forma igualitaria al total de las facturas. Adicionalmente debería proporcionar el criterio de prorratio que se aplicó para la distribución de los gastos fijos y variables o, en su caso, las correcciones y aclaraciones que procedieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.4, 4.5 y 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1350/03 de fecha 5 de diciembre de 2003, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“En atención a este requerimiento, se remite (...), la relación de gastos de campaña centralizados, que incluye los porcentajes de prorratio de los gastos variables.”

Del análisis a la relación de los gastos de campaña centralizados proporcionados por la coalición, se determinó que los porcentajes correspondientes a cada uno de los distritos se aplicaron en forma igualitaria al total de las facturas, razón por la cual, se consideró subsanada la observación.

Aunado a lo anterior, se observó que en el citado escrito “Criterios y Bases para la Asignación y Prorratio de Recursos para el Financiamiento de las Campañas Electorales”, mencionaba tanto a la coalición como al Partido Revolucionario Institucional.

Por tal motivo, fue necesario aclararle a la coalición que debió de presentar un escrito para la misma y otro por el Partido Revolucionario Institucional, en virtud de que eran dos entes diferentes que estaban reglamentados por esta autoridad electoral en forma separada. Por lo tanto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.8 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/1350/03 de fecha 5 de diciembre de 2003, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“..., se remite ‘Criterios y Bases para la Asignación y Prorratio de Recursos para el Financiamiento de las Campañas Electorales’, utilizado para esta coalición.”

Al presentar el documento denominado “Criterios y Bases para la Asignación y Prorratio de Recursos para el Financiamiento de las Campañas Electorales” el cual únicamente corresponde a la coalición, la observación se consideró subsanada.

En otro orden de ideas, mediante oficio No. STCFRPAP/1350/03, recibido por la coalición el día 5 de diciembre de 2003, se solicitó a la coalición lo que a continuación se señala:

De la verificación realizada a la documentación presentada por la coalición, se observó que los gastos centralizados se efectuaron con recursos provenientes de cuentas bancarias CB-CEN del Partido Revolucionario Institucional. Sin embargo, los gastos centralizados de la coalición se debieron controlar con una cuenta CBN-COA. Por tal razón se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran y en su caso las correcciones que procedieran. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6 y 3.2 del Reglamento de la materia.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

‘Se aclara, que esta coalición contrato los servicios de publicidad y propaganda conjuntamente con el Partido Revolucionario Institucional, por convenir mejores costos de oportunidad, razón por la cuál las erogaciones y los contratos con los proveedores los efectuó directamente el partido.’

Tomando en consideración la respuesta de la coalición, la autoridad electoral consideró que la coalición no se apegó a lo dispuesto en el artículo 1.6 del Reglamento de mérito.

Aunado a lo anterior, convino aclararle a la coalición que un importe de \$16,986,488.16 estaba identificado claramente como gasto de la Coalición, como a continuación se señala:

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS			
REGLONES SOMBREADOS DE COLOR:	PARTE CORRESPONDIENTE AL		TOTAL
	COALICION “ALIANZA PARA TODOS”	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
Verde claro		\$22,859,819.07	\$22,859,819.07
Canela	\$100,000.01		100,000.01
Fucsia	12,830,215.48		12,830,215.48
Verde		8,158,624.19	8,158,624.19
Rosa	4,018,150.17		4,018,150.17
Oro	38,122.50		38,122.50
TOTAL	\$16,986,488.16	\$31,018,443.26	\$48,004,931.42

Ahora bien, en tanto no fuera aclarada la situación de los gastos prorrateados, no resultaría posible determinar con certeza el importe

que correspondía a la coalición, respecto a los gastos que se prorratearon entre la Coalición y el Partido Revolucionario Institucional en las facturas señaladas con el color amarillo por un monto de \$43,916,998.92, mismo que se presenta:

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS			
REGLONES SOMBREADOS DE COLOR:	PARTE CORRESPONDIENTE AL		TOTAL
	COALICIÓN “ALIANZA PARA TODOS”	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
Amarillo			\$43,916,998.92

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6 y 3.2 del Reglamento de la materia que a la letra establecen:

Artículo 1.6

“Para la realización de gastos centralizados que beneficien a varias campañas políticas de candidatos de la coalición, deberán abrirse cuentas bancarias que se denominarán CBN-COA-(siglas de la coalición), que serán manejadas por el órgano de finanzas de la coalición, y CBE-COA-(siglas de la coalición), que serán manejadas por los representantes del órgano de finanzas de la coalición en las entidades federativas”.

Artículo 3.2

“Todos los egresos que realicen la coalición y sus candidatos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

En consecuencia, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“El Partido Revolucionario Institucional contrató servicios de publicidad y propaganda que beneficiaron a la campaña de los trescientos distritos, que incluyen 97 de la coalición, con el objeto de convenir mejores costos de oportunidad, por lo que las erogaciones y los contratos con los proveedores los efectuó directamente el partido, razón por la cual fueron controlados con una cuenta CBN-CEN. Por otra parte, en el cuerpo de las facturas o en las hojas membreteadas, se especificó lo afecto al partido o a la coalición, en consecuencia una vez integradas se distribuyó lo correspondiente en la contabilidad del partido y en la coalición, considerando para esta una aportación en especie”.

Procede señalar que la coalición menciona que en el cuerpo de las facturas o en las hojas membreteadas se especificaba lo correspondiente al partido o a la coalición, sin embargo, al verificar la documentación no resultó así, por lo que dicha situación se hizo del conocimiento de la coalición, como se señala en los puntos subsecuentes.

Dentro de esta misma verificación, al analizar la evidencia presentada por la coalición, consistente en videocasetes, discos compactos y audio cintas, esta autoridad determinó que un total de \$16,986,488.16 de los gastos efectuados corresponde a la coalición, importe que se integra de la siguiente manera:

IMPORTE DETERMINADO INICIALMENTE	MÁS IMPORTE DETERMINADO CON LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS *	TOTAL DE GASTOS QUE LE CORRESPONDEN A LA COALICIÓN
\$16,986,488.16	0.00	\$16,986,488.16

* Importe que se señala en puntos subsecuentes

No escapa a esta autoridad que el Partido Revolucionario Institucional contrató servicios de publicidad y propaganda con la finalidad de beneficiar a la campaña de los trescientos distritos, incluyendo los distritos de la coalición, con objeto de convenir mejores costos de oportunidad, lo cual impidió controlar a través de una cuenta CBN-COA los gastos centralizados de la coalición.

Mediante oficio No. STCFRPAP/1350/03, recibido por la coalición el día 5 de diciembre de 2003, se solicitó lo que a continuación se cita:

“Al verificar los auxiliares de la contabilidad del Partido Revolucionario Institucional, específicamente los cargos de la cuenta “Cuentas por Cobrar”, sub-cuenta “Gastos Centralizados de Campaña”, sub-sub-cuentas “Gastos de Propaganda” y “Gastos en Prensa, Radio y T.V.”, en las cuales se controlaron los registros contables de los gastos centralizados correspondientes a su coalición y al Partido Revolucionario Institucional (mismos que se erogaron con una cuenta CB-CEN), se observó que no coincidían con el total reflejado en la información denominada “Prorrateso Gastos Centralizados 2003”. Lo anterior se señala a continuación:

SEGUN BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI		IMPORTE SEGUN				DIFERENCIA
No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AUXILIARES DEL PRI AL 31/07/03 (A)	INFORME DE GASTOS CENTRALIZADOS COALICIÓN “ALIANZA PARA TODOS” (B)	INFORME DE GASTOS CENTRALIZADOS PRI (C)	SUMA DE PRORRATEOS (D)	
103-1040-001-000	Gastos de Propaganda	\$16,095,650.84	\$2,953,692.90	\$9,185,329.23	* \$12,139,022.13	\$3,956,628.71
103-1040-003-000	Gastos en Prensa, Radio y T.V.	90,218,680.70	29,247,180.11	63,314,031.40	92,561,211.51	-2,342,530.81
TOTAL		\$106,314,331.54	\$32,200,873.01	\$72,499,360.63	\$104,700,233.64	\$1,614,097.90

* En las cifras reflejadas en los Informes de gastos Centralizados de la coalición, así como del Partido Revolucionario Institucional ‘Gastos de Propaganda’, se consideraron los gastos por concepto de producción, toda vez que no señaló a que tipo de gasto corresponde.”

Toda vez que de conformidad con la normatividad aplicable y para efectos de los Informes de Campaña, la Coalición ‘Alianza para Todos’ debía presentar la totalidad de sus egresos centralizados sin que éstos fueran mezclados con los del Partido Revolucionario Institucional, en virtud a que se tratan de entes distintos, se solicitó a la coalición que presentara las correcciones y aclaraciones que procedieran, con apego en el artículo 4.8 del Reglamento de la materia.

Al respecto, mediante escrito SAF/0345/03 de fecha 19 de diciembre de 2003, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

‘Para dar cumplimiento a las observaciones señaladas, esta coalición procedió a realizar las correcciones pertinentes de la siguiente manera:

SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN DE LA COALICIÓN PRI-PVEM		IIIMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AUXILIARES DEL COA AL 31/07/03 (A)	INFORME DE GASTOS CENTRALIZADOS COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS" (B)	(A-B)
510-5102-001-000	Gastos de Propaganda	\$30,223,263.56	\$30,223,263.56	0.0
510-5122-001-000	Gastos en Prensa, Radio y T.V.	39,505,772.70	39,505,772.70	
TOTAL		\$69,729,036.26	\$69,729,036.26	0.0

Cabe aclarar, que dentro del importe total del gasto centralizado de campaña de la coalición, se incluyen \$42,523,708.76 pesos del prorrateo de gastos, que en parte fueron contratados conjuntamente con el Partido Revolucionario Institucional y reconocidos por esta coalición en el mismo'.

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación proporcionada, se observó que aún cuando el Partido Revolucionario Institucional presentó modificaciones a las cuentas antes citadas, así como a la información denominada 'Prorrateo Gastos Centralizados 2003' los importes de los mismos no coincidían, como se señala a continuación:

SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI		IMPORTE SEGÚN				DIFERENCIA	
No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AUXILIARES DEL PRI AL 31/07/03 APLICACIÓN GASTOS PRI (A)	AUXILIARES DEL PRI AL 31/07/03 APLICACIÓN GASTOS COALICIÓN 'ALIANZA PARA TODOS' (B)	INFORME DE GASTOS CENTRALIZADOS PRI (**) (C)	INFORME DE GASTOS CENTRALIZADOS COALICIÓN 'ALIANZA PARA TODOS' (**) (D)	APLICACIÓN GASTOS PRI (A-C)	APLICACIÓN GASTOS COALICIÓN 'ALIANZA PARA TODOS' (B-D)
103-1040-001-000	Gastos de Propaganda (*)	\$11,668,102.30	\$2,702,548.54	\$10,516,625.72	\$3,854,025.12	\$1,151,476.58	- \$1,151,476.58
103-1040-003-000	Gastos en Prensa, Radio y T.V.	60,635,115.44	31,667,855.16	60,944,292.02	31,358,680.89	-\$309,176.58	\$309,174.27
TOTAL		\$72,303,217.74	\$34,370,403.70	\$71,460,917.74	\$35,212,706.01	\$842,300.00	-\$842,302.31

* En las cifras reflejadas en los informes de gastos centralizados del Partido Revolucionario Institucional, así como de la Coalición 'Gastos de Propaganda' se consideraron los gastos por concepto de producción, toda vez que no se señalaban a que tipo de gasto correspondía.

** Únicamente se considera los gastos centralizados que efectivamente llevó el Comité Ejecutivo Nacional sin considerar las transferencias en especie que realizaron los comités estatales a cada una de sus campañas ya que éstos fueron registrados en la contabilidad de dichos comités.

Procedió señalarle a la coalición que el Partido Revolucionario Institucional debió considerar la cuenta 103 (cuentas por cobrar), toda vez que es la cuenta que utilizó para controlar los gastos centralizados realizados por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y en las cuentas 5102 (Diputados Federales Gastos en Propaganda) y 5122 (Diputados Federales Gastos en prensa, radio y T.V.) se afectó la totalidad de los gastos directos que realizaron cada uno de los candidatos en sus campañas, así como el gasto centralizado y prorrateado por la coalición.

Por lo tanto, toda vez que de conformidad con la normatividad aplicable y para efectos de los Informes de Campaña la Coalición “Alianza para Todos” debía presentar la totalidad de sus egresos centralizados sin que éstos fueran mezclados con los del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de que se trataban de dos entes distintos, se solicitó nuevamente a la coalición que presentara las correcciones que procedieran o, en su caso las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se aclara, que las diferencias observadas fueron producto de los saldos de las cuentas contables, ya que estos no habían acumulado los ajustes del prorrateo presentado en el oficio de referencia SAF/0345/03. Por lo anterior, los saldos de las cuentas y los informes arrojan lo siguiente:

SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL CEN DEL PRI		IMPORTE SEGÚN				DIFERENCIA	
NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AUXILIARES DEL PRI AL 31/07/03 APLICACIÓN GASTOS PRI (A)	AUXILIARES DEL PRI AL 31/07/03 APLICACIÓN GASTOS COALICIÓN ALIANZA PARA TODOS (B)	INFORME DE GASTOS CENTRALIZADOS PRI (**) (C)	INFORME DE GASTOS CENTRALIZADOS COALICIÓN ALIANZA PARA TODOS (D)	APLICACIÓN GASTOS PRI (A-C)	APLICACIÓN GASTOS COALICIÓN ALIANZA PARA TODOS (B-D)
103-1040-001-000	Gastos de Propaganda (*)	10,516,625.71	3,854,025.13	10,516,625.72	3,854,025.12	-0.01	0.01
103-1040-003-000	Gastos en Prensa, Radio y TV	60,944,288.92	31,358,681.68	60,944,292.02	31,358,680.89	-3.10	0.79
TOTAL		\$71,460,914.63	\$35,212,706.81	\$71,460,917.74	\$35,212,706.01	-3.11	0.80

* Incluyen los gastos por concepto de producción.

** Corresponden a los gastos centralizados que registró el Comité Ejecutivo Nacional, no se incluyen las transferencias en especie que realizaron los comités estatales a cada una de sus campañas ya que éstos fueron registrados en la contabilidad de dichos comités.

... se remiten pólizas de ajustes, auxiliares contables y las balanzas de comprobación del partido y la coalición”.

Del análisis a lo manifestado por la coalición y de la revisión a la documentación presentada, se determinó que el total reflejado en la información denominada “Prorratio Gastos Centralizados 2003” presentado con fecha 19 de diciembre de 2003, coincide con los registros contables de la coalición. En consecuencia, la observación quedó subsanada.

Por otra parte, de la verificación a la información denominada “Prorratio de Gastos Centralizados 2003”, “Cuadros de Distribución de Gastos Centralizados de la Coalición ‘Alianza para Todos’” y “Criterios de Prorratio Aplicados a los Gastos de Campaña Centralizados de la Coalición Alianza para Todos” correspondiente a la coalición, así como a las facturas de los gastos centralizados y de las hojas membreadas presentadas, se observó lo siguiente:

Existían facturas correspondientes a Gastos en Televisión y Radio que se distribuyeron entre la Coalición con un porcentaje de un 32.33% y el Partido Revolucionario Institucional con el 67.67%.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que señalara los motivos por los cuales una misma factura se distribuyó tanto para la coalición como para el Partido Revolucionario Institucional, toda vez

que se trata de dos entes distintos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6, 3.4, 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable en relación con el Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 1.6

“Para la realización de gastos centralizados que beneficien a varias campañas políticas de candidatos de la coalición, deberán abrirse cuentas bancarias que se denominarán CBN-COA-(siglas de la coalición), que serán manejadas por el órgano de finanzas de la coalición, y CBE-COA-(siglas de la coalición), que serán manejadas por los representantes del órgano de finanzas de la coalición en las entidades federativas”.

Artículo 3.4

“Los gastos de campaña centralizados y las erogaciones que involucren dos o más campañas de una coalición de cualquier tipo, serán distribuidos o prorrateados entre las distintas campañas de la siguiente forma:

- a) Por lo menos el cincuenta por ciento del valor de las erogaciones deberá ser distribuido o prorrateado de manera igualitaria entre todas las campañas de candidatos de la coalición que se hayan beneficiado con tales erogaciones;
- b) El cincuenta por ciento restante de su valor será distribuido o prorrateado de acuerdo con los criterios y bases que la coalición haya adoptado. Dicho criterio deberá hacerse del conocimiento de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, a través de su Secretaría Técnica, al momento de la presentación de los informes de campaña”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la

presentación de sus Informes, la comisión de fiscalización, a través de su secretario técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 10.1

“Las coaliciones, los partidos políticos que las integren y los candidatos que postulen deberán ajustarse, en todo lo que no esté previsto expresamente por el presente Reglamento y no se oponga al mismo, a lo dispuesto por el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, publicado en el diario oficial de la federación el 3 de enero de 2003”.

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexas a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

a) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en televisión también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, publicidad virtual, superposición con audio o sin audio, exposición de logo en estudio, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreadas de la empresa correspondiente, se anexe una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare la factura. Dicha relación deberá incluir:

- Independientemente de que dicha difusión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, las siglas y el canal en que se transmitió cada uno de los promocionales;
- La identificación del promocional transmitido;
- El tipo de promocional de que se trata;
- La fecha de transmisión de cada promocional;
- La hora de transmisión;
- La duración de la transmisión;
- El valor unitario de cada uno de los promocionales.

b) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en radio, también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que

amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas del grupo o empresa correspondiente, se anexe una desagregación semanal que contenga, para cada semana considerada de lunes a domingo, la siguiente información:

- Independientemente de que la transmisión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, el nombre de la estación, la banda, las siglas y la frecuencia en que se transmitieron los promocionales difundidos;
- El número de ocasiones en que se transmitió cada promocional durante la semana correspondiente, especificándose el tipo de promocional de que se trata, y la duración del mismo;
- El valor unitario de cada uno de los promocionales.

c) Toda la facturación que ampare la compra de cualquier tipo de promocional deberá expedirse a nombre del partido político”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“El Partido Revolucionario Institucional contrató los servicios de publicidad y propaganda que beneficiaron a la campaña de los 300 distritos, con el objeto de convenir mejores costos de oportunidad, por lo que las erogaciones y los contratos con los proveedores los efectuó directamente el partido. En consecuencia, y bajo el criterio del beneficio general, el partido prorrateo en forma equitativa y en cumplimiento a la norma, estos gastos, buscando un equilibrio de gasto entre las 300 campañas, ya que los proveedores contratados cuentan con cobertura nacional. Razón por la cual, se tomó el criterio

de distribución de gasto del 32.33% para los 97 distritos de esta coalición”.

Tomando en consideración la respuesta de la coalición, la autoridad electoral consideró que no fueron atendidos los artículos 1.6 y 3.4 del Reglamento de la materia, así como el 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito, toda vez que la coalición debió presentar la totalidad de sus egresos centralizados sin que éstos fueran mezclados con los del Partido Revolucionario Institucional, por tratarse de dos entes distintos.

Al verificar las facturas y hojas membreteadas, esta autoridad observó que dichas documetales no señalaban en forma clara si los promocionales correspondían a la Coalición o al Partido Revolucionario Institucional, como se muestra en los renglones sombreados de color amarillo. Sin embargo, la totalidad de dichos promocioanles fueron prorrateados entre la coalición “Alianza para Todos” y el Partido Revolucionario Institucional, destacando que la Coalición únicamente operó en 97 distritos. A continuación se señalan las facturas en comento:

GASTOS EN TELEVISIÓN			
No. DE FACTURA	IMPORTE	DISTRITOS AFECTADOS	EVIDENCIA SOLICITADA
A-434792 y A-435507	* \$42,421,998.92	PRI Nacional	Muestra de cada una de las versiones transmitidas.
3135	1,495,000.00	PRI Nacional	Muestra de cada una de las versiones transmitidas.
TOTAL	\$43,916,998.92		

* Las hojas membreteadas son por un importe de \$47,247,911.32.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara muestras de las versiones de los promocionales transmitidos con la finalidad de verificar los distritos beneficiados por las transmisiones en comento, las cuales debían aplicarse a quien correspondiera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6, 3.4, del Reglamento de mérito y 12.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos en relación con el 10.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto a los gastos que amparan las facturas A-434792 y 3135 de Televisa y CNI canal 40, respectivamente, se prorratearon en los 300 distritos, por considerar que los proveedores tienen cobertura nacional, beneficiando de igual forma a cada una de las campañas. Del total de las facturas se prorrateó en la coalición un 32.33%, porcentaje que representa los 97 distrito coaligados de un total de 300.

... (1 caja), se envían las muestras de las versiones transmitidas”.

Al revisar las muestras presentadas, se constató que la caja citada no contenía una relación de los promocionales, por lo que se desconoce la localidad y la versión que fue transmitida en televisión, pues varias muestras contenían diferentes ediciones de una misma versión, en cuyo inicio aparecía el nombre de una empresa, presumiblemente, de la casa productora en calidad de prueba.

Al verificarse de manera selectiva el contenido de la caja referida en el escrito SAF/0076/04, se encontró que de 66 promocionales observados, 55 correspondían al Partido Revolucionario Institucional y 11 a la coalición. Sin embargo, 22 de los 66 promocionales observados que contenían etiquetas en el sobre y en el videocassette que les vinculaban a dos facturas, mientras que 16 carecían de vinculación alguna. Finalmente, ninguno de los 66 promocionales observados, se relacionaba con las facturas A-434792, A-435507 y 3135 porque los testigos que sí estaban etiquetados no incluían estos números. Por las razones anteriores, resultó materialmente imposible vincular dichos promocionales con las hojas membreteadas o con las facturas referidas en el escrito de la coalición, por lo que la valoración de las muestras ofrecidas careció de certeza.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determinó que el importe de las facturas A-434792, A-435507 y 3135 debieron considerarse de la siguiente manera:

No. DE FACTURA	MONTO	PARTE CORRESPONDIENTE AL		DISTRITOS AFECTADOS	OBSERVACION
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"		
A-434792 y A-435507	\$42,421,998.92	\$42,421,998.92	0.00	203 del Partido Revolucionario Institucional	Aún cuando la coalición señala que el canal tiene cobertura nacional, los testigos proporcionados indican que los spots corresponden en su mayoría al partido. Además, resultó materialmente imposible vincular las muestras a las facturas citadas.
3135	1,495,000.00	1,495,000.00		203 del Partido Revolucionario Institucional	
TOTAL	\$43,916,998.92	\$43,916,998.92	0.00		

Derivado de lo anterior, y en virtud de que las facturas A-434792, A-435507 y 3135 fueron prorrateadas en forma igualitaria entre los 300 distritos, es decir, entre los 203 distritos en que compitió por sí mismo el Partido Revolucionario Institucional y los 97 de la coalición, como se refleja en la información denominada "Prorrateso Gastos Centralizados 2003" de fecha 19 de diciembre de 2003 proporcionado por la coalición, la observación no se consideró subsanada, en términos de los artículos 1.6, 3.4, 4.8 y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de la materia, por un importe de \$14,199,415.09, mismo que se detalla a continuación:

FACTURA	PARTE CORRESPONDIENTE AL				DIFERENCIA	
	DETERMINADO POR LA COALICIÓN		DETERMINADO POR AUDITORIA		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"		
A-434792 Y A-435507	\$28,705,552.60	\$13,716,446.32	\$42,421,998.92		\$13,716,446.32	-\$13,716,446.32
8416	1,011,617.16	483,382.84	1,495,000.00		483,382.84	-483,382.84
TOTAL	\$29,717,169.76	\$14,199,829.16	\$43,916,998.92	0.00	\$14,199,829.16	-\$14,199,829.16

Aunado a lo anterior, la autoridad electoral efectuó un comparativo entre los spots reportados en las hojas membreteadas anexas a las facturas A-434792 y A-435507 presentadas por la coalición contra la información proporcionada por el monitoreo contratado por el Instituto Federal Electoral y realizado por la empresa IBOPE, por lo que se determinó que los promocionales no corresponden a publicidad de la coalición, sino al Partido Revolucionario Institucional, como se detalla en el anexo 12.

Por otra parte, existieron facturas que no especificaban si corresponden a la coalición o al Partido Revolucionario Institucional. Asimismo, no se presentaron las hojas membreteadas con la relación de cada uno de los promocionales que amparaban dichas facturas y el periodo de tiempo en que se transmitieron, razón por la cual, no fue

posible verificar si la aplicación de los mismos a la coalición fue correcta. Las facturas en comento se señalaron en el renglón marcado de color canela y señalada con la letra “X”, mismos que a continuación se señalan:

GASTOS EN TELEVISIÓN			
No. DE FACTURA	IMPORTE	DISTRITOS AFECTADOS	EVIDENCIA SOLICITADA
15319	\$10,000.00	Chihuahua	Hojas membreteadas y muestra de las versiones transmitidas.
15320	45,000.01	Chihuahua	Hojas membreteadas y muestra de las versiones transmitidas.
15321	45,000.00	Chihuahua	Hojas membreteadas y muestra de las versiones transmitidas.
TOTAL	\$100,000.01		

Por lo antes expuesto, se solicito a la coalición que debía presentar las hojas membreteadas con la relación de cada uno de los promocionales que amparaba la factura y el periodo de tiempo en que se transmitieron, en las que se especificara los promocionales que correspondían a la coalición o, en su caso, al partido. Además, debía proporcionar muestra de las versiones de los spots transmitidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... se envía en original la hoja membreteada que ampara las facturas 15319, 15320 y 15321 del proveedor Cabafer Asociados, S.A. de C.V., cabe señalar que los promocionales correspondieron a la coalición por transmitirse en el estado de Chihuahua, cuyos distritos fueron coaligados. Así mismo se envía copia del oficio enviado al proveedor solicitando las muestras correspondientes de las versiones transmitidas, las cuales una vez que se obtengan serán enviadas a esa autoridad”.

Del análisis a lo manifestado por la coalición y a la documentación presentada, se determinó que el gasto corresponde efectivamente a la coalición, toda vez que las hojas membreadas señala la localidad en la que se transmitieron los spots. A continuación se indican los gastos en comento:

No. DE FACTURA	MONTO OBSERVADO	PARTE CORRESPONDIENTE AL		DISTRITOS AFECTADOS
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"	
15319	\$10,000.00		\$10,000.00	Cd Juárez, Chihuahua
15320	45,000.01		45,000.01	Cd Juárez, Chihuahua
15321	45,000.00		45,000.00	Cd Juárez, Chihuahua
TOTAL	\$100,001.01		\$100,000.01	

Sin embargo, la coalición no presentó muestra de las versiones transmitidas y así como la nueva versión de los informes de "Prorrateso Gastos Centralizados 2003" derivado de las observaciones realizadas por esta Autoridad Electoral. En consecuencia, la observación no quedó subsanada al incumplir con lo establecido en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito, por un importe de \$100,000.01.

Adicionalmente, la factura o la hoja membreada presentada, mencionaban que la propaganda correspondía de la siguiente manera:

- Los renglones sombreados de color verde claro se aplicaron correctamente al Partido Revolucionario Institucional, mismos que se indican a continuación:

GASTOS EN TELEVISION			GASTOS EN RADIO		
No. DE FACTURA	IMPORTE	DISTRITOS AFECTADOS	No. DE FACTURA	IMPORTE	DISTRITOS AFECTADOS
AA-62983	\$17,050,912.11	203 del partido	60	34,500.00	30 del Distrito Federal
576	45,540.00	Cancún, Qroo.	62	34,500.00	30 del Distrito Federal
578	10,062.50	Cd. Victoria, Tam.	63	46,000.00	30 del Distrito Federal
579	43,470.00	Coatzacoalcos, Ver.	5692	92,011.50	30 del Distrito Federal
580	9,391.67	Colima, Col.	6383	18,650.70	Torreón, Coah.
581	25,913.33	Córdoba, Ver.	6383	15,600.90	San Pedro de Las Colonias, Coah.
581	33,206.25	Cuernavaca, Mor.	6383	64,984.20	Monclova, Coah.
583	44,022.00	Culiacán, Sin.	6383	20,527.50	Tapachula Chiap.
583	17,940.00	Durango, Dur.	6384	41,055.00	Tuxtla Gutiérrez, Chiap.
585	163,376.67	Guadalajara, Jal.	6384	18,768.00	Zihuatanejo, Gro.
587	23,874.00	Los Mochis, Sin.	6384	15,600.90	Cd. Guzmán, Jal.
589	9,056.25	Manzanillo, Col.	6384	72,374.10	Guadalajara, Jal.
589	32,200.00	Matamoros, Tam.	6385	71,318.40	Guadalajara, Jal.
590	49,852.50	Mazatlán, Sin.	6385	35,307.30	Tepic, Nay.
590	35,650.00	Mérida, Yuc.	6386	54,075.30	Tampico, Tam.
591	30,896.67	Mexicali, B.C.	6387	2,486.76	Torreón, Coah.

GASTOS EN TELEVISION		
No. DE FACTURA	IMPORTE	DISTRITOS AFECTADOS
TOTAL	\$9,607,767.42	

GASTOS EN RADIO		
No. DE FACTURA	IMPORTE	DISTRITOS AFECTADOS
2131	80,500.00	Chihuahua, Chih.
2132	80,500.00	Chihuahua, Chih.
934	15,621.30	La Paz, B.C.S.
934	15,621.30	Delicias, Chih.
934	15,621.30	Acambaro, Gto.
934	15,621.30	San Luis Rio Colorado, Son.
934	15,621.30	Matehuala, S.L.P.
	\$3,222,448.04	

Mismos que la coalición consideró en forma correcta.

- Los renglones marcados de color verde “aplicaban estrictamente al Partido Revolucionario Institucional” de acuerdo con la versión de los promocionales transmitidos. Sin embargo, fueron prorrateados entre la coalición y el partido citado. A continuación se señalan las facturas en comento:

GASTOS EN TELEVISIÓN			
No. DE FACTURA	IMPORTE	DISTRITOS AFECTADOS	EVIDENCIA SOLICITADA
A-434792 y A-435507	\$1,258,624.47	Zamorano, Mich. (sic)	Muestra de cada una de las versiones transmitidas.
E-8416	2,875,000.00	203 distritos del partido	
24426	1,108,928.39	203 distritos del partido	Muestra de cada una de las versiones transmitidas.
24427	616,071.33	203 distritos del partido	Muestra de cada una de las versiones transmitidas.
3035	1,150,000.00	203 distritos del partido	
3031	1,150,000.00	203 distritos del partido	
TOTAL	\$8,158,624.19		

- Los renglones marcados de color rosa son aplicables en su totalidad, según las hojas membreteadas, a la coalición de acuerdo con la versión de los promocionales transmitidos, sin embargo, fueron prorrateados a su vez al partido. A continuación se señalan las facturas en comento:

GASTOS EN TELEVISIÓN		
No. DE FACTURA	IMPORTE	DISTRITOS AFECTADOS
A-434792 y A-435507	101,096.67	Aguascalientes, Ags.
A-434792 y A-435507	17,531.48	Cd. Juárez, Chih.
A-434792 y A-435507	1,320,591.86	Leon, Gto.

GASTOS EN RADIO		
No. DE FACTURA	IMPORTE	DISTRITOS AFECTADOS
12187	29,794.20	Mérida, Yuc.
12188	3,972.56	Mérida, Yuc.
38632	29,219.43	Mérida, Yuc.

A-434792 y A-435507	351,948.62	Toluca, Edomex.	38262	181,717.25	Aguascalientes, Ags.
A-434792 y A-435507	1,432,298.66	Monterrey, N.L.	38265	43,612.14	Aguascalientes, Ags
A-434792 y A-435507	134,080.23	San Luis Potosí, S.L.P.	19015	115,856.52	Mérida, Yuc.
A-434792 y A-435507	88,700.25	Campeche, Camp.	19016	15,447.54	Mérida, Yuc.
A-434792 y A-435507	121,040.16	Chihuahua, Chih.	934	15,621.30	Aguascalientes, Ags
			934	15,621.30	Mérida, Yuc.
TOTAL	\$3,567,287.93		TOTAL	\$450,862.24	

Referente a los dos puntos anteriores se solicitó a la coalición que explicara la razón por la cual los promocionales transmitidos se prorratearon entre la coalición y el Partido Revolucionario Institucional, cuando en las hojas membreadas se especificaba que las versiones transmitidas correspondían a la coalición o al Partido Revolucionario Institucional, por lo que debía realizar las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Gastos de televisión

En el caso de Televisa, S.A. de C.V., facturas 434792 y 435507, por 47,247,911.31, se aclara que correspondieron a spots transmitidos del 01 de abril al 02 de julio de 2003 a través de los canales del proveedor, que tiene cobertura nacional, inclusive en los distritos coaligados, por lo que tales campañas fueron beneficiadas de igual forma que los distritos del partido, ya que se difundió el emblema que también es parte del emblema de la coalición.

En el caso de MVS Televisión, S.A. de C.V., factura 8416, por 2,875,000.00, se aclara que correspondieron a spots transmitidos del 01 de abril al 02 de julio de 2003 en el sistema de televisión restringida o por cable MAS TV, que tiene cobertura nacional, inclusive en los

distritos coaligados, por lo que tales campañas fueron beneficiadas de igual forma que los distritos del partido, ya que se difundió el emblema que también es parte del emblema de la coalición.

Por lo que se refiere a los gastos de televisión contratados con Editorial Clío, Libros y Videos, S.A. de C.V., facturas 24426 y 24427, por un importe total de 1,725,000.49, se aclara que correspondieron a spots transmitidos del 20 de abril al 29 de junio de 2003 en XEW canal 2, que tiene cobertura nacional, inclusive en los distritos coaligados, por lo que tales campañas fueron beneficiadas de igual forma que los distritos del partido, ya que se difundió el emblema que también es parte del emblema de la coalición.

En el caso de Publicidad Virtual, S.A. de C.V., facturas 3035 y 3031, por un total de 2,300,000.00, se aclara que correspondieron a publicidad transmitida en partidos de fútbol soccer en la temporada clausura 2003, en canales de televisión abierta 2, 5, 7, 9 y 13, que tienen cobertura nacional, tanto en los distritos coaligados como en los del partido, por lo que tales campañas fueron beneficiadas de igual forma, ya que se difundió el emblema que también es parte del emblema de la coalición.

... se envían copia de los contratos de los proveedores citados, donde se menciona la cobertura de los servicios prestados.

... se envían las muestras de las versiones transmitidas de Editorial Clío, Libros y Videos, S.A. de C.V. y Televisa, S.A. de C.V., de este último proveedor, se hace la aclaración que lo transmitido corresponde al material elaborado por Quadrum Producciones, S.A. de C.V.

Gastos de Radio

Por lo que se refiere a las facturas 12187 y 12188 de Sociedad Mexicana de Radio, S.A. de C.V., 68632 de Corporación Mexicana de Radiodifusión, 38262 y 38265 de Radiorama, S.A. de C.V., 19015 y 19016 de Radiodifusoras Asociadas, S.A. de C.V., y 934 de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V., los gastos correspondientes a los estados de Aguascalientes y Yucatán, se prorrataron entre todos sus distritos, tanto en los de la coalición como en los del partido, debido a que

fueron beneficiados de igual forma por la cobertura de las radiodifusoras.

En anexo 2, se envían las muestras de los spots de los proveedores Sociedad Mexicana de Radio, S.A. de C.V., Corporación Mexicana de Radiodifusión y Radiorama, S.A. de C.V., en el caso de Radiodifusoras Asociadas, S.A. de C.V. y Grupo Radio Centro, S.A. de C.V., en anexo 1, apartado 4, se envía copia del oficio de solicitud al proveedor de las muestras de los spots, por lo que una vez que se reciban, se enviarán a esa autoridad”.

Del análisis a lo manifestado por la coalición y a la documentación presentada, se determinó que de acuerdo con la versión de los promocionales presentados y de la localidad de cobertura de señal en que se transmitieron los gastos, corresponden al Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes casos:

No. DE FACTURA	MONTO OBSERVADO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DISTRITOS AFECTADOS	OBSERVACIÓN
A-434792 y A-435507	\$1,258,624.47	\$1,258,624.47	Zamorano, Michoacán (según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española Zamorano es equivalente a Zamora)	Aún cuando la coalición señala que el emblema del partido es también parte de su emblema, se trata de dos entes totalmente distintos. Asimismo manifiesta que el canal tiene cobertura nacional, sin embargo, la hoja membreada indica la localidad de transmisión, la que corresponde a un distrito en el cual el partido contendía por sí mismo.
E-8416	2,875,000.00	2,875,000.00	203 distritos del partido	Aún cuando la coalición señala que el canal tiene cobertura nacional, las hojas membreadas indican que los spots corresponden en su totalidad al partido y no señalan a la coalición. Asimismo, la coalición indica que el emblema del partido es también parte de su emblema, sin embargo, se trata de dos entes totalmente distintos.
24426	1,108,928.39	1,108,928.39	203 distritos del partido	Aún cuando la coalición señala que el canal tiene cobertura nacional, las hojas membreadas indican que los spots corresponden en su totalidad al partido y no señalan a la coalición. Asimismo, la coalición indica que el emblema del partido es también parte de su emblema, sin embargo, se trata de dos entes totalmente distintos.
24427	616,071.33	616,071.33	203 distritos del partido	Aún cuando la coalición señala que el canal tiene cobertura nacional, las hojas membreadas indican que los spots corresponden en su totalidad al partido y no señalan a la coalición. Asimismo, la coalición indica que el emblema del partido es también parte de su emblema, sin embargo, se trata de dos entes totalmente distintos.

No. DE FACTURA	MONTO OBSERVADO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DISTRITOS AFECTADOS	OBSERVACIÓN
3035	1,150,000.00	1,150,000.00	203 distritos del partido	Aún cuando la coalición señala que el canal tiene cobertura nacional, las hojas membretadas indican que los spots corresponden en su totalidad al partido y no señalan a la coalición. Asimismo, la coalición indica que el emblema del partido es también parte de su emblema, sin embargo, se trata de dos entes totalmente distintos.
3031	1,150,000.00	1,150,000.00	203 distritos del partido	Aún cuando la coalición señala que el canal tiene cobertura nacional, las hojas membretadas indican que los spots corresponden en su totalidad al partido y no señalan a la coalición. Asimismo, la coalición indica que el emblema del partido es también parte de su emblema, sin embargo, se trata de dos entes totalmente distintos.
SUBTOTAL	\$8,158,624.19	\$8,158,624.19		

Cabe mencionar, que los contratos celebrados con Televisa, S.A. de C.V., MVS Televisión, S.A. de C.V., Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V., y con Publicidad Virtual, S.A. de C.V. presentados a esta Autoridad Electoral, solo hacen alusión a “el partido” y no mencionan en su contenido a la Coalición “Alianza para Todos”,

Asimismo, se determinó que los gastos corresponden a la coalición, en los siguientes casos:

No. DE FACTURA	MONTO OBSERVADO	COALICIÓN “ALIANZA PARA TODOS”	DISTRITOS AFECTADOS	OBSERVACIÓN
A-434792 y A-435507	\$101,096.67	\$101,096.67	Aguascalientes, Ags.	Aun cuando los spots corresponden a la coalición y al partido y señala que la cobertura es nacional, la hoja membretada indica la localidad de transmisión que corresponde a distritos coaligados
A-434792 y A-435507	17,531.48	17,531.48	Cd. Juárez, Chih.	Aun cuando no detalla los spots transmitidos y señala que la cobertura es nacional, la hoja membretada indica la localidad de transmisión que corresponde a distritos coaligados.
A-434792 y A-435507	1,320,591.86	1,320,591.86	Leon, Gto.	Aun cuando los spots corresponden a la coalición y al partido y señala que la cobertura es nacional, la hoja membretada indica la localidad de transmisión que corresponde a distritos coaligados
A-434792 y A-435507	351,948.62	351,948.62	Toluca, Edomex.	Aun cuando los spots corresponden a la coalición y al partido y señala que la cobertura es nacional, la hoja membretada indica la localidad de transmisión que corresponde a distritos coaligados
A-434792 y A-435507	1,432,298.66	1,432,298.66	Monterrey, N.L.	Aun cuando los spots corresponden a la coalición y al partido y señala que la cobertura es nacional, la hoja membretada indica la localidad de transmisión que corresponde a distritos coaligados

No. DE FACTURA	MONTO OBSERVADO	COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"	DISTRITOS AFECTADOS	OBSERVACIÓN
A-434792 y A-435507	134,080.23	134,080.23	San Luis Potosí, S.L.P.	Aun cuando los spots corresponden a la coalición y al partido y señala que la cobertura es nacional, la hoja membreteada indica la localidad de transmisión que corresponde a distritos coaligados
A-434792 y A-435507	88,700.25	88,700.25	Campeche, Camp.	Aun cuando los spots corresponden a la coalición y al partido y señala que la cobertura es nacional, la hoja membreteada indica la localidad de transmisión que corresponde a distritos coaligados
A-434792 y A-435507	121,040.16	121,040.16	Chihuahua, Chih.	Aun cuando los spots corresponden a la coalición y al partido y señala que la cobertura es nacional, la hoja membreteada indica la localidad de transmisión que corresponde a distritos coaligados
12187	29,794.20	29,794.20	Mérida, Yuc.	En la hoja membreteada indica la localidad de transmisión en específico que corresponde a distritos coaligados.
12188	3,972.56	3,972.56	Mérida, Yuc.	En la hoja membreteada indica la localidad de transmisión en específico que corresponde a distritos coaligados.
38632	29,219.43	29,219.43	Mérida, Yuc.	En la hoja membreteada indica la localidad de transmisión en específico que corresponde a distritos coaligados.
38262	181,717.25	181,717.25	Aguascalientes, Ags.	En la hoja membreteada indica la localidad de transmisión en específico que corresponde a distritos coaligados.
38265	43,612.14	43,612.14	Aguascalientes, Ags	En la hoja membreteada indica la localidad de transmisión en específico que corresponde a distritos coaligados.
19015	115,856.52	115,856.52	Mérida, Yuc.	En la hoja membreteada indica la localidad de transmisión en específico que corresponde a distritos coaligados.
19016	15,447.54	15,447.54	Mérida, Yuc.	En la hoja membreteada indica la localidad de transmisión en específico que corresponde a distritos coaligados.
934	15,621.30	15,621.30	Aguascalientes, Ags	En la hoja membreteada indica la localidad de transmisión en específico que corresponde a distritos coaligados.
934	15,621.30	15,621.30	Mérida, Yuc.	En la hoja membreteada indica la localidad de transmisión en específico que corresponde a distritos coaligados.
SUBTOTAL	\$4,018,150.17	\$4,018,150.17		

Por todo lo anterior, al ser prorrateadas las facturas en cita de manera igualitaria entre los 203 distritos del partido y los 97 de la coalición, cuando corresponden en forma específica a la coalición o al partido, y al no presentarse la nueva versión de dichos informes derivado de las observaciones realizadas por la Autoridad Electoral, la observación no quedó subsanada, puesto que incumple lo establecido en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito, por un importe de \$8,043.63, mismo que incluye la suma de diferencias de los renglones sombreados de color verde y de color rosa, como se indica a continuación:

FACTURA	PARTE CORRESPONDIENTE AL				DIFERENCIA	
	DETERMINADO POR LA COALICIÓN		DETERMINADO AUDITORIA			
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"
Renglones color verde	\$5,573,577.31	\$2,637,953.25	\$8,158,624.19		\$2,585,046.88	-\$2,637,953.25
Renglones color rosa	2,577,003.25	1,388,240.55		\$4,018,150.17	-2,577,003.25	2,629,909.62
TOTAL	\$8,150,580.56	\$4,026,193.80	\$8,158,624.19	\$4,018,150.17	\$8,043.63	(\$8,043.63)

- El renglón marcado en color oro correspondía a promocionales transmitidos en el Estado de Sonora, en el cual el partido contendió de manera coaligada. Sin embargo en las hojas membreadas se observó que correspondían al Partido Revolucionario Institucional, como se señala a continuación:

GASTOS EN TELEVISIÓN			
No. DE FACTURA	IMPORTE	DISTRITOS AFECTADOS	EVIDENCIA SOLICITADA
577	\$38,122.50	Cd Obregón, Son.	Muestra de cada una de las versiones transmitidas.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que explicara la razón por la cual en una entidad federativa donde el partido contendió de manera coaligada, fueron transmitidos promocionales de versiones correspondientes al Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto a PEFAC División Medios, S.A. de C.V., factura 577, por 88,454.17, debido a un error de programación del proveedor, se transmitieron por sistema de televisión por cable, en distritos coaligados, promocionales del partido, sin embargo se prorrataron en la coalición, en virtud de que tales campañas fueron beneficiadas

directamente, ya que se difundió el emblema del partido que también es parte del emblema de la coalición.

... se envían las muestras de las versiones transmitidas”.

La respuesta de la coalición se considero insatisfactoria, ya que de la revisión a las muestras presentadas y del análisis selectivo a su contenido, se observó que 11 de los 16 promocionales correspondientes a esta empresa son versiones específicas del partido. Cabe destacar que no es posible vincularlos en particular a la factura 577, porque los videocassettes carecían de una etiqueta que indicara el citado número de factura. En consecuencia, al transmitirse promocionales en un estado donde el partido contendió de manera coaligada; al prorratearse en forma igualitaria entre todos los distritos de Sonora, y al no presentarse la nueva versión de dichos informes derivado de las observaciones realizadas por esta Autoridad Electoral, la observación no quedó subsanada al incumplir con lo establecido en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito, por un importe de \$38,122.50.

Además, las facturas A-434792 y A-435507 del proveedor Televisa, S.A. de C.V. presentaban hojas membretadas en las que no se identificaba a qué factura correspondían, como se señala a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	HOJAS MEMBRETEADAS
PE 189/04-03	A-434792	03-04-03	Televisa, S.A. de C.V.	Campaña de imagen	\$42,550,000.00	\$47,247,911.32
PE 1282/06-03	A-435507	03-06-03	Televisa, S.A. de C.V.	Finiquito tiempo aire Propaganda Institucional	42,550,000.00	
TOTAL					\$85,100,000.00	\$47,247,911.32

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que aclarara cuales promocionales de las versiones transmitidas correspondían a cada una de las facturas citadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con el proveedor Televisa, S.A. de C.V., se contrató un paquete de publicidad por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del 2003, por un total de 85,100,000.00, esta operación fue amparada por dos facturas de 42,550,000.00 cada una, lo concerniente al periodo de campaña ascendió a 47,247,911.31, de los cuales 15,276,808.91, correspondieron a los distritos de coalición, por lo que el proveedor emitió la respectiva hoja membreteada por dicho importe y el total de spots transmitidos en ese periodo y no por factura”.

La respuesta de la coalición se consideró insatisfactoria, en virtud de que las hojas membreteadas no hacen referencia a los spots que corresponden a las facturas A-434792 y A-435507, sino globaliza el total. Asimismo, al indicar que según las hojas membreteadas los promocionales que corresponden a la coalición ascienden a \$15,276,808.91, se observó que éstas incluyen spots y distritos donde el Partido Revolucionario Institucional contendió por sí mismo, como se indica a continuación:

FACTURA		IMPORTE GLOBAL DE HOJAS MEMBRETEADAS	PARTE PROPORCIONAL EN LAS HOJAS MEMBRETEADAS		LOCALIDADES DE TRANSMISION	OBSERVACIÓN
No.	IMPORTE		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICIÓN “ALIANZA PARA TODOS”		
A-434792	\$42,550,000.00	\$47,247,911.32	\$31,971,102.42		Una parte es cobertura nacional, y otra en cobertura local en Aguascalientes, Ags, Cd. Juárez, Chih. León, Gto. Toluca, Edomex., Monterrey, N.I: Zamorano, Mich, San Luis Potosí, S.L.P Campeche, Camp. Chihuahua, Chih.	Incluye spots de la Coalición y el partido (*)
A-435507	42,550,000.00			\$15,276,808.92	Una parte es cobertura nacional, y otra en cobertura local en Aguascalientes, Ags, Cd. Juárez, Chih. León, Gto. Toluca, Edomex., Monterrey, N.I: Zamorano, Mich, San Luis Potosí, S.L.P Campeche, Camp. Chihuahua, Chih.	Incluye spots de la Coalición y el partido (*)
	\$85,100,000.00	\$47,247,911.32	\$31,971,102.42	\$15,276,808.92		

Por todo lo anterior, al presentar las hojas membreadas combinadas con spots de la coalición y el partido, así como en su cobertura y al no detallar las versiones transmitidas que correspondían a cada una de las facturas citadas, la observación no quedó subsanada al incumplir con lo establecido en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito, por un importe de \$15,276,808.92.

Asimismo, en relación con la factura A-435507 por importe de \$42,550,000.00, como se señaló en el oficio No. STCFRPAP/1350/03 de acuerdo con el “Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios” celebrado con Televisa, se consideraba que el total del valor de la factura se debía de aplicar a gastos de campaña, toda vez que por la fecha del pago de la multicitada factura, la erogación correspondía al periodo de campaña. Sin embargo, la coalición solamente consideró un importe de \$4,697,911.31 y respecto a la diferencia de \$37,852,088.69, la coalición señaló que es propaganda institucional del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a la operación ordinaria.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En virtud de que con el proveedor Televisa, S.A. de C.V., se contrató un paquete de publicidad por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del 2003, por un total de 85,100,000.00, este importe incluye publicidad de campaña y de gasto ordinario, por 47,247,911.31 y 37,852,088.69, respectivamente, como soporte el proveedor emitió las

respectivas hojas membreteadas únicamente detallando los spots transmitidos en el periodo de campaña”.

La respuesta de la coalición será valorada por la autoridad electoral dentro del informe anual del ejercicio 2003 del Partido Revolucionario Institucional, donde se procederá a requerir las hojas membreteadas que especifiquen el periodo de transmisión, el tipo de versión, las localidades en que fueron transmitidos los promocionales restantes y las muestras de las versiones correspondientes, de conformidad con el Reglamento aplicable a los partidos políticos.

Respecto a la factura AA-62983, la coalición no consideró para efectos de informes de campaña un importe de \$2,401,620.13, como se señala a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	MONTO CONSIDERADO PARA CAMPAÑA	DIFERENCIA
PD 220/04-03	AA-62983	10-06-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	50% tiempo aire a nivel nacional	27,600,000.00	\$25,198,379.87	\$2,401,620.13
TOTAL					\$27,600,000.00	\$25,198,379.87	\$2,401,620.13

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…), la factura AA-62983 del proveedor TV Azteca, S.A. de C.V., por 27,600,000.00, es parte de un paquete de publicidad contratado por 55,200,000.00, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2003, que abarca además del periodo de campaña, publicidad institucional del gasto ordinario, del total sólo 25,198,379.88 correspondió a spots de campaña, como soporte el proveedor emitió

las respectivas hojas membreadas detallando los spots transmitidos en el periodo de campaña”.

La respuesta de la coalición será valorada por la autoridad electoral dentro del informe anual del ejercicio 2003 del Partido Revolucionario Institucional, donde se procederá a requerir las hojas membreadas que especifiquen el periodo de transmisión, el tipo de versión, las localidades en que fueron transmitidos los promocionales restantes y las muestras de las versiones correspondientes, de conformidad con el Reglamento aplicable a los partidos políticos.

Al comparar el total de la citada factura AA-62983 contra las hojas membreadas correspondientes se observó que no coincidían, como se señala a continuación:

FACTURA				HOJA MEMBRETEADA		
No.	MONTO TOTAL	MONTO CONSIDERADO PARA CAMPAÑA	DIFERENCIA	TOTAL DE SPOTS TRANSMITIDOS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
62983	\$27,600,000.00	\$25,198,379.87	\$2,401,620.13	\$17,050,912.11	\$2,557,636.82	\$19,608,548.93
				8,147,467.75	1,222,120.16	9,368,587.91
Total	\$27,600,000.00	\$25,198,379.87	\$2,401,620.13	\$25,198,379.86	\$3,779,756.98	\$28,977,136.84

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que aclarara la diferencia entre el importe de la factura AA-62983 y el total de los promocionales reflejados en las hojas membreadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“De acuerdo con las hojas membreadas, en el caso del detalle de los spots de la coalición y del partido, se aclara que por error, el proveedor incluyó en el campo del costo unitario importes con el IVA incluido, en consecuencia al totalizarlo y calcular nuevamente el impuesto, el total no coincide con el importe de 25,198,379”.

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, al verificarse que el importe de las hojas membreadas presentan doble cálculo del Impuesto al Valor Agregado por parte del proveedor, como se menciona en la carta aclaratoria, razón por la cual, la observación quedo subsanada.

Adicionalmente, en el concepto de la citada factura se señalaba que correspondía al 50% restante del tiempo aire de acuerdo al contrato celebrado con fecha 31 de marzo de 2003.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara la factura en original y con la totalidad de requisitos fiscales que ampara el 50% inicial de los spots transmitidos, así como la pólizas, auxiliares y balanzas de comprobación donde se reflejara el registro de la factura en comento, misma que debía ser considerada en el prorrateo. Además, debía proporcionar el contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“La factura correspondiente al 50% restante, es la número AA-64514 de fecha 30 de julio de 2003, el contrato respectivo fue por un total de 55,200,000.00, no obstante únicamente los 25,198,379.88 correspondieron al periodo de campaña, ésta factura se registró en la contabilidad del partido en el mes de agosto de 2003.

Mediante anexo 1, apartado 5, se envía copia del contrato, copia de las facturas AA-62983 y AA-64514, póliza de diario núm. 186 del 29 de agosto de 2003, así como carta aclaratoria del proveedor”.

La respuesta de la coalición será valorada por la autoridad electoral dentro del informe anual del ejercicio 2003 del Partido Revolucionario Institucional, donde se procederá a requerir la factura AA-64514 en

original, pues ésta fue proporcionada en copia fotostática, así como las hojas membreadas que especifiquen el periodo de transmisión, el tipo de versión, las localidades en que fueron transmitidos los promocionales restantes y las muestras de las versiones correspondientes, de conformidad con el Reglamento aplicable a los partidos políticos.

Respecto a las facturas I-19095 y I-19096, correspondían a transmisiones en radio, razón por la cual, la coalición debió de aplicar la parte que le correspondía en el prorrateo de Radio y no en el apartado de Televisión.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que realizara la reclasificación correspondiente, es decir, que los gastos por concepto de transmisión en radio y reflejados en televisión sean considerados en el rubro de radio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/213/04, de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Mediante anexo 1, apartado 6, se envía póliza de reclasificación, auxiliares contables, balanza de comprobación e informe de campaña”.

De la revisión a la documentación, la coalición presentó la reclasificación que realizó el Partido Revolucionario Institucional en el distrito 1 de Tamaulipas, en vez de realizar la reclasificación en sus Informes de “Prorrateo Gastos Centralizados 2003”, asimismo al no proporcionar la nueva versión de dichos informes derivado de las observaciones realizadas por esta Autoridad Electoral, la observación no quedó subsanada al incumplir con lo establecido en los artículos 1.6, 3.4 y 4.8 del Reglamento de la materia y 12.8 del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de mérito.

Por todo lo antes expuesto, las cifras que corresponden por gastos centralizados a la Coalición “Alianza para Todos” son las determinadas por la autoridad electoral, las cuales se encuentran reflejadas en el Anexo 13.

Una vez determinadas las cifras antes citadas, se procedió a aplicar en forma correcta los importes derivados de los cálculos de auditoría en el prorrateo presentado por la coalición, para efectos de determinar el importe de gastos que la coalición debió reportar en los informes de campaña de cada uno de los distritos coaligados, mismos se señalan en el Anexo 14.

Derivado de lo anterior, como se puede observar en el Anexo 14, en 4 distritos electorales se rebasó el tope de campaña establecido para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral del año 2003, los cuales se señalan con la “X”.

Por lo antes expuesto, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 182-A, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La observación antes citada, no se hizo del conocimiento de la coalición, toda vez que el periodo de revisión ya había concluido.

Monitoreo en Televisión

De conformidad con lo dispuesto en el punto tercero del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 18 de diciembre de 2002, por el que se instruye a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para que solicite a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión la contratación de los servicios de una empresa especializada para la realización de un monitoreo de los promocionales que los partidos políticos difundan a través de la radio y la televisión, durante las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 2003”, el Instituto Federal Electoral realizó un monitoreo de los mensajes de campaña transmitidos por los partidos

políticos y la coalición en radio y televisión durante la campaña electoral del año 2003.

Considerando la documentación que presentó la coalición relativa a las hojas membreteadas de televisión, se realizó la siguiente tarea.

De la revisión efectuada a los gastos reportados por la coalición “Alianza para Todos”, relativos a la difusión de sus mensajes de campaña en televisión, se desprendió que la mayoría de los mismos fueron presentados de conformidad con lo establecido en el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento de mérito. Sin embargo, se detectó que la coalición no reportó el total de los promocionales transmitidos durante el proceso electoral.

Lo anterior, se concluyo al contrastar los datos que proporcionó el monitoreo efectuado por el Instituto Federal Electoral contra la documentación aportada por la coalición en sus respectivos Informes de Campaña. A continuación se señalan las diferencias encontradas:

Distrito Federal

CONCEPTO	C....A....N....A....L			TOTAL
	2	4	9	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	107	1	1	109
Promocionales conciliados con lo reportado por la coalición.	0	0	0	0
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por la coalición.	107	1	1	109

NOTA: La coalición “Alianza para Todos” no reportó gastos de campaña en este estado.

Derivado de lo anterior, se solicitó a la coalición que aclarara la diferencia señalada en el cuadro que antecede, con fundamento en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, así como el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos, que a la letra establecen:

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través

de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 10.1

“Las coaliciones, los partidos políticos que las integren y los candidatos que postulen deberán ajustarse, en todo lo que no esté previsto expresamente por el presente Reglamento y no se oponga al mismo, a lo dispuesto por el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, publicado en el diario oficial de la federación el 3 de enero de 2003”.

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá

incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

a) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en televisión también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, publicidad virtual, superposición con audio o sin audio, exposición de logo en estudio, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas de la empresa correspondiente, se anexe una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare la factura. Dicha relación deberá incluir:

- Independientemente de que dicha difusión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, las siglas y el canal en que se transmitió cada uno de los promocionales;
- La identificación del promocional transmitido;
- El tipo de promocional de que se trata;
- La fecha de transmisión de cada promocional;
- La hora de transmisión;
- La duración de la transmisión;
- El valor unitario de cada uno de los promocionales.

(...)"

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/162/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0069/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo anterior, se manifiesta que de los promocionales reportados por esa autoridad como monitoreados y no reportados por el Partido (...), esta coalición realizó un análisis de los promocionales monitoreados bajo el concepto de ‘PRI+PVE/VIRTUAL PORTERÍA’ (...), cotejando el número, fechas, horarios y versión según anexos de el Canal 2 Televisa-XEWTV, Canal 9 Televisa-XEQ, Canal 2 Televisa-XEWO (Jalisco), Canal 9 Televisa-XEDK (Jalisco) y Canal 2 Televisa-XHX (Nuevo León).

Como resultado del análisis, esta coalición determinó que esos promocionales fueron repetidos por la misma cadena televisora en sus canales a nivel nacional, (...). En consecuencia, esta Coalición considera la disminución de los monitoreos duplicados y reportados bajo el mismo concepto, fecha, horario y versión en los canales Canal 2 Televisa-XEWO (Jalisco), Canal 9 Televisa-XEDK (Jalisco) y Canal 2 Televisa-XHX (Nuevo León). Por lo anterior, esta Coalición considera para las aclaraciones sólo las relacionadas con los canales referidos ...

(...)

Como resultado final del análisis a los monitoreos de promocionales, las diferencias a aclarar por esta Coalición son las siguientes:

DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	C....A....N....A....L			TOTAL
	2	4	9	
<i>Total de promocionales reportados por el monitoreo.</i>	107	1	1	109
<i>Promocionales conciliados con lo reportado por su coalición.</i>	0	0	0	0
<i>Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por su coalición.</i>	107	1	1	109

NOTA: La coalición “Alianza para Todos” no reportó gastos de campaña en este estado.

Por lo anterior, se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa ‘Publicidad Virtual, S.A. de C.V.’ el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados, por lo que serán enviadas a esa autoridad una vez que las reciba”.

El hecho de que la coalición haya presentado un escrito dirigido al proveedor “Publicidad Virtual, S.A. de C.V.” solicitando el detalle de las transmisiones, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones a las diferencias señaladas.

Asimismo, debe señalarse que del análisis a la información proporcionada por el monitoreo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se determinó que dichos promocionales corresponden a publicidad de campaña federal, por lo que al no reportar los gastos correspondientes a los referidos promocionales la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 4.8 del Reglamento de mérito y 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento de la materia. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por 109 promocionales, mismos que se señalan a continuación:

PROMOCIONAL	C....A....N....A....L			TOTAL
	2	4	9	
PRI+PVE/SUPERIMPOSICION SIN AUDIO		1		1
PRI+PVE/VIRTUAL CANCHA			1	1
PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	107			107
TOTAL	107	1	1	109
ANEXO	1	2	3	

Jalisco

CONCEPTO	C....A....N....A....L			TOTAL
	2	5	9	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	129	17	2	148
Promocionales conciliados con lo reportado por la coalición.	0	0	0	0
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por la coalición.	129	17	2	148

NOTA: La coalición "Alianza para Todos" no reportó gastos de campaña en este estado.

Derivado de lo anterior, se solicitó a la coalición que aclarara la diferencia señalada en el cuadro que antecede, con fundamento en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, así como el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/162/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0069/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

Igual situación se presentó, en los canales 5 Televisa-XHGC (Jalisco) y 5 Televisa –XET (...), en los promocionales monitoreados por esa autoridad bajo los conceptos de ‘PRI+PVE AGUA MEXICO EVITA CAZA BALLENAS’, ‘PRI+PVE/PROGRAMA INNOVACION 2003 MADRAZO’, ‘PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO’, ‘PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN’, ‘PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2’, de los que se cotejó el número, fechas, horarios y versión (...). Por lo anterior, esta Coalición considera para las aclaraciones solo las diferencias de los monitoreos relacionadas con los canales referidos...

(...)

Como resultado final del análisis a los monitoreos de promocionales, las diferencias a aclarar por esta Coalición son las siguientes:

JALISCO

CONCEPTO	C...A...N...A...L			TOTAL
	2	5	9	
<i>Total de promocionales reportados por el monitoreo.</i>	22	17	1	40
<i>Promocionales conciliados con lo reportado por su coalición.</i>	0	0	0	0
<i>Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por su coalición.</i>	22	17	1	40

NOTA: La coalición "Alianza para Todos" no reportó gastos de campaña en este estado.

Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios. Por lo anterior, esta coalición remitirá a esa autoridad las aclaraciones que correspondan cuando obtenga la respuesta del proveedor”.

Ahora bien, el hecho de que la coalición haya presentado un escrito dirigido al proveedor “Televisora de Occidente, S.A. de C.V.” solicitando el detalle de las transmisiones, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones a las diferencias señaladas.

Del análisis a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se determinó lo siguiente:

CONCEPTO	C....A....N....A....L			TOTAL
	2	5	9	
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por la coalición (A)	129	17	2	148
Promocionales pagados por el I.F.E.	1	2	1	4
Total de promocionales subsanados (B)	1	2	1	4
Total de promocionales no subsanados (C=A-B)	128	15	1	144

NOTA: La coalición "Alianza para Todos" no reportó gastos de campaña en este estado.

Por lo que se refiere a 4 de los promocionales observados, la observación se consideró subsanada.

Por lo respecta a los 144 promocionales restantes, debe señalarse que del análisis a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se determinó que dichos promocionales corresponden a publicidad de campaña federal, por lo que al no reportar los gastos correspondientes a los referidos promocionales la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 4.8 del Reglamento de mérito y 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de la materia. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por 144 promocionales, mismos que se señalan a continuación:

PROMOCIONAL	C....A....N....A....L			TOTAL
	2	5	9	
PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	4	3		7
PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	5	6		11
PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	6	6		12
PRI+PVE/ROBERTO VAMOS MEXICO CAMBIO	2			2
PRI+PVE/SRES GOBIERNO INDEMNIZACIONES	4			4
PRI+PVE/VIRTUAL CANCHA			1	1
PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	107			107
TOTAL	128	15	1	144
ANEXO	4	5	6	

Nuevo León

CONCEPTO	C....A....N....A....L							TOTAL
	2 LOCAL	2	5	7	9	12	13	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	330	253	30	152	11	38	132	946
Promocionales conciliados con lo reportado por la coalición.	207	121	10	140	9	38	129	654
Promocionales que fueron	123	132	20	12	2	0	3	292

observados por el monitoreo y que no fueron reportados por la coalición.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Derivado de lo anterior, se solicitó a la coalición que aclarara la diferencia señalada en el cuadro que antecede, con fundamento en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, así como el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/162/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0069/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

De igual manera, en los canales 9 Televisa-XEDK y 9 Televisa – XHMOY (...), en el promocional monitoreado por esa autoridad bajo el concepto de ‘PRI+PVE/PROGRAMA INNOVACION 2003 MADRAZO’ se cotejó el número, fechas, horarios y versión (...). Por lo anterior, esta Coalición considera para las aclaraciones sólo las diferencias de los monitoreos relacionadas con los canales referidos

Cabe aclarar, que (...) promocionales monitoreados y no reportados por la Coalición del Canal 2 Local Televisa-XEFB de Nuevo León, se relacionan promocionales que no son comparables con los 222 promocionales reportados por la Coalición y ni con los 207 monitoreados por esa autoridad, debido a que los conceptos que se manejan son diferentes. Por lo que esta coalición únicamente deberá aclarar sólo los 123 promocionales monitoreados referidos por esa autoridad.

(...)

Como resultado final del análisis a los monitoreos de promocionales, las diferencias a aclarar por esta Coalición son las siguientes:

NUEVO LEÓN (Anexo B3)

CONCEPTO	C....A....N....A....L							TOTAL
	2 LOCAL	2	5	7	9	12	13	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	123	129	13	152	10	38	132	804
Promocionales conciliados con lo reportado por su coalición.	0	121	10	140	9	38	129	654
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por su coalición.	123	8	3	12	1	0	3	150

Sobre estas diferencias, la Coalición, solicitó mediante oficio de a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) canales 2 (local), 2, 5 y 9 y la copia de las facturas que amparan esos servicios. Por lo anterior, esta coalición remitirá a esa autoridad las aclaraciones que correspondan cuando obtenga la respuesta del proveedor.

Asimismo de las diferencias de los canales 7 y 13 solicitó mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) que pertenecen a la cadena de TV Azteca y la copia de las facturas que amparan esos servicios. Por lo anterior, esta coalición remitirá a esa autoridad las aclaraciones que correspondan cuando obtenga la respuesta del proveedor”.

Ahora bien, el hecho de que la coalición haya presentado un escrito dirigido al proveedor “Publimax, S.A. de C.V”, solicitando el detalle de las transmisiones, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones a las diferencias señaladas.

Del análisis a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se determinó lo siguiente:

CONCEPTO	C....A....N....A....L							TOTAL
	2 LOCAL	2	5	7	9	12	13	
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por la coalición (A)	123	132	20	12	2	0	3	292
Promocionales pagados por el I.F.E.		1	2		1			4
Promocionales no Identificados		1			1			2
Total de promocionales subsanados (B)	0	2	2	0	2	0	0	6

Total de promocionales no subsanados (C=A-B)	123	130	18	12	0	0	3	286
---	------------	------------	-----------	-----------	----------	----------	----------	------------

Por lo que se refiere a 6 de los promocionales observados, la observación se consideró subsanada.

Por lo respecta a los 286 promocionales restantes, debe señalarse que del análisis a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se determinó que dichos promocionales corresponden a publicidad de campaña federal, por lo que al no reportar los gastos correspondientes a los referidos promocionales la coalición incumplió lo dispuesto en los artículos 4.8 del Reglamento de mérito y 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos, en relación con 10.1 del Reglamento de la materia. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por 286 promocionales, mismos que se señalan a continuación:

PROMOCIONALES	C....A....N....A....L							TOTAL
	2 LOCAL	2	5	7	9	12	13	
PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN		3	3					6
PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2		5	6					11
PRI+PVE/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO		1					1	2
PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO		6	6					12
PRI+PVE/CORAZON FALTA FUERZA INSEGURIDAD	5							5
PRI+PVE/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS		1		1				2
PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	13		2	4				19
PRI+PVE/LUZ AUMENTEN MAS DESEMPLEO VOTA	7						2	9
PRI+PVE/PROTEGER A LOS MAS NECESITADOS		2						2
PRI+PVE/PROYECTO LEGISLATIVO JOVENES	3							3
PRI+PVE/ROBERTO VAMOS MEXICO CAMBIO		1						1
PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	35			1				36
PRI+PVE/SRES GOBIERNO INDEMNIZACIONES		3						3
PRI+PVE/SUPERIMPOSICION SIN AUDIO	3							3
PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	57		1	6				64

PROMOCIONALES	C....A....N....A....L							TOTAL
	2 LOCAL	2	5	7	9	12	13	
PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA		108						108
TOTAL	123	130	18	12	0	0	3	286
ANEXO	7	8	9	10			11	

El método empleado para el monitoreo de promocionales consiste en lo consignado y reportado por la empresa IBOPE para las transmisiones en televisión en estas tres plazas del país, dando seguimiento a los promocionales transmitidos por los partidos políticos. En los reportes de dicha empresa que cuentan con respaldo documental pleno, se asienta, para cada promocional transmitido por los partidos políticos, su fecha y hora de transmisión, las siglas del canal en que se transmitió, el grupo televisivo a que pertenece dicho canal, la entidad o plaza en que se transmite, la versión del promocional, el tipo de programa en que se transmite y la duración del promocional, entre otros datos.

En virtud de lo anterior, la metodología seguida por IBOPE al realizar estos monitoreos permite a la Secretaría Técnica contar con los elementos suficientes y adecuados para poder determinar de forma clara y contundente, la agrupación de estos promocionales en los correspondientes spots televisivos y sus repeticiones. De esta manera es posible diferenciar adecuadamente tres distintas categorías de spot televisivo transmitido por cada partido asignadas por el monitoreo: aquellos transmitidos en las tres plazas de manera simultánea, en un mismo canal de televisión en las tres localidades monitoreadas, aquellos transmitidos en dos de las plazas antes mencionadas en forma simultánea, y aquellos transmitidos en una sola plaza.

En este orden de ideas, un promocional transmitido en una localidad a la misma hora y durante el mismo programa, puede considerarse como un solo spot televisivo, denotando una cobertura mayor, y de la que resulta la observación de tres impactos en el monitoreo IBOPE, en virtud de que se genera un impacto por cada plaza en que se transmite el promocional.

De igual forma, un promocional que solamente se observa en un sólo canal de una sola plaza y que no se ve en las otras plazas

simultáneamente, puede considerarse como un solo spot televisivo, aunque de él resulte un solo impacto.

Así las cosas la Secretaría Técnica procedió a determinar el número cierto de spots televisivos a los que corresponden los promocionales no subsanados por el partido político, que aporta los suficientes elementos de convicción para establecer el impacto diferenciado de cada tipo de spot.

De esta revisión se observó que los promocionales no subsanados corresponden al siguiente número de spots:

Spots clasificados por número de impactos

1 impacto	2 impactos	3 impactos
152	33	107

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada por la coalición, se desprende que se adquirieron un número de promocionales que según reporta el monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral, no fueron transmitidos. A continuación se señala el número de promocionales que según la coalición reportó como transmitidos:

Nuevo León

CONCEPTO	C...A...N...A...L							TOTAL
	2 LOCAL	2	5	7	9	12	13	
Total de promocionales reportados por la coalición.	222	123	10	144	9	40	132	680
Promocionales conciliados con lo reportado por el monitoreo.	207	121	10	140	9	38	129	654
Promocionales que fueron reportados por la coalición y que no fueron observados por el monitoreo.	15	2	0	4	0	2	3	26

Derivado de lo anterior, se solicitó a la coalición que aclarara la diferencia señalada en el cuadro que antecede, con fundamento en los artículos 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, así como el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento aplicable a partidos políticos.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/162/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0069/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición presentó una serie de aclaraciones y documentación consistente en escritos dirigidos a los proveedores. De su revisión, así como del análisis a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se determinó lo siguiente:

Referente a 15 promocionales del canal 2 local, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“La Coalición mediante oficio, solicitó a la empresa ‘Cadena Televisora del Norte S.A. de C.V.’ del Canal 2 LOCAL TELEVISA-XEFB la aclaración del detalle de los promocionales contratados”.

Del análisis de la respuesta de la coalición se desprende que los 15 promocionales antes referidos se encuentran contenidos en las facturas del proveedor Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V. y reportados por la coalición, no fueron identificados o conciliados con los promocionales reportados por el monitoreo. A continuación se señalan los promocionales en comento:

FACTURA	PROVEEDOR	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No.STCFRPAP /162/04	PROMOCIONAL REPORTADO			
			FECHA	HORARIO	VERSIÓN	CANAL
F 23015	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	1	28-05-03	21:05	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	2 LOCAL
F 23199	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	2	28-05-03	21:07	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	2 LOCAL
F 23015	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	3	29-05-03	21:05	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	2 LOCAL
F 23419	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	4	04-06-03	20:55	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	2 LOCAL
F 23871	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	5	11-06-03	08:00	MARCELA GUERRA	2 LOCAL

FACTURA	PROVEEDOR	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No.STCFRPAP /162/04	PROMOCIONAL REPORTADO			
			FECHA	HORARIO	VERSIÓN	CANAL
F 23871	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	6	11-06-03	21:30	MARCELA GUERRA	2 LOCAL
F 23871	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	7	13-06-03	22:35	MARCELA GUERRA	2 LOCAL
F 23871	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	8	15-06-03	10:05	MARCELA GUERRA	2 LOCAL
F 24586	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	9	22-06-03	06:59	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	2 LOCAL
F 24586	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	10	27-06-03	16:30	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	2 LOCAL
F 24672	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	11	27-06-03	23:05	MARCELA GUERRA	2 LOCAL
F 24672	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	12	27-06-03	23:12	MARCELA GUERRA	2 LOCAL
F 24672	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	13	28-06-03	09:37	MARCELA GUERRA	2 LOCAL
F 24586	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	14	28-06-03	17:12	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	2 LOCAL
F 24586	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	15	29-06-03	18:02	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	2 LOCAL

Referente a los 2 promocionales del canal 2, la coalición manifestó lo que a la letra dice:

“Asimismo, le solicitó mediante oficio de referencia DGRP/080/04 a la empresa ‘Cadena Televisora del Norte S.A. de C.V.’, Canal 2 TELEVISA-XEWTV la aclaración de la transmisión de los siguientes promocionales:

No.	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	DTTO	REFERENCIA
1	16-06-03	15:05	CARLOS PÉREZ G	I	PE-7004 FAC-24048
2	18-06-03	22:05	CARLOS PÉREZ G	I	PE-7004 FAC-24048

Del análisis de la respuesta de la coalición se desprende que los 2 promocionales antes referidos, se encuentran contenidos en la factura F 24048 del proveedor Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V. y reportados por la coalición, no fueron identificados o conciliados con los promocionales reportados por el monitoreo. A continuación se señalan los promocionales en comento:

FACTURA	PROVEEDOR	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No.STCFRPAP /162/04	PROMOCIONAL REPORTADO			
			FECHA	HORARIO	VERSIÓN	CANAL
F 24048	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	1	16-06-03	15:05	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	2

F 24048	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	2	18-06-03	22:05	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	2
---------	---	---	----------	-------	----------------------	---

Por lo que corresponde a 4 promocionales del canal 7, la coalición manifestó lo siguiente:

“A la empresa ‘Publimax, S.A. de C.V.’ del Canal 7 TV AZTECA-XHFN, mediante oficio, le solicitó la aclaración de la transmisión de los siguientes promocionales:

No.	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	DTTO	REFERENCIA
1	20-06-03	08:41	INVITACIÓN AL VOTO	I	PE-6007 FAC-16740
2	27-06-03	09:27	MARCELA GUERRA	V	PE-6016 FAC-16633
3	01-07-03	13:13	MARCELA GUERRA	V	PE-6016 FAC-16633
4	01-07-03	21:19	MARCELA GUERRA	V	PE-6016 FAC-16633”

Del análisis de la respuesta de la coalición se desprende que los 4 promocionales antes referidos, se encuentran contenidos en las facturas 16740 y 16633 del proveedor Publimax, S.A. de C.V. y reportados por la coalición, no fueron identificados o conciliados con los promocionales reportados por el monitoreo. A continuación se señalan los promocionales en comento:

FACTURA	PROVEEDOR	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No.STCFRPAP/1 62/04	PROMOCIONAL REPORTADO			
			FECHA	HORARIO	VERSIÓN	CANAL
16740	Publimax, S.A. de C.V..	1	20-06-03	08:41	INVITACIÓN AL VOTO	7
16633	Publimax, S.A. de C.V..	2	27-06-03	09:27	MARCELA GUERRA	7
16633	Publimax, S.A. de C.V..	3	01-07-03	13:13	MARCELA GUERRA	7
16663	Publimax, S.A. de C.V..	4	01-07-03	21:19	MARCELA GUERRA	7

Referente a los 2 promocionales del canal 12, la coalición manifestó lo que a la letra dice:

“Al proveedor ‘Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.’, del Canal 12 MULTIMEDIOS-XHAW mediante oficio, se le solicitó la aclaración de las siguientes diferencias:

No.	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	DTTO	REFERENCIA
1	24-06-03	06:09	ALFONSO GZZ. RUIZ	VII	PE-6008 FAC-21554
2	25-06-03	20:26	CARLOS PÉREZ G	1	PE-6008 FAC-21122

Del análisis de la respuesta de la coalición se desprende que los 2 promocionales antes citados, se encuentran contenidos en las facturas

21706 (y no en la 21554 como señala la coalición) y 21122 del proveedor Multimedios Estrellas de Oro, S.A. de C.V. y reportados a esta Autoridad, no fueron identificados o conciliados con los promocionales reportados por el monitoreo. A continuación se señalan los promocionales en comento:

FACTURA	PROVEEDOR	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No.STCFRPAP/ 162/04	PROMOCIONAL REPORTADO			
			FECHA	HORARIO	VERSIÓN	CANAL
21706	Multimedios Estrellas de Oro, S.A. de C.V	1	24-06-03	06:09	ALFONSO GZZ. RUIZ	12
21122	Multimedios Estrellas de Oro, S.A. de C.V	2	25-06-03	20:26	CARLOS PÉREZ GÓNGORA	12

Por lo que corresponde 3 promocionales del canal 13, la coalición manifestó lo siguiente:

“De la misma forma a ‘Publimax, S.A. de C.V’ se le solicitó la aclaración de las diferencias reportadas en el del Canal 13 TV AZTECA-XHWX, mediante oficio, siendo las siguientes:

No.	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	DTTO	REFERENCIA
1	13-06-03	SIN HORA	MARCELA GUERRA	V	PE-6016 FAC-16633
2	13-06-03	SIN HORA	MARCELA GUERRA	V	PE-6016 FAC-16633
3	14-06-03	14:09	MARCELA GUERRA	V	PE-6016 FAC-16633"

Del análisis de la respuesta de la coalición se desprende que los 3 promocionales antes referidos, se encuentran contenidos en la factura 16633 del proveedor Publimax, S.A. de C.V. y reportados por la coalición, no fueron identificados o conciliados con los promocionales reportados por el monitoreo. A continuación se señalan los promocionales en comento:

FACTURA	PROVEEDOR	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No.STCFRPAP /162/04	PROMOCIONAL REPORTADO			
			FECHA	HORARIO	VERSIÓN	CANAL
16633	Publimax, S.A. de C.V.	1	13-06-03	sin hora	MARCELA GUERRA	12
16633	Publimax, S.A. de C.V.	2	13-06-03	sin hora	MARCELA GUERRA	
16633	Publimax, S.A. de C.V.	3	14-06-03	14:09	MARCELA GUERRA	12

Por todo lo anterior, esta Comisión señala que los 26 promocionales previamente referidos, no fueron identificados o conciliados con los promocionales reportados por el monitoreo, mismos que se indican a continuación:

CONCEPTO	C...A...N...A...L					TOTAL
	2 LOCAL	2	5	12	13	
CARLOS PÉREZ GÓNGORA	8	2		1		11
MARCELA GUERRA	7		3		3	13
INVITACIÓN AL VOTO			1			1
ALFONSO GZZ. RUIZ				1		1
TOTAL	15	2	4	2	3	26

El método empleado para el monitoreo de promocionales consiste en lo consignado y reportado por la empresa IBOPE para las transmisiones en televisión en estas tres plazas del país, dando seguimiento a los promocionales transmitidos por los partidos políticos. En los reportes de dicha empresa que cuentan con respaldo documental pleno, se asienta, para cada promocional transmitido por los partidos políticos, su fecha y hora de transmisión, las siglas del canal en que se transmitió, el grupo televisivo a que pertenece dicho canal, la entidad o plaza en que se transmite, la

versión del promocional, el tipo de programa en que se transmite y la duración del promocional, entre otros datos.

En virtud de lo anterior, la metodología seguida por IBOPE al realizar estos monitoreos permite a la Secretaría Técnica contar con los elementos suficientes y adecuados para poder determinar de forma clara y contundente, la agrupación de estos promocionales en los correspondientes spots televisivos y sus repeticiones. De esta manera es posible diferenciar adecuadamente tres distintas categorías de spot televisivo transmitido por cada partido asignadas por el monitoreo: aquellos transmitidos en las tres plazas de manera simultánea, en un mismo canal de televisión en las tres localidades monitoreadas, aquellos transmitidos en dos de las plazas antes mencionadas en forma simultánea, y aquellos transmitidos en una sola plaza.

En este orden de ideas, un promocional transmitido en una localidad a la misma hora y durante el mismo programa, puede considerarse como un solo spot televisivo, denotando una cobertura mayor, y de la que resulta la observación de tres impactos en el monitoreo IBOPE, en virtud de que se genera un impacto por cada plaza en que se transmite el promocional.

De igual forma, un promocional que solamente se observa en un sólo canal de una sola plaza y que no se ve en las otras plazas simultáneamente, puede considerarse como un solo spot televisivo, aunque de él resulte un solo impacto.

Así las cosas la Secretaría Técnica procedió a determinar el número cierto de spots televisivos a los que corresponden los promocionales no subsanados por el partido político, que aporta los suficientes elementos de convicción para establecer el impacto diferenciado de cada tipo de spot.

De esta revisión se observó que los promocionales no subsanados corresponden al siguiente número de spots:

Spots clasificados por número de impactos

1 impacto	2 impactos	3 impactos
152	33	107

Balanza de Comprobación

De la revisión efectuada a la contabilidad de la coalición, se observó que en la cuenta 103 “Deudores Diversos” controló los gastos centralizados realizados por la misma, así como la parte de los gastos realizados en forma centralizada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, los cuales fueron prorrateados entre el partido y la coalición.

De la revisión a la citada cuenta, se observó que existían registros contables afectando diversas sub-cuentas de los cuales no se localizaron las pólizas correspondientes, así como los comprobantes respectivos en la documentación presentada a la autoridad electoral. A continuación se señalan las pólizas en comento:

CUENTA	SUBCUENTA	SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO
Deudores Diversos	Gastos Centralizados de Campaña Coaligados	Gastos de Prensa, Radio y T.V.	PD 3/07-03	Aplicación de Campaña 2003
Deudores Diversos	Gastos Centralizados de Campaña Coaligados	Gastos de Prensa, Radio y T.V.	PD-8/07-03	Corrección parcial PD-3 de julio
Deudores Diversos	Gastos Centralizados de Campaña Coaligados	Gastos Operativos	PD-5/07-03	Registro de pasivo facturas.34809 y 34783
Deudores Diversos	Candidatos a Diputados Coaligados	Control de Campaña	PD-4/07-03	Corrección parcial a la PD-3
Aportaciones de Simpatizantes	Aportaciones en efectivo	Diputados federales	PD-6/07-03	Corrección parcial a la PD-3
Aportaciones de Simpatizantes	Aportaciones en efectivo	Diputados federales	PD-7/07-03	Corrección parcial a la poliza

Por lo anterior, se solicitó a la coalición que presentara las pólizas contables observadas con su documentación soporte en original anexo, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Asimismo, se solicitó a la coalición que presentara la Balanza de Comprobación Consolidada de sus Distritos Coaligados, con la finalidad de verificar si lo registrado en la Balanza de Comprobación de la Coalición coincidía con lo reportado en las correspondientes a los mismos distritos coaligados.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 3.2

“Todos los egresos que realicen la coalición y sus candidatos deberán registrarse contablemente y estar soportadas con la documentación que expida la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento que establece los Lineamiento, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos

correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/211/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0078/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se hace la aclaración a los conceptos de las pólizas observadas de la siguiente manera:

CUENTA	SUBCUENTA	SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	Aclaración
Deudores Diversos	Gastos Centralizados de Campaña Coaligados	Gastos de Prensa, Radio y T.V.	PD 3/07-03	Aplicación de Campaña 2003	Registro del cierre de campaña y cuyo soporte lo conforman los 97 informes de campaña remitidos por primera vez a esa autoridad.
Deudores Diversos	Gastos Centralizados de Campaña Coaligados	Gastos de Prensa, Radio y T.V.	PD-8/07-03	Corrección parcial PD-3 de julio	Se reclasificaron las sub-cuentas contables por la determinación de las cifras del prorrateo de gasto centralizado.
Deudores Diversos	Gastos Centralizados de Campaña Coaligados	Gastos Operativos	PD-5/07-03	Registro de pasivo facturas.34809 y 34783	Se registro el pasivo del gasto de los formatos de aportaciones.
Deudores Diversos	Candidatos a Diputados Coaligados	Control de Campaña	PD-4/07-03	Corrección parcial a la PD-3	Reclasificación de movimientos en las sub-cuentas contables.
Aportaciones de Simpatizantes	Aportaciones en efectivo	Diputados federales	PD-6/07-03	Corrección parcial a la PD-3	Se reclasificaron las sub-cuentas contables por las aportaciones de los simpatizantes.
Aportaciones de Simpatizantes	Aportaciones en efectivo	Diputados federales	PD-7/07-03	Corrección parcial a la póliza	Se reclasificaron las sub-cuentas contables por las aportaciones de militantes.

Se precisa que, las pólizas observadas se remitieron en los diversos oficios (Informe Anual y de Observaciones) de respuesta que ha emitido esta Coalición. Asimismo, se informa que el sistema donde se

proceso la contabilidad de los distritos coaligados, no emite la Balanza de Comprobación Consolidada, por lo que únicamente se remiten las balanzas de cada unos de los distritos”.

De la revisión a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que al presentar las pólizas de diario números 3, 8, 4, 6, 7 con su respectiva documentación soporte, así como una nueva versión de las balanzas de cada uno de los distritos y la balanza consolidada, la observación quedó subsanada.

Con relación a la póliza de diario No. 5, aún cuando proporcionó dicha póliza no se considera subsanada la observación, toda vez que las facturas 34809 y 34783 que soportan dicha póliza son en copia fotostática. A continuación se detallan las facturas en comento:

No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PAGO	
					No. CHEQUE	FECHA
34783	14/07/03	Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	550 jgos de recibos de aportaciones (300 de recibos RSES-COA del 501 al 800 y 250 de recibos RM-COA del 251 al 500.	\$11,500.00	25112	25/11/03
34809	21/07/03		1,000 jgos de recibos de REPAP-COA-2003 del folio 5001 al 6000.	11,500.00		
TOTAL				\$23,000.00		

Por lo antes expuesto, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.2 del Reglamento de la materia y 11.1 del Reglamento aplicable en relación con el 10.1 del Reglamento de la materia.

La observación antes citada, no se hizo del conocimiento de la coalición, toda vez que el periodo de revisión ya había concluido.

Distribución de Saldos

a) Distritos

De la revisión efectuada a los saldos reflejados en las Balanzas de Comprobación al 8 de septiembre de 2003, correspondientes a los rubros de Activo, Pasivo y Cuentas de Orden, se observó que reportaban saldos finales.

Al respecto, convino señalarle a la coalición que si al término de la campaña federal existían saldos en las cuentas de la Balanza de Comprobación, estos deberían de incorporarse a la contabilidad de los Partidos que integraban la Coalición de acuerdo a los criterios establecidos en el Convenio de Coalición.

En consecuencia, se solicitó a la coalición que presentara los registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación en los que se pudiera verificar la adecuada aplicación del traspaso de los saldos antes citados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.9 y 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/034/04 de fecha 26 de enero de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito SAF/0019/04 de fecha 10 de febrero de 2004, la coalición señaló lo que a la letra se transcribe:

“(…), se remiten en original los registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación en los que se puede verificar la aplicación del traspaso de los saldos citados, en el Anexo 1 del oficio de referencia STCFRPAP/034/04.”

Del análisis a la documentación proporcionada por la coalición, se determinó que al realizar los traspasos de los saldos de las cuentas observadas a la contabilidad del Comité de Finanzas de la Coalición, la observación se consideró subasanaada.

b) Comité de Finanzas de la Coalición

De la revisión efectuada a los saldos reflejados en las Balanzas de Comprobación al 31 de julio de 2003, correspondientes a los rubros de Activo y Pasivo, se observó que reportaban un saldo final al término del periodo de campaña, como a continuación se detalla:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO AL 31-JUL-03
101-0000-000-000	Bancos	\$615.12

103-0000-000-000	Deudores Diversos	-315,383.96
200-0000-000-000	Proveedores	-47,894.63

Debió aclararse a la coalición que si al término de la campaña federal existían saldos en las cuentas de la Balanza de Comprobación, éstos deberían de incorporarse a la contabilidad de los partidos que integran la coalición, de acuerdo a los criterios establecidos en el Convenio de Coalición.

Asimismo, como se puede observar en el cuadro anterior, la cuenta “Deudores Diversos” presentaba un saldo final contrario a su naturaleza.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la coalición que presentara las pólizas y auxiliares contables, así como las balanzas de comprobación en los que se pudiera verificar la adecuada aplicación del traspaso de los saldos antes citados. Además, debería justificar el saldo contrario de la cuenta “Deudores Diversos”. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.9, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 1.9

“Si al fin de las campañas electorales existen remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos en cada campaña, o si existieran pasivos documentados, éstos deberán ser distribuidos entre los partidos políticos integrantes de la coalición, conforme a las reglas que hayan establecido en el convenio de coalición correspondiente respecto del particular. En ausencia de una regla específica, la distribución de los montos deberá hacerse conforme a las aportaciones de cada uno de ellos para las campañas de los candidatos de la coalición”.

Artículo 4.8

“De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de

solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada Coalición y de los Partidos Políticos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 3.1, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los Partidos Políticos que la integren, incluidos los estados financieros”.

Artículo 10.1

“Las Coaliciones, los Partidos Políticos que las integren y los candidatos que postulen deberán ajustarse, en todo lo que no esté previsto expresamente por el presente Reglamento y no se oponga al mismo, a lo dispuesto por el Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2003”.

La solicitud antes citada fue notificada a la coalición mediante oficio No. STCFRPAP/211/04 de fecha 1 de marzo de 2004, recibido por la coalición en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. SAF/0078/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición manifestó lo que a la letra se transcribe:

“..., se precisa que esta Coalición efectúo (sic) el traspaso de los saldos de las cuentas de balance referidas. Se aclara que, también canceló las cuentas bancarias; por lo que remite copia de los estados de cuenta del mes de agosto, para que esa autoridad verifique su cancelación.

Por lo que se refiere al saldo de la cuenta de proveedores, se precisa que este se pago con los cheques de referencia números 24746 y 25112, se remite copia de los cheques referidos y sus facturas.

Se aclara, que el saldo contrario de la cuenta de deudores diversos se originó por la falta de los registros en los cierres de las contabilidades de los 97 distritos y por los resultados de operación. Lo anterior, se aclara con la presentación de los cierres de las contabilidades de los distritos coaligados.”

La respuesta de la coalición se consideró satisfactoria, en virtud de que presentó la póliza de cierre PD 130/07-03 cancelando las cuentas correspondientes a los rubros de Activo, Pasivo y Déficit o Remanente, por lo que la observación quedó subsanada.

Por otra parte, de la revisión a las pólizas de cierre presentadas por la coalición, se determinó que los ingresos y los gastos reportados en las campañas federales fueron distribuidos entre los partidos que forman la coalición de acuerdo a los criterios establecidos en la cláusula séptima, punto b del Convenio de Coalición, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN		TOTAL REPORTADO EN CAMPAÑAS FEDERALES DE LOS DISTRITOS COALIGADOS
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
	87.63%	12.37%	
Aportaciones militantes en efectivo	\$5,809,474.61	\$820,075.33	\$6,629,549.94
Aportaciones militantes en especie	384,636.45	54,295.94	438,932.39
Aportación simpatizantes en especie	4,720,907.87	666,411.39	5,387,319.26
Rendimientos financieros	412,642.62	58,249.34	470,891.96
TOTAL INGRESOS	\$11,327,661.55	\$1,599,032.00	\$12,926,693.55

Gastos de propaganda	\$26,303,205.75	\$3,713,005.31	\$30,016,211.06
Gastos operativos de campaña	6,262,249.04	883,989.74	7,146,238.78
Gastos en prensa	1,984,964.61	280,200.99	2,265,165.60
Gastos en radio	6,416,464.03	905,758.98	7,322,223.01
Gastos en TV	26,846,599.40	3,789,711.65	30,636,311.05
Gastos financieros	517.00	73.00	* 590.00
TOTAL GASTOS	\$67,813,999.83	\$9,572,739.67	\$77,386,739.50

Nota: * Estas cifras corresponden a las cuentas bancarias del Comité de Finanzas de la Coalición por lo que deberán ser reportados en los

Informes Anuales del ejercicio 2003 de los partidos coaligados, la parte que le corresponde a cada partido.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	1	20-04-03	12:15:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
2	2	20-04-03	12:18:37	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
3	3	20-04-03	12:25:53	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
4	4	20-04-03	12:35:29	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
5	5	20-04-03	12:46:25	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
6	6	20-04-03	12:46:53	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
7	7	20-04-03	12:50:44	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
8	8	20-04-03	13:13:15	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
9	9	20-04-03	13:13:29	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
10	10	20-04-03	13:14:32	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
11	11	20-04-03	13:15:07	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
12	12	20-04-03	13:18:29	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
13	13	20-04-03	13:20:01	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
14	14	20-04-03	13:32:12	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
15	15	20-04-03	13:32:48	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
16	16	20-04-03	13:35:30	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
17	17	20-04-03	13:40:21	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
18	18	20-04-03	13:43:01	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
19	19	20-04-03	13:45:12	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
20	20	20-04-03	13:57:20	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
21	21	27-04-03	16:03:52	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
22	22	27-04-03	16:04:37	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
23	23	27-04-03	16:05:14	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
24	24	27-04-03	16:06:33	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
25	25	27-04-03	16:14:09	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
26	26	27-04-03	16:16:24	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
27	27	27-04-03	16:16:56	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
28	28	27-04-03	16:18:22	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
29	29	27-04-03	16:19:02	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
30	30	27-04-03	16:19:31	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
31	31	27-04-03	16:21:42	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
32	32	27-04-03	16:22:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
33	33	27-04-03	16:22:57	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
34	34	27-04-03	16:25:41	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
35	35	27-04-03	16:27:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
36	36	27-04-03	16:28:06	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
37	37	27-04-03	16:31:34	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
38	38	27-04-03	16:31:46	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
39	39	27-04-03	16:32:23	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
40	40	27-04-03	16:32:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
41	41	27-04-03	16:34:40	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
42	42	27-04-03	16:34:54	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
43	43	27-04-03	16:35:17	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
44	44	27-04-03	16:36:12	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
45	45	27-04-03	16:37:46	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
46	46	27-04-03	16:37:54	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
47	47	27-04-03	16:40:53	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
48	48	27-04-03	16:41:38	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
49	49	27-04-03	16:42:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
50	50	27-04-03	16:44:22	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
51	51	27-04-03	16:45:23	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
52	52	27-04-03	16:54:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
53	53	27-04-03	16:55:45	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
54	54	27-04-03	16:56:26	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
55	55	27-04-03	16:56:43	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
56	56	27-04-03	16:56:52	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
57	57	27-04-03	17:11:26	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
58	58	27-04-03	17:11:43	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
59	59	27-04-03	17:12:28	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
60	60	27-04-03	17:14:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
61	61	27-04-03	17:14:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
62	62	27-04-03	17:15:13	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
63	63	27-04-03	17:16:20	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
64	64	27-04-03	17:16:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
65	65	27-04-03	17:17:24	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
66	66	27-04-03	17:17:37	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
67	67	27-04-03	17:20:23	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
68	68	27-04-03	17:20:38	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
69	69	27-04-03	17:24:25	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
70	70	27-04-03	17:24:44	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
71	71	27-04-03	17:25:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
72	72	27-04-03	17:26:02	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
73	73	27-04-03	17:26:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
74	74	27-04-03	17:26:18	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
75	75	27-04-03	17:31:13	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
76	76	27-04-03	17:31:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
77	77	27-04-03	17:33:01	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
78	78	27-04-03	17:33:41	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
79	79	27-04-03	17:35:20	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
80	80	27-04-03	17:35:49	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
81	81	27-04-03	17:36:10	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
82	82	27-04-03	17:36:28	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
83	83	27-04-03	17:36:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
84	84	27-04-03	17:36:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
85	85	27-04-03	17:37:33	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
86	86	27-04-03	17:38:51	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
87	87	27-04-03	17:39:00	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
88	88	27-04-03	17:39:16	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
89	89	27-04-03	17:40:06	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
90	90	27-04-03	17:40:52	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
91	91	27-04-03	17:42:43	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
92	92	27-04-03	17:43:19	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
93	93	27-04-03	17:45:24	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
94	94	27-04-03	17:46:02	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
95	95	27-04-03	17:48:44	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
96	96	27-04-03	17:51:08	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
97	97	27-04-03	17:52:10	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
98	98	27-04-03	17:52:35	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
99	99	27-04-03	17:52:45	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
100	100	27-04-03	17:54:22	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
101	101	27-04-03	17:54:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
102	102	27-04-03	17:54:46	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XEWTV

ANEXO 1

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
103	103	27-04-03	17:55:06	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
104	104	27-04-03	17:55:38	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
105	105	27-04-03	17:56:04	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
106	106	27-04-03	17:56:48	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
107	107	27-04-03	17:56:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 4 TELEVISIA - XHTV

ANEXO 2

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	1	01-07-03	11:11:08	PRI+PVE/SUPERIMPOSICION SIN AUDIO	Campaña Federal	<i>"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Distrito Federal

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 9 TELEVISIA - XEQ

ANEXO 3

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	1	19-04-03	15:00:40	PRI+PVE/VIRTUAL CANCHA	Campaña Federal	<i>"(...) se remite copia de oficio en el que esta Coalición, solicitó a la empresa 'Publicidad Virtual, S.A. de C.V.' el detalle de transmisiones de los servicios de publicidad contratados (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	117	08-06-03	20:48:27	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
2	118	08-06-03	21:11:52	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
3	119	08-06-03	21:22:38	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
4	120	08-06-03	22:05:44	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
5	125	29-06-03	18:44:47	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
6	126	29-06-03	19:10:00	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
7	127	29-06-03	19:34:39	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
8	128	29-06-03	20:27:08	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
9	129	29-06-03	20:58:16	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
10	111	25-05-03	21:16:10	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
11	112	25-05-03	21:28:53	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
12	113	01-06-03	20:53:59	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
13	114	01-06-03	21:20:52	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
14	115	01-06-03	21:33:20	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
15	116	01-06-03	22:11:26	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Jalisco
16	109	18-05-03	20:51:32	PRI+PVE/ROBERTO VAMOS MEXICO CAMBIO	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
17	110	18-05-03	22:23:04	PRI+PVE/ROBERTO VAMOS MEXICO CAMBIO	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Jalisco
18	121	15-06-03	21:16:50	PRI+PVE/SRES GOBIERNO INDEMNIZACIONES	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
19	122	15-06-03	21:31:16	PRI+PVE/SRES GOBIERNO INDEMNIZACIONES	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
20	123	15-06-03	21:48:02	PRI+PVE/SRES GOBIERNO INDEMNIZACIONES	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
21	124	15-06-03	22:01:42	PRI+PVE/SRES GOBIERNO INDEMNIZACIONES	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Jalisco
22	1	20-04-03	12:15:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
23	2	20-04-03	12:18:37	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
24	3	20-04-03	12:25:53	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
25	4	20-04-03	12:35:29	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
26	5	20-04-03	12:46:25	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
27	6	20-04-03	12:46:53	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
28	7	20-04-03	12:50:44	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
29	8	20-04-03	13:13:15	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
30	9	20-04-03	13:13:29	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
31	10	20-04-03	13:14:32	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
32	11	20-04-03	13:15:07	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
33	12	20-04-03	13:18:29	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
34	13	20-04-03	13:20:01	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
35	14	20-04-03	13:32:12	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
36	15	20-04-03	13:32:48	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
37	16	20-04-03	13:35:30	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
38	17	20-04-03	13:40:21	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
39	18	20-04-03	13:43:01	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
40	19	20-04-03	13:45:12	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
41	20	20-04-03	13:57:20	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
42	21	27-04-03	16:03:52	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
43	22	27-04-03	16:04:37	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
44	23	27-04-03	16:05:14	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
45	24	27-04-03	16:06:33	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
46	25	27-04-03	16:14:09	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
47	26	27-04-03	16:16:24	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
48	27	27-04-03	16:16:56	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
49	28	27-04-03	16:18:22	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
50	29	27-04-03	16:19:02	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
51	30	27-04-03	16:19:31	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
52	31	27-04-03	16:21:42	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
53	32	27-04-03	16:22:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
54	33	27-04-03	16:22:57	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEW0

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
55	34	27-04-03	16:25:41	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
56	35	27-04-03	16:27:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
57	36	27-04-03	16:28:06	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
58	37	27-04-03	16:31:34	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
59	38	27-04-03	16:31:46	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEW0

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
60	39	27-04-03	16:32:23	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
61	40	27-04-03	16:32:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
62	41	27-04-03	16:34:40	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
63	42	27-04-03	16:34:54	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
64	43	27-04-03	16:35:17	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
65	44	27-04-03	16:36:07	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
66	45	27-04-03	16:37:46	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
67	46	27-04-03	16:37:54	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
68	47	27-04-03	16:40:53	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
69	48	27-04-03	16:41:38	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
70	49	27-04-03	16:42:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
71	50	27-04-03	16:44:22	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
72	51	27-04-03	16:45:23	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
73	52	27-04-03	16:54:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
74	53	27-04-03	16:55:45	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
75	54	27-04-03	16:56:26	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
76	55	27-04-03	16:56:43	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
77	56	27-04-03	16:56:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
78	57	27-04-03	17:11:26	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
79	58	27-04-03	17:11:43	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
80	59	27-04-03	17:12:28	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
81	60	27-04-03	17:14:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
82	61	27-04-03	17:14:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
83	62	27-04-03	17:15:13	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
84	63	27-04-03	17:16:20	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
85	64	27-04-03	17:16:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
86	65	27-04-03	17:17:24	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
87	66	27-04-03	17:17:37	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
88	67	27-04-03	17:20:23	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
89	68	27-04-03	17:20:38	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
90	69	27-04-03	17:24:25	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
91	70	27-04-03	17:24:44	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
92	71	27-04-03	17:25:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
93	72	27-04-03	17:25:58	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
94	73	27-04-03	17:26:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
95	74	27-04-03	17:26:18	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
96	75	27-04-03	17:31:17	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
97	76	27-04-03	17:31:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
98	77	27-04-03	17:33:01	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
99	78	27-04-03	17:33:41	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
100	79	27-04-03	17:35:20	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
101	80	27-04-03	17:35:49	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
102	81	27-04-03	17:36:10	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
103	82	27-04-03	17:36:28	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
104	83	27-04-03	17:36:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
105	84	27-04-03	17:36:56	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
106	85	27-04-03	17:37:33	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
107	86	27-04-03	17:38:51	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
108	87	27-04-03	17:39:00	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
109	88	27-04-03	17:39:16	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
110	89	27-04-03	17:40:06	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
111	90	27-04-03	17:40:52	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
112	91	27-04-03	17:42:43	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
113	92	27-04-03	17:43:19	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
114	93	27-04-03	17:45:24	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
115	94	27-04-03	17:46:02	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
116	95	27-04-03	17:48:44	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
117	96	27-04-03	17:51:08	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
118	97	27-04-03	17:52:05	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
119	98	27-04-03	17:52:35	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
120	99	27-04-03	17:52:45	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
121	100	27-04-03	17:54:22	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
122	101	27-04-03	17:54:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
123	102	27-04-03	17:54:46	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
124	103	27-04-03	17:55:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XEWO

ANEXO 4

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
125	104	27-04-03	17:55:38	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
126	105	27-04-03	17:56:04	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
127	106	27-04-03	17:56:48	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
128	107	27-04-03	17:56:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 5 TELEVISIA - XHGA

ANEXO 5

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	9	11-06-03	21:49:52	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
2	10	11-06-03	22:24:12	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
3	11	11-06-03	23:10:15	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
4	12	18-06-03	21:35:59	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 5 TELEVISIA - XHGA

ANEXO 5

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
5	13	18-06-03	21:49:30	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
6	14	18-06-03	21:59:35	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
7	15	25-06-03	21:31:49	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
8	16	25-06-03	22:14:24	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
9	17	25-06-03	22:51:32	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 5 TELEVISIA - XHGA

ANEXO 5

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
10	3	28-05-03	21:34:21	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
11	4	28-05-03	21:35:03	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
12	5	28-05-03	21:48:19	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
13	6	04-06-03	21:33:15	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
14	7	04-06-03	21:45:09	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 5 TELEVISIA - XHGA

ANEXO 5

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N'SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
15	8	04-06-03	22:44:17	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 9 TELEVISIA - XEDK

ANEXO 6

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	1	19-04-03	15:00:37	PRI+PVE/VIRTUAL CANCHA	Campaña Federal	<i>"Esta Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora de Occidente, S.A. de C.V. el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Jalisco y Distrito Federal

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	67	24-06-03	21:32:56	PRI+PVE/CORAZON FALTA FUERZA INSEGURIDAD	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
2	68	25-06-03	07:52:41	PRI+PVE/CORAZON FALTA FUERZA INSEGURIDAD	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
3	74	25-06-03	21:48:46	PRI+PVE/CORAZON FALTA FUERZA INSEGURIDAD	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
4	77	26-06-03	08:37:07	PRI+PVE/CORAZON FALTA FUERZA INSEGURIDAD	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
5	106	30-06-03	22:30:38	PRI+PVE/CORAZON FALTA FUERZA INSEGURIDAD	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
6	12	16-06-03	08:51:00	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
7	14	16-06-03	10:56:14	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
8	16	16-06-03	13:12:48	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
9	18	16-06-03	21:55:19	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
10	22	17-06-03	10:13:32	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
11	24	17-06-03	13:38:57	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
12	26	17-06-03	21:25:08	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
13	30	18-06-03	10:39:39	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
14	32	18-06-03	13:29:21	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
15	37	19-06-03	09:12:47	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
16	38	19-06-03	10:49:13	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
17	45	20-06-03	10:39:38	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
18	48	20-06-03	13:59:46	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
19	7	11-06-03	11:56:10	PRI+PVE/LUZ AUMENTEN MAS DESEMPLEO VOTA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
20	8	11-06-03	22:53:21	PRI+PVE/LUZ AUMENTEN MAS DESEMPLEO VOTA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
21	9	14-06-03	00:55:23	PRI+PVE/LUZ AUMENTEN MAS DESEMPLEO VOTA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
22	21	17-06-03	09:17:28	PRI+PVE/LUZ AUMENTEN MAS DESEMPLEO VOTA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
23	28	18-06-03	08:42:09	PRI+PVE/LUZ AUMENTEN MAS DESEMPLEO VOTA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
24	31	18-06-03	11:06:38	PRI+PVE/LUZ AUMENTEN MAS DESEMPLEO VOTA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
25	33	18-06-03	14:37:41	PRI+PVE/LUZ AUMENTEN MAS DESEMPLEO VOTA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
26	1	28-05-03	14:32:41	PRI+PVE/PROYECTO LEGISLATIVO JOVENES	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
27	4	28-05-03	19:24:35	PRI+PVE/PROYECTO LEGISLATIVO JOVENES	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
28	5	29-05-03	14:36:25	PRI+PVE/PROYECTO LEGISLATIVO JOVENES	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
29	10	15-06-03	11:36:51	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
30	29	18-06-03	09:27:39	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
31	34	18-06-03	21:35:30	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
32	35	18-06-03	23:47:48	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
33	36	19-06-03	08:48:40	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
34	39	19-06-03	11:37:03	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
35	41	19-06-03	14:47:41	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
36	42	19-06-03	23:07:34	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
37	43	19-06-03	23:22:16	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
38	44	20-06-03	09:16:48	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
39	46	20-06-03	11:07:13	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
40	49	20-06-03	14:41:14	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
41	50	20-06-03	23:17:50	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
42	54	22-06-03	10:57:08	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
43	57	23-06-03	10:24:42	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
44	60	23-06-03	14:44:16	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
45	62	24-06-03	08:09:08	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
46	69	25-06-03	08:18:29	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
47	75	26-06-03	00:02:48	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
48	78	26-06-03	09:35:50	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
49	80	26-06-03	10:51:06	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
50	82	26-06-03	23:59:37	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
51	83	27-06-03	06:52:46	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
52	84	27-06-03	08:45:29	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
53	85	27-06-03	11:23:04	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
54	91	28-06-03	00:37:25	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
55	92	28-06-03	01:59:22	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
56	94	28-06-03	08:31:53	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
57	95	28-06-03	08:48:37	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
58	100	30-06-03	08:19:27	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
59	108	01-07-03	09:26:40	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
60	110	01-07-03	10:25:08	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
61	114	01-07-03	22:20:59	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
62	115	02-07-03	09:25:33	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
63	117	02-07-03	09:42:19	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
64	2	28-05-03	18:32:24	PRI+PVE/SUPERIMPOSICION SIN AUDIO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
65	3	28-05-03	18:45:06	PRI+PVE/SUPERIMPOSICION SIN AUDIO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
66	6	04-06-03	22:16:27	PRI+PVE/SUPERIMPOSICION SIN AUDIO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
67	11	16-06-03	08:41:58	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
68	13	16-06-03	09:32:50	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
69	15	16-06-03	11:34:32	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
70	17	16-06-03	14:55:53	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
71	19	17-06-03	06:25:12	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
72	20	17-06-03	09:10:11	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
73	23	17-06-03	11:51:38	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
74	25	17-06-03	14:41:09	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
75	27	18-06-03	06:23:23	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
76	40	19-06-03	13:27:44	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
77	47	20-06-03	11:47:03	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
78	51	20-06-03	23:30:58	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
79	52	21-06-03	09:25:35	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
80	53	22-06-03	08:56:48	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
81	55	23-06-03	06:47:16	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
82	56	23-06-03	08:26:38	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
83	58	23-06-03	11:28:58	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
84	59	23-06-03	13:27:02	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
85	61	24-06-03	06:46:33	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
86	63	24-06-03	10:48:04	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
87	64	24-06-03	11:55:18	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
88	65	24-06-03	13:25:49	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
89	66	24-06-03	14:34:36	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
90	70	25-06-03	10:35:05	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
91	71	25-06-03	10:48:28	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
92	72	25-06-03	13:45:47	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
93	73	25-06-03	14:31:57	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
94	76	26-06-03	06:46:47	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
95	79	26-06-03	10:27:14	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
96	81	26-06-03	13:18:28	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
97	86	27-06-03	11:45:37	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
98	87	27-06-03	11:51:27	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
99	88	27-06-03	13:41:08	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
100	89	27-06-03	14:55:17	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
101	90	28-06-03	00:17:57	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
102	93	28-06-03	07:28:18	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
103	96	29-06-03	08:01:42	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
104	97	29-06-03	09:13:44	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
105	98	29-06-03	10:27:18	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
106	99	30-06-03	08:10:51	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
107	101	30-06-03	08:45:08	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
108	102	30-06-03	10:34:31	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
109	103	30-06-03	11:13:53	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
110	104	30-06-03	13:10:53	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
111	105	30-06-03	14:26:41	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
112	107	01-07-03	08:24:08	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
113	109	01-07-03	09:31:50	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
114	111	01-07-03	11:33:00	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
115	112	01-07-03	13:50:20	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
116	113	01-07-03	14:11:20	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
117	116	02-07-03	09:35:03	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
118	118	02-07-03	10:38:23	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
119	119	02-07-03	10:51:28	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 LOCAL TELEVISIVA - XEFB

ANEXO 7

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSION	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
120	120	02-07-03	13:08:59	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
121	121	02-07-03	14:09:24	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
122	122	02-07-03	22:44:35	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
123	123	02-07-03	22:55:47	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	119	08-06-03	20:48:38	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
2	120	08-06-03	21:11:52	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
3	121	08-06-03	21:22:38	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
4	128	29-06-03	18:44:47	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
5	129	29-06-03	19:10:00	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
6	130	29-06-03	19:34:39	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
7	131	29-06-03	20:27:09	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
8	132	29-06-03	20:58:16	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
9	118	02-06-03	21:22:21	PRI+PVE/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
10	112	25-05-03	21:16:10	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
11	113	25-05-03	21:28:53	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
12	114	26-05-03	18:34:09	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
13	115	01-06-03	20:54:39	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
14	116	01-06-03	21:20:52	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
15	117	01-06-03	21:33:20	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
16	122	09-06-03	20:25:24	PRI+PVE/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
17	126	29-06-03	15:33:16	PRI+PVE/PROTEGER A LOS MAS NECESITADOS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
18	127	29-06-03	15:42:05	PRI+PVE/PROTEGER A LOS MAS NECESITADOS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
19	111	18-05-03	20:51:30	PRI+PVE/ROBERTO VAMOS MEXICO CAMBIO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
20	123	15-06-03	21:16:29	PRI+PVE/SRES GOBIERNO INDEMNIZACIONES	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
21	124	15-06-03	21:30:55	PRI+PVE/SRES GOBIERNO INDEMNIZACIONES	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
22	125	15-06-03	21:48:05	PRI+PVE/SRES GOBIERNO INDEMNIZACIONES	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
23	1	20-04-03	12:15:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
24	2	20-04-03	12:18:37	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
25	3	20-04-03	12:25:53	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
26	4	20-04-03	12:35:29	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
27	5	20-04-03	12:46:25	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
28	6	20-04-03	12:46:53	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
29	7	20-04-03	12:50:44	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
30	8	20-04-03	13:13:15	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
31	9	20-04-03	13:13:29	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
32	10	20-04-03	13:14:32	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
33	11	20-04-03	13:15:07	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
34	12	20-04-03	13:18:29	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
35	13	20-04-03	13:20:01	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
36	14	20-04-03	13:32:12	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
37	15	20-04-03	13:32:48	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
38	16	20-04-03	13:35:30	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
39	17	20-04-03	13:40:21	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
40	18	20-04-03	13:43:01	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
41	19	20-04-03	13:45:12	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
42	20	20-04-03	13:57:20	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
43	21	27-04-03	16:03:52	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
44	22	27-04-03	16:04:37	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
45	23	27-04-03	16:05:14	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
46	24	27-04-03	16:06:33	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
47	25	27-04-03	16:14:09	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
48	26	27-04-03	16:16:24	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
49	27	27-04-03	16:16:56	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
50	28	27-04-03	16:18:22	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
51	29	27-04-03	16:19:02	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
52	30	27-04-03	16:19:31	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
53	31	27-04-03	16:21:42	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
54	32	27-04-03	16:22:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
55	33	27-04-03	16:22:57	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
56	34	27-04-03	16:25:41	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
57	35	27-04-03	16:27:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
58	36	27-04-03	16:28:06	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
59	37	27-04-03	16:31:34	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
60	38	27-04-03	16:31:46	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
61	39	27-04-03	16:32:23	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
62	40	27-04-03	16:32:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
63	41	27-04-03	16:34:40	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
64	42	27-04-03	16:34:54	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
65	43	27-04-03	16:35:17	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
66	44	27-04-03	16:36:07	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
67	45	27-04-03	16:37:46	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
68	46	27-04-03	16:37:54	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
69	47	27-04-03	16:40:53	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
70	48	27-04-03	16:41:38	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
71	49	27-04-03	16:42:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
72	50	27-04-03	16:44:22	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
73	51	27-04-03	16:45:23	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
74	52	27-04-03	16:54:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
75	53	27-04-03	16:55:45	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
76	54	27-04-03	16:56:26	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
77	55	27-04-03	16:56:43	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
78	56	27-04-03	16:56:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
79	57	27-04-03	17:11:26	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
80	58	27-04-03	17:11:43	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
81	59	27-04-03	17:12:28	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
82	60	27-04-03	17:14:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
83	61	27-04-03	17:14:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
84	62	27-04-03	17:15:13	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
85	63	27-04-03	17:16:20	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
86	64	27-04-03	17:16:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
87	65	27-04-03	17:17:24	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
88	66	27-04-03	17:17:37	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
89	67	27-04-03	17:20:23	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
90	68	27-04-03	17:20:38	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
91	69	27-04-03	17:24:25	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
92	70	27-04-03	17:24:44	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
93	71	27-04-03	17:24:52	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
94	72	27-04-03	17:25:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
95	73	27-04-03	17:25:58	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
96	74	27-04-03	17:26:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
97	75	27-04-03	17:26:18	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
98	76	27-04-03	17:31:17	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
99	77	27-04-03	17:31:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
100	78	27-04-03	17:33:01	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
101	79	27-04-03	17:33:41	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
102	80	27-04-03	17:35:20	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
103	81	27-04-03	17:35:49	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
104	82	27-04-03	17:36:10	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
105	83	27-04-03	17:36:28	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
106	84	27-04-03	17:36:47	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
107	85	27-04-03	17:36:56	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
108	86	27-04-03	17:37:33	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
109	87	27-04-03	17:38:51	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
110	88	27-04-03	17:39:00	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
111	89	27-04-03	17:39:16	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
112	90	27-04-03	17:40:06	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
113	91	27-04-03	17:40:52	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
114	92	27-04-03	17:42:43	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
115	93	27-04-03	17:43:19	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
116	94	27-04-03	17:45:24	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
117	95	27-04-03	17:46:02	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
118	96	27-04-03	17:48:44	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
119	97	27-04-03	17:51:08	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
120	98	27-04-03	17:52:05	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
121	99	27-04-03	17:52:35	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
122	100	27-04-03	17:52:45	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
123	101	27-04-03	17:54:22	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
124	102	27-04-03	17:54:36	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
125	103	27-04-03	17:54:46	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
126	104	27-04-03	17:55:11	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
127	105	27-04-03	17:55:50	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
128	106	27-04-03	17:56:04	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco
129	107	27-04-03	17:56:48	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 2 TELEVISIA - XHX

ANEXO 8

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
130	108	27-04-03	17:56:55	PRI+PVE/VIRTUAL PORTERIA	Campaña Federal	<i>"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 5 TELEVISIA - XET

ANEXO 9

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N'SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	9	11-06-03	21:49:52	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
2	10	11-06-03	22:24:12	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
3	11	11-06-03	23:10:36	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
4	14	18-06-03	21:35:59	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 5 TELEVISIA - XET

ANEXO 9

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
5	16	18-06-03	21:49:30	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
6	17	18-06-03	21:59:35	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
7	18	25-06-03	21:31:49	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
8	19	25-06-03	22:14:24	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
9	20	25-06-03	22:51:32	PRI+PVE/ALIANZA EDOS REP MEXICAN 2	Campaña Federal	<i>"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 5 TELEVISIA - XET

ANEXO 9

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
10	3	28-05-03	21:34:20	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
11	4	28-05-03	21:35:02	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
12	5	28-05-03	21:48:19	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
13	6	04-06-03	21:33:15	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
14	7	04-06-03	21:45:09	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 5 TELEVISIVA - XET

ANEXO 9

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
15	8	04-06-03	22:44:17	PRI+PVE/CIUDAD SR ASALTO RECURSOS ESTADO	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León y Jalisco
16	13	18-06-03	00:22:10	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
17	15	18-06-03	21:36:41	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
18	12	16-06-03	21:37:51	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"Sobre estas diferencias la Coalición, solicitó mediante oficio a la empresa Televisora del Norte, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 7 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 10

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	1	09-06-03	00:00:51	PRI+PVE/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
2	4	30-06-03	07:28:14	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
3	7	01-07-03	07:13:14	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
4	10	02-07-03	06:30:51	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 7 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 10

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
5	12	02-07-03	09:31:23	PRI+PVE/HABLO NINOS COMPUTADORAS	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
6	9	01-07-03	09:29:24	PRI+PVE/SRA MEDIDOR ROBARON RESUELVA	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
7	2	26-06-03	09:42:22	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
8	3	30-06-03	07:04:44	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
9	5	30-06-03	08:21:15	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 7 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 10

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
10	6	30-06-03	08:37:03	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	<i>"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
11	8	01-07-03	08:28:36	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	<i>"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
12	11	02-07-03	08:58:04	PRI+PVE/TARIFAS LUZ INCREMENTADO JOVEN	Campaña Federal	<i>"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"</i>	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

"COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRASMITIDA EN T.V." NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHWX

ANEXO 11

N°	N° DE REFERENCIA EN EL ANEXO N° STCFRPAP/162/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	RESPUESTA DE LA COALICIÓN CON ESCRITO N°SAF/0069/04	COMENTARIOS	SPOT MONITOREADO
1	1	01-06-03	00:43:30	PRI+PVE/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
2	2	14-06-03	00:13:47	PRI+PVE/LUZ AUMENTEN MAS DESEMPLEO VOTA	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León
3	3	14-06-03	00:30:53	PRI+PVE/LUZ AUMENTEN MAS DESEMPLEO VOTA	Campaña Federal	"La Coalición, solicitó (...) mediante oficio a la empresa Publimax, S.A. de C.V., el detalle de transmisión de los promocionales referidos (...) y la copia de las facturas que amparan esos servicios (...)"	El hecho de que haya presentado el escrito dirigido al proveedor, no la exime de la obligación de presentar las aclaraciones de la transmisión observada	Nuevo León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
CANAL	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
9	PARQUE NUEVO	19-04-03	15:51	30	48,975.25
9	PARQUE NUEVO	19-04-03	15:51	30	102,494.75
2	PARQUE NUEVO	19-04-03	16:41	30	30,918.72
2	PARQUE NUEVO	19-04-03	16:41	30	64,706.28
5	PARQUE NUEVO	19-04-03	20:09	30	37,926.96
5	PARQUE NUEVO	19-04-03	20:09	30	79,373.04
2	PARQUE NUEVO	20-04-03	18:55	30	45,759.70
2	PARQUE NUEVO	20-04-03	18:55	30	95,765.30
2	PARQUE NUEVO	20-04-03	19:28	30	43,698.45
2	PARQUE NUEVO	20-04-03	19:28	30	91,451.55

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACIÓN
CANAL 9	19/04/03	15:50:33	XEQ	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 2	19/04/03	16:41:37	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 5	19/04/03	20:09:59	XHGC	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 2	20/04/03	18:54:40	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 2	20/04/03	19:25:46	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	PARQUE NUEVO	20-04-03	23:13	30	57,302.69
2	PARQUE NUEVO	20-04-03	23:13	30	119,922.31
2	PARQUE NUEVO	21-04-03	07:57	30	14,840.98
2	PARQUE NUEVO	21-04-03	07:57	30	31,059.02
4	PARQUE NUEVO	21-04-03	09:58	30	8,574.79
4	PARQUE NUEVO	21-04-03	09:58	30	17,945.21
2	PARQUE NUEVO	21-04-03	18:58	30	53,592.44
2	PARQUE NUEVO	21-04-03	18:58	30	112,157.56
2	PARQUE NUEVO	21-04-03	21:26	30	116,254.38
2	PARQUE NUEVO	21-04-03	21:26	30	243,295.62
2	PARQUE NUEVO	21-04-03	22:54	30	89,870.41
2	PARQUE NUEVO	21-04-03	22:54	30	188,079.59

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	20/04/03	23:13:17	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 2	21/04/03	07:56:50	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 4	21/04/03	09:58:08	XHTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 2	21/04/03	18:58:17	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 2	21/04/03	21:25:35	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 2	21/04/03	22:54:19	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	PARQUE NUEVO	22-04-03	11:22	30	14,428.74
2	PARQUE NUEVO	22-04-03	11:22	30	30,196.26
2	PARQUE NUEVO	22-04-03	14:39	30	21,024.73
2	PARQUE NUEVO	22-04-03	14:39	30	44,000.27
9	PARQUE NUEVO	22-04-03	19:42	30	13,604.24
9	PARQUE NUEVO	22-04-03	19:42	30	28,470.76
2	PARQUE NUEVO	23-04-03	08:56	30	14,840.98
2	PARQUE NUEVO	23-04-03	08:56	30	31,059.02
4	PARQUE NUEVO	23-04-03	09:02	30	8,574.79
4	PARQUE NUEVO	23-04-03	09:02	30	17,945.21
2	PARQUE NUEVO	23-04-03	15:56	30	33,804.47
2	PARQUE NUEVO	23-04-03	15:56	30	70,745.53
2	PARQUE NUEVO	23-04-03	22:22	30	100,176.65

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	22/04/03	11:21:37	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 2	22/04/03	14:38:46	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 9	22/04/03	19:42:12	XEQ	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	PARQUE NUEVO	23-04-03	22:22	30	209,648.35
2	PARQUE NUEVO	23-04-03	22:46	30	89,870.41
2	PARQUE NUEVO	23-04-03	22:46	30	188,079.59
2	PARQUE NUEVO	24-04-03	11:24	30	14,428.74
2	PARQUE NUEVO	24-04-03	11:24	30	30,196.26
9	PARQUE NUEVO	24-04-03	19:18	30	13,604.24
9	PARQUE NUEVO	24-04-03	19:18	30	28,470.76
4	PARQUE NUEVO	25-04-03	07:04	30	8,574.79
4	PARQUE NUEVO	25-04-03	07:04	30	17,945.21
2	PARQUE NUEVO	25-04-03	07:37	30	14,840.98
2	PARQUE NUEVO	25-04-03	07:37	30	31,059.02
2	PARQUE NUEVO	25-04-03	14:47	30	21,024.73

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	24/04/03	11:24:12	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	24/04/03	18:56:03	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 4	25/04/03	07:04:22	XHTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	25/04/03	07:37:14	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:31
CANAL 2	25/04/03	14:46:51	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	PARQUE NUEVO	25-04-03	14:47	30	44,000.27
9	PARQUE NUEVO	25-04-03	17:31	30	13,604.24
9	PARQUE NUEVO	25-04-03	18:31	30	28,470.76
2	PARQUE NUEVO	25-04-03	23:06	30	89,870.41
2	PARQUE NUEVO	25-04-03	23:06	30	188,079.59
2	PARQUE NUEVO	26-04-03	16:19	30	30,918.72
2	PARQUE NUEVO	26-04-03	16:19	30	64,706.28
2	PARQUE NUEVO	26-04-03	16:43	30	30,918.72
2	PARQUE NUEVO	26-04-03	16:43	30	64,706.28
9	PARQUE NUEVO	26-04-03	17:56	30	48,975.25
9	PARQUE NUEVO	26-04-03	17:56	30	102,494.75
5	PARQUE NUEVO	26-04-03	21:37	30	48,233.20

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 9	25/04/03	18:31:41	XEQ	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	25/04/03	23:05:49	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	26/04/03	16:19:33	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	26/04/03	16:43:14	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 9	26/04/03	17:55:46	XEQ	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 5	26/04/03	21:37:20	XHGC	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
5	PARQUE NUEVO	26-04-03	21:37	30	100,941.80
2	PARQUE NUEVO	27-04-03	18:31	30	45,759.70
2	PARQUE NUEVO	27-04-03	18:31	30	95,765.30
2	MEDICO	27-04-03	19:59	30	43,698.45
2	MEDICO	27-04-03	19:59	30	91,451.55
2	MEDICO	28-04-03	11:48	30	14,428.74
2	MEDICO	28-04-03	11:48	30	30,196.26
2	MEDICO	28-04-03	14:44	30	21,024.73
2	MEDICO	28-04-03	14:44	30	44,000.27
2	MEDICO	28-04-03	18:33	30	53,592.44
2	MEDICO	28-04-03	18:33	30	112,157.56
2	MEDICO	28-04-03	22:31	30	57,302.69

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	27/04/03	18:31:36	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	27/04/03	19:58:36	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	28/04/03	11:48:25	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	28/04/03	14:44:31	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	28/04/03	18:32:47	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	28/04/03	22:29:07	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	MEDICO	28-04-03	22:31	30	119,922.31
2	MEDICO	28-04-03	23:19	30	89,870.41
2	MEDICO	28-04-03	23:19	30	188,079.59
2	MEDICO	29-04-03	06:24	30	14,840.98
2	MEDICO	29-04-03	06:24	30	31,059.02
4	MEDICO	29-04-03	09:59	30	8,574.79
4	MEDICO	29-04-03	09:59	30	17,945.21
2	MEDICO	29-04-03	15:31	30	33,804.47
2	MEDICO	29-04-03	15:31	30	70,745.53
9	MEDICO	29-04-03	20:07	30	13,604.24
9	MEDICO	29-04-03	20:07	30	28,470.76
4	MEDICO	30-04-03	07:03	30	8,574.79

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	28/04/03	23:18:37	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	29/04/03	06:24:27	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 4	29/04/03	09:58:27	XHTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	29/04/03	15:30:42	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 4	30/04/03	07:02:36	XHTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:29

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	MEDICO	30-04-03	07:03	30	17,945.21
2	MEDICO	30-04-03	09:20	30	14,428.74
2	MEDICO	30-04-03	09:20	30	30,196.26
2	MEDICO	30-04-03	14:50	30	21,024.73
2	MEDICO	30-04-03	14:50	30	44,000.27
9	MEDICO	30-04-03	18:33	30	13,604.24
9	MEDICO	30-04-03	18:33	30	28,470.76
2	MEDICO	30-04-03	23:07	30	89,870.41
2	MEDICO	30-04-03	23:07	30	188,079.59
2	10 DE MAYO	06-05-03	07:20	30	16,139.57
2	10 DE MAYO	06-05-03	07:20	30	33,776.68
4	10 DE MAYO	06-05-03	09:34	30	8,574.79
4	10 DE MAYO	06-05-03	09:34	30	17,945.21

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	30/04/03	09:19:57	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	30/04/03	14:50:06	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 9	30/04/03	18:32:57	XEQ	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:05:14
CANAL 2	30/04/03	23:07:32	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	06/05/03	07:19:36	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:31
CANAL 4	06/05/03	09:33:46	XHTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	10 DE MAYO	06-05-03	14:39	30	19,726.14
2	10 DE MAYO	06-05-03	14:39	30	41,282.61
2	10 DE MAYO	06-05-03	18:28	30	53,592.44
2	10 DE MAYO	06-05-03	18:28	30	112,157.56
2	10 DE MAYO	06-05-03	23:18	30	89,870.41
2	10 DE MAYO	06-05-03	23:18	30	188,079.59
4	10 DE MAYO	07-05-03	07:16	30	8,574.79
4	10 DE MAYO	07-05-03	07:16	30	17,945.21
2	10 DE MAYO	07-05-03	10:26	30	14,428.74
2	10 DE MAYO	07-05-03	10:26	30	30,196.26
2	10 DE MAYO	07-05-03	15:31	30	33,804.47
2	10 DE MAYO	07-05-03	15:31	30	70,745.53
9	10 DE MAYO	07-05-03	18:49	30	13,604.24
9	10 DE MAYO	07-05-03	18:49	30	28,470.76
2	10 DE MAYO	08-05-03	07:59	30	16,139.57

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	06/05/03	14:39:25	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	06/05/03	18:28:13	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	06/05/03	23:17:32	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:31
CANAL 4	07/05/03	07:15:55	XHTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:31
CANAL 2	07/05/03	10:25:48	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	07/05/03	15:31:43	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 9	07/05/03	18:48:45	XEQ	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	08/05/03	07:58:58	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	10 DE MAYO	08-05-03	07:59	30	33,776.68
2	10 DE MAYO	08-05-03	14:50	30	19,726.14
2	10 DE MAYO	08-05-03	14:50	30	41,282.61
2	10 DE MAYO	08-05-03	20:18	30	100,588.90
2	10 DE MAYO	08-05-03	20:18	30	210,511.10
5	10 DE MAYO	08-05-03	21:03	30	61,219.22
5	10 DE MAYO	08-05-03	21:03	30	128,118.78
2	10 DE MAYO	08-05-03	22:27	30	100,176.65
2	10 DE MAYO	08-05-03	22:27	30	209,648.35
2	10 DE MAYO	08-05-03	23:06	30	89,870.41
2	10 DE MAYO	08-05-03	23:06	30	188,079.59
4	ELBA ESTHER	09-05-03	07:03	30	5,716.53
4	ELBA ESTHER	09-05-03	07:03	30	11,963.47
2	ELBA ESTHER	09-05-03	07:38	30	9,893.99
2	ELBA ESTHER	09-05-03	07:38	30	20,706.01

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	08/05/03	14:50:19	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	08/05/03	20:17:30	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:31
CANAL 5	08/05/03	21:03:06	XHGC	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	08/05/03	22:26:49	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:31
CANAL 2	08/05/03	23:06:01	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:20
CANAL 4	09/05/03	07:03:19	XHTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:30
CANAL 2	09/05/03	07:38:04	XEWTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	10 DE MAYO	09-05-03	08:40	30	8,574.79
4	10 DE MAYO	09-05-03	08:40	30	17,945.21
2	10 DE MAYO	09-05-03	11:25	30	14,428.74
2	10 DE MAYO	09-05-03	11:25	30	30,196.26
9	ELBA ESTHER	09-05-03	18:53	30	9,069.49
9	ELBA ESTHER	09-05-03	18:53	30	18,980.51
2	ELBA ESTHER	09-05-03	18:55	30	35,728.30
2	ELBA ESTHER	09-05-03	18:55	30	74,771.70
2	10 DE MAYO	09-05-03	18:57	30	53,592.44
2	10 DE MAYO	09-05-03	18:57	30	112,157.56
9	10 DE MAYO	09-05-03	19:47	30	13,604.24
9	10 DE MAYO	09-05-03	19:47	30	28,470.76
2	ELBA ESTHER	09-05-03	21:14	30	77,502.92
2	ELBA ESTHER	09-05-03	21:14	30	162,197.08
2	ELBA ESTHER	09-05-03	22:26	30	66,784.43

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	09/05/03	08:40:36	XHTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	09/05/03	11:24:29	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:20
CANAL 9	09/05/03	18:53:26	XEQ	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:20
CANAL 2	09/05/03	18:54:21	XEWTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:30
CANAL 2	09/05/03	18:57:29	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 9	09/05/03	19:46:41	XEQ	PRI/10 DE MAYO	00:00:20
CANAL 2	09/05/03	21:13:32	XEWTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:20
CANAL 2	09/05/03	22:26:07	XEWTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:20

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ELBA ESTHER	09-05-03	22:36	30	139,765.57
2	ELBA ESTHER	09-05-03	22:55	30	59,913.60
2	ELBA ESTHER	09-05-03	22:55	30	125,386.40
5	ELBA ESTHER	09-05-03	23:09	30	35,728.30
5	ELBA ESTHER	09-05-03	23:09	30	74,771.70
2	ELBA ESTHER	09-05-03	23:34	30	36,277.96
2	ELBA ESTHER	09-05-03	23:34	30	75,922.04
2	ELBA ESTHER	09-05-03	23:47	30	36,277.96
2	ELBA ESTHER	09-05-03	23:47	30	75,922.04
2	ELBA ESTHER	10-05-03	10:56	30	9,619.16
2	ELBA ESTHER	10-05-03	10:56	30	20,130.84
2	ELBA ESTHER	10-05-03	15:27	30	20,612.48
2	ELBA ESTHER	10-05-03	15:27	30	43,137.52
2	10 DE MAYO	10-05-03	15:46	30	30,918.72
2	10 DE MAYO	10-05-03	15:46	30	64,706.28

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	09/05/03	22:54:21	XEWTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:20
CANAL 5	09/05/03	23:08:46	XHGC	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:20
CANAL 2	09/05/03	23:33:50	XEWTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:20
CANAL 2	09/05/03	23:47:04	XEWTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:20
CANAL 2	10/05/03	10:55:31	XEWTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:30
CANAL 2	10/05/03	15:26:38	XEWTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:30
CANAL 2	10/05/03	15:46:51	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	10 DE MAYO	10-05-03	15:51	30	30,918.72
2	10 DE MAYO	10-05-03	15:51	30	64,706.28
9	10 DE MAYO	10-05-03	16:59	30	48,975.25
9	10 DE MAYO	10-05-03	16:59	30	102,494.75
9	ELBA ESTHER	10-05-03	17:53	30	32,650.17
9	ELBA ESTHER	10-05-03	17:53	30	68,329.83
5	10 DE MAYO	10-05-03	18:40	30	37,926.96
5	10 DE MAYO	10-05-03	18:40	30	79,373.04
2	ELBA ESTHER	10-05-03	19:17	30	20,612.48
2	ELBA ESTHER	10-05-03	19:17	30	43,137.52
9	ELBA ESTHER	10-05-03	20:01	30	32,650.17
9	ELBA ESTHER	10-05-03	20:01	30	68,329.83
9	10 DE MAYO	10-05-03	21:33	30	48,975.25
9	10 DE MAYO	10-05-03	21:33	30	102,494.75
5	ELBA ESTHER	10-05-03	21:39	30	32,155.47

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	10/05/03	15:50:46	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 9	10/05/03	16:58:47	XEQ	PRI/10 DE MAYO	00:00:21
CANAL 9	10/05/03	17:52:39	XEQ	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:30
CANAL 5	10/05/03	18:40:11	XHGC	PRI/10 DE MAYO	00:00:31
CANAL 2	10/05/03	19:16:51	XEWTV	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:09
CANAL 9	10/05/03	20:01:23	XEQ	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:05
CANAL 9	10/05/03	21:33:05	XEQ	PRI/10 DE MAYO	00:00:21
CANAL 5	10/05/03	21:39:05	XHGC	PRI/ELBA MUJER 10 MAYO FELICIDADES	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
5	ELBA ESTHER	10-05-03	21:39	30	67,294.53
2	10 DE MAYO	11-05-03	12:57	30	61,219.22
2	10 DE MAYO	11-05-03	12:57	30	128,118.78
2	10 DE MAYO	11-05-03	18:55	30	45,759.70
2	10 DE MAYO	11-05-03	18:55	30	95,765.30
2	10 DE MAYO	11-05-03	23:23	30	57,302.69
2	10 DE MAYO	11-05-03	23:23	30	119,922.31
2	ECONOMIA NUEVA	12-05-03	06:58	30	14,840.98
2	ECONOMIA NUEVA	12-05-03	06:58	30	31,059.02
4	ECONOMIA NUEVA	12-05-03	09:33	30	8,574.79
4	ECONOMIA NUEVA	12-05-03	09:33	30	17,945.21
2	ECONOMIA NUEVA	12-05-03	14:55	30	21,024.73
2	ECONOMIA NUEVA	12-05-03	14:55	30	44,000.27
2	ECONOMIA NUEVA	12-05-03	22:56	30	89,870.41
2	ECONOMIA NUEVA	12-05-03	22:56	30	188,079.59

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	11/05/03	12:57:28	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	11/05/03	18:55:07	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	11/05/03	23:23:18	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	12/05/03	06:57:35	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:31
CANAL 4	12/05/03	09:33:26	XHTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 2	12/05/03	14:55:04	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:31
CANAL 2	12/05/03	22:56:24	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMIA NUEVA	13-05-03	09:29	30	14,428.74
2	ECONOMIA NUEVA	13-05-03	09:29	30	30,196.26
2	ECONOMIA NUEVA	13-05-03	18:24	30	53,592.44
2	ECONOMIA NUEVA	13-05-03	18:24	30	112,157.56
9	ECONOMIA NUEVA	13-05-03	18:32	30	13,604.24
9	ECONOMIA NUEVA	13-05-03	18:32	30	28,470.76
2	ECONOMIA NUEVA	13-05-03	22:23	30	100,176.65
2	ECONOMIA NUEVA	13-05-03	22:23	30	209,648.35
2	ECONOMIA NUEVA	14-05-03	06:33	30	14,840.98
2	ECONOMIA NUEVA	14-05-03	06:33	30	31,059.02
4	ECONOMIA NUEVA	14-05-03	08:46	30	8,574.79
4	ECONOMIA NUEVA	14-05-03	08:46	30	17,945.21
2	ECONOMIA NUEVA	14-05-03	15:33	30	33,804.47
2	ECONOMIA NUEVA	14-05-03	15:33	30	70,745.53
2	ECONOMIA NUEVA	14-05-03	23:05	30	89,870.41

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	13/05/03	09:28:32	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 2	13/05/03	18:24:13	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:31
CANAL 9	13/05/03	18:32:06	XEQ	PRI/ECONOMIA	00:04:50
CANAL 2	13/05/03	22:22:34	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:04:50
CANAL 2	14/05/03	06:33:06	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 4	14/05/03	08:46:01	XHTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 2	14/05/03	15:33:13	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:04:45
CANAL 2	14/05/03	23:05:17	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMIA NUEVA	14-05-03	23:05	30	188,079.59
2	ECONOMIA NUEVA	15-05-03	09:36	30	14,428.74
2	ECONOMIA NUEVA	15-05-03	09:36	30	30,196.26
2	ECONOMIA NUEVA	15-05-03	18:22	30	53,592.44
2	ECONOMIA NUEVA	15-05-03	18:22	30	112,157.56
9	ECONOMIA NUEVA	15-05-03	18:30	30	13,604.24
9	ECONOMIA NUEVA	15-05-03	18:30	30	28,470.76
2	ECONOMIA NUEVA	16-05-03	06:58	30	14,840.98
2	ECONOMIA NUEVA	16-05-03	06:58	30	31,059.02
4	ECONOMIA NUEVA	16-05-03	09:29	30	8,574.79
4	ECONOMIA NUEVA	16-05-03	09:29	30	17,945.21
2	ECONOMIA NUEVA	16-05-03	14:58	30	21,024.73
2	ECONOMIA NUEVA	16-05-03	14:58	30	44,000.27
5	ECONOMIA NUEVA	16-05-03	22:28	30	53,592.44
5	ECONOMIA NUEVA	16-05-03	22:28	30	112,157.56

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	15/05/03	09:35:32	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:31
CANAL 2	15/05/03	18:22:06	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 9	15/05/03	18:30:17	XEQ	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 2	16/05/03	06:57:45	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 4	16/05/03	09:29:04	XHTV	PRI/ECONOMIA	00:00:31
CANAL 2	16/05/03	14:58:13	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 5	16/05/03	22:28:24	XHGC	PRI/ECONOMIA	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMIA NUEVA	16-05-03	22:54	30	89,870.41
2	ECONOMIA NUEVA	16-05-03	22:54	30	188,079.59
2	ECONOMIA NUEVA	17-05-03	16:23	30	30,918.72
2	ECONOMIA NUEVA	17-05-03	16:23	30	64,706.28
4	ECONOMIA NUEVA	17-05-03	18:04	30	44,522.95
4	ECONOMIA NUEVA	17-05-03	18:04	30	93,177.05
2	ECONOMIA NUEVA	17-05-03	18:08	30	55,653.69
2	ECONOMIA NUEVA	17-05-03	18:08	30	116,471.31
9	ECONOMIA NUEVA	17-05-03	19:05	30	44,522.95
9	ECONOMIA NUEVA	17-05-03	19:05	30	93,177.05
5	ECONOMIA NUEVA	17-05-03	20:56	30	48,233.20
5	ECONOMIA NUEVA	17-05-03	20:56	30	100,941.80
2	ECONOMIA NUEVA	18-05-03	18:29	30	334.20
2	ECONOMIA NUEVA	18-05-03	18:29	30	95,765.30
2	ECONOMIA NUEVA	18-05-03	23:39	30	45,759.70

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	16/05/03	22:54:22	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 2	17/05/03	16:23:18	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 4	17/05/03	18:04:24	XHTV	PRI/ECONOMIA	00:00:20
CANAL 9	17/05/03	18:08:14	XEQ	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:04
CANAL 9	17/05/03	19:04:31	XEQ	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 5	17/05/03	20:56:08	XHGC	PRI/ECONOMIA	00:00:31
CANAL 2	18/05/03	18:28:39	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:31
CANAL 2	18/05/03	23:39:26	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMIA NUEVA	18-05-03	23:39	30	119,922.31
4	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	09:06	30	8,574.79
4	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	09:06	30	17,945.21
2	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	09:49	30	14,428.74
2	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	09:49	30	30,196.26
2	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	15:46	30	33,804.47
2	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	15:46	30	70,745.53
9	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	18:33	30	13,604.24
9	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	18:33	30	28,470.76
2	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	22:17	30	100,176.65
2	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	22:17	30	209,648.35
2	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	23:00	30	89,870.41
2	ECONOMIA NUEVA	19-05-03	23:00	30	188,079.59
2	TAXISTA POLICIA	20-05-03	06:33	30	14,840.98

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	19/05/03	09:06:13	XHTV	PRI/ECONOMIA	00:00:29
CANAL 2	19/05/03	09:49:09	XEWTN	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 2	19/05/03	15:45:36	XEWTN	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 9	19/05/03	18:32:53	XEQ	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 2	19/05/03	22:16:52	XEWTN	PRI/ECONOMIA	00:04:50
CANAL 2	19/05/03	23:00:38	XEWTN	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 2	20/05/03	06:33:28	XEWTN	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:29

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	TAXISTA POLICIA	20-05-03	06:33	30	31,059.02
4	TAXISTA POLICIA	20-05-03	09:27	30	8,574.79
4	TAXISTA POLICIA	20-05-03	09:27	30	17,945.21
2	TAXISTA POLICIA	20-05-03	14:49	30	21,024.73
2	TAXISTA POLICIA	20-05-03	14:49	30	44,000.27
2	TAXISTA POLICIA	20-05-03	20:22	30	100,588.90
2	TAXISTA POLICIA	20-05-03	20:22	30	210,511.10
2	TAXISTA POLICIA	20-05-03	23:06	30	89,870.41
2	TAXISTA POLICIA	20-05-03	23:06	30	188,079.59
2	TAXISTA POLICIA	21-05-03	09:33	30	14,428.74
2	TAXISTA POLICIA	21-05-03	09:33	30	30,196.26
2	TAXISTA POLICIA	21-05-03	18:32	30	53,592.44

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	20/05/03	09:26:44	XHTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	20/05/03	14:49:08	XEWTN	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	20/05/03	20:21:40	XEWTN	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	20/05/03	23:05:33	XEWTN	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:29
CANAL 2	21/05/03	09:33:15	XEWTN	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	21/05/03	18:31:47	XEWTN	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	TAXISTA POLICIA	21-05-03	18:32	30	112,157.56
2	TAXISTA POLICIA	21-05-03	22:12	30	100,176.65
2	TAXISTA POLICIA	21-05-03	22:12	30	209,648.35
2	TAXISTA POLICIA	22-05-03	06:17	30	14,840.98
2	TAXISTA POLICIA	22-05-03	06:17	30	31,059.02
4	TAXISTA POLICIA	22-05-03	07:53	30	8,574.79
4	TAXISTA POLICIA	22-05-03	07:53	30	17,945.21
2	TAXISTA POLICIA	22-05-03	18:35	30	53,592.44
2	TAXISTA POLICIA	22-05-03	18:35	30	112,157.56
2	TAXISTA POLICIA	22-05-03	22:22	30	100,176.65
2	TAXISTA POLICIA	22-05-03	22:22	30	209,648.35
2	TAXISTA POLICIA	22-05-03	22:55	30	89,870.41

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	21/05/03	22:11:59	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:31
CANAL 2	22/05/03	06:16:41	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40
CANAL 4	22/05/03	07:53:39	XHTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40
CANAL 2	22/05/03	18:34:37	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40
CANAL 2	22/05/03	22:21:31	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	22/05/03	22:54:41	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	TAXISTA POLICIA	22-05-03	22:55	30	188,079.59
4	TAXISTA POLICIA	23-05-03	08:28	30	8,574.79
4	TAXISTA POLICIA	23-05-03	08:28	30	17,945.21
2	TAXISTA POLICIA	23-05-03	09:33	30	14,428.74
2	TAXISTA POLICIA	23-05-03	09:33	30	30,196.26
2	TAXISTA POLICIA	23-05-03	14:55	30	21,024.73
2	TAXISTA POLICIA	23-05-03	14:55	30	44,000.27
9	TAXISTA POLICIA	23-05-03	18:28	30	13,604.24
9	TAXISTA POLICIA	23-05-03	18:28	30	28,470.76
5	TAXISTA POLICIA	23-05-03	22:20	30	53,592.44
5	TAXISTA POLICIA	23-05-03	22:20	30	112,157.56
2	TAXISTA POLICIA	23-05-03	23:08	30	89,870.41

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	23/05/03	08:28:17	XHTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40
CANAL 2	23/05/03	09:32:21	XEWTN	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40
CANAL 2	23/05/03	14:55:08	XEWTN	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40
CANAL 9	23/05/03	18:28:23	XEQ	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:31
CANAL 5	23/05/03	22:20:05	XHGC	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40
CANAL 2	23/05/03	23:08:17	XEWTN	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:04:56

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	TAXISTA POLICIA	23-05-03	23:08	30	188,079.59
2	TAXISTA POLICIA	24-05-03	17:30	30	30,918.72
2	TAXISTA POLICIA	24-05-03	17:30	30	64,706.28
2	TAXISTA POLICIA	24-05-03	17:47	30	30,918.72
2	TAXISTA POLICIA	24-05-03	17:47	30	64,706.28
2	TAXISTA POLICIA	25-05-03	14:34	30	30,506.47
2	TAXISTA POLICIA	25-05-03	14:34	30	63,843.53
2	TAXISTA POLICIA	25-05-03	18:24	30	45,759.70
2	TAXISTA POLICIA	25-05-03	18:24	30	95,765.30
2	TAXISTA POLICIA	25-05-03	23:05	30	57,302.69
2	TAXISTA POLICIA	25-05-03	23:05	30	119,922.31
2	TAXISTA POLICIA	26-05-03	06:09	30	14,840.98

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	24/05/03	17:29:43	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	24/05/03	17:45:58	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40
CANAL 2	25/05/03	14:33:48	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	25/05/03	18:23:47	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40
CANAL 2	25/05/03	23:05:04	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	26/05/03	06:08:53	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	TAXISTA POLICIA	26-05-03	06:09	30	31,059.02
2	TAXISTA POLICIA	26-05-03	09:30	30	14,428.74
2	TAXISTA POLICIA	26-05-03	09:30	30	30,196.26
4	TAXISTA POLICIA	26-05-03	09:42	30	8,574.79
4	TAXISTA POLICIA	26-05-03	09:42	30	17,945.21
2	TAXISTA POLICIA	26-05-03	14:55	30	21,024.73
2	TAXISTA POLICIA	26-05-03	14:55	30	44,000.27
9	TAXISTA POLICIA	26-05-03	18:33	30	13,604.24
9	TAXISTA POLICIA	26-05-03	18:33	30	28,470.76
2	TAXISTA POLICIA	26-05-03	22:15	30	100,176.65
2	TAXISTA POLICIA	26-05-03	22:15	30	209,648.35
2	TAXISTA POLICIA	26-05-03	22:54	30	89,870.41

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	26/05/03	09:29:29	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 4	26/05/03	09:42:21	XHTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:41
CANAL 2	26/05/03	14:55:35	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40
CANAL 9	26/05/03	18:32:52	XEQ	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	26/05/03	22:14:58	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:41
CANAL 2	26/05/03	22:53:42	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:40

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	TAXISTA POLICIA	26-05-03	22:54	30	188,079.59
2	CAMPO	27-05-03	09:36	30	14,428.74
2	CAMPO	27-05-03	09:36	30	30,196.26
2	CAMPO	27-05-03	14:51	30	21,024.73
2	CAMPO	27-05-03	14:51	30	44,000.27
2	CAMPO	27-05-03	22:22	30	100,176.65
2	CAMPO	27-05-03	22:22	30	209,648.35
2	V30 TAXISTA	28-05-03	06:16	30	14,840.98
2	CAMPO	28-05-03	06:16	30	31,059.02
4	V30 TAXISTA	28-05-03	09:58	30	8,574.79
4	CAMPO	28-05-03	09:58	30	17,945.21
5	V30 TAXISTA	28-05-03	14:44	30	66,784.43
5	CAMPO	28-05-03	14:44	30	139,765.57
2	V30 TAXISTA	28-05-03	15:32	30	33,804.47
2	CAMPO	28-05-03	15:32	30	70,745.53

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	27/05/03	09:35:20	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 2	27/05/03	14:51:35	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 2	27/05/03	22:22:06	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 2	28/05/03	06:15:47	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:41
CANAL 4	28/05/03	09:58:20	XHTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 4	28/05/03	14:12:19	XHTV	PRI/SEÑORES BAR DELINCUENCIA DF	00:00:30
CANAL 2	28/05/03	15:32:15	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:22

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
9	V30 TAXISTA	28-05-03	18:28	30	13,604.24
9	CAMPO	28-05-03	18:28	30	28,470.76
2	V30 TAXISTA	28-05-03	22:59	30	89,870.41
2	CAMPO	28-05-03	22:59	30	188,079.59
2	V30 ALIPARATODODSCAM	29-05-03	09:36	30	14,428.74
2	CAMPO	29-05-03	09:36	30	30,196.26
9	CAMPO	29-05-03	18:33	30	13,604.24
9	CAMPO	29-05-03	18:33	30	28,470.76
2	CAMPO	29-05-03	18:33	30	53,592.44
2	CAMPO	29-05-03	18:33	30	112,157.56
2	CAMPO	29-05-03	20:19	30	100,588.90
2	CAMPO	29-05-03	20:19	30	210,511.10
2	CAMPO	29-05-03	22:57	30	89,870.41
2	CAMPO	29-05-03	22:57	30	188,079.59
2	CAMPO	30-05-03	06:09	30	14,840.98

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 9	28/05/03	18:27:31	XEQ	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:41
CANAL 2	28/05/03	22:58:50	XEWTB	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:04:55
CANAL 2	29/05/03	09:36:05	XEWTB	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:41
CANAL 9	29/05/03	18:33:37	XEQ	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 2	29/05/03	18:32:32	XEWTB	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:31
CANAL 2	29/05/03	20:19:27	XEWTB	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 2	29/05/03	22:56:27	XEWTB	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 2	30/05/03	06:09:20	XEWTB	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	CAMPO	30-05-03	06:09	30	31,059.02
4	CAMPO	30-05-03	08:03	30	8,574.79
4	CAMPO	30-05-03	08:03	30	17,945.21
2	CAMPO	30-05-03	14:55	30	21,024.73
2	CAMPO	30-05-03	14:55	30	44,000.27
5	CAMPO	30-05-03	22:37	30	53,592.44
5	CAMPO	30-05-03	22:37	30	112,157.56
2	CAMPO	30-05-03	22:57	30	89,870.41
2	CAMPO	30-05-03	22:57	30	188,079.59
2	CAMPO	31-05-03	16:16	30	30,918.72
2	CAMPO	31-05-03	16:16	30	64,706.28
5	CAMPO	31-05-03	20:38	30	48,233.20
5	CAMPO	31-05-03	20:38	30	100,941.80
9	CAMPO	31-05-03	20:51	30	66,784.43
9	CAMPO	31-05-03	20:51	30	139,765.57

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	30/05/03	08:02:50	XHTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:41
CANAL 2	30/05/03	14:55:17	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:41
CANAL 5	30/05/03	22:36:34	XHGC	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:31
CANAL 2	30/05/03	22:56:48	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 2	31/05/03	16:16:19	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:22
CANAL 5	31/05/03	20:38:23	XHGC	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:22
CANAL 9	31/05/03	20:51:11	XEQ	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:21

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	CAMPO	01-06-03	18:21	30	45,759.70
2	CAMPO	01-06-03	18:21	30	95,765.30
2	CAMPO	01-06-03	23:29	30	57,302.69
2	CAMPO	01-06-03	23:29	30	119,922.31
4	CAMPO	02-06-03	09:31	30	8,574.79
4	CAMPO	02-06-03	09:31	30	17,945.21
2	CAMPO	02-06-03	09:32	30	14,428.74
2	CAMPO	02-06-03	09:32	30	30,196.26
2	CAMPO	02-06-03	15:29	30	33,804.47
2	CAMPO	02-06-03	15:29	30	70,745.53
9	CAMPO	02-06-03	18:38	30	13,604.24
9	CAMPO	02-06-03	18:38	30	28,470.76
2	CAMPO	02-06-03	22:56	30	89,870.41
2	CAMPO	02-06-03	22:56	30	188,079.59
2	CAMPO	03-06-03	14:52	30	21,024.73

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	01/06/03	18:21:14	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 2	01/06/03	23:29:19	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 4	02/06/03	09:30:54	XHTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 2	02/06/03	09:32:14	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 2	02/06/03	15:29:15	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 9	02/06/03	18:38:13	XEQ	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 2	02/06/03	22:55:35	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 2	03/06/03	14:51:40	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	CAMPO	03-06-03	14:52	30	44,000.27
2	CAMPO	03-06-03	20:14	30	100,588.90
2	CAMPO	03-06-03	20:14	30	210,511.10
4	SERVICIOS	04-06-03	09:51	30	8,574.79
4	SERVICIOS	04-06-03	09:51	30	17,945.21
2	SERVICIOS	04-06-03	14:50	30	21,024.73
2	SERVICIOS	04-06-03	14:50	30	44,000.27
9	SERVICIOS	04-06-03	18:40	30	13,604.24
9	SERVICIOS	04-06-03	18:40	30	28,470.76
2	SERVICIOS	04-06-03	22:51	30	89,870.41
2	SERVICIOS	04-06-03	22:51	30	188,079.59
2	SERVICIOS	05-06-03	06:13	30	14,840.98

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	03/06/03	20:13:49	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:40
CANAL 4	04/06/03	09:51:14	XHTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:40
CANAL 2	04/06/03	14:50:15	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 9	04/06/03	18:40:14	XEQ	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:40
CANAL 2	04/06/03	22:51:39	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:40
CANAL 2	05/06/03	06:12:34	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:40

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	SERVICIOS	05-06-03	06:13	30	31,059.02
2	SERVICIOS	05-06-03	18:33	30	53,592.44
2	SERVICIOS	05-06-03	18:33	30	112,157.56
4	SERVICIOS	06-06-03	07:12	30	8,574.79
4	SERVICIOS	06-06-03	07:12	30	17,945.21
9	SERVICIOS	06-06-03	18:43	30	13,604.24
9	SERVICIOS	06-06-03	18:43	30	28,470.76
2	SERVICIOS	06-06-03	21:26	30	139,505.26
2	SERVICIOS	06-06-03	21:26	30	291,954.74
2	SERVICIOS	06-06-03	22:57	30	89,870.41
2	SERVICIOS	06-06-03	22:57	30	188,079.59
2	SERVICIOS	07-06-03	16:30	30	30,918.72

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	05/06/03	18:33:43	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 4	06/06/03	07:11:36	XHTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:40
CANAL 9	06/06/03	18:42:36	XEQ	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:40
CANAL 2	06/06/03	21:25:55	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 2	06/06/03	22:56:40	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 2	07/06/03	16:29:41	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:24

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	SERVICIOS	07-06-03	16:30	30	64,706.28
5	SERVICIOS	07-06-03	22:23	30	48,233.20
5	SERVICIOS	07-06-03	22:23	30	100,941.80
2	SERVICIOS	08-06-03	18:21	30	45,759.70
2	SERVICIOS	08-06-03	18:21	30	95,765.30
2	SERVICIOS	08-06-03	22:46	30	57,302.69
2	SERVICIOS	08-06-03	22:46	30	119,922.31
2	SERVICIOS	09-06-03	06:17	30	14,840.98
2	SERVICIOS	09-06-03	06:17	30	31,059.02
2	SERVICIOS	09-06-03	14:51	30	21,024.73
2	SERVICIOS	09-06-03	14:51	30	44,000.27
2	SERVICIOS	10-06-03	09:57	30	14,428.74

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 5	07/06/03	22:23:33	XHGC	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:41
CANAL 2	08/06/03	18:20:42	XEWTN	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:40
CANAL 2	08/06/03	22:45:52	XEWTN	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:31
CANAL 2	09/06/03	06:16:35	XEWTN	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 2	09/06/03	14:50:43	XEWTN	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 2	10/06/03	09:57:04	XEWTN	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:20

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	SERVICIOS	10-06-03	09:57	30	30,196.26
2	SERVICIOS	10-06-03	18:35	30	53,592.44
2	SERVICIOS	10-06-03	18:35	30	112,157.56
2	SERVICIOS	10-06-03	21:53	30	116,254.38
2	SERVICIOS	10-06-03	21:53	30	243,295.62
2	SERVICIOS	10-06-03	22:47	30	89,870.41
2	SERVICIOS	10-06-03	22:47	30	188,079.59
4	DENUNCIA	11-06-03	06:28	30	5,771.49
4	DENUNCIA	11-06-03	06:28	40	12,078.51
4	DENUNCIA	11-06-03	08:54	30	5,771.49
4	DENUNCIA	11-06-03	08:54	40	12,078.51
4	DENUNCIA	11-06-03	09:39	30	5,771.49

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	10/06/03	18:35:39	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 2	10/06/03	21:52:48	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 2	10/06/03	22:47:17	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:04:55
CANAL 4	11/06/03	06:27:11	XHTV	PRI/CHICO ESCUELA ELBA MOMENTO ELEGIR	00:00:40
CANAL 4	11/06/03	08:54:30	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 4	11/06/03	09:38:51	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:20

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	DENUNCIA	11-06-03	09:39	40	12,078.51
4	DERECHOS	11-06-03	09:57	30	8,574.79
4	DERECHOS	11-06-03	09:57	30	17,945.21
4	DENUNCIA	11-06-03	12:13	30	3,298.00
4	DENUNCIA	11-06-03	12:13	40	6,902.00
2	DERECHOS	11-06-03	14:49	30	21,024.73
2	DERECHOS	11-06-03	14:49	30	44,000.27
9	DERECHOS	11-06-03	19:54	30	13,604.24
9	DERECHOS	11-06-03	19:54	30	28,470.76
2	DERECHOS	11-06-03	20:23	30	100,588.90
2	DERECHOS	11-06-03	20:23	30	210,511.10
4	DENUNCIA	11-06-03	20:51	30	3,389.82

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	11/06/03	09:57:36	XHTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:40
CANAL 4	11/06/03	12:12:35	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:20
CANAL 2	11/06/03	14:49:01	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 9	11/06/03	19:54:37	XEQ	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 2	11/06/03	20:22:54	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:40
CANAL 4	11/06/03	20:51:08	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:24

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	DENUNCIA	11-06-03	20:51	40	7,094.18
2	DERECHOS	11-06-03	21:33	30	116,254.38
2	DERECHOS	11-06-03	21:33	30	243,295.62
4	DENUNCIA	11-06-03	22:07	30	6,229.98
4	DENUNCIA	11-06-03	22:07	40	13,038.02
2	DERECHOS	12-06-03	07:40	30	14,840.98
2	DERECHOS	12-06-03	07:40	30	31,059.02
4	DENUNCIA	12-06-03	08:47	30	5,771.49
4	DENUNCIA	12-06-03	08:47	40	12,078.51
4	DERECHOS	12-06-03	09:05	30	8,574.79
4	DERECHOS	12-06-03	09:05	30	17,945.21
4	DENUNCIA	12-06-03	09:25	30	5,771.49

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	11/06/03	21:33:07	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:24
CANAL 4	11/06/03	22:07:03	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:20
CANAL 2	12/06/03	07:40:17	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:20
CANAL 4	12/06/03	08:46:41	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 4	12/06/03	09:05:36	XHTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:40
CANAL 4	12/06/03	09:26:48	XHTV	PRI/SRA SUEGROS ELBA ES MOMENTO ELEGIR	00:00:42

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	DENUNCIA	12-06-03	09:25	40	12,078.51
4	DENUNCIA	12-06-03	09:43	30	5,771.49
4	DENUNCIA	12-06-03	09:43	40	12,078.51
4	DENUNCIA	12-06-03	15:14	30	3,298.00
4	DENUNCIA	12-06-03	15:14	40	6,902.00
9	DERECHOS	12-06-03	18:53	30	13,604.24
9	DERECHOS	12-06-03	18:53	30	28,470.76
4	DENUNCIA	12-06-03	20:38	30	3,389.82
4	DENUNCIA	12-06-03	20:38	40	7,094.18
2	DERECHOS	12-06-03	21:34	30	116,254.38
2	DERECHOS	12-06-03	21:34	30	243,295.62
4	DENUNCIA	12-06-03	22:02	30	6,229.98
4	DENUNCIA	12-06-03	22:02	40	13,038.02

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	12/06/03	09:42:47	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:20
CANAL 2	12/06/03	21:34:09	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:20
CANAL 4	12/06/03	22:01:43	XHTV	PRI/SRA SUEGROS ELBA ES MOMENTO ELEGIR	00:00:41
CANAL 4	12/06/03	22:02:25	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:21

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	DERECHOS	12-06-03	23:00	30	89,870.41
2	DERECHOS	12-06-03	23:00	30	188,079.59
4	DENUNCIA	13-06-03	07:55	30	5,771.49
4	DENUNCIA	13-06-03	07:55	40	12,078.51
4	DENUNCIA	13-06-03	08:17	30	5,771.49
4	DENUNCIA	13-06-03	08:17	40	12,078.51
4	DENUNCIA	13-06-03	08:35	30	5,771.49
4	DENUNCIA	13-06-03	08:35	40	12,078.51
2	DERECHOS	13-06-03	09:14	30	14,428.74
2	DERECHOS	13-06-03	09:14	30	30,196.26
4	DENUNCIA	13-06-03	13:00	30	3,298.00

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	12/06/03	22:59:57	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:04:55
CANAL 4	13/06/03	07:55:38	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:20
CANAL 4	13/06/03	08:15:27	XHTV	PRI/SRA SUEGROS ELBA ES MOMENTO ELEGIR	00:00:40
CANAL 4	13/06/03	08:17:00	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:40
CANAL 4	13/06/03	08:35:08	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:20
CANAL 4	13/06/03	09:13:24	XHTV	PRI/CHICO ESCUELA ELBA MOMENTO ELEGIR	00:00:30
CANAL 2	13/06/03	09:13:38	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 4	13/06/03	13:00:08	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:21

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	DENUNCIA	13-06-03	13:00	40	6,902.00
4	DENUNCIA	13-06-03	21:29	30	6,229.98
4	DENUNCIA	13-06-03	21:29	40	13,038.02
2	DERECHOS	13-06-03	21:36	30	116,254.38
2	DERECHOS	13-06-03	21:36	30	243,295.62
2	DENUNCIA	14-06-03	00:00	40	76,403.59
2	DENUNCIA	14-06-03	00:00	40	159,896.41
2	DERECHOS	14-06-03	16:20	40	30,918.72
2	DERECHOS	14-06-03	16:20	30	64,706.28
5	DERECHOS	14-06-03	20:47	30	48,233.20
5	DERECHOS	14-06-03	20:47	30	100,941.80

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	13/06/03	13:31:26	XHTV	PRI/SRA SUEGROS ELBA ES MOMENTO ELEGIR	00:00:20
CANAL 4	13/06/03	21:28:58	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:31
CANAL 2	13/06/03	21:35:42	XEWTN	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:20
CANAL 4	13/06/03	21:41:47	XHTV	PRI/SRA SUEGROS ELBA ES MOMENTO ELEGIR	00:00:30
CANAL 5	14/06/03	00:05:41	XHGC	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 2	14/06/03	16:20:39	XEWTN	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 5	14/06/03	20:47:02	XHGC	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	DENUNCIA	14-06-03	21:35	30	6,229.98
4	DENUNCIA	14-06-03	21:35	40	13,038.02
2	DERECHOS	14-06-03	22:04	30	57,302.69
2	DERECHOS	14-06-03	22:04	30	119,922.31
4	DENUNCIA	14-06-03	22:28	30	3,389.82
4	DENUNCIA	14-06-03	22:28	40	7,094.18
2	DERECHOS	15-06-03	15:24	30	30,506.47
2	DERECHOS	15-06-03	15:24	30	63,843.53
2	DERECHOS	15-06-03	18:24	30	45,759.70
2	DERECHOS	15-06-03	18:24	30	95,765.30
4	DENUNCIA	15-06-03	22:26	30	3,389.82

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	14/06/03	21:32:35	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:40
CANAL 4	14/06/03	21:34:11	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 2	14/06/03	22:04:20	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:21
CANAL 4	14/06/03	22:28:36	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:40
CANAL 2	15/06/03	15:24:39	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 2	15/06/03	18:24:37	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:40
CANAL 4	15/06/03	22:26:03	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	DENUNCIA	15-06-03	22:26	40	7,094.18
2	DERECHOS	15-06-03	23:00	30	57,302.69
2	DERECHOS	15-06-03	23:00	30	119,922.31
2	DERECHOS	16-06-03	06:36	30	14,840.98
2	DERECHOS	16-06-03	06:36	30	31,059.02
4	DENUNCIA	16-06-03	08:15	30	5,771.49
4	DENUNCIA	16-06-03	08:15	40	12,078.51
4	DERECHOS	16-06-03	08:37	30	8,574.79
4	DERECHOS	16-06-03	08:37	30	17,945.21
4	DENUNCIA	16-06-03	08:48	30	5,771.49
4	DENUNCIA	16-06-03	08:48	40	12,078.51
4	DENUNCIA	16-06-03	09:06	30	5,771.49

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	15/06/03	23:00:28	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 2	16/06/03	06:35:59	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 4	16/06/03	06:37:35	XHTV	PRI/SEÑORES ROBO 70 MIL FAMILIAS CASA	00:00:30
CANAL 4	16/06/03	08:14:50	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 4	16/06/03	08:37:19	XHTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:40
CANAL 4	16/06/03	08:47:43	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:40
CANAL 4	16/06/03	09:05:29	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	DENUNCIA	16-06-03	09:06	40	12,078.51
4	DENUNCIA	16-06-03	15:51	30	3,298.00
4	DENUNCIA	16-06-03	15:51	40	6,902.00
2	DERECHOS	16-06-03	21:26	30	116,254.38
2	DERECHOS	16-06-03	21:26	30	243,295.62
4	DENUNCIA	16-06-03	21:33	30	6,229.98
4	DENUNCIA	16-06-03	21:33	40	13,038.02
4	DENUNCIA	16-06-03	22:17	30	3,389.82
4	DENUNCIA	16-06-03	22:17	40	7,094.18
2	DERECHOS	16-06-03	22:54	30	89,870.41
2	DERECHOS	16-06-03	22:54	30	188,079.59

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	16/06/03	09:07:56	XHTV	PRI/SEÑORES ROBO 70 MIL FAMILIAS CASA	00:00:30
CANAL 4	16/06/03	15:50:52	XHTV	PRI/SEÑORES ROBO 70 MIL FAMILIAS CASA	00:00:40
CANAL 4	16/06/03	15:51:33	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 2	16/06/03	21:26:31	XEWTB	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:40
CANAL 4	16/06/03	21:32:54	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:41
CANAL 4	16/06/03	22:17:13	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 2	16/06/03	22:17:55	XEWTB	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:04:55
CANAL 2	16/06/03	22:54:10	XEWTB	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:40

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	DENUNCIA	16-06-03	22:56	30	3,389.82
4	DENUNCIA	16-06-03	22:56	40	7,094.18
9	IMPUESTOS	20-06-03	19:42	30	13,604.24
9	IMPUESTOS	20-06-03	19:42	30	28,470.76
2	IMPUESTOS	20-06-03	22:18	40	100,176.65
2	IMPUESTOS	20-06-03	22:18	30	209,648.35
2	IMPUESTOS	20-06-03	22:46	30	89,870.41
2	IMPUESTOS	20-06-03	22:46	30	188,079.59
5	IMPUESTOS	20-06-03	23:35	30	53,592.44
5	IMPUESTOS	20-06-03	23:35	30	112,157.56
2	IMPUESTOS	21-06-03	16:22	30	30,918.72

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	16/06/03	22:56:10	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 9	20/06/03	19:42:09	XEQ	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 2	20/06/03	21:22:22	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 4	20/06/03	21:29:16	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 2	20/06/03	22:46:55	XEWTV	PRI/CHICO ESCUELA ELBA MOMENTO ELEGIR	00:00:30
CANAL 5	20/06/03	23:35:47	XHGC	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 2	21/06/03	16:22:04	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	IMPUESTOS	21-06-03	16:22	30	64,706.28
2	IMPUESTOS	21-06-03	16:40	30	30,918.72
2	IMPUESTOS	21-06-03	16:40	30	64,706.28
4	TRANSPORTE	21-06-03	18:13	30	1,694.91
4	TRANSPORTE	21-06-03	18:13	30	3,547.09
4	CARLOS GIRON	21-06-03	18:30	30	2,542.37
4	CARLOS GIRON	21-06-03	18:30	30	5,320.63
4	BASURA	21-06-03	21:33	30	3,114.67
4	BASURA	21-06-03	21:33	20	6,518.33
4	SILVIA PASQUEL	21-06-03	21:45	30	4,672.16
4	SILVIA PASQUEL	21-06-03	21:45	30	9,777.84
4	CARLOS GIRON	21-06-03	21:54	30	4,672.16
4	CARLOS GIRON	21-06-03	21:54	30	9,777.84
5	IMPUESTOS	21-06-03	22:03	30	48,233.20

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	21/06/03	16:39:53	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 5	21/06/03	22:02:35	XHGC	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:29

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
5	IMPUESTOS	21-06-03	22:03	30	100,941.80
4	CARLOS GIRON	21-06-03	22:21	30	2,542.37
4	CARLOS GIRON	21-06-03	22:21	30	5,320.63
4	SILVIA PASQUEL	21-06-03	22:29	30	2,542.37
4	SILVIA PASQUEL	21-06-03	22:29	30	5,320.63
2	IMPUESTOS	22-06-03	18:19	30	45,759.70
2	IMPUESTOS	22-06-03	18:19	30	95,765.30
2	IMPUESTOS	22-06-03	18:45	30	45,759.70
2	IMPUESTOS	22-06-03	18:45	30	95,765.30
4	SEGURIDAD NUEVO	22-06-03	22:28	30	1,694.91
4	SEGURIDAD NUEVO	22-06-03	22:28	20	3,547.09
2	IMPUESTOS	22-06-03	23:25	30	57,302.69
2	IMPUESTOS	22-06-03	23:25	30	119,922.31

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	22/06/03	18:18:47	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:31
CANAL 2	22/06/03	18:44:52	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 2	22/06/03	23:25:35	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	BASURA	23-06-03	00:72	20	9,059.22
4	CARLOS GIRON	23-06-03	06:10	40	4,328.78
4	CARLOS GIRON	23-06-03	06:10	30	6,039.25
4	TRANSPORTE	23-06-03	06:38	40	2,885.75
4	TRANSPORTE	23-06-03	06:38	20	6,039.25
4	BASURA	23-06-03	07:22	40	2,885.75
2	IMPUESTOS	23-06-03	07:59	30	14,840.98
2	IMPUESTOS	23-06-03	07:59	30	31,059.02
4	SILVIA PASQUEL	23-06-03	08:58	30	4,328.78
4	SILVIA PASQUEL	23-06-03	08:58	30	9,059.22
4	CARLOS GIRON	23-06-03	09:20	40	4,328.78
4	CARLOS GIRON	23-06-03	09:20	30	9,059.22
4	SEGURIDAD NUEVO	23-06-03	09:39	40	2,885.75

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	23/06/03	00:12:47	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 4	23/06/03	06:12:34	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:31
CANAL 2	23/06/03	07:59:25	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	SEGURIDAD NUEVO	23-06-03	09:39	20	6,039.25
4	SILVIA PASQUEL	23-06-03	09:50	30	4,328.78
4	SILVIA PASQUEL	23-06-03	09:50	30	9,059.22
2	IMPUESTOS	23-06-03	11:34	30	14,428.74
2	IMPUESTOS	23-06-03	11:34	30	30,196.26
4	SEGURIDAD NUEVO	23-06-03	12:12	30	1,649.00
4	SEGURIDAD NUEVO	23-06-03	12:12	20	3,451.00
4	SILVIA PASQUEL	23-06-03	13:04	30	2,473.50
4	SILVIA PASQUEL	23-06-03	13:04	30	5,176.50
2	IMPUESTOS	23-06-03	14:56	30	21,024.73
2	IMPUESTOS	23-06-03	14:56	30	44,000.27
4	CARLOS GIRON	23-06-03	15:26	30	2,473.50
4	CARLOS GIRON	23-06-03	15:26	30	5,176.50
4	SILVIA PASQUEL	23-06-03	19:36	30	2,542.37

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	23/06/03	14:56:35	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	SILVIA PASQUEL	23-06-03	19:36	30	5,320.63
4	CARLOS GIRON	23-06-03	20:41	30	2,542.37
4	CARLOS GIRON	23-06-03	20:41	30	5,320.63
4	CARLOS GIRON	23-06-03	21:12	30	4,672.16
4	CARLOS GIRON	23-06-03	21:12	30	9,777.84
2	IMPUESTOS	23-06-03	21:35	40	116,254.38
2	IMPUESTOS	23-06-03	21:35	30	243,295.62
4	TRANSPORTE	23-06-03	21:50	30	3,114.67
4	TRANSPORTE	23-06-03	21:50	20	6,518.33
4	BASURA	23-06-03	22:24	30	1,694.91
4	BASURA	23-06-03	22:24	20	3,547.09
2	IMPUESTOS	23-06-03	22:34	40	100,176.65
2	IMPUESTOS	23-06-03	22:34	30	209,648.35

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	23/06/03	21:34:39	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 4	23/06/03	21:59:58	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 2	23/06/03	22:33:54	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:20

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	CARLOS GIRON	23-06-03	22:47	30	2,542.37
4	CARLOS GIRON	23-06-03	22:47	30	5,320.63
4	SILVIA PASQUEL	23-06-03	23:03	30	2,542.37
4	SILVIA PASQUEL	23-06-03	23:03	30	5,320.63
4	SEGURIDAD NUEVO	24-06-03	06:18	30	2,885.75
4	SEGURIDAD NUEVO	24-06-03	06:18	20	6,039.25
4	IMPUESTOS	24-06-03	07:07	20	8,574.79
4	IMPUESTOS	24-06-03	07:07	30	17,945.21
4	SILVIA PASQUEL	24-06-03	07:39	30	4,328.78
4	SILVIA PASQUEL	24-06-03	07:39	30	9,059.22
4	TRANSPORTE	24-06-03	08:05	30	2,885.75
4	TRANSPORTE	24-06-03	08:05	20	6,039.25
4	BASURA	24-06-03	08:52	30	2,885.75

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	23/06/03	22:47:16	XEWTV	PRI/SRA SUEGROS ELBA ES MOMENTO ELEGIR	00:00:21
CANAL 2	23/06/03	22:57:38	XEWTV	PRI/MALTRATADA MOJADO ELBA ELEGIR	00:00:30
CANAL 4	24/06/03	07:07:13	XHTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	BASURA	24-06-03	08:52	20	6,039.25
4	CARLOS GIRON	24-06-03	09:06	30	4,328.78
4	CARLOS GIRON	24-06-03	09:06	30	9,059.22
4	CARLOS GIRON	24-06-03	09:32	30	4,328.78
4	CARLOS GIRON	24-06-03	09:32	30	9,059.22
4	SILVIA PASQUEL	24-06-03	09:56	30	4,328.78
4	SILVIA PASQUEL	24-06-03	09:56	30	9,059.22
4	TRANSPORTE	24-06-03	10:28	30	1,328.25
4	TRANSPORTE	24-06-03	10:28	20	2,779.75
4	CARLOS GIRON	24-06-03	12:10	30	2,473.50
4	CARLOS GIRON	24-06-03	12:10	30	5,176.50
4	SILVIA PASQUEL	24-06-03	15:26	30	2,473.50
4	SILVIA PASQUEL	24-06-03	15:26	30	5,176.50
4	BASURA	24-06-03	15:34	30	1,649.00

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	24/06/03	11:34:19	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 4	24/06/03	15:34:34	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	BASURA	24-06-03	15:34	20	3,451.00
9	IMPUESTOS	24-06-03	19:36	30	13,604.24
9	IMPUESTOS	24-06-03	19:36	30	28,470.76
4	CARLOS GIRON	24-06-03	19:43	30	2,542.37
4	CARLOS GIRON	24-06-03	19:43	30	5,320.63
4	SILVIA PASQUEL	24-06-03	20:42	30	2,542.37
4	SILVIA PASQUEL	24-06-03	20:42	30	5,320.63
4	SILVIA PASQUEL	24-06-03	21:11	30	4,672.16
4	SILVIA PASQUEL	24-06-03	21:11	30	9,777.84
2	IMPUESTOS	24-06-03	21:55	30	116,254.38
2	IMPUESTOS	24-06-03	21:55	30	243,295.62
4	BASURA	24-06-03	22:08	30	3,114.67
4	BASURA	24-06-03	22:08	20	6,518.33

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 9	24/06/03	19:36:11	XEQ	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 4	24/06/03	21:13:03	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 2	24/06/03	21:55:27	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	IMPUESTOS	24-06-03	22:17	30	100,176.65
2	IMPUESTOS	24-06-03	22:17	30	209,648.35
4	SEGURIDAD NUEVO	24-06-03	22:33	30	1,694.91
4	SEGURIDAD NUEVO	24-06-03	22:33	20	3,547.09
2	IMPUESTOS	24-06-03	23:18	30	89,870.41
2	IMPUESTOS	24-06-03	23:18	30	188,079.59
2	IMPUESTOS	25-06-03	00:33	30	27,208.47
2	IMPUESTOS	25-06-03	00:33	30	56,941.53
2	EONOMIA2	25-06-03	01:08	30	27,208.47
2	ECONOMÍA 2	25-06-03	01:08	30	56,941.53
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	25-06-03	06:19	30	4,328.78
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	25-06-03	06:19	30	9,059.22
4	SILVIA PASQUEL	25-06-03	06:50	30	4,328.78

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	24/06/03	22:17:24	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:20
CANAL 2	24/06/03	22:44:34	XEWTV	PRI/SRA SUEGROS ELBA ES MOMENTO ELEGIR	00:00:20
CANAL 2	24/06/03	23:17:38	XEWTV	PRI/CHICO ESCUELA ELBA MOMENTO ELEGIR	00:00:30
CANAL 2	24/06/03	23:18:41	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	TRANSPORTE	25-06-03	09:47	20	6,039.25
4	CARLOS GIRON	25-06-03	09:56	30	4,328.78
4	CARLOS GIRON	25-06-03	09:56	30	9,059.22
4	SEGURIDAD NUEVO	25-06-03	13:32	30	1,649.00
4	SEGURIDAD NUEVO	25-06-03	13:32	20	3,451.00
4	SILVIA PASQUEL	25-06-03	14:11	30	2,473.50
4	SILVIA PASQUEL	25-06-03	14:11	30	5,176.50
4	CARLOS GIRON	25-06-03	15:19	20	2,473.50
4	CARLOS GIRON	25-06-03	15:19	30	5,176.50
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	25-06-03	15:28	30	2,473.50
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	25-06-03	15:28	30	5,176.50
2	ECONOMIA2	25-06-03	19:00	30	53,592.44
2	ECONOMÍA 2	25-06-03	19:00	30	112,157.56
4	SILVIA PASQUEL	25-06-03	19:01	30	2,542.37

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	25/06/03	19:00:10	XEWTV	PRI/TU PROGRESEN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	SILVIA PASQUEL	25-06-03	19:01	30	5,320.63
4	TRANSPORTE	25-06-03	20:41	30	1,694.91
4	TRANSPORTE	25-06-03	20:41	20	3,547.09
4	CARLOS GIRON	25-06-03	20:52	20	2,542.37
4	CARLOS GIRON	25-06-03	20:52	30	5,320.63
4	CARLOS GIRON	25-06-03	21:42	30	4,672.16
4	CARLOS GIRON	25-06-03	21:42	30	9,777.84
2	EONOMIA2	25-06-03	21:50	30	116,254.38
2	ECONOMÍA 2	25-06-03	21:50	30	243,295.62
4	SEGURIDAD NUEVO	25-06-03	21:51	20	3,114.67
4	SEGURIDAD NUEVO	25-06-03	21:51	20	6,518.33
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	25-06-03	22:08	30	4,672.16
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	25-06-03	22:08	30	9,777.84

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	25/06/03	21:50:53	XEWTV	PRI/TU PROGRES EN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:30
CANAL 2	25/06/03	22:19:59	XEWTV	PRI/TU PROGRES EN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:20

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMIA2	25-06-03	22:20	30	100,176.65
2	ECONOMÍA 2	25-06-03	22:20	30	209,648.35
4	TRANSPORTE	25-06-03	23:04	20	1,694.91
4	TRANSPORTE	25-06-03	23:04	20	3,547.09
4	SILVIA PASQUEL	25-06-03	23:17	30	2,542.37
4	SILVIA PASQUEL	25-06-03	23:17	30	5,320.63
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	26-06-03	07:04	20	4,328.78
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	26-06-03	07:04	30	9,059.22
4	PECERA	26-06-03	07:24	30	4,328.78
4	PECERA	26-06-03	07:24	30	9,059.22
4	SEGURIDAD NUEVO	26-06-03	07:45	30	2,885.75
4	SEGURIDAD NUEVO	26-06-03	07:45	20	6,039.25
4	BASURA	26-06-03	09:14	30	2,885.75
4	BASURA	26-06-03	09:14	20	6,039.25

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	25/06/03	22:43:50	XEWTV	PRI/MALTRATADA MOJADO ELBA ELEGIR	00:00:20
CANAL 2	25/06/03	23:09:35	XEWTV	PRI/CHICO ESCUELA ELBA MOMENTO ELEGIR	00:00:30
CANAL 4	26/06/03	07:23:45	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	09:26	30	14,428.74
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	09:26	30	30,196.26
4	TRANSPORTE	26-06-03	09:32	30	2,885.75
4	TRANSPORTE	26-06-03	09:32	20	6,039.25
4	SILVIA PASQUEL	26-06-03	09:43	30	4,328.78
4	SILVIA PASQUEL	26-06-03	09:43	30	9,059.22
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	26-06-03	09:50	20	4,328.78
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	26-06-03	09:50	30	9,059.22
4	EMPLEO	26-06-03	09:57	20	8,574.79
4	EMPLEO	26-06-03	09:57	30	17,945.21
4	BASURA	26-06-03	10:43	30	1,328.25
4	BASURA	26-06-03	10:43	20	2,779.75
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	26-06-03	12:16	20	2,473.50
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	26-06-03	12:16	30	5,176.50

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	26/06/03	09:25:27	XEWTV	PRI/TU PROGRESEN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:30
CANAL 4	26/06/03	09:56:52	XHTV	PRI/PRESTACIONES INVERSION EXTRANJERA	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	14:51	30	21,024.73
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	14:51	30	44,000.27
4	SEGURIDAD NUEVO	26-06-03	15:27	20	1,649.00
4	SEGURIDAD NUEVO	26-06-03	15:27	20	3,451.00
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	15:30	30	33,804.47
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	15:30	30	70,745.53
4	SILVIA PASQUEL	26-06-03	15:45	30	2,473.50
4	SILVIA PASQUEL	26-06-03	15:45	30	5,176.50
9	ECONOMÍA 2	26-06-03	18:32	30	13,604.24
9	ECONOMÍA 2	26-06-03	18:32	30	28,470.76
4	SILVIA PASQUEL	26-06-03	20:21	30	2,542.37
4	SILVIA PASQUEL	26-06-03	20:21	30	5,320.63
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	26-06-03	20:38	30	2,542.37

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	26/06/03	14:50:29	XEWTV	PRI/TU PROGRESEN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:30
CANAL 2	26/06/03	15:29:40	XEWTV	PRI/TU PROGRESEN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:30
CANAL 4	26/06/03	15:53:23	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 9	26/06/03	18:32:29	XEQ	PRI/TU PROGRESEN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	26-06-03	20:38	30	5,320.63
4	PECERA	26-06-03	21:15	30	4,672.16
4	PECERA	26-06-03	21:15	30	9,777.84
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	21:24	30	116,254.38
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	21:24	30	243,295.62
4	SILVIA PASQUEL	26-06-03	21:42	30	4,672.16
4	SILVIA PASQUEL	26-06-03	21:42	30	9,777.84
4	TRANSPORTE	26-06-03	22:03	20	3,114.67
4	TRANSPORTE	26-06-03	22:03	20	6,518.33
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	22:21	30	100,176.65
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	22:21	30	209,648.35
4	BASURA	26-06-03	22:49	20	1,694.91
4	BASURA	26-06-03	22:49	20	3,547.09

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	26/06/03	21:15:18	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30
CANAL 2	26/06/03	21:24:23	XEWTV	PRI/TU PROGRESEN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:30
CANAL 2	26/06/03	22:21:20	XEWTV	PRI/TU PROGRESEN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	23:02	30	89,870.41
2	ECONOMÍA 2	26-06-03	23:02	30	188,079.59
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	26-06-03	23:03	30	2,542.37
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	26-06-03	23:03	30	5,320.63
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	27-06-03	06:26	30	4,328.78
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	27-06-03	06:26	30	9,059.22
2	EMPLEO	27-06-03	06:33	30	14,840.98
2	EMPLEO	27-06-03	06:33	30	31,059.02
4	PECERA	27-06-03	06:54	30	4,328.78
4	PECERA	27-06-03	06:54	30	9,059.22
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	27-06-03	07:54	30	4,328.78
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	27-06-03	07:54	30	9,059.22
4	SEGURIDAD NUEVO	27-06-03	08:21	20	2,885.75

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	26/06/03	23:02:26	XEWTV	PRI/TU PROGRESEN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:20
CANAL 2	26/06/03	23:03:29	XEWTV	PRI/SRA SUEGROS ELBA ES MOMENTO ELEGIR	00:00:21
CANAL 2	27/06/03	06:33:18	XEWTV	PRI/PRESTACIONES INVERSION EXTRANJERA	00:00:30
CANAL 4	27/06/03	06:54:41	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	SEGURIDAD NUEVO	27-06-03	08:21	20	6,039.25
4	TRANSPORTE	27-06-03	08:33	20	2,885.75
4	TRANSPORTE	27-06-03	08:33	20	6,039.25
4	SILVIA PASQUEL	27-06-03	09:03	30	4,328.78
4	SILVIA PASQUEL	27-06-03	09:03	30	9,059.22
4	SILVIA PASQUEL	27-06-03	09:05	30	4,328.78
4	SILVIA PASQUEL	27-06-03	09:05	30	9,059.22
4	BASURA	27-06-03	09:47	20	2,885.75
4	BASURA	27-06-03	09:47	20	6,039.25
4	PECERA	27-06-03	12:17	30	2,473.50
4	PECERA	27-06-03	12:17	30	5,176.50
4	TRANSPORTE	27-06-03	13:43	20	1,649.00
4	TRANSPORTE	27-06-03	13:43	20	3,451.00
4	SILVIA PASQUEL	27-06-03	14:48	30	2,473.50
4	SILVIA PASQUEL	27-06-03	14:48	30	5,176.50

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	27/06/03	12:17:17	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMÍA 2	27-06-03	14:56	30	21,024.73
2	ECONOMÍA 2	27-06-03	14:56	30	44,000.27
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	27-06-03	15:36	30	2,473.50
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	27-06-03	15:36	30	5,176.50
2	EMPLEO	27-06-03	18:26	30	110,517.44
2	EMPLEO	27-06-03	18:26	30	112,157.56
4	SILVIA PASQUEL	27-06-03	19:47	30	2,542.37
4	SILVIA PASQUEL	27-06-03	19:47	30	5,320.63
4	BASURA	27-06-03	20:50	20	1,694.91
4	BASURA	27-06-03	20:50	20	3,547.09
4	BASURA	27-06-03	21:34	20	3,114.67
4	BASURA	27-06-03	21:34	20	6,518.33
2	ECONOMÍA 2	27-06-03	21:37	30	116,254.38

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	27/06/03	14:55:53	XEWTV	PRI/TU PROGRESEN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:30
CANAL 2	27/06/03	18:26:01	XEWTV	PRI/PRESTACIONES INVERSION EXTRANJERA	00:00:30
CANAL 2	27/06/03	21:36:50	XEWTV	PRI/TU PROGRESEN ECONOMIA EU SE RECUPERE	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMÍA 2	27-06-03	21:37	30	243,295.62
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	27-06-03	21:56	30	4,672.16
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	27-06-03	21:56	30	9,777.84
4	PECERA	27-06-03	22:02	30	4,672.16
4	PECERA	27-06-03	22:02	30	9,777.84
5	IMPUESTOS	27-06-03	23:36	30	53,592.44
5	IMPUESTOS	27-06-03	23:36	30	112,157.56
2	TESTIMONIAL 1	28-06-03	16:33	30	30,918.72
2	TESTIMONIAL 1	28-06-03	16:33	30	64,706.28
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	28-06-03	18:27	30	2,542.37
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	28-06-03	18:27	30	5,320.63
4	SILVIA PASQUEL	28-06-03	21:11	30	4,672.16
4	SILVIA PASQUEL	28-06-03	21:11	30	9,777.84

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	27/06/03	22:01:35	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 4	27/06/03	22:02:27	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:20
CANAL 5	27/06/03	23:36:26	XHGC	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:04:55
CANAL 2	28/06/03	16:33:08	XEWTV	PRI/MA TERESA CAPACIDAD PRESTACIONES	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	TESTIMONIAL 2	28-06-03	21:27	30	68,763.23
2	TESTIMONIAL 2	28-06-03	21:27	30	143,906.77
5	IMPUESTOS	28-06-03	21:38	30	48,233.20
5	IMPUESTOS	28-06-03	21:38	30	100,941.80
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	28-06-03	21:47	30	4,672.16
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	28-06-03	21:47	30	9,777.84
4	PECERA	28-06-03	22:15	30	2,542.37
4	PECERA	28-06-03	22:15	30	5,320.63
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	28-06-03	22:26	30	2,542.37
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	28-06-03	22:26	30	5,320.63
4	SILVIA PASQUEL	28-06-03	22:32	30	2,542.37
4	SILVIA PASQUEL	28-06-03	22:32	30	5,320.63
2	TESTIMONIAL 3	29-06-03	15:33	30	45,759.70

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	28/06/03	21:27:18	XEWTV	PRI/SERVICIO SALUD PRESTACIONES GRACIAS	00:00:30
CANAL 5	28/06/03	21:38:48	XHGC	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 4	28/06/03	22:15:06	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:31
CANAL 2	29/06/03	15:33:10	XEWTV	PRI/INSEGURIDAD MAQUINARIAS PAGUEN IVA	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	TESTIMONIAL 3	29-06-03	15:33	30	95,765.30
2	TESTIMONIAL 1	29-06-03	15:42	30	45,759.70
2	TESTIMONIAL 1	29-06-03	15:42	30	95,765.30
4	PECERA	29-06-03	22:14	30	2,542.37
4	PECERA	29-06-03	22:14	30	5,320.63
4	PECERA	29-06-03	22:30	30	2,542.37
4	PECERA	29-06-03	22:30	30	5,320.63
2	TESTIMONIAL 2	29-06-03	23:40	30	57,302.69
2	TESTIMONIAL 2	29-06-03	23:40	30	119,922.31
2	TESTIMONIAL 4	30-06-03	06:16	30	15,665.48
2	ECONOMÍA 4	30-06-03	06:16	30	32,784.52
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	30-06-03	06:29	30	4,328.78
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	30-06-03	06:29	30	9,059.22

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	29/06/03	15:42:06	XEWTV	PRI/MA TERESA CAPACIDAD PRESTACIONES	00:00:30
CANAL 4	29/06/03	22:14:14	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30
CANAL 4	29/06/03	22:30:29	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:31
CANAL 2	29/06/03	23:40:05	XEWTV	PRI/SERVICIO SALUD PRESTACIONES GRACIAS	00:00:30
CANAL 2	30/06/03	06:15:40	XEWTV	PRI/MAS AYUDADO QUE OTROS EXPERIENCIA	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	PECERA	30-06-03	06:54	30	4,328.78
4	PECERA	30-06-03	06:54	30	9,059.22
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	30-06-03	07:50	30	4,328.78
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	30-06-03	07:50	30	9,059.22
4	PECERA	30-06-03	08:34	30	4,328.78
4	PECERA	30-06-03	08:34	30	9,059.22
4	IMPUESTOS	30-06-03	09:41	30	8,574.79
4	IMPUESTOS	30-06-03	09:41	30	17,945.21
4	PECERA	30-06-03	11:13	30	1,992.70
4	PECERA	30-06-03	11:13	30	4,170.30
4	PECERA	30-06-03	13:20	30	2,473.50
4	PECERA	30-06-03	13:20	30	5,176.50
2	TESTIMONIAL 2	30-06-03	14:51	30	22,673.73

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	30/06/03	06:54:08	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:31
CANAL 4	30/06/03	08:33:49	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30
CANAL 4	30/06/03	09:40:41	XHTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 4	30/06/03	09:46:25	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:31
CANAL 4	30/06/03	11:12:52	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30
CANAL 4	30/06/03	13:20:29	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30
CANAL 2	30/06/03	14:51:13	XEWTV	PRI/SERVICIO SALUD PRESTACIONES GRACIAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	ECONOMÍA 2	30-06-03	14:51	30	47,451.27
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	30-06-03	15:42	30	2,473.50
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	30-06-03	15:42	30	5,176.50
4	PECERA	30-06-03	15:43	30	2,473.50
4	PECERA	30-06-03	15:43	30	5,176.50
9	IMPUESTOS	30-06-03	20:16	30	14,222.77
9	IMPUESTOS	30-06-03	20:16	30	29,765.23
2	TESTIMONIAL 3	30-06-03	20:31	30	105,535.89
2	ECONOMÍA 3	30-06-03	20:31	30	220,864.11
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	30-06-03	21:27	30	4,672.16
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	30-06-03	21:27	30	9,777.84
4	PECERA	30-06-03	21:30	30	4,672.16
4	PECERA	30-06-03	21:30	30	9,777.84

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	30/06/03	15:43:00	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30
CANAL 4	30/06/03	15:51:44	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:31
CANAL 9	30/06/03	20:15:49	XEQ	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30
CANAL 2	30/06/03	20:31:13	XEWTV	PRI/INSEGURIDAD MAQUINARIAS PAGUEN IVA	00:00:30
CANAL 4	30/06/03	21:17:43	XHTV	PRI/CENTROS DE SALUD ABUELO	00:00:30
CANAL 4	30/06/03	21:30:04	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	PECERA	30-06-03	22:21	30	2,542.37
4	PECERA	30-06-03	22:21	30	5,320.63
2	TESTIMONIAL 4	30-06-03	22:23	30	106,360.39
2	ECONOMÍA 4	30-06-03	22:23	30	222,589.61
2	TESTIMONIAL 2	30-06-03	22:57	30	95,641.90
2	ECONOMÍA 2	30-06-03	22:57	30	200,158.10
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	30-06-03	23:03	30	2,542.37
4	CUAUHTEMOC MARTÍNEZ	30-06-03	23:03	30	5,320.63
2	VIDEOCLIP	01-07-03	06:20	30	15,665.48
2	VIDEOCLIP	01-07-03	06:20	30	32,784.52
4	PECERA	01-07-03	08:01	30	4,328.78
4	PECERA	01-07-03	08:01	30	9,059.22

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	30/06/03	22:08:02	XHTV	PRI/2 CADA 100 DELITOS SON CASTIGADOS	00:00:30
CANAL 4	30/06/03	22:21:39	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30
CANAL 2	30/06/03	22:23:01	XEWTV	PRI/MAS AYUDADO QUE OTROS EXPERIENCIA	00:00:20
CANAL 2	30/06/03	22:47:36	XEWTV	PRI/MALTRATADA MOJADO ELBA ELEGIR	00:00:30
CANAL 2	30/06/03	22:56:30	XEWTV	PRI/SERVICIO SALUD PRESTACIONES GRACIAS	00:00:20
CANAL 2	30/06/03	23:07:29	XEWTV	PRI/SISTEMA SALUD SRA MEDICAMENTOS ELBA	00:00:30
CANAL 2	01/07/03	06:20:21	XEWTV	PRI/CANCION NINAS ME IMPORTAS TU VOTA	00:00:31
CANAL 4	01/07/03	08:01:15	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:32

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	PECERA	01-07-03	09:09	30	4,328.78
4	PECERA	01-07-03	09:09	30	9,059.22
4	PECERA	01-07-03	10:22	30	1,992.70
4	PECERA	01-07-03	10:22	30	4,170.30
9	TESTIMONIAL 4	01-07-03	20:18	30	14,222.77
9	TESTIMONIAL 4	01-07-03	20:18	30	29,765.23
2	TESTIMONIAL 3	01-07-03	20:32	30	105,535.89
2	TESTIMONIAL 3	01-07-03	20:32	30	220,864.11
2	TESTIMONIAL 4	01-07-03	21:20	30	122,025.87
2	TESTIMONIAL 4	01-07-03	21:20	30	255,374.13
4	PECERA	01-07-03	21:23	30	4,672.16
4	PECERA	01-07-03	21:23	30	9,777.84
2	VIDEOCLIP	01-07-03	22:20	30	106,360.39

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	01/07/03	09:09:16	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOgando	00:00:30
CANAL 4	01/07/03	10:22:19	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOgando	00:00:31
CANAL 9	01/07/03	20:18:32	XEQ	PRI/MAS AYUDADO QUE OTROS EXPERIENCIA	00:00:30
CANAL 2	01/07/03	20:32:35	XEWTv	PRI/INSEGURIDAD MAQUINARIAS PAGUEN IVA	00:00:30
CANAL 2	01/07/03	21:20:20	XEWTv	PRI/MAS AYUDADO QUE OTROS EXPERIENCIA	00:00:30
CANAL 4	01/07/03	21:23:04	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOgando	00:00:31
CANAL 2	01/07/03	22:20:08	XEWTv	PRI/CANCION NINAS ME IMPORTAS TU VOTA	00:00:21

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
2	VIDEOCLIP	01-07-03	22:20	30	222,589.61
2	VIDEOCLIP	01-07-03	22:56	30	95,641.90
2	VIDEOCLIP	01-07-03	22:56	30	200,158.10
2	VIDEOCLIP	02-07-03	06:23	30	15,665.48
2	VIDEOCLIP	02-07-03	06:23	30	32,784.52
4	TESTIMONIAL 4	02-07-03	07:44	30	4,328.78
4	TESTIMONIAL 4	02-07-03	07:44	30	9,059.22
4	VIDEOCLIP	02-07-03	08:45	30	4,328.78
4	VIDEOCLIP	02-07-03	08:45	30	9,059.22
4	PECERA	02-07-03	09:25	30	4,328.78
4	PECERA	02-07-03	09:25	30	9,059.22
4	PECERA	02-07-03	09:37	30	4,328.78

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 2	01/07/03	22:43:18	XEWTV	PRI/CHICO ESCUELA ELBA MOMENTO ELEGIR	00:00:31
CANAL 2	01/07/03	22:56:07	XEWTV	PRI/CANCION NINAS ME IMPORTAS TU VOTA	00:00:20
CANAL 2	02/07/03	06:22:42	XEWTV	PRI/CANCION NINAS ME IMPORTAS TU VOTA	00:00:30
CANAL 4	02/07/03	07:44:07	XHTV	PRI/MAS AYUDADO QUE OTROS EXPERIENCIA	00:00:31
CANAL 4	02/07/03	08:44:52	XHTV	PRI/CANCION NINAS ME IMPORTAS TU VOTA	00:00:30
CANAL 4	02/07/03	09:25:03	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30
CANAL 4	02/07/03	09:36:40	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	PECERA	02-07-03	09:37	30	9,059.22
4	PECERA	02-07-03	11:38	30	1,992.70
4	PECERA	02-07-03	11:38	30	4,170.30
4	PECERA	02-07-03	14:06	30	2,473.50
4	PECERA	02-07-03	14:06	30	5,176.50
2	TESTIMONIAL 4	02-07-03	14:49	30	22,673.73
2	TESTIMONIAL 4	02-07-03	14:49	30	47,451.27
4	PECERA	02-07-03	15:53	30	2,473.50
4	PECERA	02-07-03	15:53	30	5,176.50
9	VIDEOCLIP	02-07-03	18:36	30	14,222.77
9	VIDEOCLIP	02-07-03	18:36	30	29,765.23
2	VIDEOCLIP	02-07-03	18:41	30	56,890.44
2	VIDEOCLIP	02-07-03	18:41	30	119,059.56

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	02/07/03	11:37:41	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:31
CANAL 4	02/07/03	14:06:44	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:31
CANAL 2	02/07/03	14:49:25	XEWTN	PRI/MAS AYUDADO QUE OTROS EXPERIENCIA	00:00:30
CANAL 4	02/07/03	15:52:54	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30
CANAL 9	02/07/03	18:36:23	XEQ	PRI/CANCION NINAS ME IMPORTAS TU VOTA	00:00:30
CANAL 2	02/07/03	18:41:18	XEWTN	PRI/CANCION NINAS ME IMPORTAS TU VOTA	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LAS FACTURAS 434792 y 435507

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO					
4	PECERA	02-07-03	21:17	30	4,672.16
4	PECERA	02-07-03	21:17	30	9,777.84
2	TESTIMONIAL 4	02-07-03	21:26	30	122,025.87
2	TESTIMONIAL 4	02-07-03	21:26	30	255,374.13
2	VIDEOCLIP	02-07-03	22:18	30	106,360.39
2	VIDEOCLIP	02-07-03	22:18	30	222,589.61
2	TESTIMONIAL 4	02-07-03	22:58	30	95,641.90
2	TESTIMONIAL 4	02-07-03	22:58	30	200,158.10
4	PECERA	02-07-03	23:10	30	2,542.37
4	PECERA	02-07-03	23:10	30	5,320.63

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL 4	02/07/03	21:17:18	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:30
CANAL 2	02/07/03	21:26:05	XEWTV	PRI/MAS AYUDADO QUE OTROS EXPERIENCIA	00:00:30
CANAL 2	02/07/03	22:18:46	XEWTV	PRI/CANCION NINAS ME IMPORTAS TU VOTA	00:00:30
CANAL 2	02/07/03	22:58:20	XEWTV	PRI/MAS AYUDADO QUE OTROS EXPERIENCIA	00:00:30
CANAL 4	02/07/03	23:09:44	XHTV	PRI/AUMENTO AGUA PREDIAL AHOGANDO	00:00:20
CANAL 2	02/07/03	23:16:03	XEWTV	PRI/SRA SUEGROS ELBA ES MOMENTO ELEGIR	00:00:20

TOTAL

\$42,421,998.51

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3031

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
2	3031	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	25-05-03	Al finalizar el primer tiempo	20"	97,750.00
7	3031	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	22-05-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	97,750.00
7	3031	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	04-06-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	138,000.00
9	3031	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	04-06-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	138,000.00
9	3031	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	04-06-03	Durante el partido 2o tiempo	20"	138,000.00
9	3031	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	07-06-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	138,000.00
9	3031	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	11-06-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	138,000.00
13	3031	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	07-06-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	138,000.00
13	3031	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	14-06-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	138,000.00

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACIÓN
CANAL 9	04/06/2003	21:39:14	XEQ	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:25
CANAL 9	04/06/2003	21:54:32	XEQ	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:22
CANAL 9	07/06/2003	19:57:13	XEQ	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:24
CANAL 9	11/06/2003	21:21:39	XEQ	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:24

TOTAL

\$1,161,500.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3035

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
2	3035	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	04-05-03	Al finalizar el primer tiempo	20"	97,750.00
2	3035	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	04-05-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	97,750.00
2	3035	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	11-05-03	Al finalizar el primer tiempo	20"	97,750.00
2	3035	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	17-05-03	Al finalizar el primer tiempo	20"	97,750.00
5	3035	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	28-05-03	Al finalizar el primer tiempo	20"	138,000.00
9	3035	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	17-05-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	97,750.00
9	3035	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	31-05-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	138,000.00

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACIÓN
CANAL 2	04/05/2003	15:58:45	XEWTV	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:21
CANAL 2	04/05/2003	17:56:33	XEWTV	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:23
CANAL 2	11/05/2003	12:50:30	XEWTV	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:21
CANAL 2	17/05/2003	18:07:38	XEWTV	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:20
CANAL 5	28/05/2003	15:30:15	XHGC	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:22
CANAL 9	17/05/2003	17:06:01	XEQ	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:20
CANAL 9	31/05/2003	17:55:13	XEQ	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:22

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3035

ANEXO 12

				tiempo		
9	3035	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	31-05-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	138,000.00
13	3035	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	03-05-03	Al finalizar el primer tiempo	20"	97,750.00
13	3035	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	31-05-03	Al inicio del segundo tiempo	20"	138,000.00

CANAL 9	31/05/2003	18:11:24	XEQ	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:21
CANAL 13	03/05/2003	17:49:30	XHDF	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:22
CANAL 13	31/05/2003	21:35:49	XHDF	PRI/VIRTUAL CANCHA	00:00:20

TOTAL

\$1,138,500.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 24426

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	20-04-03	00:04	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	20-04-03	23:41	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	26-04-03	00:12	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	26-04-03	12:37	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	10-05-03	12:20	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	10-05-03	12:44	30"	61,607.13

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACIÓN
CANAL 2	20/04/2003	23:42:56	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	26/04/2003	12:39:12	XEWTV	PRI/HOSPITAL DR FERNANDEZ IVA MEDICINAS	00:00:30
CANAL 2	10/05/2003	12:21:58	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	10/05/2003	12:44:50	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 24426

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACION	COSTO UNITARIO
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	11-05-03	00:17	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	11-05-03	23:55	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	17-05-03	12:15	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	17-05-03	12:46	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	18-05-03	00:16	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	18-05-03	00:35	30"	61,607.13

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSION	DURACION
CANAL 2	11/05/2003	23:55:35	XEWTV	PRI/10 DE MAYO	00:00:30
CANAL 2	17/05/2003	12:16:27	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30
CANAL 2	17/05/2003	12:47:48	XEWTV	PRI/ECONOMIA	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 24426

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACION	COSTO UNITARIO
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	24-05-03	12:20	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	24-05-03	12:35	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	25-05-03	00:01	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	25-05-03	00:23	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	31-05-03	12:32	30"	61,607.13
2	24426	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	31-05-03	12:46	30"	61,607.13

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSION	DURACION
CANAL 2	24/05/2003	12:18:56	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	24/05/2003	12:34:46	XEWTV	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 2	31/05/2003	12:32:11	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 2	31/05/2003	12:46:59	XEWTV	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30

TOTAL

\$1,108,928.39

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 24427

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO

CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
2	24427	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	01-06-03	00:40	30"	61,607.13
2	24427	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	01-06-03	00:55	30"	61,607.13
2	24427	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	07-06-03	12:51	30"	61,607.13
2	24427	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	07-06-03	13:09	30"	61,607.13
2	24427	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	08-06-03	23:51	30"	61,607.13
2	24427	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	14-06-03	13:01	30"	61,607.13
2	24427	Editorial Clío Libros y Videos, S.A.	21-06-03	12:32	30"	61,607.13

REPORTADO POR IBOPE

CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACIÓN
CANAL 2	07/06/2003	12:51:17	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 2	07/06/2003	13:08:53	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 2	08/06/2003	23:52:48	XEWTV	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:31
CANAL 2	14/06/2003	13:01:28	XEWTV	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 2	21/06/2003	12:38:47	XEWTV	PRI/PAN PAGUEN IVA GANE MAS PAGUE MAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 24427

ANEXO 12

2	24427	de C.V. Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	22-06-03	00:12	30"	61,607.13						
2	24427	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	28-06-03	12:48	30"	61,607.13	CANAL 2	28/06/2003	12:48:26	XEWTV	PRI/PRESTACIONES INVERSION EXTRANJERA	00:00:30
2	24427	Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.	29-06-03	00:31	30"	61,607.13						

TOTAL

\$616,071.33

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3135

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	20-05-03	21:04	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	20-05-03	21:05	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	22-05-03	19:35	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	22-05-03	21:41	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	22-05-03	22:42	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	22-05-03	23:05	30"	30,618.75

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACIÓN
CANAL 40 CNI	20/05/2003	21:00:46	XHTVM	PRI/ROBERTO OBJETIVO GANAR MAYORIA	00:04:54
CANAL 40 CNI	22/05/2003	19:35:29	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:26
CANAL 40 CNI	22/05/2003	21:41:55	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:31
CANAL 40 CNI	22/05/2003	22:42:10	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:31
CANAL 40 CNI	22/05/2003	23:05:12	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3135

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	23-05-03	08:28	30"	10,925.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	23-05-03	19:55	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	23-05-03	22:16	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	24-05-03	18:27	30"	14,375.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	25-05-03	21:56	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	25-05-03	23:24	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	26-05-03	07:51	30"	10,925.00

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACION
CANAL 40 CNI	23/05/2003	08:28:58	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 40 CNI	23/05/2003	19:55:00	XHTVM	PRI/ROBERTO PRESIDENTE VUELTA PAGINA	00:04:49
CANAL 40 CNI	23/05/2003	22:16:18	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 40 CNI	24/05/2003	18:27:33	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 40 CNI	25/05/2003	21:56:10	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30
CANAL 40 CNI	25/05/2003	23:24:48	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:31
CANAL 40 CNI	26/05/2003	07:51:05	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3135

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	26-05-03	22:44	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	27-05-03	07:27	30"	10,925.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	27-05-03	19:31	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	27-05-03	21:20	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	27-05-03	22:41	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	28-05-03	22:28	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	29-05-03	19:30	30"	24,150.00

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACION
CANAL 40 CNI	26/05/2003	22:44:08	XHTVM	PRI/CIUDAD SR ASALTO MAS RECURSOS ESTADO	00:00:31
CANAL 40 CNI	27/05/2003	07:27:20	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:31
CANAL 40 CNI	27/05/2003	19:31:48	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:31
CANAL 40 CNI	27/05/2003	21:20:57	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:31
CANAL 40 CNI	27/05/2003	22:41:23	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	28/05/2003	22:28:52	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	29/05/2003	19:30:58	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3135

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	29-05-03	21:14	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	29-05-03	22:26	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	30-05-03	07:25	30"	10,925.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	30-05-03	22:37	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	31-05-03	18:28	30"	14,375.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	01-06-03	19:00	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	01-06-03	19:00	30"	24,150.00

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACION
CANAL 40 CNI	29/05/2003	21:14:48	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	29/05/2003	22:26:20	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	30/05/2003	07:25:32	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:31
CANAL 40 CNI	30/05/2003	22:37:18	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:31
CANAL 40 CNI	31/05/2003	18:28:27	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	01/06/2003	19:10:00	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	01/06/2003	19:22:44	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3135

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	01-06-03	22:00	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	01-06-03	22:30	30"	24,150.00
	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	01-06-03	22:30	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	02-06-03	22:00	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	03-06-03	07:00	30"	10,925.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	03-06-03	19:30	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	03-06-03	21:00	30"	24,150.00

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACION
CANAL 40 CNI	01/06/2003	22:00:17	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	01/06/2003	22:59:08	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:31
CANAL 40 CNI	01/06/2003	23:23:26	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	02/06/2003	22:28:34	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	03/06/2003	07:43:23	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	03/06/2003	19:30:54	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	03/06/2003	21:23:57	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3135

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	03-06-03	22:00	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	04-06-03	22:00	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	05-06-03	07:00	30"	10,925.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	05-06-03	19:30	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	05-06-03	21:00	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	05-06-03	22:00	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	06-06-03	22:00	30"	30,618.75

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACION
CANAL 40 CNI	03/06/2003	22:38:33	XHTVM	PRI/CAMION SRA MIGRANTES TRABAJO	00:00:30
CANAL 40 CNI	04/06/2003	22:24:06	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 40 CNI	05/06/2003	07:29:22	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:31
CANAL 40 CNI	05/06/2003	19:30:39	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:31
CANAL 40 CNI	05/06/2003	21:23:01	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 40 CNI	05/06/2003	22:46:31	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 40 CNI	06/06/2003	22:31:42	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3135

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	07-06-03	18:00	30"	14,375.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	08-06-03	19:00	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	08-06-03	19:00	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	08-06-03	21:00	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	08-06-03	21:00	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	08-06-03	22:30	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	08-06-03	22:30	30"	24,150.00

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACION
CANAL 40 CNI	07/06/2003	18:24:19	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 40 CNI	08/06/2003	19:09:39	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 40 CNI	08/06/2003	19:38:14	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 40 CNI	08/06/2003	21:06:53	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 40 CNI	08/06/2003	21:18:28	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 40 CNI	08/06/2003	22:48:28	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3135

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	09-06-03	07:00	30"	10,925.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	09-06-03	22:00	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	10-06-03	19:30	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	10-06-03	21:00	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	10-06-03	22:00	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	10-06-03	22:00	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	11-06-03	07:00	30"	10,925.00

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACION
CANAL 40 CNI	09/06/2003	22:46:13	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:31
CANAL 40 CNI	10/06/2003	19:37:19	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 40 CNI	10/06/2003	21:08:02	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30
CANAL 40 CNI	10/06/2003	22:28:47	XHTVM	PRI/GOBIERNO NO AYUDA TERMINAR OBRAS	00:00:30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

HOJAS MEMBRETEADAS ANEXAS A LA FACTURA 3135

ANEXO 12

REPORTADO POR EL PARTIDO						
CANAL	No. DE FACTURA	NOMBRE	FECHA	HORA	DURACIÓN	COSTO UNITARIO
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	11-06-03	22:00	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	11-06-03	22:00	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	12-06-03	19:30	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	12-06-03	21:00	30"	24,150.00
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	12-06-03	22:00	30"	30,618.75
40	3135	Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	12-06-03	22:00	30"	30,618.75

REPORTADO POR IBOPE					
CANAL	FECHA	HORA	SIGLAS	VERSIÓN	DURACION
CANAL 40 CNI	11/06/2003	22:26:57	XHTVM	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:31
CANAL 40 CNI	11/06/2003	22:50:45	XHTVM	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 40 CNI	12/06/2003	19:41:35	XHTVM	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 40 CNI	12/06/2003	21:37:42	XHTVM	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 40 CNI	12/06/2003	22:24:22	XHTVM	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30
CANAL 40 CNI	12/06/2003	22:52:09	XHTVM	PRI/SRES GOBIERNO QUITAR INDEMNIZACIONES	00:00:30

TOTAL

\$1,467,400.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

GASTOS CENTRALIZADOS

ANEXO 13

FACTURA		PARTE CORRESPONDIENTE AL					DIFERENCIA	
NUMERO	IMPORTE	COLOR	DETERMINADO POR LA COALICIÓN		DETERMINADO AUDITORIA		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"
			PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"		
TELEVISIÓN								
SIN OBSERVACION	28,016,911.72	VERDE CLARO Y FUCSIA	18,271,040.27	9,745,871.45	18,271,040.27	9,745,871.45	0.00	0.00
A-434792 Y A-435507	47,247,911.32	AMARILLO	28,705,552.60	13,716,446.32	42,421,998.92		13,716,446.32	-13,716,446.32
		ROSA	68,408.75	32,687.92		101,096.67	-68,408.75	68,408.75
		ROSA	11,862.97	5,668.51		17,531.48	-11,862.97	11,862.97
		ROSA	893,600.49	426,991.37		1,320,591.86	-893,600.49	893,600.49
		ROSA	238,151.90	113,796.72		351,948.62	-238,151.90	238,151.90
		ROSA	969,188.76	463,109.90		1,432,298.66	-969,188.76	969,188.76
		VERDE	851,669.22	406,955.25	1,258,624.47		406,955.25	-406,955.25
		ROSA	90,727.62	43,352.61		134,080.23	-90,727.62	90,727.62
		ROSA	60,020.50	28,679.75		88,700.25	-60,020.50	60,020.50
		ROSA	81,903.84	39,136.32		121,040.16	-81,903.84	81,903.84
TOTAL TELEvisa	47,247,911.32		31,971,086.66	15,276,824.66	43,680,623.39	3,567,287.93	11,709,536.73	-11,709,536.73
OTRAS TV								
3135 CNI	1,495,000.00	AMARILLO	1,011,616.67	483,383.33	1,495,000.00		483,383.33	-483,383.33

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

GASTOS CENTRALIZADOS

ANEXO 13

FACTURA		PARTE CORRESPONDIENTE AL					DIFERENCIA	
NÚMERO	IMPORTE	COLOR	DETERMINADO POR LA COALICIÓN		DETERMINADO AUDITORIA		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"
			PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"		
8416 MVS	2,875,000.00	VERDE	1,945,416.67	929,583.33	2,875,000.00		929,583.33	-929,583.33
24426 CLIO	1,108,928.39	VERDE	750,374.88	358,553.51	1,108,928.39		358,553.51	-358,553.51
24427 CLIO	616,071.33	VERDE	416,874.93	199,196.40	616,071.33		199,196.40	-199,196.40
3035 VIRTUAL	1,150,000.00	VERDE	778,166.67	371,833.33	1,150,000.00		371,833.33	-371,833.33
3031 VIRTUAL	1,150,000.00		778,166.67	371,833.33	1,150,000.00		371,833.33	-371,833.33
TOTAL OTRAS TV	8,394,999.72		\$5,680,616.48	\$2,714,383.24	\$8,394,999.72	\$0.00	\$2,714,383.24	-\$2,714,383.24
TOTAL TELEVISIÓN OBSERVADA	55,642,911.04		\$37,651,703.13	\$17,991,207.91	\$52,075,623.11	\$3,567,287.93	\$14,423,919.98	-\$14,423,919.98
GRAN TOTAL TELEVISIÓN	83,659,822.76		\$55,922,743.40	\$27,737,079.36	\$70,346,663.38	\$13,313,159.38	\$14,423,919.98	-\$14,423,919.98

RADIO								
SIN OBSERVACIONES	IMPORTE	COLOR	DETERMINADO POR LA COALICIÓN		DETERMINADO AUDITORIA		DIFERENCIA	DIFERENCIA
			PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"		
	6,636,175.93	VERDE CLARO Y FUCSIA	\$3,780,712.26	\$2,855,463.67	\$3,780,712.26	\$2,855,463.67	0.00	0.00
12187	65,453.40	VARIOS	53,535.72	11,917.68	35,659.20	29,794.20	-17,876.52	17,876.52
12188	8,727.12	VARIOS	7,138.10	1,589.02	4,754.56	3,972.54	-2,383.54	2,383.52
38632	117,603.02	VARIOS	50,584.84	67,018.18	33,053.19	84,549.84	-17,531.65	17,531.66
38262	628,141.50	VARIOS	301,135.17	327,006.33	240,562.75	387,578.75	-60,572.42	60,572.42
38265	151,504.68	VARIOS	87,005.32	64,499.36	72,467.94	79,036.74	-14,537.38	14,537.38

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

GASTOS CENTRALIZADOS

ANEXO 13

FACTURA		PARTE CORRESPONDIENTE AL					DIFERENCIA	
NÚMERO	IMPORTE	COLOR	DETERMINADO POR LA COALICIÓN		DETERMINADO AUDITORIA		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"
			PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COALICION "ALIANZA PARA TODOS"		
19015	259,570.67	VARIOS	237,637.94	21,932.73	143,714.15	115,856.52	-93,923.79	93,923.79
19016	35,641.36	VARIOS	31,685.06	3,956.30	20,193.82	15,447.54	-11,491.24	11,491.24
934	359,289.90	VARIOS	271,479.12	87,810.78	257,661.18	101,628.72	-13,817.94	13,817.94
TOTAL RADIO OBSERVADO	1,625,931.65		\$1,040,201.27	\$585,730.38	\$808,066.79	\$817,864.85	-\$232,134.48	\$232,134.47
GRAN TOTAL RADIO	8,262,107.58		\$4,820,913.53	\$3,441,194.05	\$4,588,779.05	\$3,673,328.52	-\$232,134.48	\$232,134.47
SUMAS RADIO Y TV	91,921,930.34		\$60,743,656.93	\$31,178,273.41	\$74,935,442.43	\$16,986,487.90	\$14,191,785.50	-\$14,191,785.51

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORÍA VS GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN

ANEXO 14

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN EN LOS"IC" (A)	PRORRATEO SEGÚN COALICIÓN (B)	DIFERENCIA (A-B)=C	PRORRATEO SEGÚN AUDITORIA (D)	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA (C+D)=E	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA F = \$849,248.56 (E-F)=G	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE
Aguascalientes	02	871,986.85	313,645.75	558,341.10	337,107.73	895,448.83	46,200.27	X
	03	945,227.02	243,531.24	701,695.78	214,848.50	916,544.29	67,295.73	X
		1,817,213.87						
Baja California Sur.	01	801,480.11	372,253.62	429,226.49	206,483.74	635,710.24	-213,538.32	
	02	732,404.97	638,614.17	93,790.80	369,346.67	463,137.47	-386,111.09	
		1,533,885.08						
Campeche	01	837,940.88	271,844.52	566,096.36	207,421.38	773,517.74	-75,730.82	
	02	1,005,651.40	223,641.19	782,010.21	154,514.54	936,524.75	87,276.19	X
		1,843,592.28						
Chihuahua	01	838,754.94	547,280.51	291,474.43	409,079.21	700,553.64	-148,694.92	
	02	806,582.89	387,778.27	418,804.62	302,619.98	721,424.60	-127,823.96	
	03	841,830.47	743,777.19	98,053.28	588,689.11	686,742.39	-162,506.17	
	04	813,566.23	598,692.80	214,873.43	469,855.87	684,729.30	-164,519.26	
	05	862,559.19	514,666.62	347,892.57	398,593.98	746,486.55	-102,762.01	
	06	895,752.64	445,737.03	450,015.61	354,089.62	804,105.23	-45,143.33	
	07	835,594.13	558,954.13	276,640.00	427,005.50	703,645.50	-145,603.06	
	08	975,514.56	358,164.84	617,349.72	273,223.06	890,572.78	41,324.22	X

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORÍA VS GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN

ANEXO 14

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN EN LOS"IC" (A)	PRORRATEO SEGÚN COALICIÓN (B)	DIFERENCIA (A-B)=C	PRORRATEO SEGÚN AUDITORIA (D)	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA (C+D)=E	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA F = \$849,248.56 (E-F)=G	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE
Chihuahua	09	889,981.68	465,043.96	424,937.72	354,303.26	779,240.98	-70,007.58	
		7,760,136.73						
Guanajuato	01	782,206.24	417,751.98	364,454.26	298,596.77	663,051.03	-186,197.53	
	02	748,340.70	527,033.36	221,307.34	370,591.02	591,898.36	-257,350.20	
	03	706,165.44	655,858.77	50,306.67	455,224.72	505,531.39	-343,717.17	
	04	782,983.56	472,903.29	310,080.27	354,549.46	664,629.73	-184,618.83	
	05	724,045.38	595,327.70	128,717.68	415,583.46	544,301.14	-304,947.42	
	06	746,296.10	526,253.92	220,042.18	370,077.73	590,119.91	-259,128.65	
	07	779,462.84	461,367.27	318,095.57	327,330.48	645,426.05	-203,822.51	
	08	735,978.52	557,428.34	178,550.18	390,615.40	569,165.58	-280,082.98	
	09	763,636.58	473,859.87	289,776.71	335,560.59	625,337.30	-223,911.26	
	10	768,665.37	513,102.55	255,562.82	361,413.62	616,976.44	-232,272.12	
	11	789,505.32	406,990.71	382,514.61	291,507.26	674,021.87	-175,226.69	
	12	753,635.67	511,026.93	242,608.74	360,046.20	602,654.94	-246,593.62	
	13	815,489.17	400,581.07	414,908.10	287,284.59	702,192.69	-147,055.87	
	14	767,287.56	470,664.65	296,622.91	333,455.58	630,078.49	-219,170.07	
	15	772,125.65	510,755.04	261,370.61	359,867.09	621,237.70	-228,010.86	
		11,435,824.10						

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORÍA VS GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN

ANEXO 14

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN EN LOS"IC" (A)	PRORRATEO SEGÚN COALICIÓN (B)	DIFERENCIA (A-B)=C	PRORRATEO SEGÚN AUDITORIA (D)	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA (C+D)=E	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA F = \$849,248.56 (E-F)=G	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE
Estado de México	01	790,223.29	375,754.62	414,468.67	202,224.91	616,693.58	-232,554.98	
	02	792,773.18	368,050.18	424,723.00	198,159.44	622,882.44	-226,366.12	
	03	832,481.40	224,444.40	608,037.00	122,381.77	730,418.77	-118,829.79	
	04	768,053.70	442,739.70	325,314.00	237,571.50	562,885.50	-286,363.06	
	05	745,918.41	509,621.12	236,297.29	272,863.38	509,160.67	-340,087.89	
	06	798,110.62	380,589.51	417,521.11	212,497.37	630,018.48	-219,230.08	
	07	779,751.69	407,394.41	372,357.28	218,920.55	591,277.83	-257,970.73	
	08	746,573.12	507,642.96	238,930.16	271,819.55	510,749.71	-338,498.85	
	09	827,648.42	262,675.15	564,973.27	142,555.31	707,528.58	-141,719.98	
	10	756,785.60	476,786.10	279,999.50	255,537.05	535,536.55	-313,712.01	
	11	812,013.52	309,915.77	502,097.75	167,483.17	669,580.92	-179,667.64	
	12	790,310.50	385,476.94	404,833.56	207,355.17	612,188.73	-237,059.83	
	13	752,062.92	491,055.60	261,007.32	263,066.76	524,074.08	-325,174.48	
	14	766,794.24	446,424.28	320,369.96	239,515.77	559,885.73	-289,362.83	
	15	745,619.40	510,524.62	235,094.78	273,340.14	508,434.92	-340,813.64	
	16	746,738.98	507,141.79	239,597.19	271,555.09	511,152.28	-338,096.28	
	17	783,122.29	397,210.21	385,912.08	213,546.57	599,458.65	-249,789.91	
	18	748,071.10	503,116.81	244,954.29	269,431.20	514,385.49	-334,863.07	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORÍA VS GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN

ANEXO 14

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN EN LOS"IC" (A)	PRORRATEO SEGÚN COALICIÓN (B)	DIFERENCIA (A-B)=C	PRORRATEO SEGÚN AUDITORIA (D)	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA (C+D)=E	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA F = \$849,248.56 (E-F)=G	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE
	19	745,808.74	509,952.47	235,856.27	273,038.23	508,894.50	-340,354.06	
	20	770,748.21	434,598.30	336,149.91	233,275.45	569,425.36	-279,823.20	
	21	746,809.77	506,927.92	239,881.85	271,442.24	511,324.09	-337,924.47	
	22	746,291.32	508,494.42	237,796.90	272,268.84	510,065.74	-339,182.82	
	23	796,925.18	355,504.96	441,420.22	191,539.60	632,959.82	-216,288.74	
	24	816,450.32	296,510.07	519,940.25	160,409.27	680,349.52	-168,899.04	
	25	791,895.95	370,700.70	421,195.25	199,558.07	620,753.32	-228,495.24	
	26	771,635.37	431,917.76	339,717.61	231,860.99	571,578.60	-277,669.96	
	27	791,142.27	372,977.96	418,164.31	200,759.73	618,924.04	-230,324.52	
	28	784,952.19	391,681.16	393,271.03	210,629.00	603,900.03	-245,348.53	
	29	796,966.33	355,380.65	441,585.68	191,474.01	633,059.69	-216,188.87	
	30	747,726.89	504,156.88	243,570.01	269,980.02	513,550.03	-335,698.53	
	31	789,631.68	377,542.18	412,089.50	203,168.17	615,257.67	-233,990.89	
	32	780,648.76	404,683.96	375,964.80	217,490.30	593,455.10	-255,793.46	
	33	828,648.11	297,724.90	530,923.21	161,050.31	691,973.52	-157,275.04	
	34	814,035.06	339,221.94	474,813.12	182,947.41	657,760.53	-191,488.03	
	35	841,946.46	219,473.86	622,472.60	119,758.92	742,231.52	-107,017.04	
	36	779,428.73	408,370.21	371,058.52	219,435.46	590,493.98	-258,754.58	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORÍA VS GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN

ANEXO 14

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN EN LOS"IC" (A)	PRORRATEO SEGÚN COALICIÓN (B)	DIFERENCIA (A-B)=C	PRORRATEO SEGÚN AUDITORIA (D)	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA (C+D)=E	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA F = \$849,248.56 (E-F)=G	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE
		28,124,743.73						
Nuevo León	01	876,205.70	171,159.96	705,045.74	143,652.91	848,698.65	-549.91	
	02	794,423.58	498,556.57	295,867.01	449,327.01	745,194.02	-104,054.54	
	03	794,434.32	498,432.71	296,001.61	449,215.72	745,217.33	-104,031.23	
	04	771,766.51	721,766.49	50,000.02	649,580.28	699,580.30	-149,668.26	
	05	836,647.09	289,665.81	546,981.28	258,406.68	805,387.96	-43,860.60	
	06	790,740.29	534,684.30	256,055.99	481,737.58	737,793.57	-111,454.99	
	07	833,935.75	297,858.11	536,077.64	265,580.91	801,658.55	-47,590.01	
	08	791,999.59	522,326.09	269,673.50	470,650.84	740,324.34	-108,924.22	
	09	788,596.51	555,722.42	232,874.09	500,611.20	733,485.29	-115,763.27	
	10	789,276.68	549,047.65	240,229.03	494,623.16	734,852.19	-114,396.37	
	11	777,448.13	665,127.99	112,320.14	598,760.63	711,080.77	-138,167.79	
			8,845,474.15					
Querétaro	01	795,809.96	412,253.42	383,556.54	237,995.23	621,551.77	-227,696.79	
	02	760,417.93	520,111.65	240,306.28	292,414.36	532,720.64	-316,527.92	
	03	760,108.33	520,125.33	239,983.00	292,421.26	532,404.26	-316,844.30	
	04	762,224.70	520,111.86	242,112.84	292,414.48	534,527.32	-314,721.24	
			3,078,560.92					

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORÍA VS GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN

ANEXO 14

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN EN LOS"IC" (A)	PRORRATEO SEGÚN COALICIÓN (B)	DIFERENCIA (A-B)=C	PRORRATEO SEGÚN AUDITORIA (D)	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA (C+D)=E	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA F = \$849,248.56 (E-F)=G	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE
San Luis Potosí.	01	792,562.94	518,379.86	274,183.08	335,930.80	610,113.88	-239,134.68	
	02	820,019.72	387,747.21	432,272.51	257,890.87	690,163.38	-159,085.18	
	03	848,584.49	410,812.79	437,771.70	271,670.26	709,441.96	-139,806.60	
	04	787,704.34	464,032.89	323,671.45	303,463.93	627,135.38	-222,113.18	
	05	823,401.99	468,495.16	354,906.83	317,415.07	672,321.90	-176,926.66	
	06	814,866.48	266,467.97	548,398.51	191,270.61	739,669.12	-109,579.44	
	07	765,121.91	557,852.15	207,269.76	359,511.53	566,781.29	-282,467.27	
		5,652,261.87						
Sonora	01	787,962.90	475,507.27	312,455.63	293,451.85	605,907.48	-243,341.08	
	02	825,180.62	204,778.74	620,401.88	111,935.99	732,337.87	-116,910.69	
	03	845,273.53	205,278.38	639,995.15	112,627.80	752,622.95	-96,625.61	
	04	778,300.24	550,705.36	227,594.88	334,389.35	561,984.23	-287,264.33	
	05	836,296.04	315,977.08	520,318.96	188,566.56	708,885.52	-140,363.04	
	06	792,200.74	450,465.84	341,734.90	277,072.07	618,806.97	-230,441.59	
	07	804,536.49	376,461.12	428,075.37	218,617.00	646,692.37	-202,556.19	
			5,669,750.56					
Yucatán	03	813,034.76	395,124.19	417,910.57	319,241.67	737,152.24	-112,096.32	
	04	811,671.46	421,756.61	389,914.85	332,679.18	722,594.03	-126,654.53	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORÍA VS GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN

ANEXO 14

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS POR LA COALICIÓN EN LOS"IC" (A)	PRORRATEO SEGÚN COALICIÓN (B)	DIFERENCIA (A-B)=C	PRORRATEO SEGÚN AUDITORIA (D)	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA (C+D)=E	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA F = \$849,248.56 (E-F)=G	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE
		1,624,706.22						
TOTAL		77,386,149.50	42,523,708.77	34,862,440.73	28,331,923.63	63,194,364.36	62,345,115.82	4

NOTA: La "X" significa que rebasa el tope de gastos establecido.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES

1. La coalición denominada “Alianza para Todos”, presentó en tiempo y forma con escrito No. SAF/0296/03 de fecha 4 de septiembre de 2003, sus Informes de Campaña relativos al proceso electoral federal de 2003, los cuales fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. En relación con la parte de los Informes de Campaña relativa a los ingresos recibidos por la coalición durante el proceso electoral federal de 2003, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. Mediante escrito SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición presentó las modificaciones a las cifras presentadas para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la coalición		\$65,247,767.78
En efectivo	\$22,724,059.07	
En especie	42,523,708.71	
2. Aportaciones del candidato		6,657,696.19
En efectivo	6,629,549.94	
En especie	28,146.25	
3. Aportaciones en especie		5,798,105.40
De militantes	410,786.14	
De simpatizantes	5,387,319.26	
4. Ingresos por Colectas en Mítines o en la Vía Pública		0.00
5. Rendimientos Financieros	139.55	139.55
Total		* \$77,703,708.92

* Las cifras que integran esta columna se detallan en el Anexo A.

3. Los ingresos reportados por la coalición fueron revisados por esta Comisión al 100%, encontrándose documentación comprobatoria, como son depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios y recibos “RM-COA” y “RSES-COA”.
4. De la revisión efectuada en la cuenta “Aportaciones del Candidato en Efectivo” se observaron varias aportaciones que se depositaron en efectivo el mismo día y en el banco, por un importe total de

\$2,518,459.94 (\$2,454,409.94 y \$64,050.00), que rebasaron los 500 salarios mínimos generales vigentes para el Distrito Federal.

Asimismo, se observaron varias aportaciones que fueron depositadas en efectivo por un importe total de \$741,700.00, que rebasaron los 500 salarios mínimos generales vigentes para el Distrito Federal.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.6 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento el Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. De la revisión efectuada en la cuenta “Aportaciones del Candidato en Efectivo” se localizaron depósitos por un monto total de \$447,000.00 (\$147,000.00 y \$300,000.00), que no presentaron las fichas de depósito correspondientes.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes; y 1.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento el Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo

269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. De la revisión efectuada al Control de Folios “CF-RM-COA”, se determinó que la coalición no presentó 498 recibos.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento el Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. De la revisión efectuada a la cuenta “Aportaciones en Especie Simpatizantes” se observó que la coalición presentó copia fotostática de dos recibos “RSES-COA-2003” por un importe total de \$40,000.00 (\$20,000.00 y \$20,000.00).

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.1 y 4.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes; y 3.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. De la revisión al Control de Folios “CF-RSES-COA”, se determinó que la coalición no presentó 443 recibos.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. De la revisión al rubro “Bancos”, se determinó que la coalición no presentó contratos de apertura de 3 cuentas bancarias.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.1 y 4.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes; y 1.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. De la revisión al rubro de “Bancos”, se determinó que la coalición no presentó la cancelación de 7 cuentas bancarias (2 del Comité de Finanzas de la Coalición y 5 de los distritos).

Asimismo, se determinó que no presentó 2 estados de cuenta correspondientes al Comité de Finanzas de la Coalición.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4.6, inciso a) y 4.8 del Reglamento que establece los

lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. Con relación a la parte de los Informes de Campaña relativa a los Egresos realizados por la coalición durante el Proceso Electoral Federal de 2003, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. Mediante escrito No. SAF/0076/04 de fecha 15 de marzo de 2004, la coalición modificó las cifras presentadas, para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de Propaganda		\$30,016,211.06
B) Gastos de Operación de Campaña		7,146,238.78
C) Gastos de Propaganda en Medios Publicitarios		40,223,699.66
Prensa	\$2,265,165.60	
Radio	7,322,223.01	
Televisión	30,636,311.05	
TOTAL		* \$77,386,149.50

*Las cifras que integran esta columna se detallan en el anexo B.

12. Del total de los Egresos reportados por la coalición en sus Informes de campaña, que equivalen a \$77,386,149.50, se verificó la documentación correspondiente al 80.73%, es decir, \$62,473,337.76. El detalle de los montos revisados se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SALDO AL 31-JUL-03	MONTO REVISADO	% REVISADO
Gastos de Propaganda	\$30,016,211.06	\$17,781,793.16	59.24
Gastos Operativos	4,107,966.02	1,429,572.18	34.80
Reconocimientos por Actividades Políticas	3,038,272.76	3,038,272.76	100.00
Gastos en Prensa	2,265,165.60	2,265,165.60	100.00
Gastos en Radio	7,322,223.01	7,322,223.01	100.00
Gastos en Televisión	30,636,311.05	30,636,311.05	100.00
TOTAL	\$77,386,149.50	\$62,473,337.76	80.73

De la revisión efectuada por esta Comisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, recibos de honorarios, REPAP, hojas membreadas, etc., cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

13. De la revisión efectuada por la Comisión, se encontró que la coalición reportó gastos centralizados que no fueron pagados con una cuenta bancaria CBN-COA por un importe total de \$16,986,488.16.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo, 1.6 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

14. De la revisión efectuada por la Comisión, se encontró que existen facturas por concepto de gastos en Televisión y Radio que corresponden en su totalidad al Partido Revolucionario Institucional o, en algunos casos parte de la factura, toda vez que en las hojas membreadas se señala que corresponden a distritos de dicho partido, sin embargo, se distribuyeron entre la Coalición con un porcentaje de un 32.33% y el Partido Revolucionario Institucional con el 67.67% la coalición reportó gastos centralizados que no fueron pagados con una cuenta bancaria CBN-COA por un importe total de \$14,191,785.51.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 3.4, 4.8 y 10.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, en relación con el 12.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora

aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. De la revisión efectuada por la Comisión, se localizó una factura por un importe de \$38,122.50 que fue prorrateado en el Estado de Sonora, el cual fue coaligado, sin embargo, en las hojas membreadas se observó que las versiones transmitidas correspondían al Partido Revolucionario Institucional.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo, 4.8 y 10.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, en relación con el artículo 12.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

16. Se observó que la coalición no consideró el importe total de las facturas presentadas como gasto de campaña, como a continuación se detalla:

No. DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE		DIFERENCIA
		FACTURA	CONSIDERADO PARA GASTOS DE CAMPAÑA	
A-434792	Televisa, S.A. de C.V.	\$42,550,000.00	\$47,247,911.32	\$37,852,088.68
A-435507		42,550,000.00		
SUBTOTAL		\$85,100,000.00	\$47,247,911.32	\$37,852,088.68
AA-62983	TV Azteca, S.A. de C.V.	27,600,000.00	25,198,379.87	2,401,620.13
TOTAL		\$112,700,000.00	\$72,446,291.19	\$40,253,708.81

La respuesta de la coalición será valorada por la autoridad electoral dentro del informe anual del ejercicio 2003 del Partido Revolucionario Institucional, donde se procederá a requerir las

hojas membreadas que especifiquen el periodo de transmisión, el tipo de versión, las localidades en que fueron transmitidos los promocionales restantes y las muestras de las versiones correspondientes, de conformidad con el Reglamento aplicable a los partidos políticos.

17. Asimismo, la factura AA-62983 en su concepto indica que corresponde al 50% tiempo aire a nivel nacional así como el “Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios” celebrado con TV Azteca S.A. de C.V., por lo que la coalición presentó copia fotostática de la factura AA 64514 por un importe de \$27,600,000.00 señalando que corresponde a la operación ordinaria.

La respuesta de la coalición será valorada por la autoridad electoral dentro del informe anual del ejercicio 2003 del Partido Revolucionario Institucional, donde se procederá a requerir las hojas membreadas que especifiquen el periodo de transmisión, el tipo de versión, las localidades en que fueron transmitidos los promocionales restantes y las muestras de las versiones correspondientes, de conformidad con el Reglamento aplicable a los partidos políticos.

18. Al aplicar las cifras determinadas por auditoría en el prorrateo de gastos presentado por la coalición, se determinó que en 4 distritos electorales, se rebasó el tope de gastos de campaña establecido para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral del año 2003. Los cuales se señalan a continuación:

ESTADO	DISTRITO	EGRESOS CON PRORRATEO SEGÚN AUDITORÍA	TOPE	DIFERENCIA
Aguascalientes	02	\$895,448.83	\$849,248.56	\$46,200.27
	03	916,544.29	849,248.56	\$67,295.73
Campeche	02	936,524.75	849,248.56	\$87,276.19
Chihuahua	08	890,572.78	849,248.56	\$41,324.22
TOTAL		\$3'639,090.65		\$242,096.41

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos los artículos 41, fracción II, último párrafo de la Constitución y 182-A, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo

General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

19. De la revisión efectuada a diversa documentación entregada por la coalición, se localizaron comprobantes que no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales por un importe total de \$535,250.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2 y 4.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes; y 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes; en relación con lo señalado en artículo el 29-A.

RUBRO	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS
Gastos de Propaganda	\$194,400.00
	150,075.00
	61,000.00
	20,000.00
Gastos Operativos	* 9,775.00
Gastos en Televisión	100,000.00
TOTAL	535,250.00

(*) Adicionalmente no presentó contrato de prestación e servicios

20. De la revisión efectuada a diversa documentación entregada por la coalición se observaron pagos que rebasaron la cantidad equivalente a 100 salarios mínimos generales vigente en el Distrito Federal, que no fueron pagados mediante cheque individual, toda vez que se pagaron en efectivo, por un importe total de \$449,175.22.

Tal situación, constituye a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 3.3 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, e instructivos

aplicables a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

21. De la revisión efectuada al rubro “Gastos de Propaganda” se localizó una factura expedida después del 2 de julio, fecha límite para realizar gastos de campaña por un importe de \$11,940.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 190, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 11.1 y 17.2, inciso a) del Reglamento aplicable a los partidos políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a), b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

22. De la revisión efectuada a diversa documentación entregada por la coalición, se localizaron 3 facturas en copia fotostática por un importe total de \$58,952.00, integrado de la siguiente manera:

RUBRO	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS
Gastos de Propaganda	\$40,000.00
Gastos en Radio	18,952.00
TOTAL	\$58,952.00

De la verificación a la cuenta “Deudores Diversos” (en la que se manejaron los gastos centralizados realizados por la coalición), se localizaron 2 facturas por un importe total de \$23,000.00 en copia fotostática.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 11.1 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo

establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

23. De la verificación a las operaciones de servicios realizadas entre la coalición y los proveedores y de la información obtenida en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria “SAT” en la opción “Servicios prestados a través de terceros, impresores autorizados: Verificación de comprobantes fiscales”, para corroborar la autenticidad de 4 comprobantes por un importe total de \$359,216.25 (\$92,340.35, \$92,000.00, \$11,500.00 y \$163,375.90), se determinó que conforme a lo señalado por el SAT en la citada página de Internet, los comprobantes objeto de verificación son presumiblemente apócrifos.

Tal situación podría constituir una presunta violación a la legislación electoral federal, por lo que se informará al Consejo General con la finalidad de que determine el inicio de un procedimiento administrativo oficioso en contra de la Coalición Alianza para Todos

Asimismo, se propone darle vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales a que haya lugar.

24. La coalición llevó adecuadamente su control de inventarios respecto a la adquisición de propaganda electoral y utilitaria, a través de tarjetas de kardex y notas de entradas y salidas de almacén.
25. De la revisión efectuada al rubro “Gastos Operativos de Campaña”, se localizaron comprobantes por concepto de gasolina, casetas y mantenimiento de equipo de transporte, por un importe total de \$471,908.03, sin embargo, la coalición no reportó Transferencias en Especie de los Comités Directivos Estatales a campañas federales de los distritos observados, por ende no reconoce el gasto correspondiente para efectos del tope de campaña, toda vez que la misma, señala que corresponden a dichos comités.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8 del Reglamento de la materia., por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso a), b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

26. De la revisión efectuada al Control de Folios “CF-REPAP-COA”, se determinó que la coalición no presentó 1,000 recibos “REPAP-COA” emitidos en la campaña electoral.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

27. De la revisión efectuada al monitoreo en medios impresos, se determinó que el partido político omitió reportar en sus Informes de Campaña el gasto generado de una inserción en prensa.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4.8 y 10.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes; 12.10 y 17.2, inciso c) del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo

2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

28. De la revisión efectuada a las cuentas “Gastos en Radio” y “Gastos en Televisión”, se localizaron hojas membreteadas por un importe total de \$351,968.00, las cuales no reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable o no las proporcionó.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, en relación con el artículo 10.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

29. De la revisión a diversa documentación aportada por la coalición, se localizó una factura que carece de su hoja membreteada, por un importe de \$13,110.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4.8 y 10.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes; 12.8, inciso a) del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo

2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

30. De los datos arrojados por el monitoreo a los medios de comunicación de televisión ordenado por el Instituto Federal Electoral, y una vez aplicados a éstos las diferencias explicadas por la Coalición “Alianza Para Todos” en sus diversas respuestas, se desprende que la Coalición “Alianza Para Todos” reportó los promocionales transmitidos en los diversos canales de televisión, con excepción de 539 promocionales clasificados en los siguientes 292 spots que a continuación se señalan:

Spots clasificados por número de impactos

1 impacto	2 impactos	3 impactos	Total spots	Total promocionales
152	33	107	292	539

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4.8 y 10.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes; 12.8 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

31. De la revisión a los informes de campaña y la documentación presentada por la coalición, durante el periodo de revisión, se desprendieron una serie de observaciones, por lo que se solicitó a la coalición presentara las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, sin embargo, no dio cabal cumplimiento a lo anterior, entregando documentación fuera del plazo señalado.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 20.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, en relación con el 10.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicable a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

32. En consecuencia, al reportar la coalición “Alianza para Todos” ingresos por un importe de \$77,703,708.92 y egresos por un monto de \$77,386,149.50, su saldo final asciende a la cantidad de \$317,559.42.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS

ALIANZA PARA TODOS

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)								SUMA
		APORTACIONES DE :						COLECTAS EN VIA PUBLICA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
		PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN		CANDIDATO		ESPECIE				
ELECTIVO	ESPECIE	ELECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES					
AGS.	02	490,000.00	313,645.75	0.00	0.00	0.00	67,500.00	0.00	2.13	871,147.88
	03	490,000.00	243,531.24	109,475.00	0.00	0.00	102,218.00	0.00	2.78	945,227.02
		980,000.00	557,176.99	109,475.00	0.00	0.00	169,718.00	0.00	4.91	1,816,374.90
B.C.S.	01	240,000.00	372,253.62	150,000.00	0.00	0.00	39,225.00	0.00	1.49	801,480.11
	02	85,000.00	638,614.17	10,490.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.22	734,104.97
		325,000.00	1,010,867.79	160,490.58	0.00	0.00	39,225.00	0.00	1.71	1,535,585.08
CAMP.	01	240,000.00	271,844.52	320,000.00	0.00	0.00	7,935.00	0.00	1.98	839,781.50
	02	240,000.00	223,641.19	380,975.92	0.00	0.00	159,691.99	0.00	1.93	1,004,311.03
		480,000.00	495,485.71	700,975.92	0.00	0.00	167,626.99	0.00	3.91	1,844,092.53
CHIH	01	239,882.18	547,280.51	45,000.00	0.00	0.00	6,591.34	0.00	0.91	838,754.94
	02	239,959.40	387,778.27	130,000.00	0.00	33,264.00	15,579.92	0.00	1.30	806,582.89
	03	85,000.00	743,777.19	0.00	0.00	0.00	15,579.92	0.00	0.45	844,357.56
	04	239,299.28	598,692.80	0.00	0.00	0.00	15,579.92	0.00	0.72	853,572.72
	05	239,999.33	514,666.62	83,000.00	0.00	0.00	24,679.69	0.00	1.37	862,347.01
	06	239,979.92	445,737.03	156,960.00	0.00	0.00	53,104.24	0.00	2.20	895,783.39
	07	239,999.98	558,954.12	29,741.59	0.00	0.00	6,591.34	0.00	2.02	835,289.05
	08	238,680.78	358,164.85	372,073.00	0.00	0.00	6,591.34	0.00	4.59	975,514.56
	09	240,000.00	465,043.97	137,000.00	0.00	0.00	47,936.14	0.00	1.57	889,981.68
		2,002,800.87	4,620,095.36	953,774.59	0.00	33,264.00	192,233.85	0.00	15.13	7,802,183.80
GTO.	01	240,000.00	417,751.98	55,000.00	0.00	0.00	78,433.55	0.00	1.71	791,187.24
	02	244,059.33	527,033.36	0.00	0.00	0.00	2,606.67	0.00	0.67	773,700.03
	03	50,000.00	655,858.77	0.00	0.00	0.00	306.67	0.00	0.16	706,165.60
	04	240,000.00	472,903.28	46,000.00	0.00	0.00	24,351.67	0.00	0.82	783,255.77
	05	80,000.00	595,327.70	50,000.00	0.00	0.00	306.67	0.00	0.69	725,635.06
	06	243,025.04	526,253.92	0.00	0.00	0.00	306.67	0.00	1.65	769,587.28
	07	240,000.00	461,367.27	66,100.00	0.00	0.00	11,998.33	0.00	1.78	779,467.38
	08	240,000.00	557,428.35	0.00	0.00	0.00	306.67	0.00	0.72	797,735.74
	09	240,000.00	473,859.86	54,500.00	0.00	0.00	306.67	0.00	1.33	768,667.86
	10	240,000.00	513,102.55	0.00	0.00	0.00	18,323.33	0.00	1.01	771,426.89
	11	240,000.00	406,990.71	138,300.00	0.00	0.00	4,044.17	0.00	1.01	789,335.89

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS

ALIANZA PARA TODOS

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)								SUMA
		APORTACIONES DE :						COLECTAS EN MITINES O EN LA VIA PUBLICA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
		PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN		CANDIDATO		ESPECIE				
EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES					
	12	240,000.00	511,026.93	0.00	0.00	0.00	2,606.67	0.00	2.07	753,635.67
	13	240,000.00	400,581.06	147,000.00	0.00	0.00	27,906.67	0.00	1.44	815,489.17
	14	240,000.00	470,664.65	53,750.00	0.00	0.00	2,606.67	0.00	1.22	767,022.54
	15	240,000.00	510,755.04	0.00	0.00	0.00	21,006.67	0.00	0.89	771,762.60
		3,257,084.37	7,500,905.43	610,650.00	0.00	0.00	195,417.75	0.00	17.17	11,564,074.72
MEX.	01	240,000.00	375,754.62	50,000.00	0.00	0.00	132,940.67	0.00	2.88	798,698.17
	02	240,000.00	368,050.18	184,720.68	0.00	0.00	0.00	0.00	1.85	792,772.71
	03	240,000.00	224,444.40	0.00	0.00	170,035.00	188,002.00	0.00	1.91	822,483.31
	04	240,000.00	442,739.70	50,000.00	0.00	0.00	35,325.00	0.00	1.54	768,066.24
	05	240,000.00	509,621.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.54	749,622.65
	06	240,000.00	380,589.50	0.00	0.00	0.00	177,547.50	0.00	2.20	798,139.20
	07	50,000.00	407,394.41	115,000.00	0.00	0.00	207,511.98	0.00	0.60	779,906.99
	08	240,000.00	507,642.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.16	747,644.12
	09	240,000.00	262,675.14	339,591.67	0.00	0.00	0.00	0.00	2.21	842,269.02
	10	240,000.00	476,786.10	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.71	756,787.81
	11	240,000.00	309,915.77	140,000.00	0.00	0.00	122,216.25	0.00	1.12	812,133.14
	12	240,000.00	385,476.94	0.00	0.00	0.00	164,832.78	0.00	1.75	790,311.47
	13	240,000.00	491,055.60	0.00	0.00	0.00	21,066.40	0.00	1.00	752,123.00
	14	240,000.00	446,424.28	0.00	0.00	0.00	140,875.00	0.00	2.04	827,301.32
	15	240,000.00	510,524.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.27	750,525.89
	16	240,000.00	507,141.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.11	747,142.89
	17	240,000.00	397,210.22	0.00	0.00	0.00	145,544.00	0.00	0.93	782,755.15
	18	50,000.00	503,116.80	0.00	0.00	0.00	194,954.80	0.00	0.60	748,072.20
	19	240,000.00	509,952.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.97	749,954.44
	20	240,000.00	434,598.30	0.00	0.00	0.00	152,523.50	0.00	2.04	827,123.84
	21	240,000.00	506,927.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.14	746,929.06
	22	239,999.25	508,494.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.94	748,494.61
	23	240,000.00	355,504.95	0.00	0.00	0.00	201,451.65	0.00	1.92	796,958.52
	24	240,000.00	296,510.07	80,000.00	0.00	0.00	200,197.75	0.00	1.52	816,709.34
	25	240,000.00	370,700.70	0.00	0.00	0.00	182,229.00	0.00	2.03	792,931.73
	26	50,000.00	431,917.77	20.00	0.00	0.00	289,711.00	0.00	0.60	771,649.37
	27	100,000.00	372,977.97	0.00	0.00	0.00	318,528.50	0.00	0.87	791,507.34
	28	240,000.00	391,681.15	0.00	0.00	0.00	153,270.85	0.00	0.37	784,952.37

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS

ALIANZA PARA TODOS

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)								SUMA
		APORTACIONES DE :						COLECTAS EN MITINES O EN LA VIA PUBLICA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
		PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN		CANDIDATO		ESPECIE				
EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES					
	29	240,000.00	355,380.65	49,998.00	0.00	151,586.68	0.00	0.00	1.69	796,967.02
	30	240,000.00	504,156.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.19	744,158.08
	31	240,000.00	377,542.18	0.00	0.00	0.00	192,084.50	0.00	1.05	809,627.73
	32	240,000.00	404,683.97	0.00	0.00	0.00	135,964.79	0.00	0.56	780,649.32
	33	240,000.00	297,724.90	0.00	0.00	0.00	290,923.21	0.00	3.75	828,651.86
	34	240,000.00	339,221.94	130,000.00	0.00	0.00	104,813.30	0.00	1.53	814,036.77
	35	240,000.00	219,473.86	125,200.00	0.00	0.00	257,392.40	0.00	2.08	842,068.34
	36	240,000.00	408,370.21	0.00	0.00	0.00	137,764.89	0.00	0.61	786,135.71
		7,929,999.25	14,592,384.45	1,304,530.35	0.00	321,621.68	4,147,671.72	0.00	53.28	28,296,260.73
N.L.	01	310,000.00	171,159.96	399,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.18	881,062.14
	02	240,000.00	498,556.57	0.00	0.00	0.00	55,867.00	0.00	0.98	794,424.55
	03	240,174.58	498,432.71	0.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	1.61	794,608.90
	04	50,000.00	721,766.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	771,766.58
	05	340,000.00	289,665.80	150,000.00	0.00	0.00	57,005.00	0.00	2.74	836,673.54
	06	240,000.00	534,684.29	16,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.97	790,745.26
	07	240,000.00	297,858.11	297,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.42	835,554.53
	08	269,000.00	522,326.09	672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.15	792,000.24
	09	240,000.00	555,722.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.34	795,724.75
	10	240,000.00	549,047.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.71	789,049.36
	11	240,000.00	665,127.99	4,567.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.60	909,696.09
		2,649,174.58	5,304,348.07	868,894.50	0.00	0.00	168,872.00	0.00	16.79	8,991,305.94
QRO.	01	240,000.00	412,253.43	100,000.00	0.00	0.00	42,800.87	0.00	1.46	795,055.76
	02	240,000.00	520,111.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.20	760,112.85
	03	240,000.00	520,125.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.19	760,126.52
	04	240,000.00	520,111.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.93	760,112.80
		960,000.00	1,972,602.28	100,000.00	0.00	0.00	42,800.87	0.00	4.78	3,075,407.93
S.L.P.	01	240,000.00	518,379.86	21,500.00	0.00	0.00	17,940.00	0.00	0.84	797,820.70
	02	240,000.00	387,747.20	110,000.00	28,146.25	39,841.69	13,953.32	0.00	1.26	819,689.72
	03	240,000.00	410,812.80	149,700.00	0.00	0.00	48,070.00	0.00	1.88	848,584.68
	04	240,000.00	464,032.90	83,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.29	787,709.19
	05	240,000.00	468,495.16	55,000.00	0.00	16,058.77	41,568.00	0.00	1.65	821,123.58

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
ALIANZA PARA TODOS

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)								SUMA
		APORTACIONES DE :						COLECTAS EN MITINES O EN LA VIA PUBLICA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
		PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN		CANDIDATO		ESPECIE				
EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES					
	06	540,000.00	266,467.97	1,500.00	0.00	0.00	1,993.32	0.00	0.80	809,962.09
	07	240,000.00	557,852.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	797,852.86
		1,980,000.00	3,073,788.04	421,375.00	28,146.25	55,900.46	123,524.64	0.00	8.43	5,682,742.82
SON.	01	240,000.00	475,507.27	0.00	0.00	0.00	80,246.74	0.00	2.05	795,756.06
	02	240,000.00	204,778.74	335,600.00	0.00	0.00	44,850.00	0.00	2.03	825,230.77
	03	240,000.00	205,278.38	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.42	845,280.80
	04	240,000.00	550,705.36	1,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.66	792,017.02
	05	240,000.00	315,977.07	20,000.00	0.00	0.00	7,679.70	0.00	0.87	583,657.64
	06	240,000.00	450,465.84	107,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.63	797,866.47
	07	240,000.00	376,461.13	188,074.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.56	804,536.69
		1,680,000.00	2,579,173.79	1,052,384.00	0.00	0.00	132,776.44	0.00	11.22	5,444,345.45
YUC.	03	240,000.00	395,124.19	178,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.72	813,125.91
	04	240,000.00	421,756.61	169,000.00	0.00	0.00	7,452.00	0.00	0.50	838,209.11
		480,000.00	816,880.80	347,000.00	0.00	0.00	7,452.00	0.00	2.22	1,651,335.02
TOTAL		22,724,059.07	42,523,708.71	6,629,549.94	28,146.25	410,786.14	5,387,319.26	0.00	139.55	77,703,708.92

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS

ALIANZA PARA TODOS

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
AGS.	02	260,949.41	90,647.62	36,868.03	289,579.22	193,942.57	871,986.85
	03	268,104.55	32,787.51	102,961.03	210,818.07	330,555.86	945,227.02
		529,053.96	123,435.13	139,829.06	500,397.29	524,498.43	1,817,213.87
B.C.S.	01	150,136.67	84,285.54	743.03	216,063.05	350,251.82	801,480.11
	02	214,480.06	85,895.00	743.03	40,262.00	391,024.88	732,404.97
		364,616.73	170,180.54	1,486.06	256,325.05	741,276.70	1,533,885.08
CAMP.	01	412,468.73	82,992.00	50,300.52	65,753.41	226,426.22	837,940.88
	02	251,453.35	301,551.55	160,435.02	126,947.29	165,264.19	1,005,651.40
		663,922.08	384,543.55	210,735.54	192,700.70	391,690.41	1,843,592.28
CHIH	01	229,059.99	106,210.41	19,371.45	182,804.03	301,309.06	838,754.94
	02	263,315.96	37,900.20	89,592.03	115,634.27	300,140.43	806,582.89
	03	182,908.32	68,792.03	28,360.03	135,350.71	426,419.38	841,830.47
	04	135,594.90	155,644.62	28,360.03	124,765.40	369,201.28	813,566.23
	05	182,736.75	96,779.58	42,676.20	251,857.23	288,509.43	862,559.19
	06	183,091.14	77,644.16	87,724.11	274,969.89	272,323.34	895,752.64
	07	137,606.00	85,027.35	36,626.05	226,856.42	349,478.31	835,594.13
	08	204,450.91	66,500.00	53,752.54	196,131.00	454,680.11	975,514.56
	09	102,918.42	70,833.12	169,263.16	305,364.99	241,601.99	889,981.68
		1,621,682.39	765,331.47	555,725.60	1,813,733.94	3,003,663.33	7,760,136.73
GTO.	01	256,046.29	132,397.01	37,849.70	68,086.14	287,827.10	782,206.24
	02	191,563.97	126,772.62	49,349.70	14,281.14	366,373.27	748,340.70
	03	181,366.45	50,000.00	1,049.70	14,281.14	459,468.15	706,165.44
	04	270,840.56	41,745.00	116,767.88	64,191.14	289,438.98	782,983.56
	05	174,031.13	72,826.28	1,049.70	60,679.04	415,459.23	724,045.38
	06	194,564.94	169,630.33	2,007.08	14,281.14	365,812.61	746,296.10
	07	245,040.90	45,448.60	61,225.36	82,209.89	345,538.09	779,462.84
	08	253,268.52	41,900.00	1,049.70	32,911.14	406,849.16	735,978.52
	09	218,425.65	54,696.28	48,079.00	114,281.14	328,154.51	763,636.58

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS

ALIANZA PARA TODOS

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	10	283,969.77	16,259.00	28,841.36	83,235.14	356,360.10	768,665.37
	11	343,108.37	33,275.75	66,887.20	14,281.14	331,952.86	789,505.32
	12	316,290.03	50,973.49	17,222.76	14,281.14	354,868.25	753,635.67
	13	453,934.79	43,138.00	28,649.70	14,281.14	275,485.54	815,489.17
	14	230,209.51	37,516.47	104,290.33	69,413.29	325,857.96	767,287.56
	15	266,316.98	88,000.00	48,854.70	14,281.14	354,672.83	772,125.65
		3,878,977.86	1,004,578.83	613,173.87	674,974.90	5,264,118.64	11,435,824.10
MEX.	01	510,767.88	11,528.00	743.03	0.00	267,184.38	790,223.29
	02	394,161.90	20,121.42	16,843.03	100,000.00	261,646.83	792,773.18
	03	673,307.86	0.00	743.03	0.00	158,430.51	832,481.40
	04	355,180.92	96,800.00	743.03	0.00	315,329.75	768,053.70
	05	359,262.37	22,512.40	743.03	0.00	363,400.61	745,918.41
	06	463,368.83	54,714.32	9,368.03	0.00	270,659.44	798,110.62
	07	474,823.25	0.00	15,003.03	0.00	289,925.41	779,751.69
	08	356,211.47	27,639.80	743.03	0.00	361,978.82	746,573.12
	09	511,855.83	101,425.79	13,163.03	0.00	201,203.77	827,648.42
	10	409,903.55	6,338.50	743.03	0.00	339,800.52	756,785.60
	11	582,329.00	9,078.63	743.03	0.00	219,862.86	812,013.52
	12	489,601.27	22,489.00	4,047.96	0.00	274,172.27	790,310.50
	13	398,862.29	2,400.92	743.02	0.00	350,056.69	752,062.92
	14	408,977.64	39,095.54	743.03	0.00	317,978.03	766,794.24
	15	305,717.34	75,109.03	743.03	0.00	364,050.00	745,619.40
	16	206,705.35	177,672.00	743.03	0.00	361,618.60	746,738.98
	17	408,086.95	91,686.77	743.03	0.00	282,605.54	783,122.29
	18	327,640.92	60,961.50	743.03	0.00	358,725.65	748,071.10
	19	305,224.68	76,202.26	743.03	0.00	363,638.77	745,808.74
	20	403,872.57	56,654.47	743.03	0.00	309,478.14	770,748.21
	21	376,662.21	7,939.65	743.03	0.00	361,464.88	746,809.77
	22	363,782.49	19,175.00	743.03	0.00	362,590.80	746,291.32
	23	484,131.86	50,520.31	9,643.03	0.00	252,629.98	796,925.18
	24	573,411.44	32,068.31	743.03	0.00	210,227.54	816,450.32
	25	527,601.03	0.00	743.03	0.00	263,551.89	791,895.95

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
ALIANZA PARA TODOS

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	26	388,379.23	28,961.60	743.03	17,250.00	336,301.51	771,635.37
	27	107,046.27	325,828.50	743.03	23,335.80	334,188.67	791,142.27
	28	475,032.68	30,544.94	743.03	0.00	278,631.54	784,952.19
	29	529,068.66	14,614.00	743.03	0.00	252,540.64	796,966.33
	30	356,345.65	31,165.00	743.03	0.00	359,473.21	747,726.89
	31	352,856.79	167,562.68	743.03	0.00	268,469.18	789,631.68
	32	431,928.45	15,000.00	45,743.03	0.00	287,977.28	780,648.76
	33	501,315.11	84,489.41	31,742.89	0.00	211,100.70	828,648.11
	34	336,193.93	43,999.90	12,463.83	70,000.00	351,377.40	814,035.06
	35	490,472.78	70,755.00	743.03	78,085.00	201,890.65	841,946.46
	36	410,534.36	77,524.58	743.03	0.00	290,626.76	779,428.73
		15,050,624.81	1,952,579.23	178,079.66	288,670.80	10,654,789.22	28,124,743.72
N.L.	01	129,915.10	37,556.38	82,769.61	90,899.95	535,064.66	876,205.70
	02	317,285.07	85,303.00	743.03	115,377.06	275,715.42	794,423.58
	03	180,584.54	167,748.66	55,111.33	115,350.84	275,638.95	794,434.32
	04	153,722.03	41,605.02	743.03	160,300.08	415,396.35	771,766.51
	05	210,191.44	99,140.00	743.03	57,051.37	469,521.25	836,647.09
	06	328,547.44	24,461.00	16,763.03	122,636.29	298,332.53	790,740.29
	07	472,317.00	18,636.40	743.03	91,551.37	250,687.95	833,935.75
	08	379,988.74	518.88	743.03	120,152.67	290,596.27	791,999.59
	09	209,300.94	108,460.78	2,468.03	156,864.31	311,502.45	788,596.51
	10	267,085.20	88,601.53	743.03	125,522.89	307,324.03	789,276.68
	11	210,595.03	23,467.96	7,643.03	155,751.49	379,990.62	777,448.13
		2,859,532.53	695,499.61	169,213.21	1,311,458.32	3,809,770.48	8,845,474.15
QRO.	01	309,714.33	107,341.47	5,407.43	106,565.33	266,781.40	795,809.96
	02	269,673.25	78,173.08	26,618.03	41,649.32	344,304.25	760,417.93
	03	214,133.90	30,900.10	743.03	120,017.22	394,314.08	760,108.33
	04	236,791.44	118,180.25	13,968.03	48,980.57	344,304.41	762,224.70
		1,030,312.92	334,594.90	46,736.52	317,212.44	1,349,704.14	3,078,560.92
S.L.P.	01	314,795.50	113,667.67	22,995.53	35,244.56	305,859.68	792,562.94

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS

ALIANZA PARA TODOS

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	02	245,461.87	205,816.91	48,592.60	48,041.20	272,107.14	820,019.72
	03	182,435.35	161,617.44	77,572.03	170,204.26	256,755.41	848,584.49
	04	276,404.47	91,519.50	2,468.03	71,290.45	346,021.89	787,704.34
	05	301,371.32	199,063.50	2,736.35	27,597.15	292,633.67	823,401.99
	06	247,354.54	224,458.27	2,736.35	94,444.84	245,872.48	814,866.48
	07	271,129.70	99,941.01	4,193.03	56,805.54	333,052.63	765,121.91
		1,838,952.75	1,096,084.30	161,293.92	503,628.00	2,052,302.90	5,652,261.87
SON.	01	151,525.94	28,795.92	115,189.77	145,320.80	347,130.47	787,962.90
	02	257,771.97	24,150.00	12,602.87	204,295.12	326,360.66	825,180.62
	03	148,415.04	99,563.50	743.03	288,343.69	308,208.27	845,273.53
	04	269,414.66	24,317.00	743.03	146,661.00	337,164.55	778,300.24
	05	171,721.49	112,646.47	8,422.73	173,696.24	369,809.11	836,296.04
	06	314,149.33	110,631.39	743.03	75,692.27	290,984.72	792,200.74
	07	275,828.65	90,192.82	15,441.83	163,346.51	259,726.68	804,536.49
		1,588,827.08	490,297.10	153,886.29	1,197,355.63	2,239,384.46	5,669,750.56
YUC.	03	305,375.82	70,505.06	5,114.41	131,445.47	300,594.00	813,034.76
	04	284,332.13	58,609.06	29,891.46	134,320.47	304,518.34	811,671.46
		589,707.95	129,114.12	35,005.87	265,765.94	605,112.34	1,624,706.22
TOTAL		30,016,211.06	7,146,238.78	2,265,165.60	7,322,223.01	30,636,311.05	77,386,149.50